

# MEMORIA ANUAL 2020

# AFC

# 2020

## **AFC Chile** MEMORIA ANUAL

*La presente Memoria Anual de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., correspondiente al ejercicio financiero del año 2020, fue aprobada en la 55ª sesión extraordinaria de fecha 04 de mayo de 2021.*

*Concurrieron al acuerdo los directores titulares Karin Jürgensen Elbo, Alfonso Serrano Spoerer, Rafael Aldunate Valdés, María Paz Hidalgo Brito y Cristóbal Irrázabal Philippi.*

# CONTENIDO

## Introducción

### PÁGINA 6

AFC CHILE EN UNA MIRADA

## Capítulo 1

### PÁGINA 8

1. CIFRAS DESTACADAS Y CARTA DE LA PRESIDENTA

- A. Identificación de la empresa
- B. Propiedad y control
- C. Cifras del Seguro de Cesantía
- D. Cifras Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía
- E. Carta de la presidenta

## Capítulo 2

### PÁGINA 16

2. EL SEGURO DE CESANTÍA

- A. Tipos de fondos y sus beneficios
- B. Financiamiento del Seguro de Cesantía

## Capítulo 3

### PÁGINA 22

3. EL SEGURO DE CESANTÍA EN CIFRAS

- A. Afiliados y cotizantes
- B. Recaudación
- C. Prestaciones del Seguro de Cesantía
- D. Prestaciones del Seguro de Cesantía bajo la Ley de Protección del Empleo
- E. Los fondos del Seguro de Cesantía
- F. Inversión de los fondos
- G. Carteras de los fondos
- H. Estructura de la cartera
- I. Retornos reales y de las carteras de referencia
- J. Comisión cobrada por la Sociedad Administradora

## Capítulo 4

### PÁGINA 36

4. LA ADMINISTRADORA DEL SEGURO DE CESANTÍA

- A. Actividades de la Sociedad Administradora
- B. Otros antecedentes de la Sociedad Administradora
- C. Gobierno Corporativo
- D. Directorio
- E. Administración
- F. Comisión de usuarios

## Capítulo 5

### PÁGINA 68

5. ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE II S.A.

- Informe de los Auditores Independientes
- Estados de Situación Financiera
- Estados de Resultados Integrales
- Estados de Cambios en el Patrimonio
- Estados de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

## Capítulo 6

### PÁGINA 142

6. ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE CESANTÍA (CIC) Y FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO (FCS)

- Balances generales de los Fondos de Cesantía.
- Estados de variación patrimonial de los Fondos de Cesantía.
- Notas explicativas de los estados financieros

El 7 de octubre del año 2013 entró en operaciones AFC Chile. Desde esa fecha, mediante el trabajo constante y fuerte compromiso de sus colaboradores, se ha convertido en una empresa respetada por la calidad y eficiencia con que administra los fondos de más de 10 millones de afiliados. El año 2020, en particular, será recordado por estos hitos:

## Nuevos desafíos



En medio de la **emergencia por la pandemia del Covid-19**, AFC Chile tuvo que asumir la administración y rápida implementación de cuatro nuevas leyes:

- + Ley 21.227 de Protección del Empleo
- + Ley 21.247 de Crianza Protegida
- + Ley 21.263 de Acceso Flexible al Seguro de Cesantía
- + Ley 21.269 que incorporó a los trabajadores de casa particular al Seguro

A diciembre del 2020, un total de **827 mil usuarios** se habían acogido a la Ley de Protección del Empleo. En tanto, el Seguro de Cesantía registró **10.519.344 afiliados vigentes**, creciendo un **3,7 %** respecto a 2019.

## Fortalecimiento de la red de atención

La administración de estas nuevas leyes incrementó **4,5 veces la demanda** en los distintos canales de atención. De esta manera, aumentó **10 veces la dotación del Contact Center y en un 30%** la dotación de sucursales, lo que consideró apoyos de fila y hablantes de kreyòl.



Para adecuarse a las nuevas medidas sanitarias de la atención presencial, se incorporó la **reserva de hora en línea**, el respeto del aforo y el uso de implementos de seguridad para usuarios y colaboradores. En tanto, a la red de 53 sucursales y 16 puntos de atención mensual, **se sumó la habilitación de 21 puntos** de atención de contingencia.



## Digitalización

La Sucursal Virtual recibió **250.801 solicitudes web de cesantía**, gracias al ingreso con ClaveÚnica y la eliminación de la segunda clave para realizar el trámite, lo que aumentó **50 veces los ingresos**. Esto representa un **35% del total de solicitudes** y, durante el segundo semestre, después de la Ley de Acceso Flexible que posibilitó el retiro de fondos CIC, se alcanzó un **67%**.



Por su parte, las solicitudes de suspensión de la Ley de Protección del Empleo y el traspaso de cotizaciones de trabajadoras de casa particular  **fueron realizadas 100% en línea**, gracias a la creación de una nueva plataforma digital de suscripción.

## Calidad de servicio

- + La encuesta de satisfacción de usuarios nuevamente entregó excelentes resultados: **91%** de aprobación al servicio en sucursal y un **93%** a la atención del asistente.

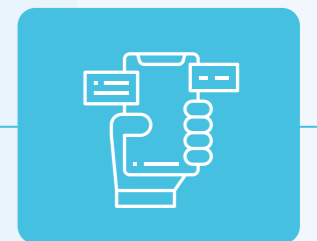
## Camino a la sustentabilidad

Respecto al ámbito interno y el cuidado por las personas, AFC Chile integró por sexto año consecutivo el ranking **Great Place to Work**.

En lo externo, se cumplieron **3 años de trabajo con la Fundación Emplea**, que apoya la inserción laboral de personas vulnerables. Asimismo, en este ámbito se desarrolló la campaña **“Menos papel, más árboles”** en alianza con fundación Reforestemos, que incentivó el registro de correos electrónicos para disminuir la emisión de la cartola física con la plantación de árboles en una zona devastada por los incendios del 2017.

## Rentabilidad

La rentabilidad de los fondos, pese a ser un año complejo, **fue positiva: 4,24%** para las Cuentas Individuales de Cesantía (CIC) y **5,81%** para el Fondo de Cesantía Solidario (FCS).





# Capítulo 1

## CIFRAS DESTACADAS Y CARTA DE LA PRESIDENTA



## Cifras destacadas y carta de la presidenta

### A. Identificación de la empresa

#### Razón social

Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

#### Tipo de sociedad

Sociedad anónima cerrada

#### Constitución de la sociedad

Escritura pública de fecha 23 de agosto de 2012, otorgada ante la Notario Público de Santiago doña Margarita Moreno Zamorano, suplente del titular don Eduardo Avello Concha. Publicada en el Diario Oficial del 31 de agosto de 2012 e inscrita a fojas 60504, número 42159, del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2012.

#### Giro

Administradora de Fondos de Cesantía

#### Domicilio legal

Huérfanos 670, piso 14, Santiago de Chile

#### Rol Único Tributario

76.237.243-6

#### Teléfono

(+56) 2 2927 6800

#### Página web

www.afc.cl

### B. Propiedad y control

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. es propiedad de AFP ProVida S.A. (48,6 %), AFP Capital S.A. (29,4 %), AFP Cuprum S.A. (16,7 %) y AFP Planvital S.A. (5,3 %).



### C. Cifras del Seguro de Cesantía

CIFRAS	2017	2018	2019	2020	VARIACIÓN	
					2017-2020	TOTAL
Trabajadores afiliados al Seguro (1)	9.226.593	9.711.926	10.139.742	10.519.344	3,7%	-
Trabajadores cotizantes (2)	4.881.036	5.045.272	5.116.279	5.030.945	-1,7%	-
Patrimonio del fondo de cesantía (MMS) (3)	\$ 7.053.438	\$ 8.047.126	\$ 9.398.950	\$ 8.854.004	-5,8%	-
Solicitudes de beneficio por cesantía (4)	1.225.147	1.252.889	1.274.561	1.808.265	41,9%	<b>5.560.862</b>
Número de giros pagados (4)	2.333.632	2.384.892	2.470.748	3.879.017	57,0%	<b>11.068.289</b>
Total pagado en beneficios (MMS) (3)	\$ 702.605	\$ 738.507	\$ 832.545	\$ 1.514.924	82,0%	<b>\$ 3.788.581</b>
Solicitudes de beneficio aprobadas por Ley de Protección del Empleo (LPE) (5)				827.064	-	<b>827.064</b>
Número de giros pagados por LPE				3.949.941	-	<b>3.949.941</b>
<b>TOTAL PAGADO EN LPE (MM\$)</b>				<b>\$ 1.116.680</b>	-	<b>\$ 1.116.680</b>

(1) En el cálculo de afiliados vigentes se descuentan a aquellos que durante ese año se pensionaron, fallecieron o se eliminaron del Seguro producto de la regularización de cuentas.

(2) Cotizantes con remuneración devengada en diciembre de cada año. El 2020 incluye a las trabajadoras y trabajadores de casa particular.

(3) Fuente: FECU Fondos de Cesantía (millones de pesos al 31 de diciembre de cada año). El 2020 incluye prestaciones de la Ley de Protección del Empleo (21.227) y Ley de Acceso Flexible al Seguro de Cesantía (21.263).

(4) El 2020 incluye las solicitudes y giros del artículo 5 (Retiro Saldo CIC) de la Ley de Acceso Flexible al Seguro de Cesantía (21.263).

(5) Cifras corresponden a suspensiones de contrato por acto de autoridad, pacto y Crianza Protegida, más reducciones de jornada.

### D. Cifras Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía

CIFRAS	2017	2018	2019	2020
Ingresos operacionales (MM\$)	\$ 29.097	\$ 32.175	\$ 37.414	\$ 39.954
Gastos operacionales (MM\$)	-\$ 25.018	-\$ 26.239	-\$ 28.139	-\$ 36.776
Resultado no operacional e impuestos (MM\$)	-\$ 955	-\$ 1.674	-\$ 2.892	-\$ 3.218
Resultado del ejercicio (MM\$)	\$ 3.124	\$ 4.262	\$ 6.384	-\$ 40
Patrimonio neto AFC Chile (MM\$)	\$ 10.475	\$ 9.614	\$ 11.297	\$ 11.105
Capital suscrito y pagado (MM\$)	\$ 12.859	\$ 5.459	\$ 5.459	\$ 5.459
Dividendos pagados (MM\$)	-\$ 2.615	-\$ 3.124	-\$ 4.262	\$ 0
Reducción de Capital (MM\$)	-\$ 5.400	-\$ 2.000	\$ 0	\$ 0

Fuente: FECU Administradora (millones de pesos al 31 de diciembre de cada año)

E. Carta de la presidenta

**Estimados accionistas:**

Para innumerables personas, empresas e instituciones, el año 2020 fue uno de los más desafiantes de su existencia. Es el caso también de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., AFC Chile.

Las medidas nacionales y mundiales impuestas para la contención de la pandemia del Covid-19 han generado externalidades de toda índole, que han motivado al gobierno a crear fórmulas de mitigación, pensando en las diversas necesidades de las personas. En materia laboral, AFC Chile ha tenido un rol protagónico, asumiendo velozmente nuevas responsabilidades que amplificaron su servicio a la sociedad y diversificaron la que antes era su única misión: administrar el Seguro de Cesantía.



**Karin Jürgensen E.**  
Presidenta del Directorio  
AFC Chile



**Las nuevas leyes obligaron a AFC a transformar vertiginosamente sus procesos y soportes tecnológicos y a multiplicar su escala de operaciones para atender la urgencia de entregar a los afiliados los nuevos beneficios.**

La primera fue la Ley 21.227 de Protección del Empleo, publicada el 6 de abril de 2020, que permitió a nuestros afiliados acceder al Seguro de Cesantía, aunque su relación laboral no hubiere terminado. El fuerte compromiso y arduo trabajo de los equipos de AFC Chile permitieron que los pagos a los trabajadores acogidos a este beneficio comenzaran pocas semanas después de la publicación de la ley.

Respetando estrictamente las medidas sanitarias indicadas por las autoridades, se mantuvieron abiertas todas las sucursales de AFC Chile, incluso en los períodos de cuarentena. Durante el primer mes de vigencia de la Ley de Protección del Empleo, la demanda por atenciones en los diversos canales se vio incrementada en aproximadamente 400 %. Este aumento, sumado a las restricciones de aforos al interior de las sucursales que obligaba a los afiliados a esperar al aire libre, generó filas al exterior tan pronto se realizó el primer anuncio de tramitación del proyecto.

Procuramos gestionar la demanda presencial de la mejor manera posible, sin arriesgar la salud de los usuarios ni de nuestros equipos. Para esto, aumentamos en un 30 % la dotación en la red de sucursales, agregamos 21 nuevos puntos de atención, incorporamos la reserva de horas en línea, realizamos gestión de fila en las 53 sucursales y sumamos a hablantes de kreyòl para facilitar el proceso a nuestros afiliados de Haití.

De manera complementaria, se habilitaron y simplificaron los servicios web para masificar la tramitación en línea. Para ello fue fundamental que la autoridad permitiera utilizar la ClaveÚnica, como credencial en los sitios web de AFC Chile. Así se logró que el 100 % de las suscripciones de los nuevos beneficios de suspensión por parte de empleadores se realizara a través de una plataforma diseñada especialmente para esta nueva ley. Esto fue acompañado de campañas comunicacionales para informar a empleadores y afiliados de los nuevos beneficios y para que los usuarios canalizaran sus consultas a través del sitio web. No obstante, la preferencia de muchas personas por la comunicación telefónica nos obligó a cuadruplicar la dotación del equipo de Contact Center.

Al finalizar el período 2020, los trabajadores que habían recibido beneficios por la Ley de Protección del Empleo alcanzaban los 894.866.

Con la aprobación de la Ley 21.247 de Crianza Protegida en julio, se generó una protección especial para aquellas personas que estuvieran con fuero maternal o tuvieran a su cuidado a niñas o niños nacidos a partir del 2013. De este grupo, un total de 10.259 afiliados optó por este beneficio, suspendiendo temporalmente sus contratos de trabajo y accediendo a los fondos del Seguro de Cesantía.

“Al finalizar el período 2020, los trabajadores que habían recibido beneficios por la Ley de Protección del Empleo alcanzaban los **894.866**”.

E. Carta de la presidenta

**En septiembre surgió un nuevo desafío para AFC Chile:** implementar la Ley 21.263 de Acceso Flexible al Seguro de Cesantía, que amplió los beneficios de la Ley de Protección del Empleo y flexibilizó las condiciones para acceder al Seguro. Además, bajo determinadas condiciones, esta ley ofreció por primera vez la posibilidad de optar al retiro total de fondos de la Cuenta Individual de Cesantía a afiliados cesantes que no cumplirían todos los requisitos para acceder al Seguro de Cesantía. Como resultado, recibimos 1.808.265 solicitudes de beneficio por cesantía, de las cuales 572.501 eran solicitudes de retiro total de fondos de la Cuenta Individual de Cesantía.



En octubre, AFC Chile recibió el noble encargo de acoger dentro del Seguro de Cesantía a los trabajadores y trabajadoras de casa particular mediante la ley 21.269. Esto significó crear 141.904 nuevas Cuentas Individuales y trabajar en conjunto con las AFP para que los nuevos afiliados pudieran solicitar el traspaso de fondos desde sus Cuentas de Ahorro de Indemnización.

Sumando las diversas leyes, durante la pandemia, AFC Chile ha gestionado beneficios para 2,6 millones de afiliados y ha pagado USD 3.500 millones en prestaciones.

En consecuencia, la cartera de los fondos de cesantía al 31 de diciembre de 2020 alcanzó los USD 12.456 millones, representando una variación anual negativa de -5,80 %, semejante a la variación de los fondos de pensiones (-5,24 %). El Fondo de Cesantía Solidario (FCS), impactado por las leyes antes descritas, mostró una fuerte variación negativa (-16,27 %), mientras que el fondo de Cuentas Individuales de Cesantía (CIC) se mantuvo relativamente estable (0,43 %).

Mediante la búsqueda permanente y la autorización de nuevos tipos de inversiones, la rentabilidad de los fondos administrados fue positiva, aunque inferior a los años anteriores, lo cual se explica en parte por una caída importante del dólar durante el 2020, lo que provocó un rendimiento menor de las inversiones en el exterior de ambas carteras. En el caso de las Cuentas Individuales de Cesantía, la rentabilidad nominal del año 2020 fue de 4,24 %, inferior a la rentabilidad del año anterior (9,14 %) y al promedio anual de los últimos 3 años (6,58 %). Así, al 31 de diciembre de 2020 los activos en el fondo CIC alcanzaron los \$ 6,19 billones (USD 8.704 millones). Por su parte, el Fondo de Cesantía Solidario presentó una rentabilidad anual nominal de 5,81%, también inferior al retorno del año anterior (11,83 %) y al promedio de los últimos 36 meses (8 %), mostrando un saldo de \$2,67 billones (USD 3.752 millones) en el último día del año.

“Sumando las diversas leyes, durante la pandemia, AFC Chile ha gestionado beneficios para **2,6 millones de afiliados** y ha pagado **USD 3.500 millones en prestaciones**”.

Como podrán comprobar en los Estados Financieros incluidos en esta Memoria, la exigente obligación de asumir estas cuatro nuevas leyes impactó enormemente los gastos e ingresos de la Sociedad Administradora, lo que llevó a cerrar el ejercicio con pérdidas. Por una parte, los gastos crecieron fuertemente (la correcta y veloz implementación de estas leyes no habría sido posible sin el fortalecimiento de la estructura operativa). A estos mayores gastos se suman los costos variables en que debe incurrir AFC Chile al pagar un beneficio a un afiliado: en el año 2020 realizamos 7.791.794 pagos (215% más que en 2019), ya sea en efectivo o depósito en cuentas bancarias.

Por otra parte, los nuevos usos de los fondos de cesantía redujeron la única fuente de ingresos de AFC Chile, cual es la comisión de administración, dificultando la cobertura de los costos operacionales necesarios para otorgar los servicios y beneficios a nuestros afiliados. Confiamos en que el país y sus autoridades valoran el funcionamiento de la institución del Seguro de Cesantía y están atentos a la viabilidad de su permanencia en el tiempo.

En este recuento he querido reflejar la dedicación con que AFC Chile ha acogido cada una de las nuevas labores que se le ha encomendado durante la pandemia, demostrando su irrestricta cooperación con las políticas públicas del país. Nada de esto hubiera sido posible sin el trabajo diligente de las 697 personas que integran la compañía, quienes, aún bajo las preocupaciones y dificultades de vivir una pandemia, no dejaron de cumplir con sus labores.

Quiero destacar también el buen trabajo conjunto que hemos desarrollado con los ministerios de Trabajo y de Hacienda, así como con otras instituciones gubernamentales, buscando las mejores formas de implementar estas políticas públicas extraordinarias.

Gracias a la actitud de servicio y la laboriosidad de los equipos, la evaluación de satisfacción de los usuarios alcanzó un 91%. Asimismo, el espíritu de esta compañía permitió que, por sexto año consecutivo

en el año 2020 realizamos **7.791.794 pagos, 215% más que en 2019**

fuera reconocida como una de las mejores empresas para trabajar en Chile. De hecho, en el último ranking de Great Place to Work, subimos del lugar número 12 al 7, entre las empresas de 251 a 1.000 trabajadores. Todo ello es doblemente meritorio, considerando los desafíos extraordinarios de transformación de procesos que muchos colaboradores tuvieron que asumir durante esta dura pandemia.

Miramos hacia adelante, sabiendo que la compañía ha cumplido 8 años de gestión eficiente y de excelencia en el servicio, consolidándose como una organización que ha respondido a sus afiliados, sus accionistas y al Estado.

Termino agradeciendo, a nombre del Directorio, a cada uno de los accionistas por su confianza y apoyo, fundamentales para desarrollar la gestión que ha confirmado a AFC Chile como un pilar de la seguridad social nacional.

Karin Jürgensen E.  
Presidenta del Directorio  
AFC Chile





# Capítulo 2

## EL SEGURO DE CESANTÍA



## El Seguro de Cesantía

El Seguro de Cesantía es un instrumento de seguridad social, administrado por AFC Chile, cuyo objetivo es proteger a los trabajadores en sus momentos de cesantía. Es obligatorio para todos los trabajadores mayores de 18 años con contrato indefinido, a plazo fijo, por obra o servicio determinado, a contar del 2 de octubre de 2002, y es voluntario para los trabajadores con contratos vigentes con anterioridad a esta fecha.



Al alero de la ley 19.728<sup>1</sup>, vigente desde octubre de 2002, este Seguro tiene el objetivo de otorgarles prestaciones económicas y sociales a los trabajadores cesantes afiliados, que hayan prestado servicios bajo el Código del Trabajo, bajo el Estatuto de los asistentes de la educación pública o como trabajadores de casa particular. Estos últimos fueron incorporados al Seguro de Cesantía en octubre de 2020, mediante la ley 21.269<sup>2</sup>. En tanto, excluye a funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Orden y a trabajadores del sector público, independientes, con contrato de aprendizaje y pensionados, excepto aquellos acogidos a invalidez parcial o que continúen laborando como trabajadores de casa particular.

Además, durante el 2020, producto de la pandemia de la enfermedad Covid-19, el poder Ejecutivo impulsó nuevas leyes que impactaron al Seguro de Cesantía y que, por consecuencia, tuvieron que ser administradas por AFC Chile. La primera fue la ley 21.227<sup>3</sup> de Protección del Empleo (LPE), promulgada en abril, que buscaba proteger las relaciones laborales de aquellos empleadores y trabajadores que vieron afectadas sus actividades por la contingencia. Esta ley les permitió a los trabajadores con contratos suspendidos o jornadas laborales reducidas acceder al Seguro de Cesantía para financiar o complementar sus remuneraciones.

Luego, en julio, se promulgó la ley 21.247<sup>4</sup> de Crianza Protegida, que amplió la protección de las trabajadoras y trabajadores a aquellos que estuvieran con fuero maternal o tuvieran a su cuidado a niñas o niños nacidos a partir el 2013, cuyos establecimientos educacionales no estuvieran funcionando por la pandemia. De esta manera, estos trabajadores pudieron optar por suspender sus contratos de trabajo, accediendo al Seguro de Cesantía bajo la Ley de Protección del Empleo.

Finalmente, en septiembre se aprobó la ley 21.263<sup>5</sup> de Acceso Flexible (LAF) al Seguro de Cesantía, que amplió los beneficios de la Ley de Protección del Empleo y flexibilizó los requisitos para acceder al Seguro, permitiéndoles optar a los afiliados que cumplieran los requisitos, por primera vez, al retiro total de fondos de su Cuenta Individual de Cesantía.



1 Ley 19.728 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece un seguro de desempleo. Publicada el 14 de mayo de 2001.

2 Ley 21.269 del el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que incorpora a los trabajadores de casa particular al seguro de desempleo de la ley 19.728. Publicada el 21 de septiembre de 2020.

3 Ley 21.227 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la ley 19.728, en circunstancias excepcionales. Publicada el 6 de abril de 2020.

4 Ley 21.247 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica. Publicada el 27 de julio de 2020.

5 Ley 21.263 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley 19.728, con motivo de la pandemia originada por el Covid-19, y perfecciona los beneficios de la ley 21.227. Publicada el 4 de septiembre de 2020.

### A. Tipos de fondos y sus beneficios

El Seguro de Cesantía está compuesto por dos tipos de fondos: uno de ahorro individual, cuyos recursos acumulados son propiedad de cada trabajador afiliado, y otro social, el cual garantiza por ley el pago de prestaciones mínimas para los trabajadores de más bajos ingresos.

Según el tipo de fondo que financia la prestación, ofrece beneficios económicos, sociales, previsionales y de salud para los afiliados que se encuentre cesante y cumplan determinados requisitos.

#### Cuenta Individual de Cesantía (CIC)

Cada trabajador afiliado al Seguro posee una Cuenta Individual de Cesantía (CIC), donde se van depositando sus aportes y los de sus empleadores mes a mes. Estos recursos le pertenecen al trabajador, obtienen rentabilidad y no pagan impuestos al momento de ser retirados. Además, al pensionarse, el afiliado puede retirar en un solo giro todos sus recursos y, en caso de fallecimiento, los fondos son entregados a sus herederos o a los beneficiarios que haya designado en vida.

Para acceder a los beneficios del Seguro, el afiliado debe acreditar su cesantía mediante alguno de los documentos que señala la ley (finiquito, carta de despido o carta de renuncia, entre otros) y tener un mínimo de cotizaciones desde la fecha de afiliación o desde el cobro del último giro registrado en su CIC, según se trate de un trabajador con contrato indefinido o a plazo fijo, por obra o servicio determinado.

Cuando el trabajador decide financiar sus prestaciones con su CIC puede recibir entre 1 y 13 pagos, siempre que el saldo de su cuenta lo permita. Además, mantiene la cobertura de salud a través de Fonasa.

#### Tabla de giros con cargo a la CIC

MES	PORCENTAJE REMUNERACIÓN*	MES	PORCENTAJE REMUNERACIÓN*
1	70 %	4	40 %
2	55 %	5	35 %
3	45 %	≥6	30 %

\*Porcentaje calculado en base al promedio de la renta imponible de los últimos 3 meses del trabajador, mientras esté vigente la Ley de Acceso Flexible.



## A. Tipos de fondos y sus beneficios

### Fondo de Cesantía Solidario (FCS)

Pueden optar al Fondo de Cesantía Solidario (FCS) aquellos trabajadores que registren un saldo insuficiente en sus CIC para financiar los valores mínimos de cada pago, según lo establece la ley. Además, deben cumplir con determinados requisitos (mínimo de cotizaciones registradas y causales de término de relación laboral), que se encuentran afectados transitoriamente por la Ley de Acceso Flexible (LAF).

Como beneficios de este fondo, el afiliado puede acceder además a cobertura de salud a través de Fonasa y la asignación familiar<sup>6</sup> (tramos A y B) para cargas activas. Tanto el número de pagos y sus montos como otros beneficios también están afectados durante la vigencia de la LAF.

La ley del Seguro de Cesantía señala que, en situaciones de aumento de la tasa nacional de desempleo, cuando de acuerdo a la información del INE supere en un 1 % la tasa promedio de cesantía de los últimos 4 años, el afiliado tendrá derecho a dos pagos adicionales, siempre que permanezca cesante y se encuentre recibiendo su último pago. En el 2020, esta condición se dio mensualmente a partir del trimestre móvil enero-marzo cuando la tasa llegó a 8,2 %<sup>7</sup>.

En total, cada afiliado puede recibir hasta 10 pagos con cargo al FCS en un plazo de 5 años. De este límite quedan excluidos los pagos adicionales por aumento de la tasa nacional de desempleo y los pagos realizados bajo la Ley de Protección del Empleo y la Ley de Acceso Flexible.

### Tabla de giros con cargo al FCS

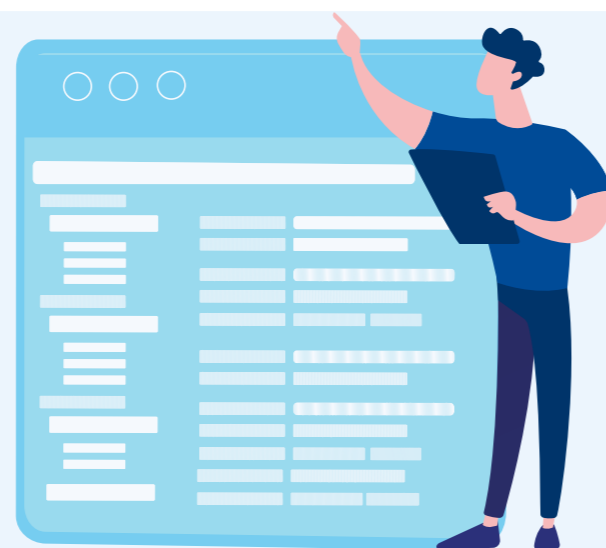
Bajo la Ley de Acceso Flexible, el acceso al FCS no diferencia entre los contratos indefinido y a plazo fijo, por obra o servicio determinado, por lo que presenta una sola tabla.

MES	PORCENTAJE REMUNERACIÓN*	VALOR INFERIOR**	VALOR SUPERIOR**
1	70%	\$ 234.000	\$ 679.074
2	55%	\$ 234.000	\$ 533.560
3	55%	\$ 234.000	\$ 533.560
4	55%	\$ 234.000	\$ 533.560
5	55%	\$ 234.000	\$ 533.560
6 y siguientes	45%	\$ 234.000	\$ 436.547

\*Porcentaje calculado en base al promedio de la renta imponible de los últimos 3 meses del trabajador, según la Ley de Acceso Flexible.

\*\*Valores vigentes al 31/03/2021, bajo la Ley de Acceso Flexible. Una vez finalizada la vigencia de esta ley, el número de pagos, sus montos y la diferencia entre los contratos indefinido y a plazo fijo, por obra o servicio determinado debe volver a lo indicado en la ley 19.728 del Seguro de Cesantía.

Cabe señalar que bajo estas mismas tablas de pago (CIC y FCS) se financiaron los beneficios de los trabajadores acogidos a la Ley de Protección del Empleo.



<sup>6</sup> Este beneficio no aplica bajo la Ley de Protección del Empleo.

<sup>7</sup> Estadística INE

## B. Financiamiento del Seguro de Cesantía

La Cuenta Individual de Cesantía (CIC) y el Fondo de Cesantía Solidario (FCS) se financian principalmente a través de cotizaciones obligatorias, equivalentes al 3 % de la renta imponible de cada trabajador, con un tope en UF que es reajustado anualmente por la Superintendencia de Pensiones. En tanto, al FCS se suma un aporte anual de 225.795 UTM que realiza el Estado.

El aporte del 3% mencionado, en el caso de contrato indefinido, se divide en un 0,6 % por parte del trabajador y un 2,4 % por parte del empleador. Mientras, tanto en el caso de contrato a plazo como en el de trabajadores de casa particular, el aporte total lo realiza íntegramente el empleador. El detalle del abono a cada fondo depende del tipo de contrato.

APORTE	TIPO DE CONTRATO			TIPO DE FONDO
	INDEFINIDO	A PLAZO, POR OBRA O POR SERVICIO	TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR	
Trabajador	0,6 %	0 %	0 %	CIC
Empleador	1,6 %	2,8 %	2,2 %	
		0,8 %	0,2 %	0,8 %
<b>TOTAL</b>	<b>3 %</b>	<b>3 %</b>	<b>3 %</b>	





# Capítulo 3

## EL SEGURO DE CESANTÍA EN CIFRAS



## El Seguro de Cesantía en cifras

Las cifras del Seguro de Cesantía presentadas en este capítulo corresponden a las estadísticas publicadas por la Superintendencia de Pensiones en su página web [www.spensiones.cl](http://www.spensiones.cl).

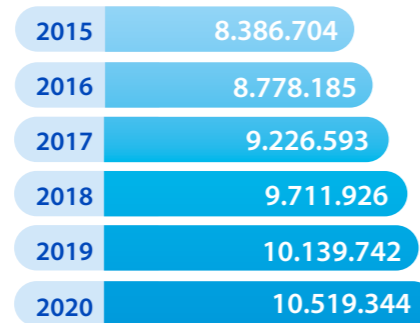
### A. Afiliados y cotizantes

#### Afiliados vigentes al Seguro de Cesantía

Al término del ejercicio 2020, el Seguro de Cesantía registra 10.519.344 afiliados vigentes, cifra que representa un crecimiento de un 3,7 % con respecto al año anterior. Del total de afiliados, un 98 % se incorporó en forma obligatoria y un 2 % lo hizo en forma voluntaria.

**10.519.344**  
afiliados vigentes al 2020

#### Afiliados vigentes\* (por fecha de creación de cuenta)



Fuente: AFC Chile

\*El cálculo de los afiliados vigentes para cada año no considera a aquellos que durante ese año se pensionaron, fallecieron o se eliminaron del Seguro producto de la regularización de cuentas.



#### Cotizantes del Seguro de Cesantía

En el ejercicio 2020, el Seguro de Cesantía alcanzó un promedio mensual de 4.766.156 cotizantes, de los cuales 3.593.666 tienen contrato indefinido y 1.140.689 tienen contrato a plazo fijo, por obra o faena. Esto significa, que, por primera vez en la historia del Seguro, se produce una disminución anual del 4,2 % en estos cotizantes.

A contar del mes de octubre del 2020, se incorporaron al Seguro de Cesantía las trabajadoras de casa particular con un promedio mensual de 125.649 cotizantes.

De esta manera, al mes diciembre 2020 los cotizantes totales ascendieron a 5.030.945.

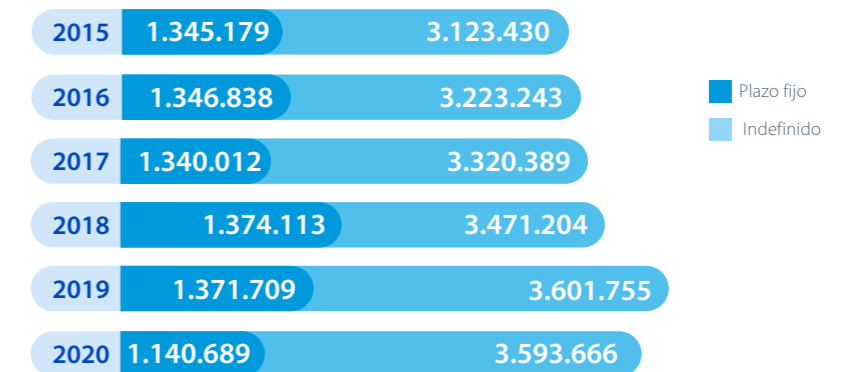
En relación al año anterior, se observó en 2020 una leve disminución -0,2 % en los cotizantes con contrato indefinido y una fuerte variación del -16,8 % en los cotizantes con contrato a plazo. Esto se asocia a la pandemia, que afectó principalmente a los empleos a plazo fijo y por obra.

#### Rentas promedio de los cotizantes

Durante el 2020, se observó un incremento anual de un 6 % de las rentas imponibles mensuales nominales de los cotizantes del Seguro. El crecimiento por tipo de cotizante se descompone en: 4,3 % de variación para los cotizantes con contrato indefinido y 3,2 % para los cotizantes con contrato a plazo fijo.

Las trabajadoras y trabajadores de casa particular que se sumaron al Seguro cotizaron con una renta imponible mensual promedio de \$342.711.

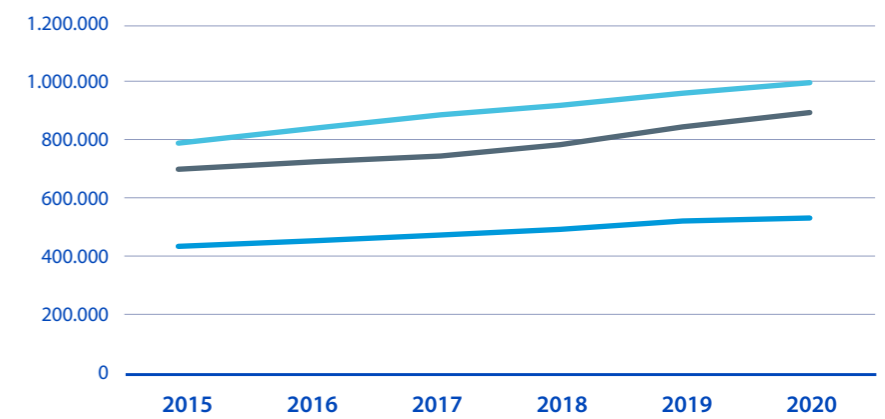
#### Promedio mensual de cotizantes (por mes de devengamiento de la remuneración)



Fuente: AFC Chile

\*Estos datos no consideran a los trabajadores y trabajadoras de casa particular.

#### Renta promedio de cotizantes (en pesos nominales)



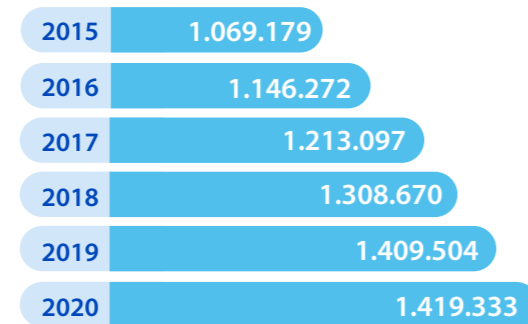
Fuente: AFC Chile

● Indefinido ● Plazo fijo ● Total

## B. Recaudación

La recaudación durante el 2020 ascendió a MM\$ 1.419.333, lo que significa un crecimiento anual nominal del 0,7 %, muy inferior al del año anterior que fue de un 7,7 %.

### Recaudación de cotizaciones (en MM\$)



Fuente: FECU de los Fondos de Cesantía

## C. Prestaciones del Seguro de Cesantía

Del inicio del Seguro de Cesantía el año 2002 al 31 de diciembre de 2020, se han tramitado cerca de 18,5 millones de solicitudes de beneficio.

### Solicitudes de beneficio

Durante el año 2020, AFC Chile recibió 1.808.265 solicitudes de beneficio por cesantía, de las cuales 572.501 corresponden a solicitudes de retiro total de fondos de la Cuenta Individual de Cesantía, bajo la Ley 21.263 de Acceso Flexible al Seguro de Cesantía.

Del total de solicitudes, los trabajadores con contrato a plazo fijo accedieron en un 44 % a su CIC y en un 14 % al FCS. Los trabajadores con contrato indefinido accedieron en un 27 % a su CIC y en un 15 % al FCS.

Además, en el período se tramitaron 37.297 solicitudes de beneficio correspondientes a afiliados pensionados y 5.394 a fallecidos, dando un total de solicitudes de este tipo de 42.691.

### Número de solicitudes por tipo de contrato

AÑO	C. PLAZO FIJO (PF)		C. INDEFINIDO (I)		TOTAL	RELACIÓN PF/I
	SOLO CIC	OPTA FCS	SOLO CIC	OPTA FCS		
2014	714.643	16.263	447.232	75.816	1.253.954	58/42
2015	664.023	33.276	436.921	112.492	1.246.712	56/44
2016	648.190	44.966	431.941	134.301	1.259.398	55/45
2017	633.601	44.876	425.014	121.656	1.225.147	55/45
2018	642.973	48.089	438.057	123.770	1.252.889	55/45
2019	633.189	50.518	451.140	139.715	1.274.562	54/46
2020	799.131	250.053	485.265	273.816	1.808.265	58/42
	44 %	14 %	27 %	15 %		

En tanto, el monto promedio de las prestaciones, en comparación con el año 2019, creció en términos reales en un 0,5 %.

### Montos promedio reales por tipo de solicitud

TIPO DE SOLICITUD	MONTO (UF)					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>PLAZO FIJO CON CIC</b>	<b>8,4</b>	<b>8,5</b>	<b>8,3</b>	<b>8,2</b>	<b>8,9</b>	<b>5,5</b>
Variación % respecto al año anterior	-2%	1%	-2%	-1%	8%	-38%
<b>PLAZO FIJO CON FCS</b>	<b>16,2</b>	<b>18,7</b>	<b>19,2</b>	<b>19,2</b>	<b>19,8</b>	<b>30,3</b>
Variación % respecto al año anterior	102%	15%	3%	0%	3%	53%
<b>INDEFINIDO CON CIC</b>	<b>29,7</b>	<b>32,4</b>	<b>32,8</b>	<b>34,1</b>	<b>37,4</b>	<b>28,8</b>
Variación % respecto al año anterior	11%	9%	2%	4%	10%	-23%
<b>INDEFINIDO CON FCS</b>	<b>39,3</b>	<b>43,3</b>	<b>44,4</b>	<b>44,6</b>	<b>46,0</b>	<b>62,4</b>
Variación % respecto al año anterior	46%	10%	3%	0%	3%	36%
<b>FALLECIDOS Y PENSIONADOS</b>	<b>16,3</b>	<b>25,0</b>	<b>27,5</b>	<b>30,6</b>	<b>34,1</b>	<b>39,7</b>
Variación % respecto al año anterior	-15%	54%	10%	11%	12%	16%
<b>TODAS LAS SOLICITUDES</b>	<b>19,1</b>	<b>20,9</b>	<b>21,1</b>	<b>21,7</b>	<b>24,0</b>	<b>24,2</b>
Variación % respecto al año anterior	17,7%	9,3%	1,0%	3,1%	10,6%	0,5%

### Prestaciones de cesantía

En el período 2020, los trabajadores con contrato a plazo fijo que financiaron sus prestaciones solo con el saldo de su Cuenta Individual de Cesantía recibieron un pago promedio por solicitud de M\$ 157, correspondiente a un 37 % del promedio de su último sueldo y fue retirado en 1,2 giros.

Es importante destacar que el pago promedio por solicitud de un trabajador con contrato a plazo fijo, financiado a través del Fondo de Cesantía Solidario, fue 456 % mayor que el monto percibido por un beneficiario con el mismo tipo de contrato pero que financió sus retiros solo con su Cuenta Individual (M\$ 870 versus M\$ 157). También se observa diferencia al comparar el porcentaje del beneficio con el último sueldo de estos trabajadores, que representa un 177 % y 37 %, respectivamente.

Los trabajadores con contrato indefinido que financiaron sus prestaciones solo con el saldo de su Cuenta Individual recibieron un pago promedio por solicitud de M\$ 827

correspondiente a un 106 % del promedio de sus últimos sueldos, y fue retirado en 2,3 giros. Aquellos que accedieron al Fondo de Cesantía Solidario recibieron un pago promedio por solicitud de M\$ 1.790, correspondiente al 292 % de su renta mensual y fue recibido en 4,6 giros.

El pago promedio por solicitud financiado a través del Fondo de Cesantía Solidario fue 116 % mayor que el monto percibido por un beneficiario con el mismo tipo de contrato pero que financió sus retiros solo con su Cuenta Individual (M\$ 1.790 versus M\$ 827). La diferencia entre las prestaciones pagadas solamente por la Cuenta Individual y aquellas financiadas por el Fondo de Cesantía Solidario es más significativa al comparar el porcentaje del beneficio en relación con el último sueldo (106 % y 292 %, respectivamente).

### Prestaciones por tipo de solicitud

TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD	PAGO PROMEDIO POR SOLICITUD (M\$)	PORCENTAJE DE RENTA	GIROS
Contrato a plazo fijo con CIC	799.131	\$ 157	37 %	1,2
Contrato a plazo fijo con FCS	250.053	\$ 870	177 %	2,5
Contrato indefinido con CIC	485.265	\$ 827	106 %	2,3
Contrato indefinido con FCS	273.816	\$ 1.790	292 %	4,6
<b>TOTAL</b>	<b>1.808.265</b>			

## D. Prestaciones del Seguro de Cesantía bajo la Ley de Protección del Empleo

El 6 de abril del 2020, se publica en el Diario Oficial la Ley 21.227 de Protección del Empleo (LPE) en el marco del plan de emergencia del gobierno para enfrentar la crisis económica producto de la pandemia de la enfermedad Covid-19. Su objetivo es proteger la fuente laboral de los trabajadores y trabajadoras, permitiéndoles suspender sus contratos de trabajo o reducir su jornada cuando la emergencia impida la actividad laboral, al mismo tiempo que pueden acceder a las prestaciones y complementos del Seguro de Cesantía.

### Solicitudes de beneficio bajo la LPE

Al 27 de diciembre de 2020, un total de 827.064 trabajadores habían iniciado en algún momento, desde la entrada en vigencia de la ley, una suspensión de su contrato o una reducción de jornada laboral.

#### Número de solicitudes aprobadas

BENEFICIO	SOLICITUDES
Suspensión de contrato por acto de autoridad	420.474
Suspensión de contrato por pacto	420.986
Suspensión de contrato por Crianza Protegida	10.259
Pacto de reducción de jornada	53.406
<b>TOTAL*</b>	<b>827.064</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones. Ficha estadística semanal Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía n.º 35, datos al 27 de diciembre de 2020.

\*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad de suspensión (acto de autoridad, pacto o Crianza Protegida), es contabilizado una vez en cada modalidad y solo se contabiliza una vez en el total.

### Solicitudes aprobadas por suspensión laboral, según tipo de contrato

TIPO DE CONTRATO	SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN			TOTAL	%
	ACTO DE AUTORIDAD	PACTO	CRIANZA PROTEGIDA		
Indefinido	331.603	387.375	10.016	656.587	84,9 %
Plazo fijo	88.837	33.567	219	116.970	15,1 %
Trabajadores de casa particular*	34	44	24	101	0,01 %
<b>TOTAL</b>	<b>420.474</b>	<b>420.986</b>	<b>10.259</b>	<b>773.658</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones. Ficha estadística semanal Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía n.º 35, datos al 27 de diciembre de 2020.

\*Datos a partir del 1 de octubre de 2020, fecha en que estos trabajadores se incorporaron al Seguro de Cesantía (Ley 21.269).

### Solicitudes aprobadas por reducción de jornada, según tipo de contrato

TIPO DE CONTRATO	SOLICITUDES DE REDUCCIÓN	%
Indefinido	52.471	98,2 %
Plazo fijo	935	1,8 %
<b>TOTAL</b>	<b>53.406</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones. Ficha estadística semanal Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía n.º 35, datos al 27 de diciembre de 2020.



### Prestaciones bajo la LPE

Los montos promedio por solicitud y por giro, según el tipo de beneficio, se presentan a continuación:

#### Montos de pago por tipo de beneficio (\$)

BENEFICIO	PROMEDIO POR SOLICITUD	PROMEDIO POR GIRO
Suspensión de contrato por acto de autoridad	\$ 1.053.685	\$ 277.071
Suspensión de contrato por pacto	\$ 1.211.780	\$ 126.276
Suspensión de contrato por Crianza Protegida	\$ 977.339	\$ 293.176
Pacto de reducción de jornada	\$ 465.955	\$ 126.276
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.708.759</b>	<b>\$ 822.799</b>

Fuente: AFC Chile

### Ingresos y egresos de los fondos del Seguro Cesantía

El retiro de fondos CIC se registró mayoritariamente en mayo y junio, meses en que la Ley de Protección del Empleo ya estaba en conocimiento de los empleadores y se decretaron las cuarentenas más extensas.

#### Ingresos y egresos del fondo CIC (MM\$)

MES	COTIZACIONES	RETIROS POR			SALDO CIC
		SEGURO DE CESANTÍA	SUSPENSIÓN DE CONTRATO	REDUCCIÓN DE JORNADA	
Enero	99.455	-68.334	0	0	6.231.477
Febrero	89.092	-65.527	0	0	6.198.455
Marzo	91.769	-42.086	0	0	6.233.954
Abril	91.401	-100.060	-19.666	0	6.369.222
Mayo	83.629	-50.588	-136.138	0	6.376.372
Junio	81.251	-67.688	-96.367	-6.830	6.304.542
Julio	82.529	-82.529	-74.954	-2.083	6.157.003
Agosto	83.724	-42.758	-52.414	-3.121	6.238.756
Septiembre	81.821	-92.219	-50.115	-9.267	6.085.611
Octubre	86.658	-93.948	-19.781	-909	6.071.652
Noviembre	86.131	-50.182	-14.278	-1.286	6.110.126
Diciembre	89.926	-68.562	-9.667	-1.678	6.081.864
<b>TOTAL</b>	<b>858.839</b>	<b>-690.620</b>	<b>-473.380</b>	<b>-25.174</b>	-

Fuente: Superintendencia de Pensiones. Ficha estadística semanal Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía n.º 40 al 31 de enero de 2021.

En el caso del Fondo de Cesantía Solidario, se aprecia un uso más intensivo en septiembre, período en que la Ley de Protección del Empleo llevaba casi seis meses de funcionamiento y muchos de los trabajadores, al agotar sus fondos, comienzan a hacer uso de estos recursos.

## D. Prestaciones del Seguro de Cesantía bajo la Ley de Protección del Empleo

### Ingresos y egresos del fondo FCS (MM\$)

MES	COTIZACIONES	RETIROS POR			SALDO FCS
		SEGURO DE CESANTÍA	SUSPENSIÓN DE CONTRATO	REDUCCIÓN DE JORNADA	
Enero	31.620	-9.834	0	0	3.239.907
Febrero	33.695	-10.747	0	0	3.179.332
Marzo	30.888	-11.252	0	0	3.111.392
Abril	31.616	-12.362	-6.521	0	3.292.117
Mayo	29.662	-17.215	-47.950	0	3.341.977
Junio	28.215	-23.887	-80.639	-310	3.283.899
Julio	28.339	-27.482	-98.581	-122	3.151.442
Agosto	29.002	-28.625	-90.944	-677	3.130.745
Septiembre	28.128	-46.300	-115.071	-11.202	2.890.966
Octubre	29.812	-70.302	-93.277	-735	2.773.151
Noviembre	29.367	-51.672	-62.379	-690	2.726.440
Diciembre	30.106	-57.693	-32.745	-1.790	2.667.846
<b>TOTAL</b>	<b>295.135</b>	<b>-346.790</b>	<b>-628.107</b>	<b>-15.526</b>	-

Fuente: Superintendencia de Pensiones. Ficha estadística semanal Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía n.º 40, datos al 31 de enero de 2021.

### Empresas acogidas a la LPE

Tanto en el caso de las suspensiones como en el de las reducciones, el número de solicitudes fue liderado por empresas micro, como se muestra en las tablas a continuación:

### Empresas con solicitudes ingresadas por suspensión de contrato, por tamaño de empresa

TAMAÑO DE LA EMPRESA*	SUSPENSIÓN POR			TOTAL**
	ACTO DE AUTORIDAD	PACTO	CRIANZA PROTEGIDA	
1-9 trabajadores (micro)	40.362	73.145	1.989	96.096
10-49 trabajadores (pequeña)	11.838	15.594	1.503	21.494
50-199 trabajadores (mediana)	2.313	2.857	735	4.061
200 o + trabajadores (grande)	855	1.092	875	1.669
Sin información	135	395	17	533
<b>TOTAL DE EMPRESAS</b>	<b>55.503</b>	<b>93.083</b>	<b>5.119</b>	<b>123.853</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones. Ficha estadística semanal Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía n.º 35, datos al 27 de diciembre de 2020.

\*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

\*\*El valor no corresponde a la suma de las suspensiones (acto de autoridad, pacto y Crianza Protegida), pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

### Empresas con solicitudes ingresadas por reducción de jornada, por tamaño de empresa

TAMAÑO DE LA EMPRESA*	REDUCCIÓN DE JORNADA
1-9 trabajadores (micro)	5.049
10-49 trabajadores (pequeña)	3.133
50-199 trabajadores (mediana)	731
200 o + trabajadores (grande)	262
Sin información	10
<b>TOTAL DE EMPRESAS</b>	<b>9.185</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones. Ficha estadística semanal Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía n.º 35, datos al 27 de diciembre de 2020.

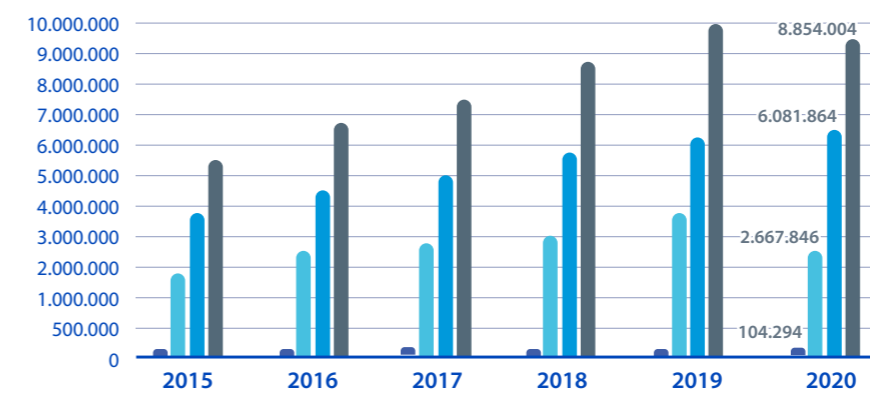
\*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

## E. Los fondos del Seguro de Cesantía

AFC Chile administra dos fondos: las Cuentas Individuales de Cesantía (CIC) y el Fondo de Cesantía Solidario (FCS). Estos acumularon, al cierre del ejercicio 2020, un patrimonio de MM\$ 8.854.004, inferior en un 5,8 % al saldo acumulado al cierre del año 2019 (MM\$ 9.398.950).

Un 68,7 % de los fondos corresponde a las CIC, que son de propiedad de cada trabajador afiliado; un 30,1 %, al FCS, fondo común de reparto; y un 1,2 % a la recaudación en proceso de acreditación.

### Patrimonio de los fondos del Seguro de Cesantía (MM\$)



Fuente: AFC Chile

● FCS ● CIC ● Total ● En Proceso



## E. Los fondos del Seguro de Cesantía

### Variaciones de los fondos del Seguro de Cesantía

El saldo de los Fondos de Cesantía, desde su creación en el año 2002 y hasta el 31 de diciembre de 2020, ha experimentado las siguientes variaciones:

DETALLE	TOTAL (MM\$)	PORCENTAJE
Cotizaciones de CIC	Empleador \$ 8.122.464	46,6 %
	Trabajador \$ 2.183.269	12,5 %
Cotizaciones de FCS	Empleador \$ 2.993.339	17,2 %
	Estado \$ 139.713	0,8 %
Rentabilidad	\$ 3.984.951	22,9 %
<b>Total incrementos</b>	<b>\$ 17.423.735</b>	<b>100 %</b>
Retiros	-\$ 8.288.226	-47,6 %
Comisión	-\$ 281.505	-1,6 %
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>-\$ 6.159.366</b>	<b>-39,6 %</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO AL 31/12/2020</b>	<b>\$ 8.854.004</b>	

El crecimiento de los fondos se explica principalmente por las cotizaciones de empleadores y trabajadores: la contribución de los empleadores a las Cuentas Individuales de Cesantía representa un 46,6 % del total de incrementos que se han producido en dichos fondos desde el inicio del Seguro en el año 2002. En tanto, al 31 de diciembre de 2020, el aporte de los trabajadores representa un 12,5 %.

Los aportes al Fondo de Cesantía Solidario corresponden a aquellos realizados por los empleadores y equivalen a un 17,2 % de los incrementos, mientras que la contribución estatal, a un 0,8 %.

A su vez, la rentabilidad de los fondos de Cesantía representa un 22,9 % del total de flujos incrementales.

Los egresos de los fondos corresponden principalmente a los retiros efectuados por los beneficiarios del Seguro y representan un 47,6 % del total de los incrementos. Es importante destacar que las comisiones cobradas por la Administradora representan solo un 1,6 % de la rentabilidad obtenida por los Fondos de Cesantía.

Cabe señalar que, durante el año 2020, se hizo un uso intensivo de los fondos de cesantía producto de la implementación de las leyes surgidas en pandemia: la Ley de Protección del Empleo y la Ley de Acceso Flexible al Seguro de Cesantía. Así, por ejemplo, las suspensiones de contrato (por acto de autoridad, pacto de mutuo acuerdo y Crianza Protegida) y las reducciones de jornada, significaron el pago de prestaciones por un total de MM\$ 1.142.187 durante el 2020.

## F. Inversión de los fondos

La ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía, y supletoriamente el DL n.º 3.500, proveen los lineamientos generales de la elegibilidad de los instrumentos, los límites estructurales y los límites por emisor de las inversiones de los fondos del Seguro de Cesantía.

El Régimen de Inversión de los fondos del Seguro de Cesantía regula materias específicas que, por su naturaleza, requieren de mayor flexibilidad y detalle. En él se establecen dos tipos de cartera de inversión, una para el fondo de Cuentas Individuales de Cesantía (CIC) y otra para el Fondo de Cesantía Solidario (FCS), que se diferencian en las clases de activos y en las proporciones de inversión.

El régimen también define las carteras referenciales y la metodología de cálculo de las diferencias de rentabilidad de ambos fondos respecto a estas carteras, que determinan el premio o castigo de las comisiones a cobrar por la Administradora. Además, establece el esquema general de límites de inversión para los fondos CIC y FCS, que incluye los límites de inversión estructural, límites de inversión por clase de activos y tipo de instrumentos, y límites de inversión por emisor.

Aquellas materias no contempladas en este régimen, se regulan por el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones.



## G. Carteras de los fondos

Al 31 de diciembre de 2020, los activos en los Fondos de Cesantía sumaban \$8,859 billones, los cuales equivalían a USD 12.456 millones, experimentando por primera vez en su historia una variación en 12 meses de -5,80 % de los patrimonios administrados, en línea con la variación negativa mostrada por los fondos de pensiones (-5,24 %). En particular, el Fondo de Cesantía Solidario mostró la mayor variación negativa (-16,27 %), impactado por la Ley de Protección del Empleo y la Ley de Acceso Flexible al Seguro de Cesantía, mientras el fondo CIC mostró una variación prácticamente nula.

En cuanto a la rentabilidad nominal anual de 2020, el fondo CIC obtuvo un 4,24 %, inferior al promedio anualizado de los últimos 36 meses (6,58 %) y a la rentabilidad del año anterior (9,14 %). En tanto, la rentabilidad del fondo FCS fue de 5,81 %, claramente inferior al retorno del año pasado (11,83 %) y al promedio de los últimos 3 años (8 %).

Además, el fondo CIC obtuvo 1 punto básico menos que las carteras de referencia sugeridas en el Régimen de Inversión (versus los 32 puntos en 2019). En el caso del fondo FCS, la diferencia negativa ascendió a 20 puntos básicos (también menor a los 35 puntos básicos de 2019).

Sin embargo, si se presenta la rentabilidad que hubiese resultado en caso de no haber tenido que mantener una subponderación tan activa en renta fija nacional en la gestión de liquidez de los fondos, por la implementación de las leyes que surgieron en el contexto sanitario del Covid, se evidencia que el impacto por las leyes fue muy relevante, particularmente en el caso del FCS. En efecto, el CIC habría rentado 0,13 % más que la rentabilidad efectiva de 2020 y 0,12 % más que el benchmark; mientras que, en el FCS, la diferencia positiva habría ascendido a 0,56 % y 0,37 %, respectivamente.

### Activos de los fondos y rentabilidades nominales

ACTIVOS Y RENTABILIDADES	PERIODO	CIC	FCS	TOTAL FONDOS DE CESANTÍA
Activos fondos	Al 31/12/2019	\$ 6.216.798	\$ 3.187.181	\$ 9.403.979
	Al 31/12/2020	\$ 6.190.280	\$ 2.668.695	\$ 8.858.975
	Variación nominal 12 meses	-0,43 %	-16,27 %	-5,80 %
Activos fondos [MMUS]	Al 31/12/2019	\$ 8.349	\$ 4.280	\$ 12.629
Activos fondos [MMUF]	Al 31/12/2019	\$ 211,2	\$ 108,3	\$ 319,5
Activos fondos [MMUS]	Al 31/12/2020	\$ 8.704	\$ 3.752	\$ 12.456
Activos fondos [MMUF]	Al 31/12/2020	\$ 212,9	\$ 91,8	\$ 304,7
	Anual (enero a diciembre 2020)	4,24 %	5,81 %	
Rentabilidad nominal	Anual últimos 36 meses (enero 2018 a diciembre 2020)	6,58 %	7,99 %	
Crecimiento de los fondos explicado por rentabilidad	Anual (enero a diciembre 2020)	-994,0 %	-35,7 %	

## H. Estructura de la cartera

La composición de las carteras de inversión de los fondos del Seguro de Cesantía (CIC y FCS) al cierre del año 2020 es consistente con la estructura de las carteras de referencia, con las que se compara su rentabilidad, señaladas en el Régimen de Inversión. La estructura de las carteras de los fondos y sus carteras referenciales al 31 de diciembre de 2020 se observan en el siguiente cuadro:

TOTAL DE LA CARTERA	CARTERA DE REFERENCIA CIC	FONDO CIC	CARTERA DE REFERENCIA FCS	FONDO FCS
Renta Fija Nacional	45,0 %	47,2 %	75,0 %	73,3 %
Intermediación Financiera Nacional	45,0 %	41,8 %	10,0 %	10,2 %
Renta Variable Nacional	0,0 %	0,0 %	5,0 %	5,5 %
Renta Fija Extranjera	10,0 %	11,1 %	5,0 %	5,4 %
Renta Variable Extranjera	0,0 %	0,0 %	5,0 %	5,0 %
Alternativos	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,6 %
Derivados	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %
Fondo	100 %	100 %	100 %	100 %

## I. Retornos reales y de las carteras de referencia

Al comparar la rentabilidad relativa de los fondos en forma mensual durante el 2020, se puede señalar que tanto en el caso del CIC como del FCS se obtuvieron rentabilidades anuales inferiores a las carteras de referencia, tal como lo ilustra el siguiente cuadro:

### Retorno real mensual de los fondos CIC, FCS, carteras de referencia y fondos E

FONDOS Y CARTERAS DE REFERENCIA	31-01-20	29-02-20	31-03-20	30-04-20	31-05-20	30-06-20	31-07-20	31-08-20	30-09-20	31-10-20	30-11-20	31-12-20	RETORNO REAL ACUMULADO
CIC	1,26%	-1,31%	-0,64%	2,32%	1,69%	0,38%	-0,98%	1,55%	-1,41%	-0,19%	-0,34%	-0,74%	1,52%
Referencia CIC	1,26%	-1,31%	-0,61%	2,29%	1,73%	0,42%	-1,01%	1,62%	-1,44%	-0,17%	-0,34%	-0,77%	1,59%
CIC - Referencia	0,00%	0,00%	-0,03%	0,02%	-0,04%	-0,04%	0,02%	-0,06%	0,03%	-0,02%	0,00%	0,04%	-0,07%
FCS	1,01%	-2,93%	-3,05%	5,18%	2,62%	0,84%	-0,84%	2,39%	-3,08%	0,26%	0,88%	0,06%	3,04%
Referencia FCS	0,97%	-2,95%	-3,12%	5,27%	2,85%	0,84%	-0,81%	2,46%	-3,04%	0,22%	0,81%	0,05%	3,23%
FCS - Referencia	0,04%	0,03%	0,07%	-0,10%	-0,23%	0,00%	-0,03%	-0,07%	-0,04%	0,04%	0,06%	0,02%	-0,19%
Fondos E (AFP)	0,54%	-2,91%	-2,57%	5,00%	3,91%	0,22%	-0,53%	2,30%	-3,07%	0,58%	0,39%	0,63%	4,21%
CIC - Fondos E	0,73%	1,61%	1,93%	-2,68%	-2,23%	0,16%	-0,45%	-0,75%	1,66%	-0,77%	-0,72%	-1,37%	-2,59%
FCS - Fondos E	0,47%	-0,02%	-0,48%	0,18%	-1,29%	0,62%	-0,31%	0,09%	-0,01%	-0,31%	0,49%	-0,56%	-1,13%

Para ambos fondos, la diferencia relativa obtenida en 2020 fue menor a la del año anterior: el CIC obtuvo 7 puntos básicos menos que las carteras de referencia sugeridas en el Régimen de Inversión, a diferencia de los 29 puntos positivos logrados en 2019; y el FCS alcanzó una diferencia negativa de 19 básicos, que en 2019 alcanzó los 31 puntos positivos.

## J. Comisión cobrada por la Sociedad Administradora

AFC Chile tiene derecho, como única retribución por el trabajo que desarrolla, a una comisión base de 0,49 % anual sobre el saldo de los Fondos de Cesantía, que contempla un premio o castigo de hasta un 10 % establecido por la ley y se determina según las rentabilidades obtenidas por cada uno de los fondos (CIC y FCS) al compararlas, en semestres móviles, con aquellas obtenidas por las respectivas carteras de referencia definidas en el Régimen de Inversión.

Durante el ejercicio 2020, la rentabilidad lograda se ubicó en una zona que, según la normativa, le permitió a la Sociedad Administradora cobrar la comisión base durante los 12 meses.



# Capítulo 4

## LA ADMINISTRADORA DEL SEGURO DE CESANTÍA



## La Administradora del Seguro de Cesantía

### Misión

Administrar el Seguro de Cesantía con eficiencia y riesgo controlado, para otorgar a los afiliados prestaciones de calidad en sus períodos de desempleo, generando así el valor esperado por el Estado de Chile y los accionistas.

### Visión

Ser una empresa respetada por la calidad y eficiencia con que administra el Seguro de Cesantía, su compromiso con la gestión eficaz de esta política pública, su preocupación por el desarrollo del personal, la actitud de sus empleados y grato ambiente laboral y, sobre todo, por la atención oportuna y amable a sus afiliados.



### Valores

Los valores corporativos que están en el centro de la estrategia de AFC Chile y guían su actuar son la honestidad, el respeto, la diligencia, la confianza, la responsabilidad y el compromiso.

### Servicios

La Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., AFC Chile, lleva más de 7 años desempeñando su giro único, que es administrar los fondos del Seguro de Cesantía, según lo establece el párrafo 6° del título I de la ley 19.728 sobre el Seguro de Desempleo de Chile. Lo anterior, desde que la compañía se adjudicó la administración del Seguro de Cesantía en una licitación pública internacional y hasta el 2022, fecha en que finaliza su gestión.

Las diversas actividades que realiza AFC Chile para llevar a cabo su misión son supervisadas, controladas y fiscalizadas por la Superintendencia de Pensiones (SP). Según lo establece el cuerpo normativo, el objetivo de esta institución es sostener una política pública eficiente para que los afiliados puedan acceder a los beneficios del Seguro de Cesantía en forma oportuna, tengan una ordenada administración de sus cuentas personales, reciban información y asesoría para tomar decisiones correctas, obtengan una óptima rentabilidad y posean seguridad en el dinero que cotizan para este seguro.

### Los servicios que entrega AFC Chile son:

Recaudación y abono de las cotizaciones obligatorias en las Cuentas Individuales de Cesantía de sus afiliados

Cobro de las cotizaciones o aportes impagos o no declarados oportunamente

Abono del aporte del Estado al Fondo de Cesantía Solidario

Mantenimiento de los fondos actualizados e inversión de los valores que la ley permite

Facilitación del trámite de beneficios mediante una infraestructura y un equipo humano y técnico adecuados

Envío de los antecedentes de los beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario a la Bolsa Nacional de Empleo para que accedan a sus beneficios sociales

Envío de los antecedentes de los beneficiarios de ambos fondos a Fonasa para que accedan a sus beneficios de salud

Pago del 10 % de la prestación recibida por los afiliados acogidos al Fondo de Cesantía Solidario a su cuenta de capitalización individual de la AFP.

## A. Actividades de la Sociedad Administradora

Para AFC Chile, los procesos y la gestión del año 2020 estuvieron marcados por los efectos de la pandemia del Covid-19 y la promulgación de distintas leyes que afectaron al Seguro de Cesantía y la gestión de la compañía. Así, además de cumplir su actual contrato con el Estado y su misión de administrar el Seguro, según las indicaciones de la ley 19.728, la compañía tuvo que asumir la implementación de otras leyes que impactaron al tradicional Seguro.

Cuando el 18 de marzo se declara el estado de emergencia, el índice de cesantía de ese primer trimestre móvil (enero-marzo) era de un 8,2%1, un punto mayor al mismo período del año anterior, y se podía prever el impedimento o las dificultades que tendría la actividad productiva de muchas empresas a nivel nacional. En este escenario, el Ejecutivo comenzó a tomar medidas de mitigación y de protección en materia laboral y social.

La primera de ellas fue la promulgación de la Ley de Protección al Empleo (21.227) el 4 de abril, que entró en vigencia de manera retroactiva al 18 de marzo. Esta ley permitió que las empresas afectadas por la declaración del acto de autoridad o que vieran afectadas sus actividades, a causa de las restricciones sanitarias por Covid-19, pudieran suspender los contratos de sus trabajadores o reducir sus jornadas laborales, quienes a su vez podrían acceder a los fondos del Seguro de Cesantía para financiar parte de sus remuneraciones.

A poco andar, y de manera complementaria, el 27 de julio se publica y entra en vigor la Ley de Crianza Protegida (21.247), que extendió la suspensión laboral para trabajadores y trabajadoras afiliados al Seguro de Cesantía que tuvieran a su cuidado personal a niñas o niños nacidos a contar del 2013. El principal requisito era que la sala cuna, jardín infantil o colegio de estos menores estuviera cerrado por la pandemia.

Luego, el 4 de septiembre, se publicó la Ley de Acceso Flexible al Seguro de Cesantía (21.263), que mejoró las prestaciones y flexibilizó transitoriamente los requisitos para acceder al Seguro, con el fin de que más trabajadores pudieran acceder a él, y también permitió, bajo ciertos requisitos, el retiro total de saldo de la Cuenta Individual de Cesantía.

Finalmente, el 1 de octubre se publicó la ley (21.269) que incorporó a los trabajadores y trabajadoras de casa particular como afiliados al Seguro de Cesantía, quienes hasta ese entonces eran parte de las exclusiones. Esto implicó para AFC Chile la creación de nuevas Cuentas Individuales y también actuar como intermediarios en la solicitud de traspaso de fondos que pudieran realizar estos afiliados desde su AFP.

En este contexto, que incluyó también otros decretos y modificaciones legales, AFC Chile tuvo que readecuar su plan de trabajo pensado para el 2020 y asumir las nuevas demandas, concentrando su gestión y actividades en los ámbitos que se exponen a continuación.



## A. Actividades de la Sociedad Administradora

### 1. Gestión financiera

En 2020, AFC Chile cerró el ejercicio con una pérdida de \$40 millones, lo que se compara negativamente con el resultado del año anterior, que alcanzó a una utilidad de \$ 6.384 millones.

	2020	2019	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Ingresos	\$ 40.058	\$ 37.598	\$ 2.460	7 %
Gastos	-\$ 40.279	-\$ 28.898	-\$ 11.381	39 %
Impuesto	\$ 181	-\$ 2.316	\$ 2.497	108 %
<b>Total neto</b>	<b>-\$ 40</b>	<b>\$ 6.384</b>	<b>-\$ 6.424</b>	<b>-101 %</b>

### Aumento de gastos operacionales y retribución

Este resultado negativo se explica fundamentalmente por un aumento sustancial de los gastos operacionales, explicados por la implementación de las nuevas prestaciones del Seguro de Cesantía, originadas en las leyes que se promulgaron para paliar los efectos de la pandemia por la enfermedad Covid-19. Al respecto, cabe mencionar que las leyes 21.227 y 21.263 contemplan una retribución adicional para la compañía, que compensa los mayores gastos y menores ingresos que le significaron su implementación. En ese contexto, AFC Chile ha rendido a la Superintendencia de Pensiones, hasta el cierre del ejercicio 2020, gastos por la implementación de estas leyes que alcanzan a los \$ 7.484 millones. El pago de estos fondos a la compañía debería producirse en el siguiente ejercicio, según lo dispuesto en los mismos cuerpos legales ya señalados.

Otros efectos relevantes que impactaron en los gastos del ejercicio corresponden al efecto contable que se originó en el término anticipado del proyecto de renovación de la plataforma tecnológica y los costos originados en las medidas para mantener la operación de la compañía en medio de la emergencia sanitaria.

Respecto a los ingresos del período, estos muestran un crecimiento de 7 %, a pesar de la caída que se observa en los fondos administrados al cierre del ejercicio. Esto se explica porque los mayores egresos extraordinarios, que se produjeron en los fondos a partir de prestaciones generadas por las nuevas leyes que afectaron al Seguro de Cesantía, se concentraron en el segundo semestre y, a partir del último trimestre, se reflejaron en una caída de los saldos de la administradora respecto al 2019, especialmente en el Fondo de Cesantía Solidario.

### 2. Servicio de calidad en medio de la pandemia

El objetivo siempre fue claro: el servicio debía entregarse sin interrupción y con la calidad de siempre. Y aunque el escenario se presentaba complejo, con un alza de la demanda, restricciones sanitarias, preocupaciones de salud y mejoras tecnológicas, se tomaron las iniciativas necesarias para cumplirlo:

#### Rápida implementación de las nuevas leyes

La Ley de Protección del Empleo (21.227) fue el primer y mayor desafío que enfrentó AFC Chile, a todo nivel. Al mismo tiempo que enfrentó una fuerte demanda de consultas y tramitaciones, también debió hacer rápidos ajustes en la operación y en sus sistemas tecnológicos para implementar las nuevas disposiciones en un poco más de 3 semanas: la ley se publicó el 6 de abril y sus beneficios comenzaron a ser pagados el 30 del mismo mes.

Un calendario parecido determinó la implementación de las siguientes leyes que afectaron al Seguro de Cesantía:

- + La Ley de Crianza Protegida (21.247) se publicó el 27 de julio y sus primeros beneficios fueron pagados el 28 de agosto.
- + La Ley de Acceso Flexible al Seguro de Cesantía (21.263) se publicó el 4 de septiembre, se publicó y sus primeros beneficios fueron pagados el 23 de septiembre giros con acceso al fondo solidario y el 30 de septiembre giros con acceso solo CIC.
- + La ley que incorporó a los trabajadores y trabajadoras de casa particular como afiliados al Seguro de Cesantía (21.269) se publicó el 1 de octubre y, tras el respectivo trámite de traspaso de fondos desde la AFP, sus primeros beneficios se pagaron el 30 de noviembre.

### Gestión de la demanda y cuidado de los colaboradores

La implementación de la Ley de Protección del Empleo trajo consigo una explosión de la demanda (aumentó 4,5 veces), ya que cientos de empleadores y afiliados, afectados por el Estado de emergencia o acogidos a las nuevas disposiciones legales, acudieron a todos los canales de atención en búsqueda de información.

Símbolo de lo anterior fueron las largas filas afuera de las distintas sucursales, que se vio potenciado por el cuidado del aforo, lo que se buscó gestionar en el lugar y fuera de él. Para lo primero, se contrataron asistentes para la atención en las filas, quienes respondían las consultas que no requerían de tramitaciones y filtraban el acceso a las sucursales, cuidando el aforo y disminuyendo la exposición de los asistentes. Este plan consideró la contratación de hablantes de kreyòl, que pudieran orientar a los usuarios haitianos.

Para lo segundo, AFC Chile realizó un trabajo interno y externo. El interno se concentró en la adecuación y mejoramiento de los protocolos de atención en todos los canales, que además de orientar e informar a los usuarios, buscaban derivarlos a los canales digitales. De manera complementaria, el externo consideró una fuerte campaña en medios de comunicación que fomentó los servicios digitales y no presenciales como fuente de información, se realizaron streamings con diferentes municipalidades del país para aclarar las dudas de los usuarios y se generaron diversas piezas informativas. Además, como apoyo a la atención no presencial, el equipo de Contact Center aumentó 10 veces su dotación para enfrentar el incremento de la

demanda telefónica. En tanto, el sitio público recibía un 500 % más de consultas que en 2019, alcanzando un promedio de 1,5 millones de visitas mensuales.

Para el incentivo de los trámites online, se realizaron una serie de mejoras en las plataformas privadas para facilitar su uso. Entre ellas, se implementó la ClaveÚnica para acceder a la Sucursal Virtual y se eliminó la segunda clave para el ingreso de solicitudes de cesantía. Con esto, se ingresaron un total de 250.801 solicitudes web de cesantía, lo que implicó un aumento en casi 50 veces en comparación al año anterior (5.162) y, a su vez, representa el 35 % del total de solicitudes ingresadas en el año. Si se consideran los datos del segundo semestre, tras la implementación del retiro de saldos CIC de la Ley de Acceso Flexible, las solicitudes web alcanzaron un 67 %.

En los casos en que se requiriera la atención presencial, se disponibilizó un servicio de planificación de visitas, donde se podía agendar a través del sitio web en toda la red de sucursales. De manera complementaria, se habilitaron 21 puntos de atención de contingencia, en oficinas de Caja Los Héroes, los que se dispusieron a lo largo de todo Chile y solo atendían con reserva de hora online.

En cuanto al trámite que requería la nueva ley, es decir, la suscripción de suspensiones de contrato que debían realizar los empleadores para que sus trabajadores accedieran a los beneficios del Seguro de Cesantía, este fue y sigue siendo 100 % online. Por su parte, los pactos de reducción de jornada laboral fueron gestionados en un proceso integrado con la Dirección del Trabajo.



El equipo de Contact Center aumentó 10 veces su dotación



Se implementó la ClaveÚnica para acceder a la Sucursal Virtual



De manera complementaria, se habilitaron 21 puntos de atención de contingencia.

## A. Actividades de la Sociedad Administradora

### Relación con otras entidades

En el proceso de implementación de estas leyes que afectaron al Seguro de Cesantía, fue fundamental la relación y comunicación con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Desarrollo Social y la Superintendencia de Pensiones. De hecho, para estas y otras instituciones, AFC Chile se convirtió en una valiosa fuente de información, que les permitió llevar el pulso del avance de la Ley de Protección del Empleo y otros beneficios.

Del mismo modo, la compañía tuvo que trabajar de manera coordinada con otras instituciones, como el Sence, el SII, la Dirección del Trabajo, ChileAtiende y municipalidades, quienes se convirtieron en aliados tanto para informar sobre el Seguro y las nuevas leyes como para complementar el apoyo a la entrega de otros beneficios sociales.

Una de las alianzas estratégicas en este sentido fue la realizada con la Red de Protección Social, institución que a través de su cartola les ofreció a los usuarios del Seguro de Cesantía información sobre los pactos suscritos. De esta forma, el sitio perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social vino a configurarse como un canal oficial adicional para acceder a esta información de la Ley de Protección del Empleo.

Si bien AFC Chile ha desarrollado una buena relación con instituciones estatales durante toda su gestión, esto se intensificó durante el 2020, lo que sin duda le permitió crecer en este aspecto y afianzar estas redes colaborativas en beneficio de los trabajadores y usuarios del Seguro de Cesantía.

### Encuesta de satisfacción de usuarios

Para AFC Chile es primordial conocer el nivel de satisfacción de los afiliados al Seguro de Cesantía, es así como, al igual que todos los años, realizó esta encuesta que busca conocer la percepción de los usuarios sobre la gestión de la empresa y sus canales de atención. La consulta fue realizada en diciembre de 2020 por la empresa Ipsos y estas son algunas de sus dimensiones evaluadas:

DIMENSIÓN	CANTIDAD DE PERSONAS QUE EVALÚAN CON NOTA 6 O 7	
	2019	2020
AFC Chile en general	83 %	84 %
Servicio de sucursal	94 %	91 %
Servicio del asistente de sucursal	96 %	93 %
Servicio de Contact Center	80 %	81 %
Servicio del ejecutivo	84 %	86 %
Servicio de Sucursal Virtual	93 %	78 %

Cabe destacar que los resultados no son tan distintos al año anterior, incluso en medio de las condiciones adversas, alcanzando hasta valores mayores en algunos ítems.

### Evaluación de cliente incógnito

La medición 2020, realizada por Ipsos, evaluó la atención de los asistentes, los aspectos de la infraestructura de las sucursales y, en la contingencia, el cumplimiento de las medidas de protección Covid-19. Una vez más, los resultados fueron muy positivos, pues de las 53 sucursales, 11 obtuvieron un cumplimiento sobre el 95 % y 27, sobre el 90 %.

Además, los aspectos mejor evaluados en relación a la atención del asistente fueron el escuchar atentamente (99 %), el expresarse con un lenguaje simple (99 %) y demostrar seguridad y conocimiento (99 %). Todo esto apunta a la mayor fluidez y agilidad en la atención a los usuarios.

**De las 53 sucursales, 11 obtuvieron un cumplimiento sobre el 95% y 27, sobre el 90%.**



### Atención inclusiva

AFC Chile viene trabajando desde el año 2018 en inclusión, mediante la capacitación de sus asistentes en la tolerancia y no discriminación de ningún usuario, especialmente personas de pueblos originarios, en situación de discapacidad, de la comunidad LGTBQ+, adultas mayores y migrantes.

Sobre los migrantes, desde el 2019 el trabajo se ha enfocado en la población haitiana, pues sus requerimientos aumentaron y hay una gran barrera idiomática. Por este motivo, durante las campañas comunicacionales realizadas en pandemia, se continuó con la traducción de los folletos y afiches disponibles en sucursales, se crearon secciones en el sitio web, videos en kreyòl y, además, se creó un correo electrónico especial para recibir consultar y emitir las respuestas en el mismo idioma.

En relación a la inclusividad, se desarrollaron videos informativos que incluyeron por primera vez la interpretación en lengua de señas y ya se han capacitado 34 asistentes en esta lengua.



### Nueva cartola y campaña de reforestación

El 2020 se desarrolló un extenso trabajo para la renovación de la cartola, que incluyó, en coordinación con la Superintendencia de Pensiones, un estudio con usuarios, que levantó sus necesidades. El objetivo fue simplificar, a través de un diseño atractivo y amigable, esta pieza fundamental de AFC Chile, que se les envía a todos los afiliados del Seguro de Cesantía con información de sus movimientos y saldos. Para ello, se realizó una campaña educativa en la que se invitaba a los afiliados a conocer su nueva cartola.

Previo al lanzamiento del nuevo diseño, se hizo un intenso trabajo de recolección y actualización de correos electrónicos de afiliados, que permitió la entrega de la cartola de manera digital, en sintonía con la estrategia digital de procesos y autoservicio. Esta campaña se desarrolló en alianza con la fundación Reforestemos, que levantó un proyecto de reforestación en la comuna de Constitución, localidad de Santa Olga.

### Camino a la sustentabilidad

Las gestiones de AFC Chile en materia de sustentabilidad comenzaron hace 3 años con la Fundación Emplea, donde la compañía se comprometió a apoyar a personas con alta vulnerabilidad socioeconómica con su inserción laboral. En 2020, la compañía diseñó e impartió un curso de servicio al cliente con el "sello AFC", para que las personas beneficiadas se capacitaran en atención desde su propia exitosa experiencia.

A esto, se suma la campaña de reforestación ya mencionada, junto a la fundación Reforestemos, que estimuló la recolección de correos electrónicos de los usuarios de la compañía bajo el compromiso de plantar árboles nativos. Tras superar la meta propuesta, AFC Chile aportó 1.314 árboles nativos para la reforestación de la localidad de Santa Olga, en la comuna de Constitución, afectada hace algunos años por un voraz incendio.



## A. Actividades de la Sociedad Administradora

### 3. Optimización de la estrategia digital

Si bien AFC Chile venía trabajando en el mejoramiento de su estrategia digital, esto se hizo urgente frente a la emergencia sanitaria, pues requería ofrecerles a los usuarios una alternativa a la atención presencial, que fuera estable, rápida, fácil, segura y que se adecuara a los estándares actuales en materia digital.

El trabajo sobre la marcha requirió de una nueva estrategia, que cambió los proyectos por un método ágil, donde fue fundamental la integración de equipos multidisciplinarios para la búsqueda de la innovación.



### Creación de nuevas plataformas para nuevos trámites

La Ley de Protección del Empleo (LPE) promovió entre sus beneficios la suspensión temporal de contratos laborales para empleadores afectados por la pandemia, cuyos trabajadores podrían recurrir a los fondos del Seguro de Cesantía para cubrir sus remuneraciones durante esos períodos. Para enfrentarlo, AFC Chile dispuso de un nuevo portal de ingreso ([pactos.afc.cl](http://pactos.afc.cl)) con tecnologías preparadas para la alta demanda, donde los empleadores debían suscribir las suspensiones, trámite que desde un comienzo fue 100 % en línea.

Luego, con la implementación de la ley de Crianza Protegida, esta plataforma y su sistema se preparó para asumir también esos nuevos ingresos, los que, si bien entraban bajo la LPE, su gestión tenía particularidades. En total, el portal permitió durante el 2020 que más de 120.000 empleadores tramitaran digitalmente la suscripción de beneficios para más de 800.000 trabajadores.

De manera complementaria, se dispuso un formulario de contacto para que los usuarios pudieran dar cuenta de problemas en la suscripción. Como respuesta, AFC Chile se comunicaba directamente con el usuario para resolver la dificultad. Al mismo tiempo que se les dio soluciones a los requerimientos, se fueron levantando y resolviendo inconvenientes para hacer más expedita la tramitación del Seguro en línea.

La plataforma de pactos permite la consulta de información tanto de empleadores como de trabajadores y, tras la publicación de la Ley de Acceso Flexible al Seguro, además alojó un módulo para la solicitud del retiro de saldos de la Cuenta Individual de Cesantía.

Finalmente, tras la incorporación de los trabajadores de casa particular al Seguro de Cesantía, se dispuso de otra plataforma ([www.traspasodefondostcp.afc.cl](http://www.traspasodefondostcp.afc.cl)) para la solicitud de traspaso de fondos desde las AFP, opción voluntaria que se dispuso para las y los trabajadores que necesitaban cumplir con un mínimo de cotizaciones en caso de cesantía.

### Migración del datacenter y automatización de procesos

El cambio de proveedor debía darse en el período, pero tuvo que adelantarse frente a las dificultades del proveedor anterior y la emergencia. Así, el trabajo de migración, que es complejo de por sí, tuvo que convivir con la implementación de las nuevas leyes, en un proceso intenso.

Pese a las dificultades, para AFC Chile esta migración permitió mejorar los costos, el servicio y la tecnología, ofreciendo nuevas herramientas, repositorios compartidos, tecnologías de almacenamiento más rápidas y económicas y una mejor infraestructura de redes. Todo esto fue clave para sostener el cambio a la atención virtual.

Por el lado de la automatización de procesos, se logró una mayor eficiencia en los procesos de control del backoffice, mediante la puesta en marcha de un gestor de requerimientos, que vino a reemplazar el correo electrónico. Esto permitió administrar de mejor manera las solicitudes, identificándolas, asignándoles responsables y permitiendo su trazabilidad.



### Mejoras en la Sucursal Virtual

El sitio público es la plataforma para ingresar a los sitios privados transaccionales: la Sucursal Virtual de afiliados y la Sucursal Virtual de empleadores, las que tuvieron que prepararse intensamente durante marzo y abril para recibir las solicitudes de los usuarios. Las primeras acciones apuntaron a darles estabilidad a estos sitios y mejorar el acceso, quitando la segunda clave que se requería para la tramitación del beneficio, permitiendo recuperar la clave de acceso a través de la misma página y la implementación de la ClaveÚnica como alternativa de ingreso al sitio.

Con la identificación a través de la ClaveÚnica, muchos usuarios pudieron acceder por primera vez y solicitar su beneficio sin la introducción de la segunda clave ni el ingreso de su cédula de identidad. De este modo, el sitio web pasó de recibir un 0,1 % a un 35 % del total de solicitudes de beneficio y aumentó 7 veces la capacidad potencial de atención digital de los diferentes canales.

## A. Actividades de la Sociedad Administradora

### 3. Optimización de la estrategia digital



#### Sitio público y chat bot como fuente de información en línea

Para evitar las consultas presenciales, que implicaban una exposición innecesaria para usuarios y colaboradores, se potenció comunicacionalmente el sitio web público [www.afc.cl](http://www.afc.cl), que siempre ha ofrecido toda la información pública sobre el Seguro de Cesantía y las gestiones que realiza AFC Chile.

Durante el 2020, el sitio público recibió 10.482.028 visitas, lo que implicó un aumento de 500 % respecto del 2019. En el período, se realizaron 141.749.651 clics dentro del sitio, teniendo como promedio 1,5 millones de visitas mensuales. Todas estas visitas e interacciones se realizaron en un 67,88 % desde el móvil y en un 31,47 % desde un equipo de escritorio.

En el mismo sitio público se dispuso de un chat bot en junio, que responde de manera automática a los usuarios preguntas sobre el Seguro de Cesantía, la Ley de Protección del Empleo y la incorporación de los trabajadores y trabajadoras de casa particular al Seguro de Cesantía. Desde su implementación se registraron 9.000 visitas diarias, lo que significó una disminución de un 30 % en la demanda del Contact Center.

Julio fue el mes con resultados más altos para estas fuentes de información, pues el sitio recibió 2,44 millones de visitas y hubo 248.000 interacciones con el bot.

Como parte del trabajo que se tenía planificado para el 2020, se desarrolló un estudio para construir el diseño de una nueva plataforma web, que cumpla con los estándares y las necesidades de los usuarios, y al mismo tiempo articule la estrategia digital de los canales de atención. La idea es contar con una nueva interfaz durante el 2021.



#### Internalización del Contact Center

El proceso de internalización del Contact Center fue un desafío largo para obtener las mejores opciones para su funcionamiento y desarrollo. Se hizo una rápida adaptación a las circunstancias cambiantes del entorno, para sobrellevar los efectos de la pandemia y la implementación de las nuevas leyes, por lo que se mantuvo una estrategia híbrida, con un equipo interno y otro externo.

Con todos los desafíos y circunstancias que se presentaron, se aseguró el funcionamiento estable del Contact Center y la operatividad del servicio, recibiendo un total de 1.342.827 llamadas durante el 2020, las que se respondieron en un 70,28 % antes de los 20 segundos.



#### Cambios en la estructura para incluir a los trabajadores de casa particular

Además de los nuevos productos que se tuvieron que administrar, también hubo un cambio significativo en lo tradicional –el mismo Seguro de Cesantía–, con la incorporación de las trabajadoras y trabajadores de casa particular, quienes desde octubre de 2020 pueden acceder al Seguro y, mientras esté vigente la Ley de Protección del Empleo, a los beneficios de la suspensión de contrato.

Esto tuvo un gran impacto en las lógicas de los sistemas informáticos, porque tocaba la estructura, como un nuevo tipo de contrato y nuevos cálculos en el financiamiento del Seguro. La incorporación de estos trabajadores se tradujo en la creación de 141.904 nuevas Cuentas Individuales de Cesantía.

Para la solicitud de traspaso de fondos desde las AFP, mencionada en el punto anterior, se implementó una plataforma que les permitía a estos trabajadores mover dineros a su Cuenta Individual para que cumplieran los requisitos y pudieran acceder al Seguro de Cesantía. En total, 2.187 trabajadoras y trabajadores de casa particular afiliados solicitaron este traspaso.

Si bien esta incorporación no afectó sus remuneraciones, sí modificó el aporte realizado por el empleador a la Cuenta de Ahorro de Indemnización de la AFP del trabajador (hasta entonces un 4,11 %; actualmente, un 1,11 %), pues es una parte de ese dinero (3 %) el que ahora se dirige a la Cuenta Individual de Cesantía. Esto, requirió de campañas de comunicación que realizaron la difusión de esta información y la educación de los usuarios.



## A. Actividades de la Sociedad Administradora

### 4. Continuidad operacional y riesgos

La pandemia y las nuevas leyes que afectaron al Seguro de Cesantía hicieron que la planificación de todo AFC Chile tuviera que rehacerse y cambiara sus prioridades. Los planes de trabajo para la administración, la continuidad y el control de riesgos tuvieron que concentrarse en la urgencia, es decir, el aumento de la demanda, la necesidad de entregarles a los colaboradores todas las condiciones para que pudieran desarrollar su trabajo y, así, no interrumpir la entrega del servicio. Entre las iniciativas del período cuentan:



### Controlar los riesgos de la emergencia

Durante el 2020, en el contexto de la pandemia, los riesgos amenazaban desde distintos frentes, por lo que fue central levantar y mantener un ambiente de control.

Lo principal siempre fue asegurar la continuidad, como ya se comentó en el punto anterior, para lo que fue fundamental cuidar la salud y la exposición de los colaboradores. De esta manera, se envió a gran parte de casa matriz a teletrabajo, mientras se desarrollaron campañas de autocuidado y salud para quienes se mantuvieron en sus lugares de trabajo, principalmente sucursales.

La tecnología también levantó una alerta, pues se tenía que preparar los sistemas y plataformas para recibir la demanda que llegaría. En este contexto, se hizo urgente el cambio de proveedor tecnológico, pues ya se conocían las limitaciones del anterior y las nuevas necesidades. Así, los diferentes equipos comenzaron un arduo trabajo de migración y construcción de las herramientas que permitirían cumplirles a los usuarios.

Junto a ello, se adecuó el actual sitio web para orientar e informar a los usuarios, se mejoraron los servicios de los sitios privados y se crearon nuevas plataformas tecnológicas para la implementación de las nuevas leyes. Todo esto implicó el ajuste de la operación y los equipos para administrar las nuevas políticas públicas con la misma calidad que caracteriza a la empresa.

Otro riesgo identificado en la contingencia fue el reputacional, ya que AFC Chile estuvo muy expuesta mediáticamente. Para enfrentarlo, tuvo que fortalecerse la gestión de las comunicaciones de la empresa, preparando a los voceros que eran requeridos constantemente por diferentes medios de comunicación y realizando gestiones de prensa y medios que dejaron atrás el bajo perfil de la compañía. Además, se realizaron planes de manejo de crisis lo que contempló monitorear constantemente los medios y redes sociales además de crear la piezas informativas para llegar oportunamente a nuestros usuarios.

### Seguridad y continuidad de negocio

Una de las principales iniciativas para prevenir los contagios fue permitir el teletrabajo de la mayoría de los colaboradores de casa matriz y algunos asistentes de sucursales. Para esto, fue necesario desplegar un plan de habilitación de cuentas VPN y de entrega de dispositivos de banda ancha móvil y equipos de computación, con el respectivo soporte técnico, para poder seguir ofreciendo a los usuarios un el mismo servicio, es decir, oportuno y de calidad.

La adaptabilidad de los equipos para enfrentar sus tareas en estas nuevas condiciones fue uno de los grandes logros, capacitándose en las leyes que fueron surgiendo, recurriendo a otras herramientas para mantenerse conectados y haciendo de la coordinación de los equipos una nueva fortaleza. Todo esto se realizó en un ambiente de control, que monitoreó de cerca todos estos cambios y no registró incidencias de riesgo relevante.

Se garantizó el servicio y se cumplió con los requerimientos normativos, gracias a la gestión del Gobierno Corporativo, de las líneas de defensa y de los controles de auditoría. Sin duda, la emergencia requirió de redoblar los esfuerzos, pues el trabajo fue a contrarreloj y las fiscalizaciones por parte de la autoridad aumentaron.

En el contexto de la contingencia, el plan original de auditoría, aprobado en el Comité de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento (CARC) de febrero de 2020, y consideraba la realización de 38 auditorías, tuvo que ser ajustada. Con el cambio de la planificación, se adaptó el plan de auditorías, aumentando su cantidad a 42 auditorías, ejecutadas bajo un modelo continuo que permitió revisar las nuevas leyes que fueron surgiendo y afectaron al Seguro de Cesantía.



## A. Actividades de la Sociedad Administradora

### 5. Rentabilidad e inversión

La Política de inversión de AFC Chile tiene el objetivo de obtener una adecuada rentabilidad y seguridad en las inversiones de los fondos del Seguro de Cesantía. La rentabilidad real de los fondos de las Cuentas Individuales de Cesantía (CIC) y del Fondo de Cesantía Solidario (FCS) debe ser igual o superior a la rentabilidad real de sus carteras referenciales en un período móvil de seis meses, manteniendo el riesgo controlado, lo que se mide a través de indicadores de riesgo de mercado, liquidez, crédito y operacional para cada una de las inversiones que se realizan.

Por su rol fiduciario, las decisiones de inversión se rigen por el principio básico de Enhanced Indexing, buscando generar retornos adicionales a las carteras referenciales, con un riguroso control de la desviación con respecto a estas, utilizando para ello la información pública que se dispone respecto de los índices representativos de las clases de activos que componen las carteras referenciales.

Durante el 2020, las gestiones de las inversiones se vieron fuertemente impactados por la pandemia:



### Las rentabilidades de los fondos

Los activos en los fondos del Seguro de Cesantía, al 31 de diciembre de 2020, sumaban \$8,859 billones, lo que equivalía a USD 12.456 millones, experimentando por primera vez en su historia una variación negativa en 12 meses de -5,80 % de los patrimonios administrados. Este resultado está en línea con la variación negativa mostrada por los fondos de pensiones (-5,24 %).

En particular, el Fondo de Cesantía Solidario mostró la mayor variación negativa (-16,27 %), impactado por la Ley de Protección del Empleo y la Ley de Acceso Flexible al Seguro. Por su parte, el fondo CIC mostró una variación prácticamente nula.

La rentabilidad nominal anual de 2020, en tanto, para el fondo CIC fue de 4,24%, inferior al promedio anualizado de los últimos 36 meses (6,58 %) y a la rentabilidad del año anterior (9,14 %), mientras que el Fondo de Cesantía Solidario (FCS) presentó una rentabilidad nominal de 5,81 %, también claramente inferior al retorno del año anterior (11,83 %) y al promedio de los últimos 3 años (8 %).

En relación con las carteras de referencia sugeridas en el Régimen de Inversión, ambos fondos tuvieron resultados menores al año anterior: el CIC obtuvo 1 punto básico menos (versus los 32 puntos en 2019) y el FCS, 20 puntos básicos menos (versus los 35 puntos en 2019).

Cabe destacar que el impacto de las nuevas leyes fue muy relevante en este proceso, principalmente para el FCS, pues si se presenta la rentabilidad que hubiese resultado, en caso de no haber tenido que mantener una subponderación tan activa en renta fija nacional para la gestión de liquidez de los fondos, los números son bastante más favorables. En efecto, el CIC habría rentado 0,13 % más que la rentabilidad efectiva de 2020 y 0,12 % más que el benchmark. En el caso del FCS, esta diferencia positiva habría ascendido a 0,56 % y 0,37 %, respectivamente.

En conclusión, las rentabilidades del ejercicio 2020 fueron muy inferiores a las obtenidas en 2019 y en los 3 años anteriores para los fondos CIC y FCS, debido a un peor desempeño de las distintas clases de activos, de acuerdo con su rentabilidad nominal en moneda nacional<sup>8</sup>:

### Rentabilidad de clases de activos nacionales y extranjeros

CLASES DE ACTIVOS NACIONALES Y EXTRANJEROS	2020	2019
Renta Variable Extranjera	+9,21 %	+33,44 %
Renta Fija Nacional	+7,22 %	+12,46 %
Renta Fija Extranjera	+4,5 %	+14,46 %
Intermediación Financiera Nacional	+1,89 %	+3,39 %
Renta Variable Nacional	-10,32 %	-11,34 %

<sup>8</sup> Se considera la rentabilidad de los benchmarks de cada clase de activos.



### Estrategia conservadora y pago oportuno de beneficios

Desde marzo, se adoptaron decisiones restrictivas de crédito y estrategias de manejo de portafolio más conservadoras, aumentando en forma preventiva la liquidez de los fondos. Se trabajó en la promoción de un Régimen de Inversión más flexible, que tuvo una buena acogida de la Superintendencia de Pensiones (SP) y el Comité Técnico de Inversiones (CTI), permitiendo aumentar en forma provisoria la desviación de las carteras de referencia, con el objetivo de habilitar, si fuera necesario, un aumento significativo de la liquidez. Gracias a todas estas acciones y la coordinación reforzada con las áreas operacionales de la compañía, el pago aumentado de los actuales y nuevos beneficios se pudo realizar sin ningún contratiempo, con un mínimo sacrificio de rentabilidad para los afiliados beneficiados y el Seguro.

### Inversiones responsables

Los cambios a nivel mundial también nos llevan a buscar nuevas fuentes de inversión lo que se traduce en la incorporación a la cartera de inversiones de los primeros fondos e instrumentos que además de generar rentabilidad, tienen compromisos ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) con inversiones verdes, más responsables con el medio ambiente y con el ámbito social; con gobiernos corporativos ordenados y socialmente comprometidos.

Es así como durante el 2020, se incorporaron los primeros vehículos ESG screened a la cartera de los fondos. Esto se suma a otros esfuerzos realizados por AFC Chile: el análisis del factor de Gobierno Corporativo en acciones locales, la incorporación progresiva de ESG/ASG en la evaluación del riesgo de crédito de la Renta Fija Nacional por la Gerencia de Riesgo y la inclusión progresiva de ESG/ASG en cuestionarios de due diligence de vehículos de inversión.

## A. Actividades de la Sociedad Administradora

### 6. Un solo equipo

En sus ocho años de historia, ha destacado en AFC Chile el orgullo que sienten sus colaboradores por la misión que cumple la empresa. Aunque sea un grupo de personas grande y heterogéneo, un punto de encuentro siempre ha sido el compromiso con el rol social, que le da sentido al trabajo diario y que, en tiempos complejos, no hace más que confirmarse.

De manera recíproca, la compañía desde sus inicios ha desarrollado una política de cuidado por las personas, centrándose principalmente en su bienestar laboral, pero que el último año se volvió más literal frente a la amenaza latente de la salud.



### Capacitaciones y apoyo emocional

El 2020 trajo nuevos y súbitos desafíos que requirieron de un aprendizaje continuo y ajustado a la contingencia sanitaria y laboral. Por lo anterior, el plan de formación se ejecutó en un 100 % en modalidad online, utilizando como herramienta principal la plataforma web Comunidad de Aprendizaje, desde donde se abordaron las materias que permitirían adaptarse a los cambios y nuevos procesos.

Entre los temas abordados, cuentan la formación en nuevas leyes, un programa de ciberseguridad, la inducción con foco en los canales de atención y un programa de gestión emocional para líderes. En este último se concentró en la cercanía comunicacional de los líderes, entregándoles herramientas para administrar la propia incertidumbre y poder supervisar un equipo en el contexto de la pandemia.

Cabe destacar también la habilitación de apoyo psicológico gratuito para todos los colaboradores y sus familias, comprendiendo que todas las situaciones que planteó la emergencia sanitaria han afectado las dinámicas escolares, familiares y laborales, entre otras, y podrían requerir de orientación profesional.

### Clima, orgullo y compromiso

Para la compañía era muy importante saber cómo estaba el clima laboral en un año particularmente agitado. Por esto, además de la medición anual, se realizó la encuesta Pulse Covid-19 en mayo, con la pandemia ya desatada y los distintos equipos enfrentando las dificultades propias de sus áreas de trabajo. Con la participación voluntaria de un 68 % de la compañía, las dimensiones mejor evaluadas fueron liderazgo (81 %), ambiente laboral (83 %), equilibrio (75 %) y orgullo (75 %).

La segunda medición fue la ya tradicional encuesta Great Place to Work, realizada en agosto, que, pese a las dificultades y las incertidumbres, entregaron una vez más resultados muy positivos. Las áreas más destacadas fueron el orgullo y el compromiso, lo que confirma que en la adversidad estos elementos se refuerzan. Los colaboradores de AFC Chile se identifican con el rol social de la empresa y se esfuerzan por entregar el mejor servicio a los usuarios.



### Tiempo para celebrar y reconocerse

La empresa se dio el tiempo de celebrar y reconocer a sus colaboradores, incluso en medio de una pandemia y a la distancia, creando instancias online, de festejo y camaradería, que se hicieron fundamentales en un año de tan intenso trabajo.

El primero de ellos fue la celebración por los resultados de la encuesta Great Place to Work del año anterior, que ubicó a AFC Chile en el lugar 12 entre las mejores empresas (de entre 251 y 1.000 colaboradores) para trabajar en Chile.

Luego, en el mes de noviembre, también se celebró una actividad de refuerzo de la identidad y el octavo aniversario. La primera, siempre en la línea del sentido que tiene la labor que realiza la compañía y, con ella, todos sus colaboradores, fue una instancia que se focalizó en el cambio, la vulnerabilidad y la capacidad de resiliencia que todos han demostrado. Y el segundo, fue una fiesta a modo de show televisivo con la que se celebraron los 8 años de historia de AFC Chile.



### Salud y seguridad para los colaboradores

El cuidado de los colaboradores está al centro de la gestión de AFC Chile y, en el contexto de la pandemia, requirió de un arduo trabajo que alteró completamente la planificación anual. La emergencia demandó desde la elaboración de protocolos hasta el envío de elementos de protección a sucursales y casa matriz, pasando por la capacitación en esos mismos protocolos, su ejecución y la realización de exámenes para testear la presencia del virus.

En tanto, las personas que tenían condiciones especiales de salud o sus funciones no requerían del trabajo presencial, pudieron desarrollar teletrabajo desde sus hogares. Para ellas, se buscó entregarles todas las herramientas necesarias para el trabajo a distancia y tuvieron que implementarse nuevas herramientas para la comunicación.

La compañía se mantuvo atenta a las dificultades de ambas realidades, siguiendo los casos de contagio, manteniendo una comunicación constante y buscando entregar apoyo en la conciliación de la vida familiar y laboral.

### Mantener la cercanía

El trabajo a distancia requirió de nuevas formas de comunicación, tanto para poder coordinar el trabajo de equipo como para saber cómo estaban todos a nivel personal. La compañía entendió que solo la comunicación fluida aseguraría estar al tanto de que todos los colaboradores se encontraban en buenas condiciones.

Entre las iniciativas desarrolladas, se contrató el servicio de una plataforma de videoconferencias, llamadas, chat y otras herramientas, como medio oficial para el trabajo en equipo. Además, la Gerencia General realizó streamings de manera periódica, se creó el WhatsApp de comunicaciones internas y se implementó un buzón electrónico, que recibió las inquietudes, descargos y propuestas de los colaboradores en el contexto de la crisis y los nuevos desafíos.



## B. Otros antecedentes de la Sociedad Administradora

### Propiedades, instalaciones, muebles y equipos

AFC Chile posee equipos computacionales, muebles e instalaciones por un valor neto de M\$ 3.834.742. En tanto, la Sociedad Administradora arrienda los bienes raíces utilizados en casa matriz y sucursales.

### Seguros contratados

Los bienes e insumos necesarios para el funcionamiento de la Sociedad Administradora están asegurados por la compañía Chubb Seguros Chile S.A., cuya póliza cubre los riesgos de incendio y robo en sucursales y oficinas centrales de casa matriz por 154.267 UF. También, la Sociedad está cubierta por una póliza de responsabilidad civil con Compañía de Seguros Generales Continental S.A. por un monto de 20.000 UF para cubrir riesgos de accidentes del personal de sucursales y clientes. Se cuenta con un Seguro de Fidelidad Funcionaria por Valores Fiscales, un Seguro Colectivo de Vida y Salud a través de Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A., para cada trabajador asegurado; y un seguro de responsabilidad civil para directores y ejecutivos, por un monto de US \$3.000.000, con Chilena Consolidada Seguros Generales S.A. Se incorporó una póliza de responsabilidad civil para riesgo cibernético con una cobertura de USD 5.000.000, con la Compañía de Seguros Generales Continental S.A.



### Principales contratos suscritos

Los principales contratos suscritos por la Sociedad Administradora, vigentes al 31 de diciembre de 2020, son:

- Contratos con los ministerios de Trabajo y Previsión Social, y Hacienda, para la prestación de los servicios de administración de los fondos del Seguro de Cesantía
- Contratos con seis Administradoras de Fondos de Pensiones (Capital, Cuprum, Habitat, Modelo, Planvital y Provida), para la prestación de diversos servicios autorizados por la normativa y relacionados con el giro de la empresa
- Contrato colectivo de vida y salud con Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.
- Póliza de responsabilidad civil para Ejecutivos con Chilena Consolidada Seguros Generales S.A.
- Contratos con la Sociedad de Recaudación y Pagos de Servicios Limitada (Servipag) y con Banco Estado para el pago de Beneficios a afiliados
- Contrato con Computer Generated Solutions Chile (CGS Chile), para el servicio de Contact Center
- Contrato con Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., para la prestación de servicios de telefonía, enlaces de comunicaciones entre sucursales y casa matriz, y servicios de data center
- Contrato con Depósito Central de Valores para el servicio de custodia de valores de propiedad de los fondos del Seguro de Cesantía emitidos en el país
- Contrato con Brown Brothers Harriman, para la custodia de los valores emitidos en el extranjero de propiedad de los fondos del Seguro de Cesantía
- Contrato con el Banco Central de Chile para el servicio del Sistema de Operaciones de Mercado Abierto (SOMA)
- Contrato con la Bolsa de Comercio de Santiago, para la plataforma electrónica para transacción de valores e información financiera
- Contratos con BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., Itaú Corpbanca Corredor de Bolsa S.A., BancoEstado S.A. Corredores de Bolsa, BCI Corredor de Bolsa S.A. y Banchile Corredores de Bolsa S.A.
- Contratos con Servicios de Administración Previsional S.A. (Previred) para la recaudación de cotizaciones electrónicas y servicios tecnológicos relacionados con el giro de la empresa
- Contrato con Fernando Baldrich y Cia. Ltda. y División Marketing Directo Ltda., para la impresión y mecanizado de cartolas del Seguro de Cesantía
- Contrato con Tata Consultancy Services Chile S.A. para servicio de custodia de documentos
- Contrato con Empresa de Correos de Chile para franqueo convenido y distribución postal
- Contratos con Asesorías, Inversiones y Cobranzas Santibañez y Bello S.A. (Santibañez y Bello S.A.), Raúl Troncoso Delpiano y Asociados S.A., Sociedad Elgueta y Asociado, Cobranzas, Inversiones, Capacitación y Asesorías Comerciales Ltda. (ELVEN Asesorías Ltda.), ORPRO S.A. y López S.A. para la cobranza prejudicial y judicial de cotizaciones del Seguro de Cesantía
- Contrato con KPMG Auditores Consultores SpA para la auditoría a los estados financieros de la Sociedad y de los fondos del Seguro de Cesantía
- Contrato con Comercial Totalpack Ltda. por servicio de sistema gestión de filas en sucursales
- Convenio con Servicio de Registro Civil e Identificación para servicio de autenticación digital personal, denominado ClaveÚnica
- Contrato para servicio de sanitización a nivel nacional con Central de Restaurantes Aramark Multiservicios Ltda, Tecnoambiente SpA y Plaguisur S.A.

## B. Otros antecedentes de la Sociedad Administradora

### Actividades financieras

La Sociedad Administradora tiene como actividad principal la inversión de los recursos de capital aportados por los accionistas y disponibles. Los recursos son invertidos en activos financieros de bajo riesgo y alta y mediana liquidez, privilegiándose los fondos mutuos, depósitos a plazo e instrumentos emitidos por la Tesorería General de la República y el Banco Central de Chile; todo ello, según lo establecido en la Política de liquidez e inversión de excedentes de caja de la Sociedad Administradora.

### Factores de riesgo

El riesgo económico es uno de los principales factores de riesgo de la Sociedad Administradora, cuyos ingresos operacionales están directamente relacionados con la evolución de los fondos, los que, a su vez, se ven afectados por los ciclos económicos del mercado laboral chileno. Cuando se observan niveles de actividad económica bajos, se afecta la recaudación de los fondos y, cuando aumenta el desempleo, incrementan las prestaciones de cesantía y los egresos de los fondos.

Por su parte, la Sociedad Administradora también está expuesta a un alto riesgo regulatorio, condicionado por la modificaciones legales y normativas que afectan al Seguro de Cesantía. Al tratarse de un sistema de seguridad social obligatorio, es permanentemente revisado y su operación es altamente regulada y supervisada por las instituciones del Estado.

El año 2020, muestra que los factores económicos y regulatorios recién expuestos se pueden combinar y, ante un ciclo económico y mercado laboral muy afectado por la crisis desprendida de la pandemia de Covid-19, se generaron cambios legales que efectivamente afectaron al Seguro de Cesantía. Esto le exigió a la Sociedad Administradora esfuerzos adicionales para su operación y gestión financiera, cumpliendo de todas maneras sus obligaciones legales y contractuales para la administración del Seguro.

Otro factor de riesgo radica en la continuidad del servicio en los canales de atención, sean presenciales o no presenciales, pues se debe garantizar el cumplimiento del contrato de administración del Seguro en todo contexto. En este sentido, el 2020 se mostró especialmente complejo en medio de la pandemia, ya que hubo un incremento relevante de las atenciones de público (por la entrada en vigencia y aplicación de nuevas leyes), se implementaron restricciones sanitarias para la atención a público y algunos equipos tuvieron que realizar trabajo a distancia, lo que no fue impedimento para garantizar la continuidad del servicio en los diferentes canales de atención y en los procesos operativos centrales de la compañía.

### Capital social y propiedad

El capital social autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2020 asciende a M\$5.458.904, dividido en 570.000 acciones de una misma serie. Los accionistas de la Sociedad, al cierre del ejercicio del mismo período, son los siguientes:

ACCIONISTAS	TIPO DE PERSONAS	RUT	PARTICIPACIÓN DE PROPIEDAD	NÚMERO DE ACCIONES
AFP Provida S.A.	C	76.265.736-8	48,6%	277.020
AFP Capital S.A.	C	98.000.000-1	29,4%	167.580
AFP Cuprum S.A.	C	76.240.079-0	16,7%	95.190
AFP Planvital S.A.	C	98.001.200-K	5,3%	30.210
<b>Total</b>			<b>100%</b>	<b>570.000</b>

### Política de inversión y financiamiento

La sociedad tiene por objeto único administrar los fondos del Seguro de Cesantía y otorgar las prestaciones y beneficios que establece la ley 19.728. Para ello, las inversiones que realiza tienen por objetivo satisfacer los requerimientos de su giro, financiadas con aportes de capital de sus accionistas.

### Inversiones relacionadas

La empresa no mantiene inversiones en otras sociedades.

### Utilidad distribuible y política de dividendos

La Sociedad tiene pérdida en el presente ejercicio y en el año 2020 no efectuó repartición de dividendos. Durante el año 2019 repartió como dividendos el 100% de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2018.

Dada su condición de Sociedad Anónima cerrada y a lo señalado en el artículo 29 del título V de los Estatutos de la Sociedad Administradora, la Junta General Ordinaria de Accionistas determinará el porcentaje de las utilidades líquidas del ejercicio que se repartirá como dividendo entre los accionistas.

### Transacciones de acciones

En el período 2020 no hubo compras y ventas de acciones de la Sociedad.

### Audidores externos

La Sociedad tiene contratados los servicios de auditoría de los Estados Financieros de la Sociedad Administradora y de los Fondos de Cesantía con la firma KPMG Auditores Consultores SpA.

## C. Gobierno Corporativo

AFC Chile, consciente de su rol fiduciario en la administración de los fondos del Seguro de Cesantía y de los nuevos beneficios de las leyes implementadas durante el 2020 que buscan proteger a los trabajadores y sus fuentes laborales, y de la responsabilidad que conlleva otorgar y administrar las prestaciones y beneficios del mismo, está permanentemente preocupada de mantener una estructura de Gobierno Corporativo robusta y que le permita contar con un óptimo ambiente de gestión y control, minimizar los conflictos de interés, velar por su buen proceder en el mercado, asegurar la independencia en las decisiones del Directorio y cuidar la transparencia y controles en las tareas diarias de la empresa, teniendo como centro de su actuar los valores corporativos, la misión, la visión y el Código de Ética y Conducta Profesional.

Actualmente, el Gobierno Corporativo está compuesto por:

+ Accionistas

+ Directorio

+ Comités con participación de directores:  
Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés, Comité de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento, y Comité de Operaciones y Tecnología.

+ Comités ejecutivos:  
Comité Ejecutivo de Inversión y Comité de Ética y Conducta Profesional.

### Políticas aprobadas en el período

Durante el 2020, el Directorio aprobó la actualización de las siguientes políticas:

### Políticas de inversión y de solución de conflictos de interés para los Fondos de Cesantía

Constituye el marco de referencia para la estrategia de inversiones de los Fondos de Cesantía. Establece la tolerancia para los distintos riesgos y sus sistemas de control permanentes, con el objeto de obtener la máxima rentabilidad y seguridad, cumpliendo estrictamente la normativa vigente. La Política de solución de conflictos de interés define los potenciales conflictos de interés derivados de la función de administración de recursos previsionales y del acceso a información privilegiada, los criterios para prevenir y gestionar los conflictos y también los procedimientos y normas de control interno para una adecuada solución de ellos.

### Política de gestión de riesgos

Esta política establece los principios básicos y el marco general de acción para el control y la gestión de los riesgos, que permitan, a toda la organización, gestionar de forma anticipada las vulnerabilidades o eventos de riesgo que puedan afectar el logro de los objetivos de la compañía y aportar información para la toma de decisiones correctas y oportunas.

## D. Directorio

### 1. Integrantes del Directorio

El Directorio de AFC Chile, al 31 de diciembre de 2020, está integrado por los siguientes directores:

#### Presidenta

Karin Jürgensen Elbo  
Ingeniero Comercial, Universidad de Chile

#### Vicepresidente

Alfonso Serrano Spoerer  
Ingeniero Comercial,  
Pontificia Universidad Católica de Chile

#### Directores

Rafael Aldunate Valdés  
Ingeniero Comercial, Pontificia Universidad Católica de Chile

María Paz Hidalgo Brito  
Ingeniero Comercial, Licenciada en Administración, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Cristóbal Irrazábal Philippi  
Ingeniero Civil Industrial, Universidad Católica.

#### Directores suplentes

Roberto Karmelić Olivera  
Ingeniero Civil de Industrias, Pontificia Universidad Católica de Chile

Miguel Ángel Domenech Corradossi  
Contador Público y Contador Auditor,  
Universidad de Magallanes.

Este Directorio fue elegido en la duodécima junta extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada con fecha 19 de agosto de 2020.

### 2. Remuneración del Directorio

Los directores reciben una remuneración que corresponde a una dieta por asistencia a la sesión mensual de Directorio. Además, aquellos que integran los comités de Inversión y Solución de Conflictos de Interés (CISCI), de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento (CARC) y de Operaciones y Tecnología (COT) perciben una remuneración por asistencia a la sesión del comité respectivo.

#### Dieta 2020

DIRECTORES	2020				TOTAL
	DIRECTORIO	CISCI	CARC	COT	
Karin Jürgensen Elbo	\$ 35.446.025	\$ 8.749.873	\$ 8.606.720	\$ 8.750.264	\$ 61.552.882
Alfonso Serrano Spoerer	\$ 26.835.574	\$ 8.749.873	-	\$ 8.750.264	\$ 44.335.711
Rafael Aldunate Valdés	\$ 18.225.119	\$ 8.169.659	\$ 8.606.720	\$ 1.444.443	\$ 36.445.941
Cristóbal Irrazábal Philippi	\$ 10.513.816	\$ 1.581.265	\$ 5.038.657	\$ 4.465.123	\$ 21.598.861
María Paz Hidalgo Brito	\$ 7.358.410	\$ 2.887.476	\$ 433.994	\$ 2.887.476	\$ 13.567.356
Miguel Ángel Domenech Corradossi	\$ 13.919.891	-	\$ 2.307.262	\$ 6.876.952	\$ 23.104.105
Roberto Karmelić Olivera	\$ 16.421.878	\$ 7.595.655	-	\$ 7.450.956	\$ 31.468.489
Pedro Arturo Vicente Molina	\$ 8.364.722	\$ 5.862.397	-	-	\$ 14.227.119
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 137.085.435</b>	<b>\$ 43.596.198</b>	<b>\$ 24.993.353</b>	<b>\$ 40.625.478</b>	<b>\$ 246.300.464</b>

#### Dieta 2019

DIRECTORES	2019				TOTAL
	DIRECTORIO	CISCI	CARC	COT	
Karin Jürgensen Elbo	\$ 22.839.021	\$ 5.602.413	\$ 5.602.413	\$ 5.741.702	\$ 39.785.549
Alfonso Serrano Spoerer	\$ 22.750.127	\$ 8.360.108	-	\$ 8.499.375	\$ 39.609.610
Rafael Aldunate Valdés	\$ 17.145.471	\$ 8.360.108	\$ 8.360.222	-	\$ 33.865.801
Roberto Karmelić Olivera	\$ 17.145.471	\$ 8.360.108	-	\$ 8.499.375	\$ 34.004.954
Miguel Ángel Domenech Corradossi	\$ 11.784.467	-	-	\$ 7.109.597	\$ 18.894.064
Pedro Arturo Vicente Molina	\$ 12.964.059	\$ 7.803.808	\$ 834.450	-	\$ 21.602.317
Jorge Cruz Díaz	\$ 11.032.636	-	\$ 2.757.809	-	\$ 13.790.445
Rosa Ackermann O'Reilly	\$ 5.516.319	\$ 2.068.846	-	\$ 2.757.673	\$ 10.342.838
Ángel Rebolledo Lemus	\$ 2.920.923	-	\$ 1.390.750	\$ 1.389.778	\$ 5.701.451
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 124.098.494</b>	<b>\$ 40.555.391</b>	<b>\$ 18.945.644</b>	<b>\$ 33.997.500</b>	<b>\$ 217.597.029</b>

## D. Directorio

### 3. Comités con participación de directores

#### Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés (CISCI)

Sus principales funciones son supervisar el cumplimiento de la Política de inversión y de los límites de inversión de los fondos del Seguro de Cesantía establecidos en la ley o en el Régimen de Inversión, revisar los objetivos, las políticas y procedimientos para la administración de los riesgos de las inversiones, examinar los antecedentes relativos a las operaciones de los fondos del Seguro de Cesantía con instrumentos derivados y títulos extranjeros, elaborar la Política de solución de conflictos de interés, informar mensualmente al Directorio sobre el cumplimiento de la Política de inversión y de los límites de inversión de los fondos, generar un informe anual al Directorio respecto a las materias antes referidas y otras materias que le encomiende el Directorio.

Durante el 2020, este comité se reunió todos los meses, además de sostener una sesión extraordinaria el 9 de abril para revisar el plan de acción elaborado por la Administración, en lo relacionado a las inversiones de los fondos para enfrentar los pagos de beneficios contemplados en la Ley de Protección del Empleo, así como adoptar todos los acuerdos necesarios para facilitar su implementación.

Hasta agosto, estaba integrado por los directores doña Karin Jürgensen, don Alfonso Serrano y don Roberto Karmelić, quien lo presidía. Además, participaron en las sesiones los señores directores Rafael Aldunate, Pedro Arturo Vicente y Cristóbal Irrarázabal, este último a partir de junio.

A partir de septiembre, el comité estuvo integrado por los directores doña Karin Jürgensen Elbo, don Alfonso Serrano Spoerer y doña María Paz Hidalgo Brito, quien lo preside en la actualidad. Además, participaron en las sesiones los señores directores Rafael Aldunate Valdés, Cristóbal Irrarázabal Philippi y Roberto Karmelić Olivera.

Además de los directores, a las sesiones de este comité asistieron el gerente general, el gerente de Inversiones, el gerente de Finanzas y Desarrollo, el gerente de Riesgo y Cumplimiento, el subgerente de Inversiones, el jefe de Estrategia e Inversiones Alternativas y el jefe del departamento de Control de Inversiones.

En sus sesiones, el CISCI centró su actuar en cumplir con las funciones que le asigna la Política de Inversión, para lo cual requirió periódicamente informes al gerente de Inversiones, al gerente de Riesgo y Cumplimiento y al jefe del departamento de Control de Inversiones. En particular, tal como se señala en la Política de Inversión, recibió una cuenta detallada de todos los acuerdos de las sesiones de los Comités Ejecutivos de Inversión.

Además, en el contexto de la pandemia, el comité monitoreó con particular atención las medidas implementadas por la compañía para asegurar la salud de los colaboradores, garantizar el adecuado pago de los nuevos beneficios a los afiliados y mitigar de la mejor forma los efectos desfavorables en los fondos del Seguro de Cesantía.

El comité recibió información periódica de todos los oficios recibidos por parte de la Superintendencia de Pensiones y, en cada reunión, se levantaron actas detalladas de las decisiones tomadas, las que fueron firmadas por cada integrante del Comité.

#### Comité de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento (CARC)

Su objetivo es asistir al Directorio en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión de los procesos de información financiera, integridad de los estados financieros, sistema de control interno, auditoría, implementación del modelo de control de riesgos y cumplimiento de leyes, regulaciones y código de ética.

Durante el año 2020, este comité fue presidido por el director titular Rafael Aldunate y estuvo integrado por la directora titular Karin Jürgensen, el gerente general, el gerente de Riesgo y Cumplimiento y el subgerente de Auditoría. Además, durante el segundo semestre, se integraron el director Cristóbal Irrarázabal y el director suplente Miguel Ángel Domenech.

En cada sesión, el Comité conoció el quehacer de la compañía en los aspectos centrales de las tres líneas de defensa de control interno: ambiente de control, que gestiona los riesgos de todos los procesos de AFC Chile; riesgos, que mediante el reporte periódico de la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento realiza el seguimiento y monitoreo permanente de los riesgos; y auditoría, que a través de la Subgerencia de Auditoría Interna vela por el cumplimiento del plan anual de auditoría. También, se informó sobre la efectividad y suficiencia de los controles de los procesos relevantes.

En el período 2020, este comité se reunió en 12 ocasiones y sus principales enfoques de trabajo fueron:

- Validación de la correcta operación de todos los procesos de control interno de la organización y el reporte de su cumplimiento al Directorio
- Análisis de los informes presentados por los auditores externos, balances y demás estados financieros
- Aprobación del plan de auditoría para cada ejercicio y seguimiento periódico de su cumplimiento
- Hacer el seguimiento de los riesgos más relevantes a que está expuesta la compañía
- Informarse de la efectividad y confiabilidad de los sistemas y procedimientos de control interno y cumplimiento de la empresa
- Informarse respecto del cumplimiento de las leyes, regulaciones y normativa interna

Este comité efectuó un seguimiento permanente a los planes de acción de la compañía para superar las observaciones efectuadas por la Superintendencia de Pensiones dentro de sus procesos de fiscalización basada en riesgo y de sus fiscalizaciones normativas. En sus sesiones mensuales, dentro de los temas abordados destacan la aprobación de los planes de auditoría interna y externa, y el seguimiento de su cumplimiento. Para ello, conoció y aprobó todos los informes de auditorías emitidos durante el año, y revisó y aprobó los estados financieros auditados. Asimismo, aprobó las matrices actualizadas de los riesgos de los procesos críticos y la matriz actualizada de los riesgos estratégicos, y revisó los Estados Financieros de los Fondos de Cesantía y de la Sociedad Administradora.

#### Comité de Operaciones y Tecnología

Su objetivo es monitorear y analizar el funcionamiento operacional de la compañía, y revisar la estrategia y el servicio que se otorga a los usuarios del Seguro de Cesantía en los distintos canales de atención.

También, da visibilidad a los resultados de tecnología e información en los ámbitos de continuidad operacional, proyectos y mantenciones, con fuerte foco en los proyectos estratégicos de la compañía.

Este comité es presidido por el director titular Cristóbal Irrarázaval y cuenta con la participación de los directores Alfonso Serrano, María Paz Hidalgo y Karin Jürgensen, el gerente general, el gerente de Operaciones y Servicios, el gerente de Tecnología e Información, el subgerente de Servicios y el subgerente de Desarrollo. Asistieron además los directores suplentes Roberto Karmelić Olivera y Miguel Ángel Domenech Corradossi.

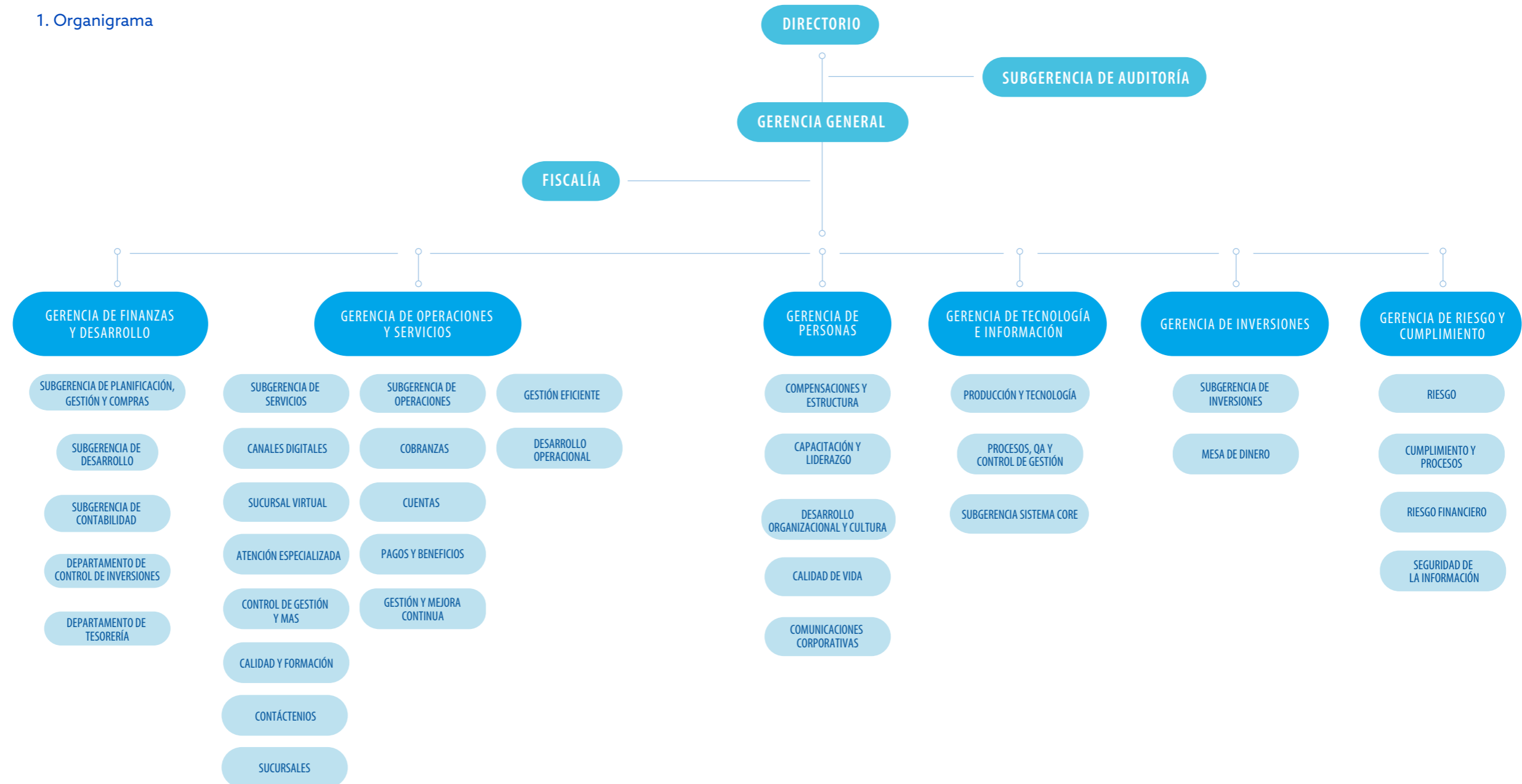
Durante el ejercicio 2020, esta instancia se reunió 12 veces. Dentro de los temas abordados, destacan:

- Análisis de los cambios normativos y legales que AFC Chile enfrentó durante el año, en aspectos operacionales y de servicio
- Revisión periódica de indicadores de niveles de servicio para los distintos canales de atención de la compañía
- Monitoreo y avances de iniciativas estratégicas de TI
- Revisión del resumen del estatus de mantenciones y proyectos
- Dedicación permanente a la ciberseguridad
- Contratación de uno de los principales proveedores de ciberseguridad para la evaluación del ambiente y entorno
- Revisión de temas relevantes con implicancias en la operación

## E. Administración

La organización de AFC Chile durante el período consistió en seis gerencias de área, que dependen de la Gerencia General, además de la subgerencia de Auditoría y Fiscalía, según el siguiente organigrama, actualizado al 31 de marzo del 2021.

### 1. Organigrama





## E. Administración

### 2. Gerencias

#### Gerencia General

Responsable de comprometer, organizar y orientar a las personas que forman parte de la Administradora hacia el logro de los objetivos establecidos por el Directorio, con apego a los valores éticos de AFC Chile, a la normativa y a las políticas internas, con el fin de administrar con eficacia el Seguro, velando por la continuidad de la operación y otorgar un servicio de calidad.



#### Gerencia de Finanzas y Desarrollo

Responsable de administrar los recursos financieros y materiales de la empresa, de acuerdo a las políticas y niveles de calidad de los recursos establecidos por el Directorio, con el propósito de asegurar un uso eficiente de los recursos en pro de los objetivos de la compañía. Además, se encarga de la validación, análisis y ejecución de nuevas oportunidades de negocio o fuentes de crecimiento para AFC Chile, de acuerdo a las estrategias y políticas de la empresa.

#### Gerencia de Operaciones y Servicios

Responsable de la administración de las Cuentas Individuales de los afiliados al Seguro de Cesantía, controlando las operaciones y servicios contratados a terceros, la administración y custodia de la base de datos del Seguro de Cesantía, los servicios de atención a los afiliados al Seguro y las funciones operativas propias, en especial el pago de beneficios y la gestión de la red de sucursales.

#### Gerencia de Tecnología e Información

Responsable de proveer los servicios de infraestructura tecnológica y suministrar los sistemas requeridos por las distintas áreas de la compañía, con el objetivo de hacer posible una operación eficiente y que cumpla con los indicadores de servicio comprometidos en el contrato con el Estado.

#### Gerencia de Inversiones

Responsable de gestionar las inversiones de los fondos del Seguro de Cesantía (Cuenta Individual de Cesantía y Fondo Solidario de Cesantía), de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Inversión determinado por la ley que regula el Seguro de Cesantía y a los lineamientos de la Política de inversión y solución de conflictos de interés de la Administradora.

#### Gerencia de Riesgo y Cumplimiento

Responsable de identificar, visibilizar y generar mitigaciones para mantener, dentro de un nivel admisible, los riesgos estratégicos, operativos, de seguridad de la información y de continuidad de negocio. Además, controla el cumplimiento de las normas y regulaciones vigentes de la operación, garantizando el cumplimiento del contrato suscrito con el Estado chileno, y gestiona la implementación de las nuevas normativas.

#### Gerencia de Personas

Responsable de la gestión de los colaboradores que componen AFC Chile y de las comunicaciones internas y externas. Aporta a las estrategias y resultados operacionales de la compañía por medio de las áreas de Remuneración y Personal, Capacitación, Desarrollo Organizacional, Compensaciones y Estructura, Calidad de Vida y Comunicaciones Corporativas, enfocadas en el cuidado del clima laboral y el desarrollo integral, satisfacción y bienestar laboral de las colaboradoras y colaboradores, considerando su valor estratégico.

### 3. Comités Ejecutivos

#### Comité Ejecutivo de Inversión (CEI)

El CEI está presidido por el gerente general de la Administradora y cuenta con la participación formal en el proceso de decisión de la Gerencia de Finanzas y Desarrollo, y la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento, actuando ambas como contrapartes de la Gerencia de Inversiones.

Sus principales funciones son aprobar la incorporación o eliminación de los emisores de instrumentos de renta fija nacional, aprobar la inversión en instrumentos nuevos o de nuevos emisores, y revisar las definiciones para la participación en juntas de accionistas, de tenedores de bonos o de aportantes. Además, controla el cumplimiento de la Política de gestión de riesgos en instrumentos derivados.

Durante el 2020, este comité sesionó en 24 oportunidades (a diferencia del 2019, que fueron 22), reuniéndose al menos una vez por mes, tal como lo indica la Política Interna, tomando 95 decisiones de inversión, aprobación de nuevos instrumentos y/o acuerdos. Entre las decisiones tomadas por este comité, cuentan:

#### Comité de Ética y Conducta Profesional

Este comité está integrado por el gerente general, el fiscal, el gerente de Riesgo y Cumplimiento, y la gerenta de Personas.

Sus principales funciones son analizar las denuncias por incumplimiento del Código de Ética y Conducta Profesional de AFC Chile, interpretar las normas del Código, fijando su sentido y alcance, y velar por su adecuada difusión y divulgación.

Durante el ejercicio 2020, este comité se reunió en cuatro oportunidades.

- + Renta Fija Nacional:
  - Se aprobaron 6 nuevos emisores.
  - Se aprobaron 11 nuevas emisiones de bonos, siendo el 100% de lo presentado en el año.
  - Watchlist: Se presentaron 9 análisis de crédito, donde se tomó la decisión de ingresar a 17 emisores en la lista y posteriormente remover 5 de estos emisores.
  - Se tomaron 15 decisiones de votación para Junta de Tenedores de Bonos.
- + Renta Variable Nacional:
  - No se presentaron nuevas acciones para aprobación.
  - Se realizó la presentación anual de Gobiernos Corporativos de las compañías y se aprobó la incorporación del análisis al proceso de inversión en la clase de activo Renta Variable Nacional.
- + Renta Variable Extranjera:
  - Se aprobaron 4 nuevos Vehículos de Inversión, de los cuales 2 corresponden a instrumentos ESG.
- + Inversiones Alternativas:
  - Se aprobaron 3 nuevos Fondos de Inversión.
- + Nuevos Intermediarios Extranjeros:
  - Se aprobaron los intermediarios JP Morgan Chase, State Street Bank y Bank of America.
- + Evaluación anual de Vehículos de Inversión en el exterior: el comité manifiesta su conformidad con el análisis realizado acerca de la gestión de los administradores externos.
- + El comité tomó conocimiento del análisis presentado por la Gerencia de Riesgo, dando por cumplido el proceso anual de evaluación de los Fondos de Inversión nacionales por parte de esta área.
- + Presentación anual del Due Diligence de Derivados de Inversión: el CEI manifiesta su conformidad con el resultado del Due Diligence de derivados de los vehículos de inversión.
- + El comité tomó conocimiento del análisis presentado por la Gerencia de Riesgo, dando por cumplido el proceso anual de evaluación de los Intermediarios en el Exterior.

## E. Administración

### 3. Comités Ejecutivos

### 4. Principales ejecutivos

Estructura al 31 de marzo de 2021

#### Gerente General

Francisco Xavier Guimpert Corvalán  
Rut 8.551.023-1  
Ingeniero Civil de Industrias, Universidad Católica

#### Gerente de Operaciones y Servicios

Daniel Manoli Saquel  
Rut 11.677.628-6  
Ingeniero Civil Informático, Universidad de Concepción

#### Gerente de Inversiones

Pascal Verbruggen  
Rut 14.609.573-9  
Ingeniero Comercial y de Gestión, Universidad Católica de Lovaina (Bélgica)

#### Gerente de Tecnología e Información

Gianfranco Pierattini Gutiérrez  
Rut 16.209.082-8  
Ingeniero Civil en Informática, Universidad Federico Santa María

#### Gerente de Riesgo y Cumplimiento

Claudio Poblete Acevedo  
Rut 9.214.753-3  
Contador Público y Auditor, Universidad Diego Portales

#### Gerente de Finanzas y Desarrollo

Edhin Cárcamo Muñoz  
Rut 14.292.364-5  
Ingeniero Comercial, Universidad de Chile

#### Gerente de Personas

Macarena Bravo Garland  
Rut 9.045.785-3  
Psicóloga, Universidad Andrés Bello

#### Fiscal

Francisco Nicolini Rodríguez  
Rut 6.173.650-6  
Abogado, Universidad de Chile

### Remuneraciones

Durante el ejercicio 2020, las remuneraciones recibidas por los ejecutivos de AFC Chile (gerentes, subgerentes y fiscal) alcanzaron un total de \$2.283.691.916.

A lo largo del mismo período, AFC Chile no pagó a ejecutivos por concepto de indemnizaciones.

### 5. Personal

Al cierre del año 2020, AFC Chile cuenta con 697 colaboradores, de los cuales 675 tienen contrato indefinido. De manera adicional, fueron contratados otros 73 colaboradores durante la contingencia.

La dotación de personal está compuesta por 18 ejecutivos (gerentes, subgerentes y fiscal), 105 jefaturas (jefes de departamento y de sucursal), 108 profesionales y técnicos, 417 administrativos y asistentes de servicio y 47 auxiliares de aseo.

De los colaboradores con contrato indefinido, 421 son mujeres y 254 son hombres; 243 trabajan en la casa matriz y 432 en la red de sucursales.

Durante el 2020, 17 personas obtuvieron promociones y fueron seleccionadas a diferentes cargos por concurso interno.

## F. Comisión de usuarios

La gestión del Seguro de Cesantía considera la existencia de una Comisión de Usuarios, cuya función es conocer los criterios empleados por AFC Chile para administrar los fondos del Seguro de Cesantía. Esta comisión está especialmente facultada para conocer y ser informada por la Administradora sobre las siguientes materias:

- + Procedimientos para asegurar el pago oportuno y pertinente de las prestaciones del Seguro
- + Criterios utilizados para cumplir con las políticas e instrucciones sobre información a los cotizantes en materia de rentabilidad y comisiones, determinadas por la Superintendencia de Pensiones
- + En general, las medidas, instrumentos y procedimientos destinados al adecuado cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de prestación de los servicios de administración de los fondos de la Cuenta Individual de Cesantía y los Fondos de Cesantía Solidario, y el adecuado ejercicio de las funciones que la ley asigna a la Sociedad Administradora

Según establece la ley 19.728, la Comisión de Usuarios debe estar integrada por tres representantes de los trabajadores, designados por la organización de trabajadores de mayor representatividad del país; tres representantes de los empleadores, designados por la organización empresarial de mayor representatividad del país; y un presidente, quien debe ser un académico o académica de una universidad reconocida por el Estado, designado mediante un Decreto Supremo conjunto de los ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda.

Cabe señalar que los representantes de los trabajadores y de los empleadores deben ser cotizantes del Seguro de Cesantía. Los miembros de esta comisión ocupan sus cargos por un período de 3 años, pudiendo ser reelegidos para un nuevo período. Las reuniones se realizan en sesiones ordinarias y extraordinarias, y sus miembros perciben una dieta por su asistencia a tales sesiones, de cargo de la Administradora, de 24 UF por sesión ordinaria y 8 UF por cada sesión extraordinaria.

La Comisión de Usuarios estuvo conformada, durante el período 2018-2020, de la siguiente manera:

#### Presidente

Hugo Cifuentes Lillo

#### Representantes Central Unitaria de Trabajadores

José Manuel Díaz Zabala  
Eric Campos Bonta  
José Hermosilla Ramírez

#### Representantes de la Confederación de la Producción y del Comercio

Marcela Ruiz-Tagle Ortiz  
Fernando Alvear Artaza  
Jorge Riesco Valdivieso

Desde enero de 2021, para el período 2021-2023, la Comisión de Usuarios quedó conformada por:

#### Presidente

Francisco Parro Greco

#### Representantes Central Unitaria de Trabajadores

José Manuel Díaz Zabala  
Alejandra Tamara Muñoz Valenzuela  
Guillermo Salinas Vargas

#### Representantes de la Confederación de la Producción y del Comercio

Fernando Alvear Artaza  
Pablo Bobic Concha  
Javier Irrarrázaval Lazzano

La Comisión de Usuarios debe emitir cada año un informe que contenga los resultados y conclusiones de sus observaciones, además de una evaluación del funcionamiento de la Bolsa Nacional de Empleo. Este informe también podrá contener recomendaciones sobre el funcionamiento y ejecución de los programas de reinserción financiados, como lo indica el artículo 25 bis de la ley 19.728.

Tal como lo establece el artículo 24 del D.S. n.º 49 del 2001 del Ministerio del Trabajo y de Previsión Social, que aprueba el reglamento de la Comisión de Usuarios del sistema del Seguro de Desempleo, una copia de dicho informe es entregado a las siguientes instituciones: Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Hacienda, organizaciones de empleadores y trabajadores cuyos miembros integran la comisión, Superintendencia de Pensiones y Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.



# Capítulo 5

## ESTADOS FINANCIEROS

### de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

#### CONTENIDO

- Informe de los Auditores Independientes
- Estados de Situación Financiera
- Estados de Resultados Integrales
- Estados de Cambios en el Patrimonio
- Estados de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

US\$ : Cifras expresadas en dólares estadounidenses





**Informe de los Auditores Independientes**

Señores Accionistas y Directores de  
Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

**Responsabilidad de la Administración por los estados financieros**

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas contables e instrucciones de la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2 (a) a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error

**Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

**Opinión**

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con normas contables e instrucciones de la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2 (a) a los estados financieros.

**Otros asuntos - información no auditada**

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de opinar sobre los estados financieros básicos tomados como un todo. Los estados de resultados integrales por los períodos de tres meses comprendidos entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los Hechos Relevantes y el Análisis Razonado, se presentan con el propósito de realizar un análisis adicional y no son una parte requerida de los estados financieros básicos. Tal información no ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros básicos y, en consecuencia, no expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier tipo de seguridad sobre ésta.

**Otros asuntos – re emisión de estados financieros 2020**

Como se indica en Nota 27, los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, emitidos con fecha 25 de febrero de 2021, fueron modificados según lo requerido por el Oficio Ordinario N°9046 de fecha 5 de abril de 2021 de la Superintendencia de Pensiones. Tales cambios, relacionados con ciertas revelaciones, no modificaron el patrimonio, ni el resultado integral informado por la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. anteriormente.

Jorge Maldonado G.

KPMG SpA

Santiago, 20 de abril de 2021

2.01 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVOS

Tipo de moneda: Pesos  
 Tipo de estado: Individual  
 Expresión de: Miles de Pesos  
 Razón social : Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.  
 RUT: 76.237.243-6

ACTIVOS	N° de Nota	Al: 31-12-2020	Al: 31-12-2019	Saldo al Inicio
		Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>				
11.11.010	4.a	525.908	166.098	0
11.11.020	12.b.1.1	12.978.470	9.817.100	0
11.11.030		0	0	0
11.11.040		0	0	0
11.11.050	12.b.3.2	1.620.994	975.910	0
11.11.060	9.a	0	0	0
11.11.070	8	0	0	0
11.11.080		0	0	0
11.11.090		0	0	0
11.11.100	25.3	131.063	59.342	0
11.11.110	10	1.478.677	0	0
11.11.120	25.3	0	0	0
11.11.130		<b>16.735.112</b>	<b>11.018.450</b>	0
11.11.200	17	0	0	0
<b>11.11.000</b>		<b>16.735.112</b>	<b>11.018.450</b>	<b>0</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>				
12.11.010		0	0	0
12.11.020	12.b.1.1	0	0	0
12.11.030	25.3	155.372	151.320	0
12.11.040	9.a	0	0	0
12.11.050	11	0	0	0
12.11.060		0	0	0
12.11.070	16	1.939.231	7.178.155	0
12.11.080	14.3	3.834.742	5.972.793	0
12.11.090		0	0	0
12.11.100	10.a.1	2.544.511	1.135.271	0
12.11.110		0	0	0
12.11.120		0	0	0
12.11.130		0	0	0
12.11.140		0	0	0
12.11.150	25.3	0	0	0
<b>12.11.000</b>		<b>8.473.856</b>	<b>14.437.539</b>	<b>0</b>
<b>10.11.000</b>		<b>25.208.968</b>	<b>25.455.989</b>	<b>0</b>

2.01 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	N° de Nota	Al: 31-12-2020	Al: 31-12-2019	Saldo al Inicio
		Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$	
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>				
21.11.010		0	0	0
21.11.020		0	0	0
21.11.030	25.2	1.824.517	1.722.969	0
21.11.040	25.2	1.538.195	725.965	0
21.11.050	9.a	4.573	4.459	0
21.11.060	24	2.623.637	2.467.851	0
21.11.070	10	292.452	940.771	0
21.11.080	25.2	2.510.104	2.105.858	0
21.11.090		0	0	0
21.11.100		0	0	0
21.11.110		0	0	0
21.11.120		258.290	261.571	0
21.11.130		<b>9.051.768</b>	<b>8.229.444</b>	0
21.11.200		0	0	0
<b>21.11.000</b>		<b>9.051.768</b>	<b>8.229.444</b>	<b>0</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>				
22.11.010		0	0	0
22.11.020		0	0	0
22.11.030	25.2	1.819.863	3.668.898	0
22.11.040		0	0	0
22.11.050	9.a	0	0	0
22.11.060	24	3.231.968	2.260.822	0
22.11.070	10.b.1	0	0	0
22.11.080		0	0	0
22.11.090		0	0	0
22.11.100		0	0	0
22.11.110		0	0	0
<b>22.11.000</b>		<b>5.051.831</b>	<b>5.929.720</b>	<b>0</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>				
23.11.010	18.2	5.458.904	5.458.904	0
23.11.020		0	0	0
23.11.030	18.3	-696.892	-545.648	0
23.11.040	18.4	6.343.357	6.383.569	0
<b>23.11.000</b>		<b>11.105.369</b>	<b>11.296.825</b>	<b>0</b>
<b>20.11.000</b>		<b>25.208.968</b>	<b>25.455.989</b>	<b>0</b>

2.02 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

A) ESTADO DE RESULTADOS

Tipo de moneda: Pesos Razón social : Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.  
 Tipo de estado: Individual RUT: 76.237.243-6  
 Expresión de: Miles de Pesos

	N° de Nota	Al: 31-12-2020	Al: 31-12-2019	Al: 31-12-2020	Al: 31-12-2019
		Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$	Trimestre Actual M\$	Trimestre Anterior M\$
31.11.010 Ingresos ordinarios	5	39.953.999	37.414.396	9.524.236	9.877.346
31.11.020 Gastos de personal (menos)		-16.953.236	-14.221.972	-4.598.752	-4.516.685
31.11.030 Depreciación y amortización (menos)	14 - 16	-3.842.590	-3.875.562	-772.061	-1.238.807
31.11.040 Pérdidas por deterioro (reversiones) neto (menos)		0	0	0	0
31.11.050 Investigación y desarrollo (menos)		0	0	0	0
31.11.060 Costos de reestructuración (menos)		0	0	0	0
31.11.070 Otros gastos varios de operación (menos)		-15.980.240	-10.041.052	-5.018.381	-3.344.230
31.11.080 Ganancia (pérdida) sobre instrumentos financieros designados como coberturas de flujo de efectivo		0	0	0	0
31.11.090 Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos financieros disponibles para la venta		0	0	0	0
31.11.100 Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos no corrientes no mantenidos para la venta		-3.387.056	-529.232	-3.387.056	-1.631
31.11.110 Costos financieros (menos)		-145.889	-264.982	-31.141	-56.112
31.11.120 Ganancia (pérdida) procedente de inversiones		104.458	183.947	6.349	42.603
31.11.130 Plusvalía negativa inmediatamente reconocida		0	0	0	0
31.11.140 Participación en ganancia (pérdida) de coligadas contabilizadas por el método de la participación		0	0	0	0
31.11.150 Diferencias de cambio	19	-10.620	-11.909	-1.765	1.290
31.11.160 Resultados por unidades de reajuste		0	0	0	0
31.11.170 Otros ingresos distintos de los de operación (más)		54.617	46.295	30.859	20.028
31.11.180 Otros gastos distintos de los de operación (menos)		-14.448	0	0	0
31.11.190 Ganancia (pérdida) antes de Impuesto		-221.005	8.699.929	-4.247.712	783.802
31.11.200 Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	10 c	180.793	-2.316.360	1.201.992	-207.809
31.11.310 Ganancia (pérdida) de actividades continuadas después de impuesto		-40.212	6.383.569	-3.045.720	575.993
31.11.320 Ganancia (pérdida) de operaciones descontinuadas, neta de impuesto		0	0	0	0
31.11.300 Ganancia (pérdida)		-40.212	6.383.569	-3.045.720	575.993
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACCIÓN</b>					
<b>Acciones comunes:</b>					
32.12.110 Ganancias (Pérdidas) Básicas por Acción de Operaciones Descontinuadas		0	0	0	0
32.12.120 Ganancias (Pérdidas) Básicas por Acción de Operaciones Continuadas		(0,07)	11,20	(5,34)	1,01
32.12.100 Ganancias (Pérdidas) Básicas por Acción		(0,07)	11,20	(5,34)	1,01
<b>Acciones comunes diluidas:</b>					
32.12.210 Ganancias (Pérdidas) Diluidas por Acción de Operaciones Descontinuadas		0	0	0	0
32.12.220 Ganancias (Pérdidas) Diluidas por Acción de Operaciones Continuas		0	0	0	0
32.12.200 Ganancias (Pérdidas) Diluidas por Acción		0	0	0	0

2.02 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

B) ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES

	N° de Nota	Al: 31-12-2020	Al: 31-12-2019	Al: 31-12-2020	Al: 31-12-2019
		Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$	Trimestre Actual M\$	Trimestre Anterior M\$
33.10.000 Ganancia (Pérdida)		-40.212	6.383.569	-3.045.720	575.993
<b>Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto</b>					
33.20.010 Revalorizaciones de propiedades, plantas y equipos		0	0	0	0
33.20.020 Activos financieros disponibles para la venta		0	0	0	0
33.20.030 Cobertura de flujo de caja		0	0	0	0
33.20.040 Variaciones de valor razonable de otros activos		0	0	0	0
33.20.050 Ajustes por conversión		0	0	0	0
33.20.060 Ajustes de asociadas coligadas		0	0	0	0
33.20.070 Ganancia (Pérdida) actuariales definidas como beneficios de planes de pensiones		-207.184	-600.593	-50.777	-32.316
33.20.080 Otros ajustes al patrimonio neto		0	0	0	0
33.20.090 Impto. a la renta relacionado a los componentes de otros ingresos y gastos con cargo o abono en el pat. neto		55.940	162.160	13.710	8.725
<b>33.20.000 Total otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto</b>		<b>-151.244</b>	<b>-438.433</b>	<b>-37.067</b>	<b>-23.591</b>
<b>33.30.000 Total resultado de ingresos y gastos integrales</b>		<b>-191.456</b>	<b>5.945.136</b>	<b>-3.082.787</b>	<b>552.402</b>
<b>Resultado de ingresos y gastos integrales del ejercicio atribuibles a:</b>					
34.10.010 Resultado de ingresos y gastos integrales atribuible a los accionistas mayoritarios		-191.456	5.945.136	-3.082.787	552.402
34.10.020 Resultado de ingresos y gastos integrales atribuible a participaciones minoritarias		0	0	0	0
<b>34.10.000 Total resultado de ingresos y gastos integrales</b>		<b>-191.456</b>	<b>5.945.136</b>	<b>-3.082.787</b>	<b>552.402</b>





2.04 ESTADO DE FLUJO EFECTIVO

Tipo de moneda: Pesos  
 Tipo de estado: Individual  
 Expresión de: Miles de Pesos  
 Razón social : Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.  
 RUT: 76.237.243-6

Cambios en patrimonio neto, total		9.614.028
Cambios en resultados retenidos (pérdidas acumuladas)		4.262.339
Cambios en acciones propias en cartera		0
Cambios en otras reservas		
Otras reservas varias		-107.215
Ingreso acumulado (gasto) relativo a activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta		0
Reservas de disponibles para la venta		0
Reservas de coberturas		0
Reservas por revaluación		0
Reservas de conversión		0
Reservas legales y estatutarias		0
Reservas para dividendos propuestos		0
Reservas de opciones		0
Prima de emisión		0
Capital en acciones		0
Cambios en capital emitido		
Acciones Ordinarias		5.458.904
Acciones Preferentes		0
Prima de emisión		0
Capital en acciones		0
N° de Nota		
42.10.000	Saldo inicial periodo anterior 01/01/2019	
Ajustes de ejercicios anteriores		
42.20.010	Error en ejercicio anterior que afectan al patrimonio neto	0
42.20.020	Cambio en política contable que afecta al patrimonio neto	0
42.20.000	Ajustes de ejercicios anteriores	0
42.30.000	Saldo inicial ajustado	9.614.028
Cambios		
42.40.010	Total resultado de ingresos y gastos integrales	5.945.136
42.40.010.010	Ganancia y pérdida	6.383.569
42.40.010.021	Revalorizaciones de propiedades, plantas y equipos	0
42.40.010.022	Activos financieros disponibles para la venta	0
42.40.010.023	Cobertura de flujo de caja	0
42.40.010.024	Variaciones de valor razonable de otros activos	0
42.40.010.025	Ajustes por conversión	0
42.40.010.026	Ajustes de coligadas	0
42.40.010.027	Ganancias (pérdidas) actuariales definidas como beneficios de planes de pensiones	-600.593
42.40.010.028	Otros ajustes al patrimonio neto	0
42.40.010.029	Impuesto a la renta relacionado a componentes de otros cargos o abonos en el patrimonio neto	162.160
42.40.010.020	Total otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto	-438.433
42.40.020	Emisión de acciones ordinarias	0
42.40.030	Emisión de acciones preferentes	0

Cambios en patrimonio neto, total		0
Cambios en resultados retenidos (pérdidas acumuladas)		-4.262.339
Cambios en acciones propias en cartera		0
Cambios en otras reservas		
Otras reservas varias		
Ingreso acumulado (gasto) relativo a activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta		
Reservas de disponibles para la venta		
Reservas de coberturas		
Reservas por revaluación		
Reservas de conversión		
Reservas legales y estatutarias		
Reservas para dividendos propuestos		
Reservas de opciones		
Prima de emisión		
Capital en acciones		
Cambios en capital emitido		
Acciones Ordinarias		0
Acciones Preferentes		
Prima de emisión		
Capital en acciones		
N° de Nota		
42.40.040	Emisión de certificados de opciones para compra de acciones (warrants) como contraprestación	
42.40.050	Ejercicio de opciones, derechos o certificados de opciones para compra de acciones (warrants)	
42.40.060	Expiración de opciones o certificados de opciones para compra de acciones (warrants)	
42.40.070	Adquisición de acciones propias	
42.40.080	Venta de acciones propias en cartera	
42.40.090	Cancelación de acciones propias en cartera	
42.40.100	Conversión de deuda en patrimonio neto	
42.40.110	Dividendos	
42.40.120	Emisión de acciones liberadas de pago	
42.40.130	Reducción de capital	
42.40.140	Reclasificación de instrumentos financieros desde patrimonio neto hacia pasivo	
42.40.150	Reclasificación de instrumentos financieros desde pasivo hacia patrimonio neto	
42.40.160	Transferencias desde prima de emisión	
42.40.170	Transferencias a (desde) resultados retenidos	
42.40.180	Otro incremento (disminución) en patrimonio neto	
<b>42.50.000</b>	<b>Saldo final periodo anterior 31/12/2019</b>	<b>11.296.825</b>





2.04 ESTADO DE FLUJO EFECTIVO

Tipo de moneda: Pesos Razón social : Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.  
 Tipo de estado: Individual RUT: 76.237.243-6  
 Expresión de: Miles de Pesos

	N° de Nota	Al: 31-12-2020	Al: 31-12-2019
		Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$
<b>Flujos de efectivo por (utilizados en) operaciones</b>			
50.11.010	Ingresos por comisiones	39.880.568	37.031.405
50.11.020	Pagos a proveedores	-14.752.907	-10.711.177
50.11.030	Remuneraciones pagadas	-15.833.017	-11.947.686
50.11.040	Pagos por desembolsos de reestructuración	0	0
50.11.050	Pagos recibidos por impuesto sobre el valor agregado	0	0
50.11.060	Pagos remitidos por impuesto sobre el valor agregado	0	0
50.11.070	Otros cobros de operaciones	2.169.021.556	816.627.184
50.11.080	Otros pagos de operaciones	-2.172.505.072	-818.595.647
50.11.000	Flujos de efectivo por (utilizados en) operaciones	5.811.128	12.404.079
<b>Flujos de efectivo por (utilizados en) otras actividades de operación</b>			
50.12.010	Importes recibidos por dividendos clasificados como de operación	0	0
50.12.020	Pagos por dividendos clasificados como de operaciones	0	0
50.12.030	Importes recibidos por intereses clasificados como de operación	106.893	184.207
50.12.040	Pagos por intereses clasificados como de operaciones	-30.710	-73.000
50.12.050	Importes recibidos por impuestos a las ganancias	0	0
50.12.060	Pagos por impuestos a las ganancias	0	0
50.12.070	Otras entradas procedentes de otras actividades de operación	0	0
50.12.080	Otras salidas procedentes de otras actividades de operación	0	0
50.12.000	Flujos de efectivo por (utilizados en) otras actividades de operación	76.183	111.207
50.10.000	Flujos de efectivo netos de (utilizados en) operaciones	5.887.311	12.515.286
<b>Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión</b>			
50.20.010	Importes recibidos por desapropiación de propiedades, planta y equipo	0	0
50.20.020	Importes recibidos por desapropiación de activos intangibles	0	0
50.20.030	Importes recibidos por desapropiación de propiedades de inversión	0	0
50.20.040	Importes recibidos por desapropiación de coligadas	0	0
50.20.050	Importes recibidos por desapropiación de otros activos financieros	0	0
50.20.060	Importes recibidos por desapropiación de activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas	0	0
50.20.070	Importes recibidos por desapropiación de otros activos	0	0
50.20.080	Reembolso de anticipos de préstamos de efectivo y préstamos recibidos	0	0
50.20.090	Otros flujos de efectivo generados por actividades de inversión	33.693.088	30.611.050
50.20.100	Otros flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión	-36.750.000	-33.115.000
50.20.110	Importes recibidos por dividendos clasificados como de inversión	0	0
50.20.120	Importes recibidos por intereses recibidos clasificados como de inversión	0	0
50.20.130	Incorporación de propiedad, planta y equipo	0	-450.437
50.20.140	Pagos por la adquisición de propiedades de inversión	0	0
50.20.150	Pagos para adquirir activos intangibles	-459.357	-3.053.341
50.20.160	Pagos para adquirir coligadas	0	0
50.20.170	Préstamos a entidades relacionadas	0	0
50.20.180	Préstamos a entidades no relacionadas	0	0
50.20.190	Pagos para adquirir otros activos financieros	0	0
50.20.200	Pagos para adquirir activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas	0	0
50.20.210	Otros desembolsos de inversión	0	0
50.20.000	Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión	-3.516.269	-6.007.728
<b>Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento</b>			
50.30.010	Importes recibidos por emisión de instrumentos de patrimonio neto	0	0
50.30.020	Importes recibidos por emisión de acciones propias en cartera	0	0
50.30.030	Obtención de préstamos	0	0
50.30.040	Importes recibidos por emisión de otros pasivos financieros	0	0
50.30.050	Préstamos de entidades relacionadas	0	0
50.30.060	Ingresos por otras fuentes de financiamiento	0	0
50.30.070	Adquisición de acciones propias	0	0
50.30.080	Pagos de préstamos	0	0
50.30.090	Pagos de otros pasivos financieros	0	0
50.30.100	Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	-1.896.053	-2.044.995
50.30.110	Pagos de préstamos a entidades relacionadas	0	0
50.30.120	Pagos por intereses clasificados como financieros	-115.179	-191.982
50.30.130	Pagos de dividendos por la entidad que informa	0	-4.262.339
50.30.140	Otros flujos de efectivo generados por actividades de financiamiento	0	0
50.30.150	Otros flujos de efectivo utilizados en actividades de financiamiento	0	0
50.30.000	Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento	-2.011.232	-6.499.316
50.40.000	Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalentes al efectivo	359.810	8.242
50.50.000	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	0	0
50.60.000	Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos de efectivo, saldo inicial	166.098	157.856
50.00.000	Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos de efectivo, saldo final	525.908	166.098

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

PATRIMONIO NETO MANTENIDO POR LA ADMINISTRADORA

		Al: 31-12-2020	Al: 31-12-2019
		Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$
60.10.010	Total patrimonio contable (Más)	11.105.369	11.296.825
60.10.020	Acreencias corrientes en entidades relacionadas (Menos)	0	0
60.10.030	Inversiones corrientes en entidades relacionadas (Menos)	0	0
60.10.040	Acreencias no corrientes en entidades relacionadas (Menos)	0	0
60.10.050	Inversiones no corrientes en entidades relacionadas (Menos)	0	0
60.10.060	Plusvalía adquirida (Menos)	0	0
60.00.000	PATRIMONIO NETO	11.105.369	11.296.825
<b>CÁLCULO DEL CAPITAL MÍNIMO EN UNIDADES DE FOMENTO</b>			
61.00.000	PATRIMONIO NETO MANTENIDO EXPRESADO EN UNIDADES DE FOMENTO	382.017	399.041
62.00.000	CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO EN UNIDADES DE FOMENTO	20.000	20.000
63.00.000	SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE CAPITAL EN UNIDADES DE FOMENTO	362.017	379.041

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

II. INFORMACIÓN GENERAL, ADMINISTRACIÓN Y PROPIEDAD

Tipo de moneda: Pesos  
Tipo de estado: Individual  
Expresión de: Miles de Pesos

Razón social : Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.  
RUT: 76.237.243-6

90.10.000	Identificación		
90.10.010	Razón social de la Sociedad Administradora		Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.
90.10.020	Fecha a la que corresponde la información (día-mes-año)		0/00/0
90.10.030	Número de autorización que autoriza su existencia		000
90.10.040	Fecha de la Resolución que autoriza su existencia		01 de octubre de 2013
90.10.050	RUT		76.237.243-6
90.10.060	Teléfono		22927 68 00
90.10.070	Domicilio legal		Huérfanos 670 piso 14
90.10.080	Casilla		---
90.10.090	Ciudad		Santiago
90.10.100	Región		Metropolitana
90.10.110	Domicilio Administrativo		Huérfanos 670 piso 14
90.10.120	Ciudad		Santiago
90.10.130	Región		Metropolitana
90.10.140	Fax		---
90.10.150	Página WEB		www.afc.cl
90.20.000	Administración	Nombre	Rut
90.20.010	Representante Legal	Francisco Xavier Guimpert Corvalán	8.551.023-1
90.20.020	Gerente General	Francisco Xavier Guimpert Corvalán	8.551.023-1
90.20.030	Presidenta	Karin Jürgensen Elbo	7.368.458-7
90.20.040	Vicepresidente	Carlos Alfonso Serrano Spoerer	4.754.959-0
90.20.050	Director	Rafael Eleodoro Aldunate Valdes	5.193.449-0
90.20.060	Director	Cristóbal Irarrázabal Philippi	10.216.082-7
90.20.070	Director	Maria Paz Hidalgo Brito	9.751.004-0
90.20.080	Director (Suplente)	Roberto Vicente Karmelic Olivera	4.907.420-4
90.20.090	Director (Suplente)	Miguel Angel Domenech Corradossi	6.057.866-4
90.20.100			
90.20.110			
90.20.120			
90.20.130			
90.20.140			
90.20.150			
90.20.160			
90.20.170			
90.20.180			
90.30.000	Propiedad Accionista		Porcentaje
90.30.010	AFP Provida S.A.		48,60%
90.30.020	AFP Capital S.A.		29,40%
90.30.030	AFP Cuprum S.A.		16,70%
90.30.040	AFP Planvital S.A.		5,30%
90.30.050			
90.30.060			
90.30.070			
90.30.080			
90.30.090			
90.30.100			
90.30.110			
90.30.120			
90.40.000	Otra información		
90.40.010	Total accionistas		4
90.40.020	Total de trabajadores		769

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

III. CLASES DE ACTIVOS

	Al: 31-12-2020	Al: 31-12-2019	Saldo al Inicio	
	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$		
<b>Clases de activos</b>				
<b>Clases de efectivo y equivalentes al efectivo</b>				
11.11.010	Efectivo y equivalentes al efectivo	525.908	166.098	0
11.11.010.010	Efectivo en caja	12.034	5.712	0
11.11.010.020	Saldos en bancos	513.874	160.386	0
11.11.010.021	Bancos de uso general	81.750	109.960	0
11.11.010.022	Banco pago de prestaciones por cesantía	432.124	50.426	0
11.11.010.030	Otro efectivo y equivalentes al efectivo	0	0	0
<b>Clases de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>				
11.11.020	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	12.978.470	9.817.100	0
11.11.020.010	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, instrumentos de patrimonio	0	0	0
11.11.020.020	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, fondos mutuos	12.978.470	9.817.100	0
11.11.020.030	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, instrumentos de deuda	0	0	0
11.11.020.040	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, otros	0	0	0
<b>Clases de activos financieros disponibles para la venta</b>				
11.11.030	Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0
11.11.030.010	Activos financieros disponibles para la venta, instrumentos de patrimonio	0	0	0
11.11.030.020	Activos financieros disponibles para la venta, fondos mutuos	0	0	0
11.11.030.030	Activos financieros disponibles para la venta, instrumentos de deuda	0	0	0
11.11.030.040	Activos financieros disponibles para la venta, otros corrientes	0	0	0
12.11.010	Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0
12.11.010.010	Activos financieros disponibles para la venta, instrumentos de patrimonio	0	0	0
12.11.010.020	Activos financieros disponibles para la venta, fondos mutuos	0	0	0
12.11.010.030	Activos financieros disponibles para la venta, instrumentos de deuda	0	0	0
12.11.010.040	Activos financieros disponibles para la venta, otros	0	0	0
<b>Clases de otros activos financieros</b>				
11.11.040	Otros activos financieros	0	0	0
11.11.040.010	Activos financieros mantenidos al vencimiento	0	0	0
11.11.040.020	Otros activos financieros	0	0	0
12.11.020	Otros activos financieros, no corrientes	0	0	0
<b>Clases de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto</b>				
11.11.050	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	1.620.994	975.910	0
11.11.050.010	Deudores comerciales, neto	8.815	63.767	0
11.11.050.020	Comisiones por cobrar, neto	716.558	877.272	0
11.11.050.030	Cuentas por cobrar a los Fondos de Cesantía, neto	7.329	1.511	0
11.11.050.040	Otras cuentas por cobrar al Estado, neto	108.580	223	0
11.11.050.050	Otras cuentas por cobrar, neto	779.712	33.137	0
12.11.030	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	155.372	151.320	0
12.11.030.010	Deudores comerciales, neto	0	0	0
12.11.030.020	Otras cuentas por cobrar, neto	155.372	151.320	0
<b>Clases de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>				
11.11.050.001	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto	1.516.101	975.687	0
11.11.050.011	Deudores comerciales, bruto	12.502	63.767	0
11.11.050.021	Comisiones por cobrar, bruto	716.558	877.272	0
11.11.050.031	Cuentas por cobrar a los Fondos de Cesantía, bruto	7.329	1.511	0
11.11.050.041	Otras cuentas por cobrar, bruto	779.712	33.137	0
12.11.030.001	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto	155.372	151.320	0

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

III. CLASES DE ACTIVOS

Tipo de moneda: Pesos Razón social : Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.  
 Tipo de estado: Individual RUT: 76.237.243-6  
 Expresión de: Miles de Pesos

		Al: 31-12-2020	Al: 31-12-2019	Saldo al Inicio
		Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$	
12.11.030.011	Deudores comerciales, bruto	0	0	0
12.11.030.021	Cuentas por cobrar por arrendamiento financiero, bruto	0	0	0
12.11.030.031	Otras cuentas por cobrar, bruto	155.372	151.320	0
<b>Clases de deterioro debido a deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>				
11.11.050.002	Deterioro por deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	-3.687	0	0
11.11.050.012	Deudores comerciales, deterioro por deudas incobrables o de dudoso cobro	-3.687	0	0
11.11.050.022	Comisiones por cobrar, deterioro por comisiones por cobrar de dudosa cobro	0	0	0
11.11.050.032	Cuentas por cobrar a los Fondos de Cesantía, deterioro por cuentas de dudoso cobro	0	0	0
11.11.050.042	Otras cuentas por cobrar, deterioro por deudas incobrables o de dudoso cobro	0	0	0
12.11.030.002	Deterioro por deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	0	0	0
12.11.030.012	Deudores comerciales, deterioro por deudas incobrables o de dudoso cobro	0	0	0
12.11.030.022	Cuentas por cobrar por arrendamiento financiero, deterioro por cuentas de dudoso cobro	0	0	0
12.11.030.032	Otras cuentas por cobrar, deterioro por deudas incobrables o de dudoso cobro	0	0	0
<b>Clases de cuentas por cobrar a entidades relacionadas</b>				
11.11.060	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	0	0	0
11.11.060.010	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas relativas al giro de la Sociedad Administradora	0	0	0
11.11.060.020	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas que no corresponden al giro de la Sociedad Administradora	0	0	0
12.11.040	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	0	0	0
12.11.040.010	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas al giro de la Sociedad Administradora	0	0	0
12.11.040.020	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas que no corresponden al giro de la Sociedad Administradora	0	0	0
<b>Clases de inventarios</b>				
11.11.070	Inventarios	0	0	0
11.11.070.010	Mercaderías	0	0	0
11.11.070.020	Otros inventarios	0	0	0
<b>Clases de inversiones contabilizadas por el método de la participación</b>				
12.10.010	Inversiones contabilizadas por el método de la participación	0	0	0
12.11.050	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación	0	0	0
12.11.060	Otras inversiones contabilizadas por el método de la participación	0	0	0
<b>Clases de activos intangibles, neto, vida finita y vida indefinida</b>				
12.11.070	Activos intangibles	1.939.231	7.178.155	0
12.11.070.010	Activos intangibles de vida finita, neto	0	0	0
12.11.070.020	Activos intangibles de vida indefinida, neto	0	0	0
12.11.070.030	Plusvalía adquirida, neto	0	0	0
12.11.070.040	Activos intangibles identificables, neto	1.939.231	7.178.155	0
12.11.070.041,001	Costos de desarrollo, neto	0	0	0
12.11.070.042.002	Patentes, marcas registradas y otros derechos, neto	0	0	0
12.11.070.043	Programas informáticos, neto	1.597.975	1.800.236	0
12.11.070.044	Otros activos intangibles identificables, neto	341.256	5.377.919	0
<b>Clases de activos intangibles, bruto</b>				
12.11.070.001	Activos intangibles, bruto	7.472.551	11.155.531	0
12.11.070.011	Activos intangibles de vida finita, bruto	0	0	0
12.11.070.031	Plusvalía comprada, bruto	0	0	0
12.11.070.041.002	Activos intangibles identificables, bruto	7.472.551	11.155.531	0
12.11.070.041.011	Costos de desarrollo, bruto	0	0	0
12.11.070.041.021	Patentes, marcas registradas y otros derechos, bruto	0	0	0
12.11.070.041.031	Programas informáticos, bruto	7.131.295	5.777.612	0
12.11.070.041.041	Otros activos intangibles identificables, bruto	341.256	5.377.919	0

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

III. CLASES DE ACTIVOS

		Al: 31-12-2021	Al: 31-12-2020	Saldo al Inicio
		Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$	
<b>Clases de amortización acumulada y deterioro del valor, activos intangibles</b>				
12.11.070.002	Amortización acumulada y deterioro del valor, activos intangibles	-5.533.320	-3.977.376	0
12.11.070.012	Amortización acumulada y deterioro del valor, activos intangibles de vida finita	0	0	0
12.11.070.032	Deterioro de valor acumulado, plusvalía comprada	0	0	0
12.11.070.042.002	Amortización acumulada y deterioro del valor, activos intangibles identificables	-5.533.320	-3.977.376	0
12.11.070.042.012	Amortización acumulada y deterioro del valor, costos de desarrollo	0	0	0
12.11.070.042.022	Amortización acumulada y deterioro del valor, patentes, marcas registradas y otros derechos	0	0	0
12.11.070.042.032	Amortización acumulada y deterioro de valor, programas informáticos	-5.533.320	-3.977.376	0
12.11.070.042.042	Amortización acumulada y deterioro del valor, otros activos intangibles identificables	0	0	0
<b>Clases de propiedades, planta y equipo, neto</b>				
12.11.080	Propiedades, planta y equipo, neto	3.834.742	5.972.793	0
12.11.080.010	Construcción en curso, neto	0	0	0
12.11.080.020	Terrenos, neto	0	0	0
12.11.080.030	Edificios, neto	0	0	0
12.11.080.040	Planta y equipo, neto	88.057	157.688	0
12.11.080.050	Equipamiento de tecnologías de la información, neto	43.337	216.966	0
12.11.080.060	Instalaciones fijas y accesorios, neto	0	0	0
12.11.080.070	Vehículos de motor, neto	0	0	0
12.11.080.080	Mejoras de bienes arrendados, neto	153.475	288.812	0
12.11.080.090	Otras propiedades, planta y equipo, neto	3.549.873	5.309.327	0
<b>Clases de propiedades, planta y equipo, bruto</b>				
12.11.080.001	Propiedades, planta y equipo, bruto	12.220.162	12.096.052	0
12.11.080.011	Construcción en curso, bruto	0	0	0
12.11.080.021	Terrenos, bruto	0	0	0
12.11.080.031	Edificios, bruto	0	0	0
12.11.080.041	Planta y equipo, bruto	417.805	417.805	0
12.11.080.051	Equipamiento de tecnologías de la información, bruto	396.467	396.467	0
12.11.080.061	Instalaciones fijas y accesorios, bruto	0	0	0
12.11.080.071	Vehículos de motor, bruto	0	0	0
12.11.080.081	Mejoras de bienes arrendados, bruto	4.135.892	4.135.892	0
12.11.080.091	Otras propiedades, planta y equipo, bruto	7.269.998	7.145.888	0
<b>Clases de depreciación acumulada y deterioro del valor, propiedades, planta y equipo</b>				
12.11.080.002	Depreciación acumulada y deterioro de valor, propiedades, planta y equipo	-8.385.420	-6.123.259	0
12.11.080.012	Deterioro de valor acumulado, construcción en curso	0	0	0
12.11.080.022	Deterioro de valor acumulado, terrenos	0	0	0
12.11.080.032	Depreciación acumulada y deterioro de valor, edificios	0	0	0
12.11.080.042	Depreciación acumulada y deterioro del valor, planta y equipo	-329.748	-260.117	0
12.11.080.052	Depreciación acumulada y deterioro de valor, equipamiento de tecnologías de la información	-353.130	-179.501	0
12.11.080.062	Depreciación acumulada y deterioro de valor, instalaciones fijas y accesorios	0	0	0
12.11.080.072	Depreciación acumulada y deterioro de valor, vehículos de motor	0	0	0
12.11.080.082	Depreciación acumulada y deterioro de valor, mejoras de los bienes arrendados	-3.982.417	-3.847.080	0
12.11.080.092	Depreciación acumulada y deterioro del valor, otros	-3.720.125	-1.836.561	0
<b>Clases de propiedades de inversión</b>				
12.11.090	Propiedades de inversión, neto	0	0	0
12.11.090.010	Propiedades de inversión, bruto, modelo del costo	0	0	0
12.11.090.020	Depreciación acumulada y deterioro de valor, propiedades de inversión, modelo del costo	0	0	0

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

III. CLASES DE ACTIVOS

Tipo de moneda: Pesos Razón social : Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.  
 Tipo de estado: Individual RUT: 76.237.243-6  
 Expresión de: Miles de Pesos

		Al: 31-12-2020	Al: 31-12-2019	Saldo al Inicio
		Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$	
<b>Clases de activos de cobertura</b>				
11.11.080	Activos de cobertura	0	0	0
11.11.080.010	Activos de cobertura, derivados de patrimonio neto	0	0	0
11.11.080.020	Activos de cobertura, derivados de tasa de interés	0	0	0
11.11.080.030	Activos de cobertura, derivados de moneda extranjera	0	0	0
11.11.080.040	Activos de cobertura, derivados crediticios	0	0	0
11.11.080.050	Activos de cobertura, otros derivados	0	0	0
11.11.080.060	Activos de cobertura, no derivados	0	0	0
11.11.080.070	Activos de cobertura, micro-cobertura	0	0	0
11.11.080.071	Activos de cobertura, micro-cobertura, cobertura de valor razonable	0	0	0
11.11.080.072	Activos de cobertura, micro-cobertura, cobertura del flujo de efectivo	0	0	0
11.11.080.073	Activos de cobertura, micro-cobertura, cobertura de inversión neta en negocio en el extranjero	0	0	0
11.11.080.080	Activos de cobertura, cobertura del valor razonable del riesgo de tasa de interés	0	0	0
11.11.080.090	Activos de cobertura, cobertura del flujo de efectivo del riesgo de tasa de interés	0	0	0
11.11.080.100	Otros activos de cobertura	0	0	0
12.11.120	Activos de cobertura	0	0	0
12.11.120.010	Activos de cobertura, derivados de patrimonio neto	0	0	0
12.11.120.020	Activos de cobertura, derivados de tasa de interés	0	0	0
12.11.120.030	Activos de cobertura, derivados de moneda extranjera	0	0	0
12.11.120.040	Activos de cobertura, derivados crediticios	0	0	0
12.11.120.050	Activos de cobertura, otros derivados	0	0	0
12.11.120.060	Activos de cobertura, no derivados	0	0	0
12.11.120.070	Activos de cobertura, micro-cobertura	0	0	0
12.11.120.071	Activos de cobertura, micro-cobertura, cobertura de valor razonable	0	0	0
12.11.120.072	Activos de cobertura, micro-cobertura, cobertura del flujo de efectivo	0	0	0
12.11.120.073	Activos de cobertura, micro-cobertura, cobertura de inversión neta en negocio en el extranjero	0	0	0
12.11.120.080	Activos de cobertura, cobertura del valor razonable del riesgo de tasa de interés	0	0	0
12.11.120.090	Activos de cobertura, cobertura del flujo de efectivo del riesgo de tasa de interés	0	0	0
12.11.120.100	Otros activos de cobertura	0	0	0
<b>Clases de activos por impuestos</b>				
12.10.020	Activos por impuestos	4.023.188	1.135.271	0
11.11.110	Cuentas por cobrar por impuestos corrientes	1.478.677	0	0
12.11.100	Activos por impuestos diferidos	2.544.511	1.135.271	0
<b>Clases de activos afectados en garantía sujetos a venta o a nueva garantía</b>				
11.11.090	Activos afectados en garantía sujetos a venta o a nueva garantía	0	0	0
12.11.110	Activos afectados en garantía sujetos a venta o a nueva garantía	0	0	0
<b>Clases de pagos anticipados</b>				
11.11.100	Pagos anticipados	131.063	59.342	0
12.11.130	Pagos anticipados	0	0	0
<b>Clases de efectivo de utilización restringida o afectados en garantía</b>				
12.11.140	Efectivo de utilización restringida o afectados en garantía	0	0	0
<b>Clases de otros activos</b>				
11.11.120	Otros activos, corrientes	0	0	0
11.11.120.010	Activo por servicio de administración de activos financieros	0	0	0
11.11.120.020	Otros activos varios	0	0	0
12.11.150	Otros activos, no corrientes	0	0	0
12.11.150.010	Activo por servicio de administración de activos financieros	0	0	0
12.11.150.020	Otros activos varios	0	0	0
<b>Clases de activos no corrientes y grupos en desampliación mantenidos para la venta</b>				
11.11.200	Activos no corrientes y grupos en desampliación mantenidos para la venta	0	0	0

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

IV. CLASES DE PASIVOS

		Al: 31-12-2020	Al: 31-12-2019	Saldo al Inicio
		Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$	
<b>Clases de pasivos</b>				
<b>Clases de préstamos que acumulan (devengan) intereses</b>				
21.11.010	Préstamos que devengan intereses	0	0	0
21.11.010.010	Préstamos bancarios	0	0	0
21.11.010.020	Obligaciones no garantizadas	0	0	0
21.11.010.030	Obligaciones garantizadas	0	0	0
21.11.010.040	Préstamos convertibles	0	0	0
21.11.010.050	Capital emitido, acciones clasificadas como pasivos	0	0	0
21.11.010.060	Arrendamiento financiero	0	0	0
21.11.010.070	Descubierto (o sobregiro) bancario	0	0	0
21.11.010.080	Otros préstamos	0	0	0
22.11.010	Préstamos que devengan intereses	0	0	0
22.11.010.010	Préstamos bancarios	0	0	0
22.11.010.020	Obligaciones no garantizadas	0	0	0
22.11.010.030	Obligaciones garantizadas	0	0	0
22.11.010.040	Préstamos convertibles	0	0	0
22.11.010.050	Capital emitido, acciones clasificadas como pasivos	0	0	0
22.11.010.060	Arrendamiento financiero	0	0	0
22.11.010.070	Descubierto (o sobregiro) bancario	0	0	0
22.11.010.080	Otros préstamos	0	0	0
<b>Clases de préstamos sin intereses</b>				
21.11.020	Préstamos recibidos que no generan intereses	0	0	0
22.11.020	Préstamos recibidos que no generan intereses	0	0	0
<b>Clases de otros pasivos financieros</b>				
21.11.030	Otros pasivos financieros	1.824.517	1.722.969	0
22.11.030	Otros pasivos financieros	1.819.863	3.668.898	0
<b>Clases de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar</b>				
21.11.040	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.538.195	725.965	0
21.11.040.010	Acreedores comerciales	631.249	321.759	0
21.11.040.020	Cuentas por pagar a los Fondos de Cesantía	431.949	46.811	0
21.11.040.030	Prestaciones por pagar	0	0	0
21.11.040.040	Cuentas por pagar a instituciones de salud	0	0	0
21.11.040.050	Pasivos por arrendamiento	0	0	0
21.11.040.060	Otras cuentas por pagar	474.997	357.395	0
22.11.040	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	0	0	0
22.11.040.010	Acreedores comerciales	0	0	0
22.11.040.020	Pasivos de arrendamientos	0	0	0
22.11.040.030	Otras cuentas por pagar	0	0	0
<b>Clases de cuentas por pagar a entidades relacionadas</b>				
21.11.050	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	4.573	4.459	0
21.11.050.010	Cuentas por pagar a entidades relacionadas al giro de la Administradora	4.573	4.459	0
21.11.050.020	Cuentas por pagar a entidades relacionadas que no corresponden al giro de la Administradora	0	0	0
22.11.050	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	0	0	0
22.11.050.010	Cuentas por pagar a entidades relacionadas al giro de la Administradora	0	0	0
22.11.050.020	Cuentas por pagar a entidades relacionadas que no corresponden al giro de la Administradora	0	0	0

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

IV. CLASES DE PASIVOS

Tipo de moneda: Pesos Razón social : Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.  
 Tipo de estado: Individual RUT: 76.237.243-6  
 Expresión de: Miles de Pesos

		Al: 31-12-2020	Al: 31-12-2019	Saldo al Inicio
		Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$	
<b>Clases de provisiones</b>				
21.11.060	Provisiones	2.623.637	2.467.851	0
21.11.060.010	Provisión por garantía	0	0	0
21.11.060.020	Provisión por reestructuración	0	0	0
21.11.060.030	Provisión de reclamaciones legales	0	0	0
21.11.060.040	Provisión por contratos onerosos	0	0	0
21.11.060.050	Desmantelamiento, costos de restauración y rehabilitación	0	0	0
21.11.060.060	Participación en utilidades y bonos	1.144.642	1.290.999	0
21.11.060.070	Otras provisiones	1.478.995	1.176.852	0
22.11.060	Provisiones	3.231.968	2.260.822	0
22.11.060.010	Provisión por garantía	0	0	0
22.11.060.020	Provisión por reestructuración	0	0	0
22.11.060.030	Provisión de reclamaciones legales	0	0	0
22.11.060.040	Provisión por contratos onerosos	0	0	0
22.11.060.050	Desmantelamiento, costos de restauración y rehabilitación	0	0	0
22.11.060.060	Participación en utilidades y bonos	0	0	0
22.11.060.070	Otras provisiones	3.231.968	2.260.822	0
<b>Clases de pasivos por impuestos</b>				
21.10.010	Pasivos por impuestos	292.452	940.771	0
21.11.070	Cuentas por pagar por impuestos corrientes	292.452	940.771	0
21.11.070.010	Impuesto a la renta	0	697.270	0
21.11.070.020	Otros impuestos corrientes	292.452	243.501	0
22.11.070	Pasivos por impuestos diferidos	0	0	0
<b>Clases de otros pasivos</b>				
21.11.080	Otros pasivos corrientes	2.510.104	2.105.858	0
21.11.080.010	Pasivo por servicio de administración de activos financieros	0	0	0
21.11.080.020	Otros pasivos varios	2.510.104	2.105.858	0
22.11.080	Otros pasivos no corrientes	0	0	0
22.11.080.010	Pasivo por servicio de administración de activos financieros	0	0	0
22.11.080.020	Otros pasivos varios	0	0	0
<b>Clases de ingresos diferidos</b>				
21.11.090	Ingresos diferidos	0	0	0
21.11.090.010	Subvenciones del gobierno	0	0	0
21.11.090.020	Otros ingresos diferidos	0	0	0
22.11.090	Ingresos diferidos	0	0	0
22.11.090.010	Subvenciones del gobierno	0	0	0
22.11.090.020	Otros ingresos diferidos	0	0	0

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

IV. CLASES DE PASIVOS

<b>Clases de obligaciones por beneficios post empleo</b>				
21.11.100	Obligación por beneficios post empleo	0	0	0
22.11.100	Obligación por beneficios post empleo	0	0	0
<b>Clases de pasivos de cobertura</b>				
21.11.110	Pasivos de cobertura	0	0	0
21.11.110.010	Pasivos de cobertura, derivados de patrimonio neto	0	0	0
21.11.110.020	Pasivos de cobertura, derivados de tasa de interés	0	0	0
21.11.110.030	Pasivos de cobertura, derivados de moneda extranjera	0	0	0
21.11.110.040	Pasivos de cobertura, derivados crediticios	0	0	0
21.11.110.050	Pasivos de cobertura, otros derivados	0	0	0
21.11.110.060	Pasivos de cobertura, no derivados	0	0	0
21.11.110.070	Pasivos de cobertura, micro-cobertura	0	0	0
21.11.110.070.010	Pasivos de cobertura, micro-cobertura, cobertura del valor razonable	0	0	0
21.11.110.070.020	Pasivos de cobertura, micro-cobertura, cobertura del flujo de efectivo	0	0	0
21.11.110.070.030	Pasivos de cobertura, micro-cobertura, cobertura de inversión neta en operación en el extranjero	0	0	0
21.11.110.080	Pasivos de cobertura, cobertura del valor razonable del riesgo de tasa de interés	0	0	0
21.11.110.090	Pasivos de cobertura, cobertura de flujo de efectivo de riesgo de tasa de interés	0	0	0
21.11.110.100	Otros pasivos de cobertura	0	0	0
22.11.110	Pasivos de cobertura	0	0	0
22.11.110.010	Pasivos de cobertura, derivados de patrimonio neto	0	0	0
22.11.110.020	Pasivos de cobertura, derivados de tasa de interés	0	0	0
22.11.110.030	Pasivos de cobertura, derivados de moneda extranjera	0	0	0
22.11.110.040	Pasivos de cobertura, derivados crediticios	0	0	0
22.11.110.050	Pasivos de cobertura, otros derivados	0	0	0
22.11.110.060	Pasivos de cobertura, no derivados	0	0	0
22.11.110.070	Pasivos de cobertura, micro-cobertura	0	0	0
22.11.110.070.010	Pasivos de cobertura, micro-cobertura, cobertura del valor razonable	0	0	0
22.11.110.070.020	Pasivos de cobertura, micro-cobertura, cobertura del flujo de efectivo	0	0	0
22.11.110.070.030	Pasivos de cobertura, micro-cobertura, cobertura de inversión neta en operación en el extranjero	0	0	0
22.11.110.080	Pasivos de cobertura, cobertura del valor razonable del riesgo de tasa de interés	0	0	0
22.11.110.090	Pasivos de cobertura, cobertura de flujo de efectivo de riesgo de tasa de interés	0	0	0
22.11.110.100	Otros pasivos de cobertura	0	0	0
<b>Clases de pasivos acumulados (o devengados)</b>				
21.11.120	Pasivos acumulados (o devengados)	258.290	261.571	0
21.11.120.010	Intereses por pagar	0	0	0
21.11.120.020	Gastos de personal acumulados (o devengados) y otras cantidades por pagar a los empleados	258.290	261.571	0
21.11.120.030	Pasivos administrativos acumulados (o devengados)	0	0	0
21.11.120.040	Otros pasivos acumulados (o devengados)	0	0	0
<b>Clases de pasivos incluidos en grupos en enajenación mantenidos para la venta</b>				
21.11.200	Pasivos incluidos en grupos en enajenación mantenidos para la venta	0	0	0

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS  
V. CLASES DE PATRIMONIO NETO

Tipo de moneda: Pesos  
Tipo de estado: Individual  
Expresión de: Miles de Pesos  
Razón social : Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.  
RUT: 76.237.243-6

		Al: 31-12-2020	Al: 31-12-2019	Saldo al Inicio
		Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$	
<b>Clases de patrimonio neto</b>				
<b>Clases de capital emitido</b>				
23.11.010	Capital emitido	5.458.904	5.458.904	0
23.11.010.010	Capital en acciones	5.458.904	5.458.904	0
23.11.010.010.010	Capital en acciones, acciones ordinarias	5.458.904	5.458.904	0
23.11.010.010.020	Capital en acciones, acciones preferentes	0	0	0
23.11.010.020	Prima de emisión	0	0	0
23.11.010.020.010	Prima de emisión, acciones ordinarias	0	0	0
23.11.010.020.020	Prima de emisión, acciones preferentes	0	0	0
<b>Clases de acciones propias en cartera</b>				
23.11.020	Acciones propias en cartera	0	0	0
<b>Clases de reservas</b>				
23.11.030	Otras reservas	-696.892	-545.648	0
23.11.030.010	Reservas por capital rescatado	0	0	0
23.11.030.020	Reservas de fusión	0	0	0
23.11.030.030	Reservas de opciones	0	0	0
23.11.030.040	Reservas de certificados de opciones para compra de acciones (warrants)	0	0	0
23.11.030.050	Reservas para dividendos propuestos	0	0	0
23.11.030.060	Reservas legales y estatutarias	0	0	0
23.11.030.070	Reservas de conversión	0	0	0
23.11.030.080	Reservas de revalorización	0	0	0
23.11.030.090	Reservas de cobertura	0	0	0
23.11.030.100	Reservas de disponibles para la venta	0	0	0
23.11.030.110	Ingreso acumulado (gasto) relativo a activos no corrientes y grupos en desappropriación	0	0	0
23.11.030.120	Otras reservas varias	-696.892	-545.648	0
<b>Clases de resultados retenidos (pérdidas acumuladas)</b>				
23.11.040	Resultados retenidos (ganancias o pérdidas acumuladas)	6.343.357	6.383.569	0
23.11.040.010	Reservas futuros dividendos	0	0	0
23.11.040.020	Utilidades acumuladas	6.383.569	0	0
23.11.040.030	Pérdidas acumuladas	0	0	0
23.11.040.040	Ganancia (pérdida)	-40.212	6.383.569	0
23.11.040.050	Dividendos provisorios	0	0	0
<b>Clases de patrimonio neto atribuible a los accionistas de la matriz</b>				
23.11.000	Total Patrimonio neto	11.105.369	11.296.825	0
<b>Clases de participación minoritaria</b>				
24.11.000	Participación minoritaria	0	0	0

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS  
VI. CLASES DE ESTADO DE RESULTADO

		Al: 31-12-2020	Al: 31-12-2019	Al: 31-12-2020	Al: 31-12-2019
		Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$	Trimestre Actual M\$	Trimestre Anterior M\$
<b>Clases del Estado de Resultados</b>					
<b>Clases de ingresos ordinarios</b>					
31.11.010	Ingresos Ordinarios	39.953.999	37.414.396	9.524.236	9.877.346
31.11.010.010	Ingresos por comisiones	39.719.854	37.224.961	9.474.306	9.833.422
31.11.010.020	Otros Ingresos Ordinarios Varios	234.145	189.435	49.930	43.924
31.11.010.020.010	Ingresos por recargos y costas de cobranzas	231.710	189.154	49.872	43.853
31.11.010.020.020	Ingresos por intereses	2.435	260	58	50
31.11.010.020.030	Ganancia en cambio de moneda extranjera en préstamos relacionados con costos por intereses	0	0	0	0
31.11.010.020.040	Ganancia en el rescate y extinción de deuda	0	0	0	0
31.11.010.020.050	Otros resultados varios de operación	0	21	0	21
<b>Clases de costos financieros</b>					
31.11.110	Costos financieros	-145.889	-264.982	-31.141	-56.112
31.11.110.010	Gasto por intereses	-145.889	-264.982	-31.141	-56.112
31.11.110.010.010	Gasto por intereses, préstamos bancarios	0	0	0	0
31.11.110.010.020	Gasto por intereses, obligaciones y otros préstamos sin garantía	0	0	0	0
31.11.110.010.030	Gasto por intereses, préstamos convertibles	0	0	0	0
31.11.110.010.040	Gasto por intereses, acciones preferentes	0	0	0	0
31.11.110.010.050	Gasto por intereses, arrendamientos financieros	-115.179	-191.982	-24.524	-35.781
31.11.110.010.060	Gasto por intereses, otros instrumentos financieros	0	0	0	0
31.11.110.010.070	Gasto por intereses, otros	-30.710	-73.000	-6.617	-20.331
31.11.110.020	Amortización de descuentos o premios correspondientes a préstamos	0	0	0	0
31.11.110.030	Amortización de costos complementarios relativos a contratos de préstamo	0	0	0	0
31.11.110.040	Pérdidas de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera relativas a los costos	0	0	0	0
31.11.110.050	Pérdida por rescate y extinción de deuda	0	0	0	0
31.11.110.060	Otros costos financieros	0	0	0	0
<b>Clases de ingreso (pérdida) por inversiones</b>					
31.11.120	Ganancia (pérdida) procedente de inversiones	104.458	183.947	6.349	42.603
31.11.120.010	Intereses ganados sobre préstamos y depósitos	0	0	0	0
31.11.120.020	Dividendos provenientes de Inversiones para negociar	0	0	0	0
31.11.120.030	Ganancia (pérdida) en inversiones para negociar	0	0	0	0
31.11.120.040	Otras ganancias (pérdidas) de inversiones	104.458	183.947	6.349	42.603
<b>Clases de gastos por empleado</b>					
31.11.020	Gastos de personal	-16.953.236	-14.221.972	-4.598.752	-4.516.685
31.11.020.010	Sueldos y salarios personal administrativo	-13.533.332	-11.254.591	-3.361.081	-3.149.885
31.11.020.020	Sueldos y salarios personal de venta	0	0	0	0
31.11.020.030	Beneficios a corto plazo a los empleados	-990.613	-886.651	-290.420	-285.158
31.11.020.040	Gasto por obligación por beneficios post empleo	-890.781	-856.945	-175.813	-561.995
31.11.020.050	Indemnizaciones por término de relación laboral	-187.355	-433.378	-149.732	-110.148
31.11.020.060	Transacciones con pagos basados en acciones	0	0	0	0
31.11.020.070	Otros beneficios a largo plazo para los empleados	0	0	0	0
31.11.020.080	Otros gastos de personal	-1.351.155	-790.407	-621.706	-409.499

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

VI. CLASES DE ESTADO DE RESULTADO

Tipo de moneda: Pesos  
 Tipo de estado: Individual  
 Expresión de: Miles de Pesos  
 Razón social : Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.  
 RUT: 76.237.243-6

Clases de ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos no corrientes y no mantenidos					
31.11.100	Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos no corrientes no mantenidos para la venta	-3.387.056	-529.232	-3.387.056	-1.631
31.11.100.010	Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de propiedades, planta y equipo	0	0	0	0
31.11.100.020	Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de propiedad de inversión	0	0	0	0
31.11.100.030	Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos intangibles identificables	-3.387.056	-529.232	-3.387.056	-1.631
31.11.100.040	Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de inversiones coligadas	0	0	0	0
31.11.100.050	Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de otros activos no corrientes	0	0	0	0
Clases de depreciación y amortización					
31.11.030	Depreciación y amortización	-3.842.590	-3.875.562	-772.061	-1.238.807
31.11.030.010	Depreciación	-2.286.646	-2.515.253	-557.096	-646.442
31.11.030.020	Amortización	-1.555.944	-1.360.309	-214.965	-592.365
Clases de pérdidas por deterioro (reversiones), neto					
31.11.040	Pérdidas por deterioro (reversiones) neto	0	0	0	0
31.11.040.010	Pérdidas por deterioro (reversiones), instrumentos financieros, neto	0	0	0	0
31.11.040.010.010	Pérdidas por deterioro (reversiones), instrumentos financieros, inversiones mantenidas hasta	0	0	0	0
31.11.040.010.011	Pérdidas por deterioro, instrumentos financieros, inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0	0	0	0
31.11.040.010.012	Reversiones de deterioro de valor, instrumentos financieros, inversiones mantenidas hasta	0	0	0	0
31.11.040.010.020	Pérdidas por deterioro (reversiones), instrumentos financieros, préstamos y cuentas por	0	0	0	0
31.11.040.010.021	Pérdidas por deterioro, instrumentos financieros, préstamos y cuentas por cobrar	0	0	0	0
31.11.040.010.022	Reversiones de deterioro de valor, instrumentos financieros, préstamos y cuentas por	0	0	0	0
31.11.040.010.030	Pérdidas por deterioro (reversiones), instrumentos financieros, activos financieros disponibles	0	0	0	0
31.11.040.010.031	Pérdidas por deterioro, instrumentos financieros, Aativos financieros disponibles para	0	0	0	0
31.11.040.010.032	Reversiones de deterioro de valor, instrumentos financieros, activos financieros disponibles	0	0	0	0
31.11.040.010.040	Pérdidas por deterioro (reversiones), instrumentos financieros, otros, neto	0	0	0	0
31.11.040.010.041	Pérdidas por deterioro, instrumentos financieros, otros	0	0	0	0
31.11.040.010.042	Reversiones de deterioro de valor, instrumentos financieros, otros	0	0	0	0
31.11.040.020	Pérdidas por deterioro (reversiones), activos tangibles e intangibles, neto	0	0	0	0
31.11.040.020.010	Pérdidas por deterioro (reversiones), propiedades, planta y equipo, neto	0	0	0	0
31.11.040.020.011	Pérdidas por deterioro, propiedades, planta y equipo	0	0	0	0
31.11.040.020.012	Reversiones de deterioro de valor, propiedades, planta y equipo	0	0	0	0
31.11.040.020.020	Pérdidas por deterioro (reversiones), propiedades de inversión, neto	0	0	0	0
31.11.040.020.021	Pérdidas por deterioro, propiedades de inversión	0	0	0	0
31.11.040.020.022	Reversiones de deterioro de valor, propiedades de inversión	0	0	0	0
31.11.040.020.030	Pérdidas por deterioro, plusvalía comprada	0	0	0	0
31.11.040.020.040	Pérdidas por deterioro (reversiones), activos intangibles identificables, neto	0	0	0	0
31.11.040.020.041	Pérdidas por deterioro, activos intangibles identificables	0	0	0	0
31.11.040.020.042	Reversiones de deterioro de valor, activos intangibles identificables	0	0	0	0
31.11.040.020.050	Pérdidas por deterioro, activos no corrientes y grupos en desappropriación mantenidos para	0	0	0	0
31.11.040.020.060	Pérdidas por deterioro (reversiones), otros, neto	0	0	0	0
31.11.040.020.061	Pérdidas por deterioro, otros	0	0	0	0
31.11.040.020.062	Reversiones de deterioro de valor, otros	0	0	0	0

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

VI. CLASES DE ESTADO DE RESULTADO

Clases de participación en ganancia (pérdida) de inversiones contabilizadas por el método					
31.12.010	Participación en ganancia (pérdida) de inversiones contabilizadas por el método de la participación	0	0	0	0
31.11.140	Participación en ganancia (pérdida) de asociadas contabilizadas por el método de la participación	0	0	0	0
Clases de ganancias (pérdidas) comunes por acción					
31.12.100	Ganancias (pérdidas) comunes por acción	0	0	0	0
31.12.110	Ganancias (pérdidas) comunes por acción de operaciones discontinuadas	0	0	0	0
31.12.120	Ganancias (pérdidas) comunes por acción de operaciones continuadas	0	0	0	0
Clase de otros gastos varios de operación					
31.11.070	Otros gastos varios de operación	-15.980.240	-10.041.052	-5.018.381	-3.344.230
31.11.070.010	Gastos de comercialización	-2.211.258	-526.902	-1.066.962	-153.490
31.11.070.020	Gastos de computación	-3.099.688	-2.468.472	-726.456	-864.082
31.11.070.030	Gastos de administración	-9.875.749	-6.630.081	-2.784.036	-2.231.596
31.11.070.040	Otros gastos operacionales	-793.545	-415.597	-440.927	-95.062



# SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE II S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

## ÍNDICE

01. ASPECTOS LEGALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA	92
02. BASES DE PREPARACIÓN	92
03. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	95
04. CLASES DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO (CÓDIGO 11.11.010) (IAS 7)	100
05. INGRESOS ORDINARIOS (CÓDIGO 31.11.010) (IAS 18)	101
06. CUENTAS POR COBRAR A LOS FONDOS DE CESANTIA (CLASE CÓDIGO 11.11.050.030)	104
07. CUENTAS POR PAGAR A LOS FONDOS DE CESANTIA (CLASE CÓDIGO 21.11.040.020)	104
08. INVENTARIO (CÓDIGO 11.11.070)	104
09. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS	105
10. IMPUESTOS (CÓDIGO 12.11.100) (IAS12)	106
11. INVERSIONES EN COLIGADAS (ASOCIADAS) (CÓDIGO 12.11.050)	109
12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IAS 32) (IAS 39) (IFRS 7)	109
13. ARRENDAMIENTOS (IAS 17)	113
14. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS (CÓDIGO 12.11.080) (IAS 16)	113
15. PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS (IAS 36)	116
16. ACTIVOS INTANGIBLES NETO (CÓDIGO 12.11.070) (IAS 38)	116
17. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS DE DESAPROPIACIÓN MANTENIDOS PARA LA VENTA (CÓDIGO 11.11.200) (IFRS 5)	118
18. PROPIEDAD Y CAPITAL DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA	118
19. EFECTO DE LAS VARIACIONES EN TIPOS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA (IAS 21)	119
20. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	120
21. REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO	121
22. CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES	121
23. SANCIONES	123
24. PROVISIONES (CÓDIGOS 21.11.060 Y 22.11.060)	124
25. OTRAS REVELACIONES	125
26. DONACIONES	128
27. HECHOS POSTERIORES	128

## 01. ASPECTOS LEGALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA

### a. Razón social de la Sociedad Administradora

"Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A."

### b. Domicilio legal de la Sociedad Administradora

El domicilio legal de la Sociedad Administradora es la ciudad de Santiago. Su casa matriz se encuentra ubicada en calle Huérfanos N°670, piso 14, comuna de Santiago.

### c. Singularización de la escritura pública de constitución de la Sociedad

La Sociedad se constituyó por escritura pública de fecha 23 de agosto de 2012, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

### d. Resolución, fecha de publicación e inscripción del certificado otorgado por la Superintendencia que autoriza el inicio de actividades de la Sociedad Administradora

La Superintendencia de Pensiones autorizó el inicio de operaciones de la Sociedad Administradora mediante Resolución N°069 de fecha 01 de octubre de 2013. La mencionada Resolución se publicó en el Diario Oficial N°40.675 de fecha 05 de octubre de 2013.

### e. Objetivo de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía

Conforme lo establece su estatuto social y las normas legales pertinentes, el objeto único de la Sociedad es el de ejercer las funciones de una Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, esto es, una sociedad de aquellas que señala el Párrafo 6° del Título I de la Ley 19.728 sobre Seguro de Desempleo, destinada exclusivamente a administrar dos Fondos, que se denominan Fondo de Cesantía y Fondo de Cesantía Solidario, y a otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece la Ley N° 19.728. La Sociedad Administradora debe prestar los servicios de recaudación de las cotizaciones previstas en las letras a) y b) del artículo 5° de dicha ley, esto es, aquellas cotizaciones que son de cargo tanto del trabajador como del empleador y del aporte estatal establecido en la letra c) de dicho artículo, su abono en el Fondo de Cesantía Solidario y en las respectivas Cuentas Individuales por Cesantía, la actualización de éstas, la inversión de los recursos y el pago de los beneficios, como así también, las demás actividades contempladas en la citada Ley respecto de esta clase de sociedades y en el correspondiente contrato de administración, y percibir las comisiones u otros haberes que procedan conforme a la normativa aplicable y/o a las bases de la respectiva licitación del seguro, como retribución a sus actuaciones dentro de su giro único y exclusivo.

La Sociedad tiene duración indefinida y en todo caso durará a lo menos hasta el cumplimiento del plazo de vigencia del contrato de administración de los Fondos de Cesantía suscrito con los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda. En todo caso, la Sociedad deberá permanecer vigente y en condiciones de operar normalmente

para dar cumplimiento a todas las obligaciones propias del contrato de administración antes mencionado, que se extiendan más allá de su vigencia - diez años contados desde el 1 de octubre de 2012 - y hasta la fecha en que la sociedad administradora que la suceda en la administración de los Fondos de Cesantía se encuentre en condiciones de comenzar a operar.

Disuelta la Sociedad, se aplicará lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas, que regulan la liquidación de este tipo de sociedades. Con todo, para dar término al proceso de liquidación de la Sociedad Administradora, se requerirá la aprobación de la cuenta de la liquidación por parte de la Superintendencia de Pensiones.

### f. Inscripción en el Registro de Valores

La Sociedad Administradora no se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

### g. Fecha de iniciación de actividades

La Sociedad Administradora inició sus operaciones el día 07 de octubre de 2013, con la atención al público y afiliación de trabajadores.

### h. Fiscalización de actividades

Las actividades de la Sociedad Administradora son fiscalizadas por la Superintendencia de Pensiones.

## 02. BASES DE PREPARACIÓN

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Pensiones; en lo no establecido por ésta, conforme a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y, en lo no determinado por ambas instituciones, en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### a. Declaración de cumplimiento con normas IFRS

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo a las Normas impartidas por la Superintendencia de Pensiones, en lo no establecido por ésta, conforme a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y, en lo no determinado por ambas, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") (IFRS por su sigla en inglés), emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB sigla en inglés).

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, Letra C, Título VII del libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía (el "Compendio"), la Sociedad Administradora debe informar aquellos tratamientos contables, presentaciones y/o revelaciones de información financiera que no cumplan íntegramente con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"). Al respecto, al cierre del ejercicio las siguientes materias se encuentran en esta condición:



Reconocimiento y medición

Reconocimiento de ingresos por comisiones cuenta individual de cesantía (CIC)

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Pensiones, la comisión porcentual por los servicios de administración del Fondo de Cesantía (CIC) es deducida de las cuentas Individuales del mencionado Fondo y se reconocen como ingreso de la Sociedad Administradora al momento de su cobro, que corresponde al día 15 del mes siguiente a su devengamiento. De acuerdo a NIIF 15, los ingresos por la prestación de servicios deben registrarse sobre base devengada de conformidad al grado de avance de los servicios prestados al cierre de cada período contable, lo que para el mes de diciembre de 2020 y 2019, representa un monto de M\$1.832.987 y M\$1.858.595, respectivamente. Adicionalmente, cuando el afiliado suspende su cotización previsional no se reconoce ingreso alguno por parte de la Compañía, aun cuando la Sociedad siga prestando el servicio de administración de sus fondos de cesantía.

En este contexto, la Sociedad acogió la interpretación de la Superintendencia de Pensiones, según Oficio 1467 de fecha 23 de enero de 2015, en relación a que no existiría diferencia entre el Compendio de Normas del Seguro de Cesantía y las Normas Internacionales de Información Financiera, respecto del reconocimiento de los ingresos y gastos asociados al servicio de administración de los Fondos de Cesantía

Presentación y Revelación

Presentación de resultados trimestrales en estados financieros intermedios y anuales

La presentación de los resultados trimestrales en estados financieros intermedios y anuales no es requerida por IAS 1. La norma mencionada requiere solo la presentación de:

- a) Estado de situación financiera al final del período, comparado con el período anual anterior.
b) un estado de resultado del período y otro resultado integral del período, comparado con igual período del año anterior.
c) un estado de cambios en el patrimonio del período, comparado con igual período del año anterior.
d) un estado de flujos de efectivo del período, comparado con igual período del año anterior.
e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas, comparado con el período anual anterior o igual período del año anterior, según corresponda.

Revelación de hechos relevantes y análisis razonado

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, IAS 1 no requiere la presentación de los hechos relevantes y análisis razonado como parte integrante de las notas a los estados financieros.

b. Bases de medición

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 han sido preparados sobre la base del costo histórico, con la excepción de los instrumentos financieros, los cuales se presentan a su valor razonable al cierre del período.

c. Bases de confección

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Pensiones, y en lo no regulado por ésta, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), y en ausencia de esta última, de acuerdo a las normas internacionales de información financiera (NIIF).

d. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional de la Sociedad. Toda la información se presenta en miles de pesos.

e. Fecha del estado de situación financiera

Los estados de situación financiera corresponden al período terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

f. Período cubierto por los estados financieros

Los estados de situación financiera y las clases de activos, pasivos y patrimonio, corresponden al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Los estados complementarios, estados de cambio en el patrimonio neto, estados de flujo de efectivo y estados de resultados integrales con sus respectivas clases, cubren un período de doce meses, al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

g. Bases de conversión

Los activos y pasivos en moneda extranjera, y aquellos expresados en otras unidades de equivalencia, se expresan en pesos al valor de dicha unidad monetaria a la fecha de cierre de los estados financieros.

Los tipos de cambio utilizados en la conversión de saldos en moneda extranjera son los que publica el Banco Central, calculados al cierre del último día hábil del mes de diciembre de 2020 y diciembre de 2019, y publicados con fecha del primer día hábil del mes siguiente, respectivamente. El valor de la Unidad de Fomento utilizado en la valorización de pasivos expresados en esa unidad, corresponde al determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el día 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente. Dichos valores se detallan a continuación:

Table with 5 columns: Moneda, Tipo de Cambio 31-12-2020, Tipo de Cambio 31-12-2019, Variación Porcentual. Rows include Unidad de Fomento (UF) and Dólar Observado (US\$).

h. Nivel de redondeo utilizado al presentar los montos en los estados financieros

Los valores se informan en miles de pesos chilenos y se encuentran redondeadas a la unidad más cercana.

i. Reclasificación de partidas en los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2020, no hay reclasificaciones de partidas en los presentes estados financieros.

j. Cambios en estimaciones contables

La Sociedad Administradora a la fecha de los estados financieros no tiene cambios en estimaciones contables.

k. Información a revelar sobre el capital

El objetivo es mantener un capital que permita a AFC Chile II S.A. cumplir con los requerimientos señalados en la Ley N°19.728. Para ello se efectúa una revisión periódica del plan estratégico de la Sociedad y del nivel de capital mínimo normado en la Ley N°19.728.

Al 31 de diciembre de 2020, el capital está compuesto de la siguiente forma:

Table with 3 columns: Descripción, Moneda, Valor. Rows include Capital Suscrito (M\$ 5,458,904), Total acciones suscritas y pagadas (Nº 570,000), Total de acciones suscritas y no pagadas (Nº 0), Total Patrimonio Neto Contable (M\$ 11,105,369), and Capital mínimo legal (U.F. 20,000) (M\$ 581,407).

l. Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

El gasto por impuesto está compuesto por impuestos corrientes e impuestos diferidos. La Administradora ha reconocido un gasto por impuesto a la renta de primera categoría al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes.

Impuesto corriente

El impuesto corriente es el impuesto esperado por pagar o por cobrar por la renta imponible del ejercicio, usando tasas impositivas aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha del balance, y cualquier ajuste al impuesto por pagar en relación con años anteriores.

Impuesto diferido

Los impuestos diferidos se reconocen sobre la base de las diferencias entre los valores libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las correspondientes bases utilizadas en el cálculo del resultado tributario y se contabilizan de acuerdo con el método del pasivo. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles, y los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles en la medida que sea probable que existan beneficios fiscales futuros con los que poder compensar tales diferencias. No se reconocen activos o pasivos por impuestos diferidos si las diferencias temporarias surgen

del menor valor o del reconocimiento inicial (excepto en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una transacción que no afecta los resultados tributarios ni los resultados financieros. El valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado a la fecha de cada estado de situación financiera y se reduce en la medida que ya no sea probable que se disponga de suficientes resultados tributarios disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos a las tasas tributarias que se espera estén vigentes en el período en el cual se liquide el pasivo o se realice el activo, basado en las tasas tributarias que se hayan aprobado, al cierre del período del estado de situación.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejan las consecuencias tributarias que se producirían debido a la manera en que AFC espera, a la fecha de reporte, recuperar o liquidar el valor libro de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados cuando se tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, ante la autoridad tributaria los montos reconocidos en esas partidas y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta correspondiente a la misma autoridad tributaria y la compañía pretende liquidar sus activos y pasivos tributarios corrientes sobre una base neta. Los activos y pasivos por impuestos a la renta para el ejercicio han sido determinados considerando el monto que se espera pagar de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Los efectos son registrados en resultados. Los impuestos diferidos han sido calculados determinando las diferencias temporarias entre los activos y pasivos tributarios y sus respectivos valores libros.

m. Uso de estimaciones

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la administración, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Estas estimaciones se refieren básicamente a las siguientes:

- Vida útil de propiedades, planta y equipo, (Nota 14)
Vida útil de activos intangibles (Nota 16)
Determinación de valores justos de instrumentos financieros (Nota 12)
Provisiones por las obligaciones por beneficios a los empleados (Nota 24)
Valor recuperable de los impuestos diferidos (Nota 10)

Debido a que las estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha de los presentes estados financieros, es posible que algunos acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas en los siguientes ejercicios, lo que se realizaría en forma prospectiva.

n. Aprobación de Estados Financieros

Los presentes estados financieros fueron aprobados en sesión de Directorio Extraordinario N° 53 realizada el día 25 de Febrero del 2021.



### 03. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

#### a. Políticas contables significativas

##### › Moneda extranjera

Las operaciones efectuadas en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de las actualizaciones o liquidaciones de estas partidas se reconocen en el estado de resultados.

##### › Activos y Pasivos financieros

###### Reconocimiento y medición inicial

Los activos y pasivos financieros son reconocidos en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se conviertan en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. En el reconocimiento inicial los activos y pasivos financieros son medidos por su valor razonable incluyendo, en el caso de un activo financiero o pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición.

###### Baja

Los activos financieros se dejan de reconocer cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o se transfieran los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que la se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

Los pasivos financieros serán dados de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o haya expirado.

###### Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto cuando la sociedad tenga el derecho exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y tenga la intención de liquidar por el importe neto el activo y el pasivo simultáneamente.

###### Clasificación y medición posterior

La Sociedad clasifica sus activos financieros según el modelo de negocio en el que los activos son gestionados y sus características de flujo de efectivo. En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: Costo amortizado; Valor razonable con cambios en otro resultado integral; Valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Sociedad cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

La definición de cada clasificación se indica a continuación:

**a) Costo amortizado:** el activo financiero se medirá al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales.

- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la venta del activo financiero se reconoce en resultados.

Por otra parte, la Sociedad clasifica posteriormente todos sus pasivos como medidos a costo amortizado, excepto por:

- Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.
- Los pasivos financieros que surjan por la transferencia de activos financieros que no cumplan los resultados para su baja en cuantías o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.
- Contratos de garantía financiera.
- Contraprestación contingente producto de una combinación de negocio.

**b) Valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI)** si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con efecto en resultados:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros.
- Los flujos de efectivo son únicamente pagos del principal e intereses.

Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otro resultado integral. La ganancia o pérdida en la venta del activo se reconoce en resultados.

En el reconocimiento inicial de una inversión de patrimonio que no es mantenida para negociación, la Sociedad puede realizar una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral. Esta elección se hace individualmente para cada inversión.

**c) Valor razonable con cambios en resultados (VRCR)** categoría residual para los activos que no cumplen con las clasificaciones anteriores.

Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados.

La sociedad clasifica todos sus pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado a excepción de los derivados que son pasivos que se miden a su valor razonable.

##### Evaluación del Modelo de Negocio

La Sociedad realiza una evaluación del modelo de negocio considerando su Política de liquidez y excedentes de caja que determinan la selección de las contrapartes incluyendo su clasificación de riesgo.

##### Evaluación si los flujos de efectivo contractuales son sólo pagos del principal y los intereses

Para propósitos de esta evaluación, el principal se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El interés se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos de préstamo básicos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como también un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses, el Fondo considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un activo financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar el calendario o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición. Al hacer esta evaluación, la Sociedad considera:

- Hechos contingentes que cambiarían el importe o el calendario de los flujos de efectivo.
- Términos que podrían ajustar la razón del cupón contractual, incluyendo características de tasa variable.
- Características de pago anticipado y prórroga.
- Términos que limitan el derecho del Fondo a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo, características sin recurso).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal y los intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para la cancelación anticipada del contrato. Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o prima de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

##### › Propiedades, Planta y Equipos

Los elementos clasificados en propiedades, planta y equipos se valorizan inicialmente a su costo de adquisición, (que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operar), menos depreciación acumulada y eventuales pérdidas por deterioro de su valor.

Los gastos de mantenimiento, conservación y reparación se registran en resultados como costo del período en que se incurrían.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición por los años de vida útil estimada en cada uno de los elementos. En todo caso, la vida útil estimada de los bienes muebles e instalaciones, al momento de la activación correspondiente, no puede exceder la duración remanente del contrato de administración del seguro de cesantía.

La Sociedad ha seguido el criterio prudencial de no asignar valor residual a sus Activos Fijos, en consideración a la incertidumbre del valor estimado de recuperación, ya que no se tiene certeza de su enajenación.

##### › Arrendamiento

Al inicio de un contrato, la Sociedad evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato conlleva el derecho a controlar el uso de un activo identificado, la Sociedad usa la definición de arrendamiento incluida en la Norma NIIF 16. Esta política se aplica a los contratos suscritos el 1 de enero de 2019 o después.

###### a) Como arrendatario

Al inicio o al momento de la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Sociedad distribuye la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios independientes relativos. No obstante, en el caso de los arrendamientos de propiedades, la Sociedad ha escogido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento como un componente de arrendamiento único.

La Sociedad reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento a la fecha de comienzo del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que incluye el importe inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, más cualquier costo directo incurrido y una estimación de los costos a incurrir al desmantelar y eliminar el activo subyacente o el lugar en el que está ubicado, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.



Posteriormente, el activo por derecho de uso se deprecia usando el método lineal a contar de la fecha de comienzo y hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Sociedad al final del plazo del arrendamiento o que el costo del activo por derecho de uso refleje que la Sociedad va a ejercer una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que la de las propiedades y equipos. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por las pérdidas por deterioro del valor, si las hubiere, y se ajusta por ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en la fecha de comienzo, descontado usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no pudiera determinarse fácilmente, la tasa incremental por préstamos de la Sociedad. Por lo general, la Sociedad usa su tasa incremental por préstamos como tasa de descuento. La Sociedad determina su tasa incremental por préstamos obteniendo tasas de interés de diversas fuentes de financiación externas y realiza ciertos ajustes para reflejar los plazos del arrendamiento y el tipo de activo arrendado.

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento incluyen lo siguiente:

- pagos fijos, incluyendo los pagos en esencia fijos.
- pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo.
- importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual.
- el precio de ejercicio de una opción de compra si la Sociedad está razonablemente segura de ejercer esa opción, los pagos por arrendamiento en un período de renovación opcional si la Sociedad tiene certeza razonable de ejercer una opción de extensión, y pagos por penalizaciones derivadas de la terminación anticipada del arrendamiento a menos que la Sociedad tenga certeza razonable de no terminar el arrendamiento anticipadamente.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo. Se realiza una nueva medición cuando existe un cambio en los pagos por arrendamiento futuros producto de un cambio en un índice o tasa, si existe un cambio en la estimación de la Sociedad del importe que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Sociedad cambia su evaluación de si ejercerá o no una opción de compra, ampliación o terminación, o si existe un pago por arrendamiento fijo en esencia que haya sido modificado.

Cuando se realiza una nueva medición del pasivo por arrendamiento de esta manera, se realiza el ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

La Sociedad presenta activos por derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedades de inversión en 'propiedades, planta y equipo' y pasivos por arrendamiento en 'otros pasivos financieros' en el estado de situación financiera.

Arrendamientos de corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor. La Sociedad ha escogido no reconocer activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento por los arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos de corto plazo. La Sociedad reconoce los pagos por arrendamiento asociados con estos arrendamientos como gasto sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento.

#### b) Como arrendador

Cuando la Sociedad actúa como arrendador, determina al comienzo del arrendamiento si cada arrendamiento es un arrendamiento financiero o uno operativo.

Para clasificar cada arrendamiento, la Sociedad realiza una evaluación general de si el arrendamiento transfiere o no sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente. Si este es el caso, el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no es así, es un arrendamiento operativo. Como parte de esta evaluación, la Sociedad considera ciertos indicadores como por ejemplo si el arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo.

#### › Activos intangibles

Los activos intangibles están compuestos por proyectos de desarrollo interno de programas computacionales.

#### Investigación y desarrollo

Los desembolsos por actividades de investigación, emprendidas con la finalidad de obtener nuevos conocimientos tecnológicos y entendimiento, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Las actividades de desarrollo involucran un plan o diseño para la producción de nuevos productos y procesos, sustancialmente mejorados. El desembolso en etapa de desarrollo se capitaliza sólo si puede estimarse con fiabilidad, si el producto o proceso es viable técnica y comercialmente, se obtienen posibles beneficios económicos a futuro y la Sociedad pretende y posee suficientes recursos para completar el desarrollo y para usar o vender el activo. De no ser así, se reconocen en resultados cuando se incurren.

El desembolso capitalizado incluye el costo de materiales y equipos, mano de obra y gastos generales que son directamente atribuibles a la preparación del activo para su uso previsto.

Cuando la Sociedad efectúa desarrollos computacionales en conjunto con terceros o partes relacionadas, los costos de estos proyectos son disminuidos de los aportes recibidos de éstos.

Después del reconocimiento inicial, los costos de desarrollo se miden al costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

#### › Deterioro de valor de activos

##### Activos financieros no derivados

##### a) Activos financieros clasificados a valor razonable con cambios en resultados

La Sociedad no aplica deterioro para los instrumentos valorizados a valor razonable con cambios en resultado, debido a que este valor considera el deterioro si lo hubiera.

##### b) Activos Financieros clasificados a costo amortizado

La Sociedad al cierre de los presentes estados financieros no mantiene este tipo de activos, excepto por los deudores comerciales y las cuentas por cobrar de las empresas relacionadas. La Sociedad reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre un activo financiero que se mide a Costo amortizado en función a la variación en el riesgo crediticio de un instrumento financiero y los escenarios de pérdidas esperadas. En caso de no haber incremento en el riesgo crediticio del instrumento, la Sociedad reconoce el valor por pérdidas para ese instrumento financiero por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses. En caso de haber incremento en el riesgo crediticio del instrumento, la Sociedad reconoce el valor por pérdidas para ese instrumento financiero por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo. El objetivo de los requerimientos de deterioro de valor es reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo de todos los instrumentos financieros para los cuales ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial (evaluado sobre una base colectiva o individual) considerando toda la información razonable y sustentable, incluyendo la que se refiera al futuro. Si en el ejercicio anterior, la Sociedad ha medido el valor del deterioro de un instrumento financiero considerando las pérdidas esperadas durante la vida total del activo, pero en el ejercicio actual deja de cumplirse la condición del aumento de riesgo crediticio descrito en la metodología de cálculo, la Sociedad reconoce el deterioro para ese instrumento financiero por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.

##### c) Activos no financieros

La Sociedad evalúa periódicamente si existen indicadores de que, alguno de sus activos no financieros pudiese estar deteriorado. Si existen tales indicadores, la Sociedad realiza una estimación del monto recuperable del activo.

El monto recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta, y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable con cargo a resultados o reservas, según corresponda.

Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

#### › Beneficios de empleados

La Sociedad Administradora efectúa el estudio, análisis y valuación de sus beneficios de largo plazo al personal, conforme a las definiciones establecidas en la NIC-19. El principal beneficio evaluado corresponde a las indemnizaciones por años de servicios en caso de desvinculación, las cuales se encuentran asociadas a la duración del contrato de administración del seguro de cesantía (10 años).

El pasivo reconocido es determinado usando valuaciones actuariales mediante la aplicación del método de la unidad de crédito proyectada. Las valuaciones actuariales involucran suposiciones respecto de tasas de descuento, futuros aumentos de sueldo, tasas de rotación de empleados y tasas de mortalidad, entre otros. Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones están sujetas a incertidumbre. La Sociedad revalida al final de cada año los parámetros de cálculo, adoptando los más apropiados de acuerdo a las condiciones financieras de mercado y experiencia demográfica propia.

El costo de los beneficios a los empleados se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados, a una tasa de interés de mercado para instrumentos de deuda de largo plazo próximos al plazo de vencimiento de la obligación. Los cambios en la provisión se reconocen en resultados en el período en que se incurren, las utilidades y pérdidas actuariales se reconocen en patrimonio en otros resultados integrales.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene provisiones por Bono de Desempeño, las que se registran sobre base devengada de acuerdo al cumplimiento de objetivos. A partir del año 2017, el beneficio se extiende a todos los funcionarios de la Sociedad Administradora.

Otros beneficios menores son registrados en gastos en la medida que el servicio o beneficio es prestado.

#### › Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación, y se puede estimar confiablemente el monto de la obligación.

#### › Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos. Los gastos son reconocidos en la medida que son obligaciones ciertas, medibles y que implicarán salidas de recursos.

El principal ingreso de la Sociedad corresponde al cobro de una comisión que se deduce mensualmente de las cuentas individuales del Fondo de Cesantía y diariamente sobre el saldo de la cuenta del Fondo de Cesantía Solidario. Éstas se reconocen al momento de la acreditación en el caso del Fondo de Cesantía (CIC) y diariamente en el caso del Fondo de Cesantía Solidario, de acuerdo a las disposiciones que establece el Compendio de Normas del Seguro de Cesantía de la Superintendencia de Pensiones. En ambos Fondos, el cobro se realiza el día quince del mes siguiente o día hábil anterior. El Reconocimiento de ingresos se efectúa en base a las normas e instrucciones de la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2a.

› **Ganancia por acción**

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido a los accionistas de la Sociedad y el número de acciones pagadas al cierre del ejercicio.

› **Información financiera por segmentos**

Se entiende por segmento de negocio, un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos y/o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos de negocio.

Al tener la Administradora de Fondos de Cesantía un solo producto establecido por ley y que, al no estar la Sociedad estructurada u organizada con foco en algún tipo de segmentación, se estima que existe un solo segmento relacionado con la administración del Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS).

› **Coberturas Contables**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad Administradora no mantiene operaciones con derivados que califiquen como coberturas contables.

› **Flujo de Efectivo**

Las actividades de operación corresponden a las entradas y salidas propias de la industria en la que se inserta la Sociedad Administradora, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.

Las actividades de inversión corresponden a la adquisición y enajenación de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas como efectivo o equivalente de efectivo.

Las actividades de financiamiento, corresponden a aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio Neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión. Los flujos de financiamiento revelados en los estados financieros corresponden a pagos por arrendamiento financiero por la implementación de NIIF 16 "Arrendamientos" detallado en Nota 13.a de los presentes estados financieros.

› **Cuentas por Cobrar**

Las cuentas por cobrar son valorizadas al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

› **Política de Dividendos**

La Sociedad Administradora se encuentra en proceso de confección de una Política de Dividendos para una futura aprobación por parte de la Junta de Accionistas; en ella quedarán establecidos los conceptos de utilidades y dividendos disponibles y distribuibles. En Nota 12 a.4 Políticas de Patrimonio Neto, se señala que dada su condición de Sociedad Anónima cerrada y a lo señalado en el Artículo 29 del Título Quinto de los estatutos de la Sociedad Administradora, la Junta General Ordinaria de Accionistas determinará el porcentaje de las utilidades líquidas del ejercicio que se repartirá como dividendo entre los accionistas.

**b. Nuevos pronunciamientos contables (IFRS e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS)**

**b.1 Procedimientos contables vigentes**

El siguiente pronunciamiento contable es de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2020:

**Definición de Material o con Importancia Relativa (Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8)**

En octubre de 2018, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad revisó su definición de material o importancia relativa. Ahora está alineado a través de las Normas Internacionales de Información Financiera y el Marco Conceptual. La nueva definición establece que "La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros con propósito general toman a partir de los estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad específica que informa".

El Consejo ha promovido la inclusión del concepto de "ensombrecimiento" en la definición, junto con las referencias existentes a "omitir" y "expresar inadecuadamente". Además, el Consejo aumentó el umbral de "podría influir" a "podría razonablemente esperarse que influya". El Consejo también eliminó la definición de omisiones o errores de importancia de la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

La Administración ha evaluado los impactos que podría generar la mencionada norma en las operaciones de la sociedad, concluyendo que no tiene impactos significativos en los estados financieros.

**b.2 Procedimientos contables emitidos aún no vigentes**

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2020 y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros intermedios. La Sociedad Administradora tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que le corresponda en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nueva NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17: Contratos de Seguro	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Esta fecha incluye la exención de las aseguradoras con respecto a la aplicación de la NIIF 9 para permitirles implementar la NIIF 9 y la NIIF 17 al mismo tiempo. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
<b>Modificaciones a las NIIF</b>	
Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato (Modificaciones a la NIC 37)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite adopción anticipada
Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
Referencia al Marco Conceptual (Modificaciones a la NIIF 3)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada.
Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2 (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada.

En forma preliminar la administración evalúa que no hay cambios significativos por la implementación de estas normas en los futuros estados financieros.

**04. CLASES DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO (CÓDIGO 11.11.010) (IAS 7)**

**a. Clases de efectivo y equivalentes al efectivo**

Efectivo y equivalentes al efectivo	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Efectivo en caja	12.034	5.712
SalDOS en bancos	513.874	160.386
Otro efectivo y equivalentes al efectivo	0	0
<b>Total efectivo y equivalente al efectivo</b>	<b>525.908</b>	<b>166.098</b>

Conciliación de efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera con el efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujo de efectivo.

	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Descubierto (o sobregiro) bancario utilizado para la gestión del efectivo	0	0
Otras partidas de conciliación, efectivo y equivalentes al efectivo	0	0
Total partidas de conciliación del efectivo y equivalentes al efectivo	0	0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	525.908	166.098
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo, estado de flujo de efectivo</b>	<b>525.908</b>	<b>166.098</b>

**b. SalDOS de efectivo significativos no disponibles**

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Administradora mantiene salDOS por este concepto en cuentas corrientes bancarias (Banco Estado, Banco BCI y Banco de Chile) destinados exclusivamente al pago de prestaciones de cesantía y asignación familiar.

SalDOS de efectivo significativos no disponibles	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
SalDOS de efectivo significativos no disponibles	432.124	50.426
<b>Total SalDOS de Efectivo significativos no Disponible</b>	<b>432.124</b>	<b>50.426</b>

**c. Detalle de transacciones no monetarias significativas**

La Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no presenta este tipo de operaciones.

## 05. INGRESOS ORDINARIOS (CÓDIGO 31.11.010) (IAS 18)

### 5.1 Comisiones

#### a. Ingresos por comisiones (Clase código 31.11.010.010)

En conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la ley 19.728, la Sociedad Administradora tiene derecho a una retribución establecida sobre la base de comisiones de cargo de los aportantes las que serán deducidas de los aportes o de los Fondos de Cesantía.

El valor base de las comisiones mencionadas se determinará en el contrato de prestación del servicio de administración. Con todo, el valor de las comisiones se establecerá conforme a lo señalado en el artículo 42 del citado cuerpo legal y solo podrán ser sujetos de cobro de comisiones los trabajadores que se encuentren cotizando y que tengan saldo en su cuenta individual; en tal condición, la comisión se descuenta de su respectiva cuenta individual.

CONCEPTOS	COMISIÓN BASE ANUAL	
Comisiones mensuales 01/01/2020 al 31/12/2020	Fondo de Cesantía 0,49%	Fondo de Cesantía Solidario 0,49%
CONCEPTOS	COMISIÓN COBRADA	
Comisiones mensuales 01/01/2020 al 31/12/2020	Fondo de Cesantía 0,49%	Fondo de Cesantía Solidario 0,49%
CONCEPTOS	COMISIÓN BASE ANUAL	
Comisiones mensuales 01/01/2019 al 31/12/2019	Fondo de Cesantía 0,49%	Fondo de Cesantía Solidario 0,49%
CONCEPTOS	COMISIÓN COBRADA	
Comisiones mensuales 01/01/2019 al 31/12/2019	Fondo de Cesantía 0,49%	Fondo de Cesantía Solidario 0,49%

#### b. Política de reconocimiento de ingresos por comisiones

La comisión por cobrar se determinó de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la ley N° 19.728, modificado por la ley N° 20.328 con las reglas establecidas en los tres párrafos siguientes:

En cada mes en que la rentabilidad real de los Fondos de Cesantía y Cesantía Solidario, de los últimos 6 meses, supere a la rentabilidad real de sus carteras referenciales, la comisión cobrada será la comisión base incrementada en un 10%, en todo caso, el incremento de la comisión no podrá ser superior al 50% de la diferencia de rentabilidad.

A su vez, en cada mes en que la rentabilidad real de los Fondos de Cesantía y Cesantía Solidario, de los últimos 6 meses, sea inferior a la rentabilidad real de sus carteras referenciales, la comisión cobrada será la comisión base reducida en un 10%, en todo caso, la disminución de la comisión no podrá ser superior al 50% de la diferencia de rentabilidad. Al 31 de diciembre 2020 y 2019 no se han registrado incrementos o rebajas de la comisión de administración.

Cada vez que se inicie un nuevo contrato de administración, el cálculo de la rentabilidad se efectuará a contar del sexto mes de operación de la nueva administración y siempre que este período no sea inferior a tres meses.

Adicionalmente, y según lo establece el artículo primero de las disposiciones transitorias de la ley N° 20.829, a partir de abril de 2015, la Sociedad Administradora tiene derecho a una retribución adicional (comisión compensatoria) en los términos estipulados en dicha ley, lo que al 31 de diciembre de 2020 y 2019, significó cobrar la cantidad de M\$ 2.126.131 y M\$1.498.434, respectivamente, cifras que se incluyen en las comisiones cobradas por el Fondo de Cesantía Solidario.

#### c. Ingresos por comisiones

El total de ingresos por comisiones devengadas y/o cobradas por la Sociedad Administradora a los Fondos de Cesantía que administra al 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de M\$ 39.719.854 y M\$ 37.224.961, respectivamente, saldos que se presentan en la clase código 31.11.010.010 del Estado de Resultados Integrales de la Sociedad Administradora.

Las comisiones devengadas por la Sociedad Administradora al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se desglosan de la siguiente forma:

Fecha de cierre del ejercicio actual que se informa: 31-12-2020							
Conceptos	Meses	Comisión			Rentab. Real del Fondo %	Rentabilidad Cartera de Inversiones Referencial	
		Base M\$	Premio (descto) M\$	Total M\$		Límite Inferior %	Límite Superior %
<b>Fondo de Cesantía (CIC)</b>							
Porcentual por Mantenimiento de saldo	Enero	1.900.102	0	1.900.102	1,81	1,43	2,23
	Febrero	1.950.381	0	1.950.381	1,15	0,81	1,61
	Marzo	1.894.739	0	1.894.739	-2,05	-2,40	-1,60
	Abril	1.909.928	0	1.909.928	-2,46	-2,77	-1,97
	Mayo	1.932.515	0	1.932.515	1,48	-0,06	3,14
	Junio	1.907.176	0	1.907.176	3,36	1,89	5,09
	Julio	1.852.021	0	1.852.021	3,71	2,19	5,39
	Agosto	1.844.150	0	1.844.150	1,58	-0,14	3,06
	Septiembre	1.845.379	0	1.845.379	4,35	2,85	6,05
	Octubre	1.823.605	0	1.823.605	3,54	2,03	5,23
	Noviembre	1.827.224	0	1.827.224	1,00	-0,49	2,71
	Diciembre	1.825.872	0	1.825.872	-1,01	-2,60	0,60
<b>Total Comisiones Cobradas</b>		<b>22.513.092</b>	<b>0</b>	<b>22.513.092</b>			
<b>Fondo de Cesantía Solidario (FCS)</b>							
Porcentual por Mantenimiento de saldo y Compensatoria	Enero	1.460.261	0	1.460.261	1,84	0,82	2,72
	Febrero	1.413.879	0	1.413.879	0,11	-0,90	1,00
	Marzo	1.491.710	0	1.491.710	-4,81	-5,80	-3,90
	Abril	1.462.103	0	1.462.103	-7,80	-8,84	-6,94
	Mayo	1.416.349	0	1.416.349	-0,18	-3,03	2,67
	Junio	1.603.546	0	1.603.546	4,17	1,57	7,27
	Julio	1.480.767	0	1.480.767	3,46	0,82	6,52
	Agosto	1.463.497	0	1.463.497	1,88	-1,04	4,66
	Septiembre	1.417.045	0	1.417.045	7,13	4,65	10,35
	Octubre	1.321.456	0	1.321.456	7,10	4,75	10,45
	Noviembre	1.369.055	0	1.369.055	2,10	-0,45	5,25
	Diciembre	1.307.094	0	1.307.094	0,36	-2,45	3,25
<b>Total Comisiones Cobradas</b>		<b>17.206.762</b>	<b>0</b>	<b>17.206.762</b>			
<b>Total</b>		<b>39.719.854</b>	<b>0</b>	<b>39.719.854</b>			

Nota: Para cada mes determinado, en las columnas Rentabilidad Real del Fondo Límite Inferior y Límite Superior corresponden a la rentabilidad semestral obtenida para el mes inmediatamente anterior.

Fecha de cierre del ejercicio actual que se informa: 31-12-2019							
Conceptos	Meses	Comisión			Rentab. Real del Fondo %	Rentabilidad Cartera de Inversiones Referencial	
		Base	Premio (desccto)	Total		Límite Inferior	Límite Superior
		M\$	M\$	M\$		%	%
<b>Fondo de Cesantía (CIC)</b>							
Porcentual por Mantenión de saldo	Enero	1.651.301	0	1.651.301	1,91	1,41	2,21
	Febrero	1.736.965	0	1.736.965	1,94	1,46	2,26
	Marzo	1.674.772	0	1.674.772	1,19	0,64	1,44
	Abril	1.702.984	0	1.702.984	3,54	2,99	3,79
	Mayo	1.740.925	0	1.740.925	3,41	2,80	3,60
	Junio	1.740.255	0	1.740.255	4,94	4,39	5,19
	Julio	1.765.715	0	1.765.715	4,39	3,80	4,60
	Agosto	1.805.294	0	1.805.294	6,25	5,66	6,46
	Septiembre	1.828.531	0	1.828.531	8,09	7,57	8,37
	Octubre	1.891.953	0	1.891.953	5,92	5,34	6,14
	Noviembre	1.834.634	0	1.834.634	4,05	3,56	4,36
	Diciembre	1.850.867	0	1.850.867	2,48	1,95	2,75
<b>Total Comisiones Cobradas</b>		<b>21.224.196</b>	<b>0</b>	<b>21.224.196</b>			
<b>Fondo de Cesantía Solidario (FCS)</b>							
Porcentual por Mantenión de saldo y Compensatoria	Enero	1.195.375	0	1.195.375	1,74	0,66	2,56
	Febrero	1.214.658	0	1.214.658	2,12	1,09	2,99
	Marzo	1.154.120	0	1.154.120	1,66	0,62	2,52
	Abril	1.346.810	0	1.346.810	4,07	3,06	4,96
	Mayo	1.284.377	0	1.284.377	5,22	4,14	6,04
	Junio	1.243.476	0	1.243.476	6,13	5,11	7,01
	Julio	1.452.756	0	1.452.756	6,92	5,91	7,81
	Agosto	1.369.404	0	1.369.404	8,99	7,94	9,84
	Septiembre	1.483.821	0	1.483.821	10,68	9,61	11,51
	Octubre	1.394.700	0	1.394.700	8,58	7,48	9,38
	Noviembre	1.397.477	0	1.397.477	5,02	3,96	5,86
	Diciembre	1.463.791	0	1.463.791	1,97	0,91	2,81
<b>Total Comisiones Cobradas</b>		<b>16.000.765</b>	<b>0</b>	<b>16.000.765</b>			
<b>Total</b>		<b>37.224.961</b>	<b>0</b>	<b>37.224.961</b>			

Nota: Para cada mes determinado, en las columnas Rentabilidad Real del Fondo Límite Inferior y Límite Superior corresponden a la rentabilidad semestral obtenida para el mes inmediatamente anterior.

#### d. Cuadro Conciliatorio con los Fondos de Cesantía

	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
<b>COMISIONES PAGADAS POR EL FONDO DE CESANTÍA CIC (Más)</b>	<b>22.886.098</b>	<b>21.475.430</b>
Comisiones devengadas por la Sociedad Administradora, durante el Ejercicio, pendientes de cobrar (Más)	0	0
Otras (Más)	0	0
Corrección monetaria de las comisiones netas (Más)	0	0
Comisiones devengadas por la Sociedad Administradora en el Ejercicio Anterior y cobradas en el Ejercicio Actual (Menos)	0	0
Devolución de Comisiones (Menos)	(373.006)	(251.234)
<b>INGRESOS POR COMISIONES RECIBIDAS DEL FONDO DE CESANTÍA</b>	<b>22.513.092</b>	<b>21.224.196</b>

	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
<b>COMISIONES PAGADAS POR EL FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO FCS (Más)</b>	<b>17.367.476</b>	<b>15.807.319</b>
Comisiones devengadas por la Sociedad Administradora, durante el Ejercicio, pendientes de cobrar (Más)	716.558	877.272
Otras (Más)	0	0
Corrección monetaria de las comisiones netas (Más)	0	0
Comisiones devengadas por la Sociedad Administradora en el Ejercicio Anterior y cobradas en el Ejercicio Actual (Menos)	(877.272)	(683.826)
Devolución de comisiones (Menos)	0	0
Corrección Monetaria de las comisiones netas (Menos)	0	0
<b>INGRESOS POR COMISIONES RECIBIDAS DEL FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO</b>	<b>17.206.762</b>	<b>16.000.765</b>

#### e. Comisiones por cobrar

El siguiente cuadro revela la apertura de la clase código 11.11.050.020, por tipo de Fondo:

Conceptos	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Comisiones por cobrar al Fondo de Cesantía	0	0
Comisiones por cobrar al Fondo de Cesantía Solidario	716.558	877.272
<b>Total</b>	<b>716.558</b>	<b>877.272</b>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad Administradora registra flujos de ingresos por comisiones de M\$ 39.880.568 y M\$ 37.031.405, respectivamente.

#### f. Otras políticas de ingresos ordinarios

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad Administradora registra ingresos ordinarios adicionales a las comisiones, los que se detallan a continuación:

Otros Ingresos Ordinarios Varios (Código 31.11.010.020)		
Concepto	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Recuperación de costas de Cobranzas	231.710	189.154
Ingresos por Intereses de Cobranzas	2.435	260
Otros ingresos de operación	0	21
<b>Total</b>	<b>234.145</b>	<b>189.435</b>

#### 06. CUENTAS POR COBRAR A LOS FONDOS DE CESANTIA (CLASE CÓDIGO 11.11.050.030)

Conceptos	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
<b>Cuentas por cobrar al Fondo de Cesantía</b>		
Aporte por reclamo de beneficios	6.206	1.491
Aporte por cierre reclamos	1.113	0
Aportes por recaudación	10	20
Subtotal Fondo de Cesantía (CIC) (1)	7.329	1.511
<b>Cuentas por cobrar al Fondo de Cesantía Solidario</b>		
Aporte al Fondo de Cesantía por recuperar	0	0
Subtotal Fondo de Cesantía Solidario (FCS) (2)	0	0
<b>Total (1) + (2)</b>	<b>7.329</b>	<b>1.511</b>

#### 07. CUENTAS POR PAGAR A LOS FONDOS DE CESANTIA (CLASE CÓDIGO 21.11.040.020)

A la fecha de cierre de los estados financieros, la Sociedad Administradora no registra Cuentas por Pagar a los Fondos de Cesantía al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Conceptos	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Prestaciones no Cobradas Fondo de Cesantía (1)	431.873	46.471
Prestaciones Fondo de Cesantía	76	340
<b>Total</b>	<b>431.949</b>	<b>46.811</b>

Nota (1) Corresponde a devoluciones de beneficios no materializados y que están pendiente de devolución al respectivo Fondo de Cesantía.

#### 08. INVENTARIO (CÓDIGO 11.11.070)

A la fecha de cierre de los estados financieros, la Sociedad Administradora no presenta este tipo de activos.

## 09. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

La Sociedad Administradora no presenta sociedad matriz ni sociedades filiales. Sus accionistas son las AFP's Provida, Capital, Cuprum y Planvital.

### a. SalDOS Pendientes

Cuentas por cobrar a entidades relacionadas (Ítems códigos 11.11.060 y 12.11.040)

RUT	Sociedad	Plazo	Condiciones	Corriente		No corriente	
				Al 31-12-2020 M\$	Al 31-12-2019 M\$	Al 31-12-2020 M\$	Al 31-12-2019 M\$
76.265.736-8	AFP Provida S.A.	1 mes	M\$	0	0	0	0
98.000.000-1	AFP Capital S.A.	1 mes	M\$	0	0	0	0
76.240.079-0	AFP Cuprum S.A.	1 mes	M\$	0	0	0	0
98.001.200-k	AFP Planvital S.A.	1 mes	M\$	0	0	0	0
<b>Totales</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cuentas por pagar a entidades relacionadas (Ítems códigos 21.11.050 y 22.11.050)

RUT	Sociedad	Plazo	Condiciones	Corriente		No corriente	
				Al 31-12-2020 M\$	Al 31-12-2019 M\$	Al 31-12-2020 M\$	Al 31-12-2019 M\$
76.265.736-8	AFP Provida S.A.	1 mes	M\$	1.866	1.818	0	0
98.000.000-1	AFP Capital S.A.	1 mes	M\$	1.808	1.762	0	0
76.240.079-0	AFP Cuprum S.A.	1 mes	M\$	636	624	0	0
98.001.200-k	AFP Planvital S.A.	1 mes	M\$	263	255	0	0
<b>Totales</b>				<b>4.573</b>	<b>4.459</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Estas cuentas por pagar corresponden a la provisión de gastos por los servicios del mes de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, por los conceptos señalados en la letra d) de esta Nota.

### b. Detalle de partes relacionadas y transacciones con partes relacionadas

#### b.1) Por transacciones con partes relacionadas

RUT	Sociedad	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Al 31-12-2020		Al 31-12-2019	
				Monto M\$	Efecto resultado (Cargo)/ Abono	Monto M\$	Efecto resultado (Cargo)/ Abono
76.265.736-8	AFP Provida S.A.	Accionista	Recaudación y custodia	18.388	(18.388)	21.509	(21.509)
98.000.000-1	AFP Capital S.A.	Accionista	Recaudación y custodia	17.824	(17.824)	20.829	(20.829)
76.240.079-0	AFP Cuprum S.A.	Accionista	Recaudación y custodia	6.278	(6.278)	8.003	(8.003)
98.001.200-k	AFP Planvital S.A.	Accionista	Recaudación y custodia	2.336	(2.336)	3.028	(3.028)
<b>Total</b>				<b>44.826</b>	<b>(44.826)</b>	<b>53.369</b>	<b>(53.369)</b>

#### b.2) Por devoluciones de capital y pagos de dividendos

RUT	Sociedad	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$
76.265.736-8	AFP Provida S.A.	Accionista	Pago de dividendos	0	2.071.497
98.000.000-1	AFP Capital S.A.	Accionista	Pago de dividendos	0	1.253.128
76.240.079-0	AFP Cuprum S.A.	Accionista	Pago de dividendos	0	711.810
98.001.200-k	AFP Planvital S.A.	Accionista	Pago de dividendos	0	225.904
<b>Total</b>				<b>0</b>	<b>4.262.339</b>

### c. Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia por categoría

	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, salarios	1.805.297	1.571.657
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, honorarios de administradores	0	0
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, correcciones de valor y beneficios no monetarios	0	0
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, beneficios a corto plazo para los empleados	445.521	333.912
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, beneficios post-empleo	0	0
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, otros beneficios a largo plazo	0	0
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, beneficios por terminación	0	0
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, pagos basados en acciones	0	0
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, otros	32.874	26.790
<b>Total remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia</b>	<b>2.283.692</b>	<b>1.932.359</b>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el personal clave de la Sociedad se encuentra conformado por:

Cargo	31-12-2020 N° Ejecutivos	31-12-2019 N° Ejecutivos
Gerente General	1	1
Gerentes	6	6
Subgerentes	11	12
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>19</b>

### d. Explicación de los términos de la fijación de precios de las transacciones con partes relacionadas

Todas las transacciones con entidades relacionadas se efectúan a condiciones de mercado y corresponden a las indicadas en el numeral b.1) de esta Nota y se refieren a los servicios de recaudación y custodia por los pagos de cotizaciones previsionales, en virtud de las cláusulas contractuales, cuyas tarifas son similares para todos los involucrados, con apego a la normativa vigente.

## 10. IMPUESTOS (CÓDIGO 12.11.100) (IAS12)

### > Información a revelar por impuestos diferidos

#### a. Activos por impuestos diferidos

##### a.1 Activos sobre impuestos diferidos, reconocidos

	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Activos por impuestos diferidos relativos a depreciaciones	8.352	21.565
Activos por impuestos diferidos relativos a amortizaciones	0	0
Activos por impuestos diferidos relativos a acumulaciones (o devengos)	0	0
Activos por impuestos diferidos relativos a provisiones	751.944	666.606
Activos por impuestos diferidos relativos a contratos de moneda extranjera	0	0
Activos por impuestos diferidos relativos a obligaciones por beneficios post-empleo	957.229	719.005
Activos por impuestos diferidos relativos a revalorizaciones de propiedades, planta y equipo	0	0
Activos por impuestos diferidos relativos a revalorizaciones de propiedades de inversión	0	0
Activos por impuestos diferidos relativos a revalorizaciones de activos intangibles	0	0
Activos por impuestos diferidos relativos a revalorizaciones de instrumentos financieros	0	0
Activos por impuestos diferidos relativos a pérdidas fiscales	0	0
Activos por impuestos diferidos relativos a créditos fiscales	0	0
Activos por impuestos diferidos relativos a otros	(19.454)	(3.321)
Reclasificación de la cuenta Pasivos diferidos	846.440	(268.584)
<b>Total activos por impuestos diferidos</b>	<b>2.544.511</b>	<b>1.135.271</b>

La Sociedad Administradora no ha constituido provisión de valuación de este activo, debido a que corresponden solo a diferencias temporales, que se estima se recuperarán antes del término del contrato de administración y liquidación de la Sociedad.

##### a.2 Importe relativo a pérdida sufrida en ejercicio actual o anterior

	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Importe que depende de ganancias imposables futuras en exceso de ganancias originadas por la reversión de una diferencia temporal existente	0	0
Importe relativo a pérdida sufrida en ejercicio presente o anterior	0	0

**b. Pasivos por impuestos diferidos**

**b.1 Pasivos por impuestos diferidos reconocidos**

	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Pasivos por impuestos diferidos relativos a depreciaciones	0	0
Pasivos por impuestos diferidos relativos a amortizaciones	(846.440)	268.584
Pasivos por impuestos diferidos relativos a acumulaciones (o devengos)	0	0
Pasivos por impuestos diferidos relativos a provisiones	0	0
Pasivos por impuestos diferidos relativos a contratos de moneda extranjera	0	0
Pasivos por impuestos diferidos relativos a obligaciones por beneficios post-empleo	0	0
Pasivos por impuestos diferidos relativos a revalorizaciones de propiedades, planta y equipo	0	0
Pasivos por impuestos diferidos relativos a revalorizaciones de propiedades de inversión	0	0
Pasivos por impuestos diferidos relativos a revalorizaciones de activos intangibles	0	0
Pasivos por impuestos diferidos relativos a revalorizaciones de instrumentos financieros	0	0
Pasivos por impuestos diferidos relativos a pérdidas fiscales	0	0
Pasivos por impuestos diferidos relativos a créditos fiscales	0	0
Pasivos por impuestos diferidos relativos a otros	0	0
Reclasificación a la cuenta Activos diferidos	846.440	(268.584)
<b>Total pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**b.2 Diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados**

Ejercicio actual (31-12-2020)

Tipo de diferencia temporaria	Descripción de tipo de diferencia temporaria	Importe por impuestos diferidos reconocidos por tipo de diferencia temporaria			
		Activo M\$	Pasivo M\$	Ingresos (Gastos) M\$	Otras Reservas
Deducible	Pérdidas tributarias	0	0	0	0
Deducible	Provisiones de Personal	300.143	0	(244.203)	55.940
Deducible	Provisiones de gastos operacionales	4.055	0	(4.055)	0
Deducible	Activos Fijos Tributarios y Financieros	(9.982)	0	9.982	0
Deducible	Activos Intangibles Tributarios y Financieros	0	1.115.024	(1.115.024)	0
Deducible	Reclasificación a la cuenta Activos diferidos	1.115.024	(1.115.024)	0	0
<b>Total</b>		<b>1.409.240</b>	<b>0</b>	<b>(1.353.300)</b>	<b>55.940</b>

Ejercicio anterior (31-12-2019)

Tipo de diferencia temporaria	Descripción de tipo de diferencia temporaria	Importe por impuestos diferidos reconocidos por tipo de diferencia temporaria			
		Activo M\$	Pasivo M\$	Ingresos (Gastos) M\$	Otras Reservas
Deducible	Pérdidas tributarias	0	0	0	0
Deducible	Provisiones de Personal	476.180	0	314.020	162.160
Deducible	Provisiones de gastos operacionales	(59.784)	0	(59.784)	0
Deducible	Activos Fijos Tributarios y Financieros	(33.515)	0	(33.515)	0
Deducible	Activos Intangibles Tributarios y Financieros	0	(54.620)	54.620	0
Deducible	Reclasificación a la cuenta Activos diferidos	54.620	54.620	0	0
<b>Total</b>		<b>437.501</b>	<b>0</b>	<b>275.341</b>	<b>162.160</b>

**c. Componentes del gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias:**

**c.1 Gasto (Ingreso) por impuesto a las ganancias, corriente y diferido**

	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
<b>Gasto por impuestos corrientes a las ganancias</b>		
Gasto por impuestos corrientes	1.171.937	2.591.830
Beneficio fiscal que surge de activos por impuestos no reconocidos previamente usados para reducir el gasto por impuesto corriente	0	0
Ajustes al impuesto corriente del ejercicio anterior	0	(14.959)
Otro gasto por impuesto corriente	0	14.830
<b>Total gasto por impuestos corrientes, neto</b>	<b>1.171.937</b>	<b>2.591.701</b>
<b>Gasto por impuestos diferidos a las ganancias</b>		
Gasto diferido (ingreso) por impuestos relativos a la creación y reversión de diferencias temporarias	(1.352.730)	(275.341)
Gasto diferido (ingreso) por impuestos relativo a cambios de la tasa impositiva o nuevas tasas	0	0
Beneficio fiscal que surge de activos por impuestos no reconocidos previamente usados para reducir el gasto por impuesto diferido	0	0
Gasto por impuestos diferidos que surgen de las reducciones de valor o reversión de las reducciones de valor de activos por impuestos diferidos durante la evaluación de su utilidad	0	0
Otro gasto por impuesto diferido	0	0
<b>Total gasto por impuestos diferidos, neto</b>	<b>(1.352.730)</b>	<b>(275.341)</b>
Gasto (ingreso) por impuestos relativo a cambios en las políticas contables y errores	0	0
Efecto del cambio en la situación fiscal de la entidad o de sus accionistas	0	0
<b>Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias</b>	<b>(180.793)</b>	<b>2.316.360</b>

**c.2 Conciliación de tributación aplicable**

	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
<b>Gasto por impuestos utilizando la tasa legal</b>	<b>(59.671)</b>	<b>2.348.981</b>
Efecto impositivo de diferencias permanentes	(121.122)	(32.492)
Efecto impositivo de tasas en otras jurisdicciones	0	0
Efecto impositivo de ingresos ordinarios no imponibles	0	0
Efecto impositivo de gastos no deducibles impositivamente	0	14.830
Efecto impositivo de la utilización de pérdidas fiscales no reconocidas anteriormente	0	0
Efecto impositivo de beneficio fiscal no reconocido anteriormente en el estado de resultados	0	0
Efecto impositivo de una nueva evaluación de activos por impuestos diferidos no reconocidos	0	0
Efecto impositivo de cambio en las tasas impositivas	0	0
Efecto impositivo de impuesto provisto en exceso en ejercicios anteriores	0	(14.959)
Tributación calculada con la tasa aplicable	0	0
Otro incremento (disminución) en cargo por impuestos legales	0	0
<b>Total ajustes al gasto por impuestos utilizando la tasa legal</b>	<b>(121.122)</b>	<b>(32.621)</b>
<b>Gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva</b>	<b>(180.793)</b>	<b>2.316.360</b>

**c.3 Conciliación de la tasa impositiva legal con la tasa impositiva efectiva**

	Ejercicio 31-12-2020	Ejercicio 31-12-2019
<b>Tasa impositiva legal</b>	<b>27,0%</b>	<b>27,0%</b>
Efecto impositivo de diferencias permanentes	54,8 %	(0,4)%
Efecto la tasa impositiva de tasas de otras jurisdicciones	0,0%	0,0%
Efecto en tasa impositiva de ingresos ordinarios no imponibles	0,0%	0,0%
Efecto en tasa impositiva de gastos no deducibles	0,0%	0,2%
Efecto en tasa impositiva de utilización de pérdidas fiscales no reconocidas anteriormente	0,0%	0,0%
Efecto en tasa impositiva de beneficio fiscal no reconocido anteriormente en el estado de resultados	0,0%	0,0%
Efecto en tasa impositiva de nueva evaluación de activos por impuestos diferidos no reconocidos	0,0%	0,0%
Efecto en tasa impositiva de cambio en tasas	0,0%	0,0%
Efecto en tasa impositiva de impuesto provisto en exceso en un ejercicio anterior	0,0%	(0,2)%
Otro incremento (disminución) en tasa impositiva legal	0,0%	0,0%
<b>Total ajustes a la tasa impositiva legal</b>	<b>54,8%</b>	<b>(0,4)%</b>
<b>Tasa impositiva efectiva</b>	<b>81,8%</b>	<b>26,6%</b>

Con fecha 26 de septiembre de 2014 se promulgó la ley N° 20.780 que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario.

En particular, se introdujo el concepto de renta atribuida y se establecieron dos sistemas de tributación y que corresponden al régimen de renta atribuida y régimen de renta semi-integrado. El régimen de renta semi integrado es el aplicable a la Sociedad. De acuerdo a lo anterior, la tasa de impuestos aplicable a la Sociedad Administradora es la que se muestra en el siguiente cuadro:

Año Comercial	Régimen de Renta semi integrado
2014	21,0%
2015	22,5%
2016	24,0%
2017	25,5%
2018	27,0%
2019	27,0%
2020	27,0%

**c.4 Detalle de los impuestos por cobrar y pagar (CÓDIGO 11.11.110 y 21.11.070)**

Concepto	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$
Pagos provisionales mensuales (PPM) 2.557.185 1.813.561	2.557.185	1.813.561
Crédito por gastos de capacitación 94.000 81.000	94.000	81.000
Impuesto a la renta 1ra. Categoría (1.172.508) (2.591.830)	(1.172.508)	(2.591.830)
Reclasificación a impuestos por pagar corrientes 0 697.270	0	697.270
<b>Cuentas por Cobrar por Impuestos Corrientes (código 11.11.110) 1.478.677 0</b>	<b>1.478.677</b>	<b>0</b>

Concepto	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$
Impuesto único trabajadores	47.369	43.508
Retenciones por Impuesto a la renta 2da. Categoría	12.129	1.761
Retenciones dieta directores	2.414	1.854
Impuesto adicional por remesas al extranjero	15.305	18.037
PPM por Pagar	215.235	163.513
Impuesto adicional gastos rechazados	0	14.830
Reclasificación desde impuestos por cobrar corrientes	0	697.270
<b>Cuentas por Pagar por Impuestos Corrientes (código 21.11.070)</b>	<b>292.452</b>	<b>940.771</b>



## 11. INVERSIONES EN COLIGADAS (ASOCIADAS) (CÓDIGO 12.11.050)

La Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 no presenta este tipo de operaciones.

## 12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IAS 32) (IAS 39) (IFRS 7)

### a. Políticas contables

#### a.1 Política de instrumentos de cobertura

La Sociedad no ha efectuado este tipo de operaciones.

#### a.2 Política de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, son activos financieros no derivados con pagos fijos que no cuentan con un valor de mercado activo. Estos activos se valorizan al costo amortizado, que es aquel en el que fue valorado inicialmente, menos las amortizaciones acumuladas y menos cualquier pérdida por deterioro.

#### a.3 Política de efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo corresponde al efectivo en caja y saldos disponibles en cuentas corrientes bancarias. Estos activos se encuentran valorizados a su valor histórico.

#### a.4 Política de instrumentos de patrimonio neto

La Sociedad tiene pérdida en el presente ejercicio y en el año 2020 no efectuó repartición de dividendos. Durante el año 2019 repartió como dividendos el 100% de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2018.

Dada su condición de Sociedad Anónima cerrada y a lo señalado en el Artículo 29 del Título Quinto de los estatutos de la Sociedad Administradora, la Junta General Ordinaria de Accionistas determinará el porcentaje de las utilidades líquidas del ejercicio que se repartirá como dividendo entre los accionistas. De acuerdo a lo anterior, no es requerido el reconocimiento de provisión por pago de dividendo mínimo.

### a.5 Política de instrumentos financieros

#### a.5.1 Política de activos financieros

Las inversiones financieras que se han designado como "inversiones mantenidas hasta el vencimiento" adquieren tal condición debido a que la Sociedad tiene la intención y la capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento.

#### a.5.2 Política de pasivos financieros

Todos los pasivos financieros incluidos en esta categoría se encuentran registrados a su costo histórico amortizado.

### a.6 Otras políticas

El criterio para determinar que existe evidencia objetiva de pérdida por deterioro de activos financieros, incluidos en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, considera la antigüedad, monto, prescripción e historial de recuperabilidad de las cuentas involucradas.

## b. Informaciones a revelar sobre instrumentos financieros

### b.1 Total activos financieros (bruto)

	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Total activos finan. designados a valor razonable con cambios en resultados	12.978.470	9.817.100
Total activos financieros mantenidos para negociar	0	0
Total inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0	0
Total préstamos y cuentas por cobrar	1.620.994	975.910
<b>Total activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

#### b.1.1 Detalle de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Corresponden a Fondos Mutuos de deuda nacional de corto plazo según el siguiente detalle:

EMISOR	Ejercicio 31-12-2020			Ejercicio 31-12-2019		
	Nº Cuotas	Valor Cuota	M\$	Nº Cuotas	Valor Cuota	M\$
	Itaú Chile Adm. General de Fondos Mutuos	1.397.603,7537	1.888,0669	2.638.769	1.049.364,4249	1.868,5876
Scotia Fondos Mutuos	1.398.734,9429	1.947,8619	2.724.543	1.102.735,1618	1.928,9694	2.127.142
Inversiones Security Adm. de Fondos	1.767.303,5082	1.271,9851	2.247.983	1.462.363,2207	1.262,8491	1.846.744
Banco Estado Adm. General de Fondos	2.199.000,7613	1.269,8862	2.792.481	1.579.603,7497	1.257,5332	1.986.404
BCI Asset Management	190.612,3143	13.507,4900	2.574.694	141.414,8473	13.407,2235	1.895.981
<b>TOTAL</b>			<b>12.978.470</b>			<b>9.817.100</b>

### b.2 Total pasivos financieros

	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Total pasivos financieros designados como valor razonable cambios en resultados	0	0
Total pasivos financieros mantenidos para negociar	0	0
<b>Total pasivos financieros medidos al costo amortizado</b>	<b>7.955.542</b>	<b>8.489.720</b>

Este monto corresponde a los pasivos corrientes y no corrientes, descontados los montos de provisiones y pasivo por impuesto a la renta.

### b.3 Informaciones a revelar sobre riesgos de los instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros de la Sociedad Administradora se ven afectados por riesgos diversos de carácter financiero: riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de solvencia y riesgo de mercado.

Los principales activos de la Administradora son las inversiones incluidas como Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y medido a valor razonable, que no están expuestos a un riesgo significativo.

La gestión financiera tiene por objeto principal minimizar los efectos de los diferentes tipos de riesgo financiero y asegurar el cumplimiento de los compromisos financieros.

#### Medida del valor razonable y jerarquía

IFRS 13 establece una jerarquía de valor razonable, que prioriza las entradas de técnicas de valoración utilizados para medir el valor razonable. La jerarquía da la máxima prioridad a precios cotizados no ajustados en mercados activos, para activos o pasivos idénticos (nivel 1 mediciones) y la más baja prioridad a las medidas que implican importantes entradas no observables (nivel 3 mediciones). Los tres niveles de jerarquía de valor razonable son los siguientes:

**Nivel 1:** entradas con precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos para los cuales la Sociedad tiene la capacidad de acceder a la fecha de medición.

**Nivel 2:** entradas distintas a los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que son observables para activos o pasivos, directa o indirectamente.

**Nivel 3:** entradas no observables para el activo o pasivo.

En el caso de la Sociedad Administradora, para la valorización de los instrumentos financieros (Fondos Mutuos), utiliza el valor de la cuota al cierre del ejercicio, valor informado por cada institución financiera y que se encuentran disponibles en la página de la Comisión para el Mercado Financiero; en consecuencia, las inversiones mantenidas se clasifican en el Nivel 1. El resto de los activos financieros se clasifican en el Nivel 2.

**b.3.1 Tipo de riesgo de los instrumentos financieros**

**Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el potencial incumplimiento de sus obligaciones por alguna contraparte con resultados adversos para la Administradora.

El riesgo crediticio es considerado bajo, ya que las contrapartes sean en Cuentas por Cobrar y Documentos por Cobrar, son los Fondos de Cesantía, el Estado de Chile y empresas relacionadas. Las probables pérdidas que pueden ocasionar los financiamientos efectuados a algunas de las contrapartes antes indicadas, se han provisionado debidamente con cargo a resultados.

Las inversiones que mantiene la Administradora se realizan con contrapartes aprobadas teniendo en consideración el riesgo de crédito, la rentabilidad, el servicio operativo, la propiedad y fiscalización de la institución.

La política de Liquidez e Inversión de Excedentes de Caja de la Sociedad Administradora, considera la clasificación de riesgo de los instrumentos, plazo de liquidación, moneda de inversión, rentabilidad y diversificación y establece límites por tipo de Fondo Mutuo de corto plazo y Depósitos a Plazo Fijo de hasta un 20% del total de inversiones de la Administradora y de hasta un 10% en Fondos Mutuos de mediano y corto plazo.

El riesgo de crédito de las instituciones que emiten los instrumentos financieros, que tiene la Administradora para cumplir con sus obligaciones, es considerado bajo, ya que dichas instituciones fueron evaluadas favorablemente frente a este tipo de riesgo y se determinó, por tanto, que no es necesario reconocer deterioros por este concepto. El monto invertido al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, asciende a M\$ 12.978.470 y M\$ 9.817.100, respectivamente.

Los emisores de los instrumentos financieros, son los detallados en esta Nota en el numeral b.1.1 Para ellos, sus respectivas clasificaciones de riesgo al 31 de diciembre de 2020, son las que se señalan a continuación:

Emisor	FFMM
Itau-Corpbanca	AA+ fm/M1
Scotiabank	AA+ fm/M1
Security	AA+ fm/M1
Banco Estado	AAA fm/M1
Banco BCI	AA- fm/M1

**Riesgo de liquidez**

Riesgo de potencial incumplimiento de sus compromisos u obligaciones.

La Administradora mantiene una Política de Liquidez e Inversión de Excedentes de Caja que tiene por objeto administrar los excedentes de caja de la Administradora para obtener una adecuada rentabilidad, salvaguardando la integridad de los recursos de la AFC y garantizar una holgada liquidez para pagar oportunamente todos sus compromisos operacionales, de inversión en activos fijos o computacionales, financieros y con sus accionistas. Dicha política establece una inversión mínima en instrumentos definidos de alta calidad crediticia y liquidez, correspondiente a la suma del último mes de Total de Gastos.

La Gerencia de Finanzas y Desarrollo monitorea permanentemente las proyecciones financieras de la Sociedad.

El riesgo de liquidez en la actualidad es considerado bajo, ya que la Sociedad, dispone de inversiones en valores negociables de alta liquidez, los cuales permitirían cubrir los pasivos expuestos al riesgo de liquidez. Ver perfil de vencimientos de pasivo en Nota 12.b.3.4.1.

**Riesgo de tasa de interés**

Es el riesgo de pérdida por variaciones en la tasa de interés que pueden afectar a los activos y pasivos financieros.

La Administradora no tiene obligaciones sujetas a cambios en la tasa de interés.

Las inversiones las realiza a través de fondos mutuos de corto plazo y alta liquidez, en consecuencia, el efecto frente a cambios en la tasa de interés es considerado bajo.

**Riesgo de tipo de cambio**

Es el riesgo proveniente de variaciones en el tipo de cambio con efectos en activos y/o pasivos de la Administradora. La Administradora no mantiene recursos ni obligaciones significativas afectas a variación de tipo de cambio.

**b.3.2 Información cuantitativa relativa a la exposición al riesgo**

	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Exposición bruta según estado de situación financiera para cada tipo de riesgo procedente de instrumentos financieros. (1)	1.624.681	975.910
Exposición bruta según estimaciones para riesgos procedente de instrumentos financieros. (2)	3.687	0
<b>Exposición neta, concentraciones de riesgo.(3)=(1)-(2)</b>	<b>1.620.994</b>	<b>975.910</b>

**b.3.3 Información a revelar sobre riesgo de crédito**

**b.3.3.1 Clase de activo financiero u otros expuestos al riesgo de crédito**

	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
<b>Importe de exposición máxima al riesgo de crédito por clase de instrumento financiero</b>		
Deudores varios (1)	773.694	3.865
Comisiones devengadas por cobrar a los Fondos de Cesantía	716.558	877.272
Cuentas por cobrar al Estado	108.580	223
Cuentas por cobrar a empleadores	8.815	63.767
Cuentas por cobrar a los Fondos de Cesantía (2)	7.329	1.511
Cuentas por cobrar a empleados	5.428	3.805
Anticipo a proveedores	590	25.467
<b>Total</b>	<b>1.620.994</b>	<b>975.910</b>

Nota (1): Incluye M\$ 762.849 por concepto de indemnización por finiquito proyecto tecnológico.

Nota (2): Corresponde a los aportes efectuados por la Administradora, según se detalla en Nota 6 de los presentes estados financieros.

**b.3.3.2 Detalle de activos financieros vencidos no deteriorados y no pagados**

**Activo financiero vencido y no pagado, sin deterioro del valor**

	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Valor libro de activo financiero vencido y no pagado pero no deteriorado con vencimiento menor de tres meses (1)	16.144	65.278
Valor libro de activo financiero vencido y no pagado pero no deteriorado con vencimiento entre tres y seis meses (2)	0	0
Valor libro de activo financiero vencido y no pagado pero no deteriorado con vencimiento entre seis y doce meses (3)	0	0
Valor libro de activo financiero vencido y no pagado pero no deteriorado con vencimiento mayor a doce meses (4)	0	0
<b>Total valor libro de activo financiero vencido y no pagado pero no deteriorado (1)+(2)+(3)+(4)</b>	<b>16.144</b>	<b>65.278</b>

Este valor corresponde al valor neto de los activos por cobrar (ítem 11.11.050.010 Deudores comerciales, neto, más el ítem 11.11.050.030 Cuentas por cobrar a los Fondos de Cesantía, neto), que son susceptibles de tener deterioro por su incobrabilidad relacionada y que se reconoce contablemente como una cuenta complementaria de activo (ver cuadro siguiente: b.3.3.3).

**b.3.3.3 Detalle de activos financieros deteriorados**

**Activo financiero deteriorado**

	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
<b>Valor libro de activo financiero deteriorado (1)</b>	<b>19.831</b>	<b>65.278</b>
Aporte por reclamo de beneficios	6.206	1.491
Aporte diferencias por cobrar empleador	5.163	42.535
Aporte deuda empleador por recuperar (3)	4.775	21.232
Aportes por recaudación	0	20
<b>Monto de cualquier pérdida por deterioro relacionada (2)</b>	<b>3.687</b>	<b>0</b>

Nota (1) Este valor corresponde al valor bruto de los activos por cobrar que son susceptibles de tener deterioro, por su incobrabilidad.

Nota (2) Corresponde a la incobrabilidad señalada en la Nota (1) y que se reconoce contablemente como una cuenta complementaria de activo. En este caso corresponde a aportes efectuados por la Sociedad Administradora por cuenta de empleadores, que tienen una antigüedad superior a 6 meses.

Nota (3) Corresponde a los aportes que efectúa la Sociedad por cuenta de un empleador para saldar una deuda previsional y que posteriormente recupera desde Tribunales o la Tesorería General de la República, según sea el caso.

**b.3.4 Informaciones a revelar sobre riesgo de liquidez**

La Sociedad Administradora deberá revelar un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros que muestre los plazos contractuales de vencimiento remanentes, debiendo revelar adicionalmente cómo gestiona el riesgo de liquidez inherente.

**b.3.4.1 Detalle de análisis del riesgo de liquidez por clase de pasivos agrupados por vencimiento**

Descripción de clase de pasivo para los análisis del riesgo de liquidez agrupados por vencimiento.

	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Importe de clase de pasivos expuestos al riesgo de liquidez de vcto. indeterminado	0	0
Importe de clase de pasivos expuestos al riesgo de liquidez con vcto. hasta 1 mes	847.709	660.994
Importe de clase de pasivos expuestos al riesgo de liquidez con vcto. de 1 a 3 meses	1.365.015	1.118.309
Importe de clase de pasivos expuestos al riesgo de liquidez con vcto. de 3 a 12 meses	5.465.725	5.166.603
Importe de clase de pasivos expuestos al riesgo de liquidez con vcto. de 1 a 5 años	6.876.346	7.652.688
Importe de clase de pasivos expuestos al riesgo de liquidez con vcto. en 5 años o más	0	0
Importe de clase de pasivos expuestos al riesgo de liquidez, total	0	0
Importe del valor nominal de la obligación a pagar de acuerdo a las condiciones del contrato	0	0

Estos montos corresponden al total de los pasivos corrientes y no corrientes al 31 de diciembre de 2020, por M\$ 9.051.768 y M\$ 5.051.831, respectivamente y al total de los pasivos corrientes y no corrientes al 31 de diciembre de 2019 por M\$ 8.229.444 y M\$ 5.929.720, respectivamente más, el monto determinado de arriendos operativos por M\$ 451.196 y M\$ 439.430, respectivamente (ver Nota 13 a.3).

### 13. ARRENDAMIENTOS (IAS 17)

#### a. Arrendamiento de Inmuebles en Sucursales y Casa Matriz

##### a.1 Arrendamientos como arrendatario (NIIF 16)

###### i. Activos por derecho de uso

Los contratos que la Sociedad tiene bajo los contratos de NIIF 16 se registran bajo el rubro propiedad plantas y equipos en otras propiedades planta y equipo, ver nota 14.

###### ii) Importes reconocidos en resultados

Arrendamientos bajo la NIIF 16	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Interés sobre pasivos por arrendamiento	115.179	157.351
Gastos relacionados con arrendamientos de corto plazo	1.908.049	1.837.028
Gastos relacionados con arrendamientos de activos de bajo valor, excluidos los arrendamientos de corto plazo de activos de bajo valor	0	0

###### iii) Importes reconocidos en el estado de flujos de efectivo

Importes reconocidos en el estado de flujos de efectivo	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Total de salidas de efectivo por arrendamientos	2.011.232	1.924.455

#### a.2 Arrendamientos como arrendador

La Sociedad no posee contratos de arriendo en calidad de arrendador.

#### a.3

El total de pagos futuros mínimos del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no revocables, para cada uno de los siguientes plazos:

Arriendos Operativos	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Hasta un año	451.196	439.430
Entre uno y cinco años	0	0
Más de cinco años	0	0

#### a.4

El monto total de los pagos futuros mínimos por subarriendos, derivados de contratos de arrendamiento operativo no revocables:

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Sociedad Administradora no ha efectuado subarriendos operativos.

#### a.5

Las cuotas de arrendamientos operativos reconocidos como desembolsos al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, ascienden a la suma de M\$2.011.232 y M\$ 1.924.455, respectivamente.

#### a.6

Los contratos de arrendamientos de inmuebles (Casa matriz y Sucursales), bodegas y estacionamientos, en régimen de arrendamiento operativo, tienen en su mayoría una vigencia de cinco años, renovables según las cláusulas particulares de cada contrato.

	Duración inicial	Cantidad	Porcentaje
Bodega	1 año	2	3,3%
Sucursales	3 años	2	3,3%
	4 años	8	13,1%
	5 años	43	70,5%
	6 años	2	3,3%
	9 años	2	3,3%
Casa Matriz	10 años	1	1,6%
Estacionamientos	Indefinido	1	1,6%
<b>Total</b>		<b>61</b>	<b>100%</b>

El detalle anterior, incluye 3 Sucursales que atienden en jornada parcial.

### 14. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS (CÓDIGO 12.11.080) (IAS 16)

#### > 14.1 Políticas contables para propiedades, planta y equipos

Los muebles y equipos de propiedad de la Sociedad, se encuentran valorizados a costo de adquisición menos la depreciación acumulada, y menos las posibles pérdidas por deterioro de su valor, los cuales se deprecian desde el momento en que los bienes se encuentren en condiciones de uso, distribuyendo en forma lineal el costo de los activos entre los años de vida útil estimada menos su valor residual.

En este rubro se encuentran los activos por derechos de uso, cuyo criterio contable se detalla en nota 3 sobre Propiedades Arrendadas.

#### > 14.2 Vidas útiles estimadas o tasas de depreciación para propiedades, planta y equipos

Tipo de Bien	Vida útil (años)
Plantas y equipo	7
Equipamiento de tecnologías de la información	6
Vehículos de motor	5
Mejoras de bienes arrendados	5
Otras propiedades, planta y equipo	3

### > 14.3 Conciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases Movimientos en propiedades, planta y equipo

#### Conciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases del ejercicio actual

	Construcción en curso	Terrenos	Edificios, neto	Plantas y equipo, neto	Equipamiento de tecnologías de la información, neto	Instalaciones fijas y accesorios, neto	Vehículos de motor, neto	Mejoras de bienes arrendados, neto	Otras propiedades, planta y equipo, neto	Propiedades, planta y equipo, neto										
<b>Saldo inicial al 01.01.2020</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>157.688</b>	<b>216.966</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>288.812</b>	<b>5.309.327</b>	<b>5.972.793</b>										
Adiciones	0	0	0	0	0	0	0	0	202.540	202.540										
Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Desapropiaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Transferencias a (desde) activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Transferencias a (desde) propiedades de inversión			0	0						0										
Desapropiaciones mediante Enajenación de Negocios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Retiros			0	0	0	0	0	0	(53.945)	(53.945)										
<b>Gasto por depreciación</b>			<b>0</b>	<b>(69.631)</b>	<b>(173.629)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(135.337)</b>	<b>(1.908.049)</b>	<b>(2.286.646)</b>										
Cambios																				
											Incremento (Disminución) por revalorización reconocido en patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	
											Pérdida por deterioro reconocida en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
											Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el patrimonio neto (1)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total (1)</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>										
Incremento (disminución) por revalorización reconocido en el estado de resultados		0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Pérdida por deterioro reconocida en el estado de resultados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el estado de resultados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Incremento (disminución) en el cambio de moneda extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Otros incrementos (disminución)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
<b>Total cambios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(69.631)</b>	<b>(173.629)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(135.337)</b>	<b>(1.759.454)</b>	<b>(2.138.051)</b>										
<b>Saldo final al 31.12.2020</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>88.057</b>	<b>43.337</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>153.475</b>	<b>3.549.873</b>	<b>3.834.742</b>										

Nota: Otras Propiedades, planta y equipo, Neto: Corresponde a incorporación de bienes arrendados (NIIF 16).

14.3 Conciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases

Movimientos en propiedades, planta y equipo

Conciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases del ejercicio anterior

	Construcción en curso	Terrenos	Edificios, neto	Plantas y equipo, neto	Equipamiento de tecnologías de la información, neto	Instalaciones fijas y accesorios, neto	Vehículos de motor, neto	Mejoras de bienes arrendados, neto	Otras propiedades, planta y equipo, neto	Propiedades, planta y equipo, neto	
<b>Saldo inicial al 01.01.2019</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>211.505</b>	<b>1.015</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>525.566</b>	<b>445.507</b>	<b>1.183.593</b>	
Adiciones	0	0	0	17.475	381.219	0	0	34.916	7.198.178	7.631.788	
Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Desapropiaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a (desde) activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a (desde) propiedades de inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Desapropiaciones mediante Enajenación de Negocios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Retiros	0	0	0	0	-1631	0	0	0	-325704	(327.335)	
<b>Gasto por depreciación</b>			<b>0</b>	<b>(71.292)</b>	<b>(163.637)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(271.670)</b>	<b>(2.008.654)</b>	<b>(2.515.253)</b>	
Cambios	Incrementos (disminución) por revalorización y por pérdidas por deterioro del valor (reversiones) reconocido en el patrimonio neto (1)		Incremento (Disminución) por revalorización reconocido en patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	
			Pérdida por deterioro reconocida en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	
			Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0
			<b>Total (1)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Incremento (disminución) por revalorización reconocido en el estado de resultados	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Pérdida por deterioro reconocida en el estado de resultados	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el estado de resultados	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Incremento (disminución) en el cambio de moneda extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Otros incrementos (disminución)	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>Total cambios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(53.817)</b>	<b>215.951</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(236.754)</b>	<b>4.863.820</b>	<b>4.789.200</b>	
<b>Saldo final al 31.12.2019</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>157.688</b>	<b>216.966</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>288.812</b>	<b>5.309.327</b>	<b>5.972.793</b>	

Nota: Otras Propiedades, planta y equipo, Neto: Corresponde a incorporación de bienes arrendados (NIIF 16) y bienes adquiridos por Leasing. Por bienes arrendados las adiciones ascienden a M\$ 7.148.806 y su depreciación a M\$ 1.836.561.-

15. PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS (IAS 36)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen indicios de deterioro para los activos de la Sociedad Administradora.

16. ACTIVOS INTANGIBLES NETO (CÓDIGO 12.11.070) (IAS 38)

La composición del saldo de activos intangibles identificables, se muestra a continuación:

	Al 31-12-2020	Valor Bruto M\$	Amortización del Ejercicio M\$	Amortización Acumulada M\$ (2)	Valor Neto M\$
Programas informáticos (2)		7.131.295	(1.555.944)	(5.533.320)	1.597.975
Otros activos intangibles identificables (1)		341.256	0	0	341.256
<b>Total Activos Intangibles</b>		<b>7.472.551</b>	<b>(1.555.944)</b>	<b>(5.533.320)</b>	<b>1.939.231</b>

Nota (1): Tal como se indica en Nota 3.0 Hechos Relevantes, la Administración en su sesión de directorio N°51 de fecha 9 de noviembre de 2020, ha decidido dar término al contrato con los proveedores Everis y NDFS, sobre renovación de plataforma tecnológica y licenciamiento de software. Esta situación implica reconocer un deterioro del activo intangible en desarrollo por un monto de MM\$3.387, el que es reconocido en el rubro "Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos no corrientes no mantenidos para la venta" de los Estados de Resultados Integrales.

Nota (2): La variación de Programas Informáticos durante el año 2020, se detalla en cuadro 16.2 de esta Nota.

Nota (3): Este monto incluye la Amortización del Ejercicio.

	Al 31-12-2019	Valor Bruto M\$	Amortización del Ejercicio M\$	Amortización Acumulada M\$ (2)	Valor Neto M\$
Programas informáticos		5.777.612	(1.360.309)	(3.977.376)	1.800.236
Otros activos intangibles identificables (1)		5.377.919	0	0	5.377.919
<b>Total Activos Intangibles</b>		<b>11.155.531</b>	<b>(1.360.309)</b>	<b>(3.977.376)</b>	<b>7.178.155</b>

Nota: En agosto 2019 se registró un castigo por M\$ 527.600 informado como Desapropiaciones en el cuadro 16.2 de esta Nota, correspondiente al valor neto de 2 proyectos informáticos que dejaron de ser utilizados en virtud del proceso de renovación tecnológica que está llevando a cabo esta Sociedad Administradora. Del monto anterior, M\$ 242.262 corresponden a su amortización acumulada.

16.1 Políticas de activos intangibles

Los activos intangibles son registrados a su costo de adquisición o producción, menos la amortización acumulada y menos cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor.

Los activos intangibles adquiridos comprenden todos los costos hasta dejarlos en funcionamiento, lugar y condiciones necesarias para ser utilizado.

Los demás costos de mantención van a resultado en el ejercicio correspondiente. Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros y siempre que se relacionen directamente con el activo. Todos los otros desembolsos son reconocidos en el resultado cuando se incurre en ellos.

Los activos intangibles utilizados por la Administradora, tienen una vida útil definida y son identificables y se clasifican como activos no corrientes.

La amortización es reconocida en el resultado en base al método de amortización lineal según la vida útil estimada, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso.

La vida útil de los intangibles, es revisada al término de cada ejercicio y es ajustada en forma prospectiva.

	Vida o tasa mínima	Vida o tasa máxima
Vida o tasa para costos de desarrollo	0	0
Vida o tasa para patentes, marcas registradas y otros derechos	0	0
Vida o tasa para programas informáticos	1	6
Vida o tasa para otros activos intangibles identificables en desarrollo	0	0



16.2 Información a revelar sobre activos intangibles

Ejercicio actual :					
Movimientos en Activos Intangibles Identificables	Costos de desarrollo, neto	Patentes, marcas registradas y otros derechos, neto	Programas informáticos, neto	Otros activos intangibles identificables, neto	Activos intangibles identificables, neto
<b>Saldo inicial al 01-01-2020</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.800.236</b>	<b>5.377.919</b>	<b>7.178.155</b>
<b>Cambios:</b>					
Adiciones por desarrollo interno	0	0	0	0	0
Adiciones	0	0	1.353.683	459.356	1.813.039
Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	0	0	0	0	0
Desapropiaciones	0	0	0	0	0
Transferencias a (desde) activos no corrientes y grupos en enajenación mantenidos para la venta	0	0	0	(762.849)	(762.849)
Desapropiaciones mediante enajenación de negocios	0	0	0	0	0
Retiros y/o Reclasificaciones a Programas Informáticos	0	0	0	(1.198.109)	(1.198.109)
Amortización	0	0	(1.555.944)	0	(1.555.944)
Incrementos (disminuciones) por revalorización y por pérdidas por deterioro del valor (reversiones)	0	0	0	0	0
<b>reconocido en el patrimonio neto:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Incremento (disminución) por revalorización reconocido en patrimonio neto	0	0	0	0	0
Pérdida por deterioro reconocida en el patrimonio neto	0	0	0	0	0
Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el patrimonio neto	0	0	0	0	0
Incremento (disminución) por revalorización reconocido en el estado de resultados	0	0	0	0	0
Pérdida por deterioro reconocida en el estado de resultados	0	0	0	(3.387.056)	(3.387.056)
Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el estado de resultados	0	0	0	0	0
Incremento (disminución) en el cambio de moneda extranjera	0	0	0	0	0
Otros incrementos (disminuciones)	0	0	0	(148.005)	(148.005)
<b>Cambios, total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(202.261)</b>	<b>(5.036.663)</b>	<b>(5.238.924)</b>
<b>Saldo Final al 31-12-2020</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.597.975</b>	<b>341.256</b>	<b>1.939.231</b>
Ejercicio anterior :					
Movimientos en Activos Intangibles Identificables	Costos de desarrollo, neto	Patentes, marcas registradas y otros derechos, neto	Programas informáticos, neto	Otros activos intangibles identificables, neto	Activos intangibles identificables, neto
<b>Saldo inicial al 01-01-2019</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.378.527</b>	<b>2.765.388</b>	<b>6.143.915</b>
<b>Cambios:</b>					
Adiciones por desarrollo interno	0	0	0	0	0
Adiciones	0	0	98.952	2.921.530	3.020.482
Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	0	0	0	0	0
Desapropiaciones	0	0	(316.934)	(210.666)	(527.600)
Transferencias a (desde) activos no corrientes y grupos en enajenación mantenidos para la venta	0	0	0	0	0
Desapropiaciones mediante enajenación de negocios	0	0	0	0	0
Retiros y/o Reclasificaciones a Programas Informáticos	0	0	0	(98.333)	(98.333)
Amortización	0	0	(1.360.309)	0	(1.360.309)
Incrementos (disminuciones) por revalorización y por pérdidas por deterioro del valor (reversiones)	0	0	0	0	0
<b>reconocido en el patrimonio neto:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Incremento (disminución) por revalorización reconocido en patrimonio neto	0	0	0	0	0
Pérdida por deterioro reconocida en el patrimonio neto	0	0	0	0	0
Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el patrimonio neto	0	0	0	0	0
Incremento (disminución) por revalorización reconocido en el estado de resultados	0	0	0	0	0
Pérdida por deterioro reconocida en el estado de resultados	0	0	0	0	0
Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el estado de resultados	0	0	0	0	0
Incremento (disminución) en el cambio de moneda extranjera	0	0	0	0	0
Otros incrementos (disminuciones)	0	0	0	0	0
<b>Cambios, total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(1.578.291)</b>	<b>2.612.531</b>	<b>1.034.240</b>
<b>Saldo Final al 31-12-2019</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.800.236</b>	<b>5.377.919</b>	<b>7.178.155</b>

Nota: Las adiciones de Otros activos intangibles identificables netos por M\$ 311.351 y M\$ 2.921.530, al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre 2019, respectivamente, corresponden a aplicaciones o programas informáticos en proceso de desarrollo.

16.2 Información a revelar sobre activos intangibles

16.3 Detalle de activos intangibles identificables individuales significativos

	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Software para la Administración del Seguro de Cesantía	279.262	1.027.478
Licencias de PC	251.804	109
Programas Informáticos	1.066.909	772.649
Programas Informáticos en desarrollo (1)	341.256	5.377.919
<b>Total</b>	<b>1.939.231</b>	<b>7.178.155</b>

Nota (1): La variación de los Programas Informáticos en desarrollo durante el año 2020, se detalla en cuadro 16.2 de esta Nota.

Recuperabilidad de los costos de desarrollo: El importe en libros de los costos de desarrollo al 31 de diciembre de 2020 incluye la cantidad de M\$ 341.256, correspondiente a un proyecto de renovación de la plataforma tecnológica de la compañía.

17. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS DE DESAPROPIACIÓN MANTENIDOS PARA LA VENTA (CÓDIGO 11.11.200) (IFRS 5)

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 la Sociedad Administradora no posee este tipo de activos.

18. PROPIEDAD Y CAPITAL DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA

18.1 Propiedad

Principales accionistas

Nombre de 12 mayores Accionistas	Tipo de personas	RUT	Participación de propiedad	Número de acciones
AFP Provida S.A.	C	76.265.736-8	48,60%	277.020
AFP Capital S.A.	C	98.000.000-1	29,40%	167.580
AFP Cuprum S.A.	C	76.240.079-0	16,70%	95.190
AFP Planvital S.A.	C	98.001.200-K	5,30%	30.210
<b>Total</b>			<b>100,00%</b>	<b>570.000</b>

A: Persona natural nacional C: Sociedad anónima abierta  
 B: Persona natural extranjera D: Otro tipo de sociedad  
 E: Persona jurídica extranjera

18.2 Capital Pagado

a. Número de acciones

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se encuentran suscritas y pagadas la totalidad de las acciones emitidas a esta fecha, según se detalla a continuación:

Serie	Nº de acciones suscritas	Nº de acciones pagadas	Nº de acciones con derecho a voto
Única	570.000	570.000	570.000

b. Capital (M\$)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital suscrito y pagado es el siguiente:

Serie	Capital suscrito M\$	Capital pagado M\$
Única	5.458.904	5.458.904

18.3 Reservas

Concepto	Saldo Inicio M\$	Movimientos del período M\$	Saldo Final 31-12-2020 M\$
Variación UF en aportes de capital	169.424	0	169.424
Ganancia actuarial en provisión IAS	(715.072)	(151.244)	(866.316)
<b>Total</b>	<b>(545.648)</b>	<b>(151.244)</b>	<b>(696.892)</b>

Concepto	Saldo Inicio M\$	Movimientos del período M\$	Saldo Final 31-12-2019 M\$
Variación UF en aportes de capital	169.424	0	169.424
Ganancia actuarial en provisión IAS	(276.639)	(438.433)	(715.072)
<b>Total</b>	<b>(107.215)</b>	<b>(438.433)</b>	<b>(545.648)</b>

La ganancia actuarial en la determinación de la provisión por Indemnización de Años de Servicios (IAS), corresponde a la sumatoria de las desviaciones entre el modelo de valuación, respecto del comportamiento real de beneficios, datos e hipótesis. Conforme lo anterior, es el ajuste para corregir los registros financieros a la realidad económica a la fecha de los estados financieros.

IFRS por medio de NIC19 modificada, requiere desde el 01.01.2013 registrar directamente en resultados integrales las ganancias y pérdidas Actuariales. Esta reserva de patrimonio no se reversa por instrucciones explícitas de la NIC19 actualizada.

18.4 Utilidades retenidas y dividendos

Concepto	Ejercicio 31-12-2020 M\$	EEjercicio 31-12-2019 M\$
Saldo inicial Ganancias/(Pérdidas) acumuladas	6.383.569	4.262.339
Ganancias/(Pérdidas) del período	(40.212)	6.383.569
Dividendos distribuidos	0	(4.262.339)
<b>Saldo final ganancias/(pérdidas) acumuladas</b>	<b>6.343.357</b>	<b>6.383.569</b>

Como se señala en Nota 3 Políticas Contables Significativas, la Sociedad Administradora se encuentra en proceso de confección de una Política de Dividendos para una futura aprobación por parte de la Junta de Accionistas; en ella quedarán establecidos los conceptos de utilidades y dividendos disponibles y distribuíbles. En Nota 12 a.4 Políticas de Patrimonio Neto, se señala que dada su condición de Sociedad Anónima cerrada y a lo señalado en el Artículo 29 del Título Quinto de los estatutos de la Sociedad Administradora, la Junta General Ordinaria de Accionistas determinará el porcentaje de las utilidades líquidas del ejercicio que se repartirá como dividendo entre los accionistas.

19. EFECTO DE LAS VARIACIONES EN TIPOS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA (IAS 21)

Conceptos	Ejercicio 31-12-2020 M\$	EEjercicio 31-12-2019 M\$
Diferencia de cambio reconocida en resultado excepto para instrumentos financieros medidos al valor razonable a través de resultado	(10.620)	(11.909)
<b>Reservas de conversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

20. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad Administradora mantiene contratos de prestación de servicios con otras empresas, cuyo costo ha sido cargado a resultados durante el presente ejercicio, los que se desglosan a continuación:

Nombre	Giro	Tipo de Servicio Entregado	Valor total del servicio M\$ 2020	Al 31 de diciembre de 2020		Valor total del servicio M\$ 2019	Al 31 de Diciembre de 2019	
				Costo Incurrido M\$	Saldo Adeudado M\$		Costo Incurrido M\$	Saldo Adeudado M\$
AFP Provida S.A.	Administradora de Fondos de Pensiones	Recaudación y custodia de documentos	18.388	18.388	1.866	21.509	21.509	1.818
AFP Planvital S.A.	Administradora de Fondos de Pensiones	Recaudación y custodia de documentos	2.336	2.336	263	3.028	3.028	255
AFP Habitat S.A.	Administradora de Fondos de Pensiones	Recaudación y custodia de documentos	7.757	7.757	971	11.185	11.185	946
AFP Cuprum S.A.	Administradora de Fondos de Pensiones	Recaudación y custodia de documentos	6.278	6.278	636	8.003	8.003	624
AFP Modelo S.A.	Administradora de Fondos de Pensiones	Recaudación y custodia de documentos	154	154	16	180	180	15
AFP Capital S.A.	Administradora de Fondos de Pensiones	Recaudación y custodia de documentos	17.824	17.824	1.808	20.829	20.829	1.762
Atento Chile S.A.	Centros de Teletencion	Atención a Clientes desde su plataforma	10.530	10.530	0	41.016	41.016	0
Computer Generated Solutions Chile S.A.	Centros de Teletencion	Atención a Clientes desde su plataforma	1.429.128	1.429.128	127.589	311.795	311.795	33.000
Entel Telefónica S.A.	Servicio de comunicación (phone)	Telefonía Local	76.401	76.401	2.007	45.888	45.888	2.954
Empresa de Correos de Chile	Servicios Postales Nacionales e Internacionales	Despacho Cartolas a Afiliados	484.354	484.354	23.383	426.008	426.008	8.517
Depósito Central de Valores	Depósito de valores	Custodia de Valores	452.167	452.167	35.246	350.441	350.441	29.222
Previred	Servicios de administración de cartera y procesamiento datos	Servicios cobranzas Mora presunta y DNPA	226.764	226.764	26.519	207.592	207.592	18.845
Previred	Servicios de administración de cartera y procesamiento datos	Recaudación	600.938	600.938	65.873	730.259	730.259	2.605
Banco Estado	Banco	Pago beneficios Afiliados, comisión Recaudación.	1.607.520	1.607.520	167.158	739.636	739.636	113.420
Servipag Ltda.	Recaudación y Pago de Servicios	Pago de beneficios a Afiliados	166.752	166.752	21.015	152.435	152.435	12.428
Orpro S.A.	Servicios y Asesorías Profesionales	Cobranza Judicial	79.990	79.990	264.506	91.366	91.366	199.046
Brown Brothers Harriman	Servicios de Custodia	Custodia extranjera	122.494	122.494	9.486	114.384	114.384	6.624
Bice Inversiones Corredores de Bolsa S. A.	Corredores de Bolsa	Servicios de Operaciones Bursátiles	36.014	36.014	2.205	35.940	35.940	1.317
Itau BBA Corredor de Bolsa Limitada	Corredores de Bolsa	Servicios de Operaciones Bursátiles	6.358	6.358	245	11.991	11.991	536
BCI Corredor de Bolsa S.A.	Corredores de Bolsa	Servicios de Operaciones Bursátiles	9.089	9.089	1.569	11.516	11.516	370
BancoEstado S.A. Corredores de Bolsa	Corredores de Bolsa	Servicios de Operaciones Bursátiles	10.422	10.422	788	11.735	11.735	661
Banchile S.A. Corredores de Bolsa	Corredores de Bolsa	Servicios de Operaciones Bursátiles	30.497	30.497	2.112	6.713	6.713	570
Bolsa de Comercio de Santiago	Bolsa de Comercio	Arriendo Terminales y Derechos de bolsa	105.950	105.950	11.031	71.097	71.097	7.874
Sonda S.A.	Prestación de Servicios Computacionales y Desarrollo Tecnológico	Arrendamiento de equipos computacionales y Prestación de Servicios	40.026	40.026	19.683	108.690	108.690	0
Tata Consultancy Services Chile S. A.	Comercialización Equipos, Maquinarias Repuestos, Asesoría, Archivo Físico y Electrónico, Custodia Documentos	Archivo Físico y Electronico, Custodia de Documentos	111.920	111.920	55.644	56.788	56.788	0
Adexus S.A.	Importación, representación y venta de equipos de computación	Redes, Comunicación, Enlaces y almacenamiento de datos	501.484	501.484	5.812	1.487.462	1.487.462	74.147
Emp. Nacional de Telecomunicaciones S.A.	Telecomunicaciones	Servicios de Red de Datos	901.248	901.248	219.568	263.186	263.186	118.088

## 21. REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad Administradora ha devengado y pagado las siguientes remuneraciones al directorio:

Concepto	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Dietas Directorio	137.085	124.098
Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés	43.596	40.555
Comité de Operaciones y Tecnología	40.625	33.998
Comité de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento	24.993	18.946
<b>Total</b>	<b>246.299</b>	<b>217.597</b>

La Undécima Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2020 acordó por la unanimidad de las acciones representadas en ella, fijar en los siguientes montos cada una de las dietas de los directores de la Sociedad: a. Una dieta mensual equivalente a 100 Unidades de Fomento para el Presidente del Directorio por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 105 Unidades de Fomento; b. Una dieta mensual equivalente a 75 Unidades de Fomento para el Vicepresidente del Directorio por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 80 Unidades de Fomento; c. Una dieta mensual equivalente a 50 Unidades de Fomento para cada uno de los restantes directores titulares por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 55 Unidades de Fomento; d. Una dieta mensual equivalente a 37,5 Unidades de Fomento para cada uno de los directores suplentes por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 42,5 Unidades de Fomento; e. Una dieta mensual equivalente a 25 Unidades de Fomento para cada director titular o director suplente por asistencia a sesión ordinaria de los comités del Directorio, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria del mismo, con un tope mensual de 30 Unidades de Fomento. Para el caso de los directores titulares miembros de más de uno de los distintos Comités, el tope mensual de la dieta es de 55 Unidades de Fomento. En el caso del Presidente del Directorio, como miembro de más de uno de los distintos Comités, el tope mensual de la dieta es de 80 Unidades de Fomento por este concepto. Cada una de las dietas antes indicadas se devenga por asistir el director a la sesión respectiva, y en el caso de los directores suplentes, aun cuando se encuentre presente en la sesión que corresponda, su respectivo director titular. Este acuerdo revoca en todas sus partes aquel adoptado sobre esta misma materia, en el curso de la Octava Junta Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 7 de septiembre de 2018.

Nombre director	Cargo	Dieta Mensual por asistencia Directorio U.F.	Tope mensual Dieta Directorio U.F.	Dieta Mensual por asistencia Comité U.F.	Tope mensual Dieta Comité U.F.	Tope mensual Dieta Comités U.F.(*)
Karín Jürgensen Elbo	Presidenta	100	105	25	30	80
Carlos Serrano Spoerer	Vicepresidente	75	80	25	30	55
Rafael Aldunate Valdés	Director	50	55	25	30	55
Cristóbal Irarrázabal Philippi	Director	50	55	25	30	55
María Paz Hidalgo Brito	Directora	50	55	25	30	55
Miguel Angel Domenech Corradossi	Director suplente	37,5	42,5	25	30	--
Roberto Karmelić Olivera	Director suplente	37,5	42,5	25	30	--

(\*) Tope mensual para directores titulares miembros de más de un comité.

## 22. CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES

### ➤ Garantías directas

De conformidad con la cláusula vigésimo octava del Contrato de Administración del Régimen de Seguro de Cesantía de fecha 1 de octubre de 2012 ("Contrato") la Sociedad Administradora, con el objeto de garantizar en todas sus partes el cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cada una de las obligaciones contraídas por ella en dicho Contrato y demás normas aplicables hasta su término, constituyó la denominada Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a la que se hace referencia en las Bases de Licitación del seguro, entregando quince boletas de garantía bancaria, pagaderas a la vista, irrevocables, tomadas por la Sociedad Administradora en el Banco Santander Chile a nombre de la Subsecretaría de Hacienda, por un monto total equivalente a 400.000 U.F., todas ellas con vencimiento al 5 de diciembre de 2016. Tales boletas, fueron renovadas oportunamente por la Sociedad Administradora con una vigencia de tres años con vencimiento al 17 de noviembre de 2019, en los términos y condiciones que señala el Contrato. Considerando que la Sociedad Administradora debe sustituir las referidas boletas con a lo menos quince días de anticipación al término de su vigencia, por otras emitidas en iguales términos y condiciones, en forma sucesiva, hasta cubrir el plazo de trece años a contar de la fecha de suscripción del contrato, la Sociedad Administradora procedió a renovar las ya indicadas boletas, por 14 boletas de garantía bancaria, pagaderas a la vista, tomadas en el Banco del Estado de Chile, de la plaza de la ciudad de Santiago, todas ellas a nombre de la Subsecretaría de Hacienda, expresadas en UF, y con vencimiento el día 17 de noviembre de 2022, según el detalle que se indica más abajo.

Dichas boletas podrán hacerse efectivas y cobradas por la Subsecretaría de Hacienda sin más trámite y ante su sola presentación y/o cobro, sea total o parcialmente, para hacer efectivo el cobro de las multas establecidas en el Contrato, en los casos que éste señala.

Por otra parte, el Contrato establece que durante su vigencia, pueden devolverse parcialmente boletas de garantía bancaria cada dos años por el monto máximo de U.F. 50.000, siempre que la Sociedad Administradora acredite mediante informe favorable de la Superintendencia de Pensiones que ha cumplido cabalmente con sus obligaciones. Las boletas de garantía bancaria actualmente vigentes, por el concepto que se ha señalado, son las que se indican a continuación.

Acreedor de la Garantía	Tipo de Garantía	Activos Comprometidos		Saldos pendientes de pago a fecha de cierre de los EEFF	Liberación de las Garantías próximos 2 años		
		Tipo	Valor		M\$ 2020	M\$ 2021	M\$ 2022
			Contable				
Subsecretaría de Hacienda	Boleta Garantía	UF	100.000,00	2.907.033	0	0	0
Subsecretaría de Hacienda	Boleta Garantía	UF	10.000,00	290.703	0	0	0
Subsecretaría de Hacienda	Boleta Garantía	UF	10.000,00	290.703	0	0	0
Subsecretaría de Hacienda	Boleta Garantía	UF	10.000,00	290.703	0	0	0
Subsecretaría de Hacienda	Boleta Garantía	UF	10.000,00	290.703	0	0	0
Subsecretaría de Hacienda	Boleta Garantía	UF	10.000,00	290.703	0	0	0
Subsecretaría de Hacienda	Boleta Garantía	UF	10.000,00	290.703	0	0	0
Subsecretaría de Hacienda	Boleta Garantía	UF	10.000,00	290.703	0	0	0
Subsecretaría de Hacienda	Boleta Garantía	UF	10.000,00	290.703	0	0	0
Subsecretaría de Hacienda	Boleta Garantía	UF	10.000,00	290.703	0	0	0
Subsecretaría de Hacienda	Boleta Garantía	UF	50.000,00	1.453.517	0	0	0
Subsecretaría de Hacienda	Boleta Garantía	UF	50.000,00	1.453.518	0	0	0
Subsecretaría de Hacienda	Boleta Garantía	UF	50.000,00	1.453.518	1.453.518	0	0
<b>Total</b>			<b>350.000,00</b>	<b>10.174.616</b>	<b>1.453.518</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### b. Garantías indirectas

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad Administradora no mantiene garantías indirectas, y no se conoce de alguna que la Sociedad Administradora deba informar expresamente.

### c. Activos contingentes

Con fecha 6 de abril de 2020 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.227 que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley N°19.728, en circunstancias excepcionales, dicha Ley dispone que la Sociedad Administradora podrá tener derecho a una retribución adicional la que se refiere el artículo 30 de la Ley N°19.728, la que será determinada por un estudio elaborado por la Superintendencia de Pensiones y la Dirección de Presupuestos, el cual estimará la fluctuación que hubiese tenido el Fondo de Cesantía Solidario de no haberse otorgado las prestaciones de la presente Ley. Dicha retribución deberá compensar a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía sólo respecto de los costos operacionales extraordinarios que motive el otorgamiento de las señaladas prestaciones.

Con fechas 24 de abril y 11 de mayo de 2020, la Superintendencia de Pensiones emitió los Oficios Reservados N°7.880 y N°8.815, respectivamente, a través de los cuales instruye a la Sociedad Administradora respecto de la entrega de información periódica referida a costos operacionales extraordinarios incurridos por efecto de la aplicación de la Ley N°21.227, según así lo indica el artículo 24 de la Ley.

Con fecha 4 de septiembre de 2020 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.263 que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la Ley N°19.728, con motivo de la pandemia originada por el COVID-19, y perfecciona los beneficios de la Ley N°21.227. El artículo 9 de la citada Ley dispone que la Sociedad Administradora podrá tener derecho, con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, a una retribución adicional a la que se refiere el artículo 30 de la ley N°19.728, la que será determinada mediante un estudio que será elaborado por la Superintendencia de Pensiones y la Dirección de Presupuestos a más tardar en agosto de 2021. Este estudio deberá considerar la diferencia de los Fondos de Cesantía provocada directamente por la aplicación de la ley y de otras que otorguen prestaciones con cargo a los Fondos de Cesantía. Lo anterior, desde la entrada en vigencia de las respectivas leyes y hasta el término del contrato de aprobado mediante decreto supremo N°45, de 2012, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Para ello, el estudio utilizará como supuesto contra factual el escenario más probable de empleo, nuevas desvinculaciones laborales y duración de la cesantía de no haber existido las prestaciones derivadas de las leyes antes señaladas. Asimismo, el estudio deberá determinar el escenario más probable de uso del seguro, para determinar los costos en que la AFC debería haber incurrido de no haber existido otorgamiento de prestaciones a los trabajadores. Copia de dicho estudio deberá ser remitida a la comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y a la comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, dentro de los treinta días siguientes a su emisión. Si la suma de los mayores costos y menores ingresos resultante es positiva, se compensará a la AFC por dicho monto.

Con fecha 21 de septiembre de 2020 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.269 que incorpora a los Trabajadores de Casa Particular al seguro de desempleo de la Ley N°19.728. El texto legal y las nuevas obligaciones que él contiene para la AFC, entraron en vigencia el 1 de octubre de 2020. Con fecha 12 de noviembre de 2020 la Superintendencia de Pensiones emitió el Oficio Ordinario N° 23.330, que establece que en la determinación de la retribución adicional dispuesta en el artículo 9 de la Ley N°21.263, se debe considerar la Ley N° 21.269 que incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Cesantía, respecto del período de vigencia de la Ley N° 21.227.

La Administradora ha rendido mensualmente a la Superintendencia de Pensiones desde abril a diciembre de 2020, los mayores gastos incurridos en la implementación y operación de las nuevas leyes por MM\$ 7.484, con los respaldos exigidos en los Oficios Reservados N°7.880 y N°8.815 de fechas 24 de abril y 11 de mayo de 2020 respectivamente. Al 31 de diciembre de 2020, se habían presentado en forma total las rendiciones de gastos desde abril hasta el mes de agosto y en forma parcial los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020.

A la fecha no es posible determinar con precisión el impacto que los hechos informados pudieran tener en el resultado de la Sociedad. Así mismo, y en virtud de las condiciones a las cuales se encuentra sujeta la transacción, tampoco es posible determinar con exactitud la fecha

estimada para el perfeccionamiento de la transacción, asociada a la compensación por mayores gastos y menores ingresos que se desprenden de las Leyes Nos 21.227, 21.263 y 21.269.

Con fecha 15 de febrero de 2021, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.312 que extiende la vigencia de los beneficios establecidos en las leyes Nos 21.227 y 21.263. La Ley 21.312 considera además, la extensión del plazo para la elaboración del estudio que deben realizar la Superintendencia de Pensiones y la DIPRES, al que se refiere el artículo 9 de la Ley N° 21.263, hasta enero de 2022.

La Administración evalúa constantemente esta situación y mantiene comunicación constante con la Superintendencia de Pensiones, a la espera de que se emita un pronunciamiento o instrucciones respecto al procedimiento que se seguirá para la devolución de los mayores gastos incurridos por la Sociedad. Además, se ha encargado un estudio a profesionales externos que permita anticipar a la Administradora el eventual resultado del estudio, que según lo dispone el artículo 9 de la Ley N° 21.227, deberá ser elaborado por la Superintendencia de Pensiones y la Dirección de Presupuestos.

#### d. Otras contingencias

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad Administradora no conoce de alguna otra contingencia y/o restricciones que deba informar expresamente.

### 23. SANCIONES

#### a. De la Superintendencia de Pensiones:

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad Administradora no ha sido objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Pensiones.

Durante el año 2019, la Sociedad Administradora fue objeto de la siguiente sanción por parte de la Superintendencia de Pensiones:

- Por Resolución N°46 de fecha 23 de abril de 2019, la Superintendencia de Pensiones sancionó con una multa equivalente a 300 Unidades de Fomento a la Sociedad Administradora, por transgredir el art. 45 del D.L. 3500 de 1980.

#### b. De otras autoridades administrativas:

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad Administradora fue objeto de las siguientes sanciones por parte de otras autoridades administrativas.

- El 08 de septiembre de 2020 la SEREMI de salud de Antofagasta, aplicó una multa de 30 UTM por incumplimiento de las medidas sanitarias vigentes.
- El 28 de septiembre de 2020 el SII, aplicó multa por 1/2 (media UTM) por la presentación fuera de plaza de DJ 1913.

Durante el año 2019, la Sociedad Administradora fue objeto de la siguiente sanción por parte de otras autoridades administrativas:

- El 08 de junio de 2019, la Inspección del Trabajo de Viña del Mar, aplicó una multa de 80 UTM, por incumplimiento al contrato de trabajo y no consignar por escrito las modificaciones del contrato de trabajo.

### 24. PROVISIONES (CÓDIGOS 21.11.060 Y 22.11.060)

#### › Provisiones Pasivo Corriente (Código 21.11.060)

Clase: Clases de provisiones Cuenta: Otras Provisiones Código: 21.11.060		
Concepto	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Provisión Bono de Desempeño	1.144.642	1.290.999
Provisión de Vacaciones	1.141.057	765.375
Provisión IAS (parte corriente)	337.938	411.477
<b>Total</b>	<b>2.623.637</b>	<b>2.467.851</b>

#### › Provisiones por Beneficios a Empleados (22.11.060) (IAS 19)

La Sociedad se encuentra sujeta a obligaciones por beneficios de largo plazo con sus empleados, las cuales corresponden principalmente a pagos futuros de indemnizaciones por años de servicio de sus trabajadores, que se hacen efectivas al momento de concluir la relación laboral, solo en la situación descrita a continuación: El beneficio opera dentro del marco de la regulación legal vigente en Chile y en consideración a que la Sociedad deberá desvincular y pagar indemnizaciones al término del contrato de administración del seguro de cesantía. Conforme indica la norma, la obligación se reconoció porque la entidad no tiene otra alternativa más realista que hacer frente a los pagos correspondientes. Durante el período finalizado a diciembre de 2020, no se registraron modificaciones relevantes a los planes de beneficios definidos.

Esta provisión es registrada al valor actuarial de las obligaciones estimadas futuras, conforme al método de la unidad de crédito proyectada requerido por las normas internacionales de información financiera. La base para el registro de esta obligación está determinada por la dotación beneficiaria vigente. Los cambios en la provisión se reconocen en resultados en el período en que se incurren, las utilidades y pérdidas actuariales se reconocen de inmediato en el estado de otros resultados integrales.

El costo de servicio del período corriente es el incremento, en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, que se produce como consecuencia de los servicios prestados por los empleados en el período. Se determina descontando los flujos de pago estimado, considerando la serie de tasas de interés de mercado para instrumentos de deuda de largo plazo correspondientes a la misma moneda en que se pagarán las obligaciones y con plazos de vencimientos similares.

El costo por intereses es el incremento en el período, en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, como consecuencia de aproximar la obligación al vencimiento en un período más. Los resultados actuariales corresponden a desviaciones en el saldo de la obligación, producto de modificaciones en los supuestos demográficos, parámetros financieros y por cambios en la estructura de la dotación (efecto por experiencia).

El valor presente de la provisión está sujeto a incertidumbre expresada en los principales supuestos actuariales, los cuales corresponden a los siguientes:

Principales Hipótesis	AI 31-12-2020	AI 31-12-2019
Tasa de descuento nominal anual	3,10%	3,26%
Incremento salarial, promedio anual	3,10%	3,26%
Tasa de inflación futura de largo plazo	3,00%	3,00%
Duración esperada de las obligaciones	1,75	2,75
Tasa de rotación, retiro voluntario anual	2,00%	2,10%
Tasa de rotación anual de despidos	1,90%	1,90%
Tasa de rotación, otras causales	0,50%	0,60%
Tablas de mortalidad utilizadas para la proyecciones	CB14	CB14
<b>Fecha de término</b>	<b>01-10-2022</b>	<b>01-10-2022</b>

Las tasas de descuento corresponden a la cotización en el mercado secundario de los bonos gubernamentales emitidos en Chile, por la ausencia de otros instrumentos locales que satisfagan los requerimientos impuestos por la normativa. La inflación anual corresponde a la meta de largo plazo declarada públicamente por el Banco Central de Chile. Las tasas de rotaciones se han determinado mediante la revisión de la experiencia propia de la Sociedad, mediante el estudio del comportamiento acumulado de las salidas para los últimos tres años sobre las dotaciones vigentes (análisis efectuado por causal). Las tasas de crecimiento de las rentas indemnizables responden a la tendencia de largo plazo observada al revisar las remuneraciones históricas pagadas por la Sociedad. Las tablas de mortalidad utilizadas para los cálculos actuariales corresponden a las vigentes emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), se emplean éstas debido a que son una representación apropiada del mercado chileno y por la ausencia de profundidad estadística para elaborar estudios propios. Las edades de jubilación son las definidas en el retiro programado de las AFP, un parámetro de aceptación general en el mercado chileno.

#### › Cuadro de revelaciones

A continuación, se presenta el cuadro de conciliación de saldos de obligaciones correspondientes a provisiones por beneficios post empleo:

Cuadro de revelaciones financieras	AI 31-12-2020 M\$	AI 31-12-2019 M\$
Saldo Inicial	3.301.205	1.810.609
Costo del servicio	908.809	1.046.402
Costo de intereses	107.537	76.582
Pago de beneficios	(128.267)	(232.981)
Pérdidas (ganancias) actuarial	207.184	600.593
Costos de los servicios pasados	2.695	0
<b>Subtotal</b>	<b>4.399.163</b>	<b>3.301.205</b>
Activos asociados al plan	(829.257)	(628.906)
Provisión IAS (parte corriente)	(337.938)	(411.477)
<b>Total Provisiones (Código 22.11.060)</b>	<b>3.231.968</b>	<b>2.260.822</b>



Las remediciones actuariales del período se detallan a continuación:

Cuadro de remediciones	Al 31-12-2020 M\$	Al 31-12-2019 M\$
Por supuestos demográficos	10.169	498.795
Por supuestos financieros	0	(3.596)
Revaluación por experiencia	197.015	105.394
<b>Total de las Revaluaciones del período</b>	<b>207.184</b>	<b>600.593</b>

Proyecciones de la Administración	Al 31-12-2020 M\$	Al 31-12-2019 M\$
Porción de corto plazo determinada por la Administración	193.563	343.986
Saldo de la obligación para un año adicional (proyección)	5.621.417	4.506.477
<b>Promedio mensual esperado de pagos dentro de los próximos 12 meses</b>	<b>16.130</b>	<b>28.665</b>

La Administración estima que, al término del contrato de la administración del seguro de cesantía, el saldo del pasivo bruto asciende a M\$ 5.621.417 al 31 de diciembre de 2020 y a M\$4.506.477, al 31 de diciembre de 2019, respectivamente.

A continuación, se expresa la revisión de las sensibilidades efectuadas sobre las provisiones:

Medición de riesgos financieros a diciembre de 2020:

Medición riesgos financieros	Reducción	Utilizado	Ampliación	Efecto (+)	Efecto (-)
Tasas de descuento	3,00%	3,10%	3,20%	-0,17%	0,18%
Crecimiento de rentas	3,00%	3,10%	3,20%	0,17%	-0,17%
Rotaciones laborales	3,96%	4,40%	4,84%	-0,46%	0,46%
Tasas de mortalidad	-25,00%	CB14	25,00%	-0,27%	0,27%

Medición de riesgos financieros a diciembre de 2019:

Medición riesgos financieros	Reducción	Utilizado	Ampliación	Efecto (+)	Efecto (-)
Tasas de descuento	3,008%	3,258%	3,508%	-0,68%	0,69%
Crecimiento de rentas	3,008%	3,258%	3,508%	0,69%	-0,68%
Rotaciones laborales	4,140%	4,600%	5,060%	-0,42%	0,42%
Tasas de mortalidad	-25,00%	CB14	25,00%	0,45%	0,35%

## 25. OTRAS REVELACIONES

### 25.1 Revelaciones de cuentas del estado de resultados

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se muestra el detalle para algunas cuentas incluidas en las clases de estados de resultados:

Concepto	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Clase: Gastos por Empleado Cuenta: Otros gastos de personal Código: 31.11.020.080		
Servicios externos de RRRH (1)	922.052	98.184
Beneficios varios al personal (1)	260.958	19.907
Actividades corporativas y de clima laboral	58.065	254.475
Capacitación	34.448	276.407
Actividades deportivas	31.579	66.502
Selección de personal	28.972	50.911
Gestión del Cambio y Comunicaciones	15.081	24.021
<b>Total</b>	<b>1.351.155</b>	<b>790.407</b>

Nota (1): Tal como se señala en la nota 3.0 Hechos Relevantes y producto de la pandemia se emitieron diversas leyes tendientes a proteger el empleo, las que repercutieron en que esta Administradora enfrentara nuevos y mayores gastos en la operación. Específicamente fue necesario contratar personal externo para apoyar el servicio de atención en sucursales, para el mejoramiento de la página web y campañas de difusión orientadas en tal sentido. También fue necesario extender los servicios de alimentación y de acceso de los funcionarios a sus lugares de trabajo con el propósito de minimizar los riesgos asociados a esta situación de pandemia.

Concepto	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Clase: Otros Gastos Varios de Operación Cuenta: Otros gastos operacionales Código: 31.11.070.040		
Provisión por eventuales pagos en exceso del FCS (1)	346.000	0
Dietsas Directores	137.085	124.098
Comisión de Usuarios	84.662	73.918
Gastos al Registro Civil	66.747	72.403
Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés	43.596	40.555
Comité de Operaciones y Tecnología	40.625	33.998
Aportes por Pérdida de Rentabilidad	31.289	14.388
Comité de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento	24.993	18.946
Custodia Digital	17.013	25.062
Multas Instituciones del Estado	1.535	12.229
<b>Total</b>	<b>793.545</b>	<b>415.597</b>

Nota (1): Se constituyó esta provisión por eventuales pagos en exceso efectuados por el Fondo de Cesantía Solidario, los que podrían dar origen a un aporte por parte de la Sociedad Administradora.

Concepto	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Clase: Otros Gastos Varios de Operación Cuenta: Gastos de Administración Código: 31.11.070.030		
Gastos Pago Beneficios (1)	2.517.312	744.102
Asesorías externas y Auditorías	941.014	566.170
Servicio Recaudación y Custodia	910.730	967.664
Gastos de Oficina	894.068	603.303
Gastos de Cobranzas	879.665	616.895
Gastos de Inversiones	866.574	833.455
Correspondencia Afiliados (cartolas)	679.103	584.397
Gastos Comunes, Luz, Agua, Aseo, Arriendos	577.063	581.443
Mantenimiento y Reparación	375.351	410.919
Publicaciones	330.876	17.295
Patentes y Seguros	179.352	97.332
Gastos Bancarios	165.968	149.240
Gastos Correspondencia Operaciones	151.578	68.338
Gastos Caja chica (2)	110.885	45.960
Telefonía fija y móvil	100.083	54.824
Gastos Viajes-Hotelería, Alimentación	99.434	117.569
Gestión de Riesgo	52.699	0
Gastos Legales	36.786	89.693
Previred Casilla FTP	5.326	6.502
Cuotas Sociales	1.882	509
Comunicación Corporativa	0	74.471
<b>Total</b>	<b>9.875.749</b>	<b>6.630.081</b>

Nota (1) Producto de la implementación de las diversas leyes de protección al empleo, se incrementó el pago de beneficios, lo que se tradujo en mayores pagos a las diversas entidades pagadores de dichos beneficios.

Nota (2) Corresponde a gastos menores necesarios para el normal funcionamiento de las Sucursales y Casa Matriz, tales como movilización, correspondencia, mantenimientos menores y otros.

Concepto	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Clase: Otros ingresos distintos de los de operación Cuenta: Otros ingresos distintos de los de operación Código: 31.11.170		
Reajuste Pagos Provisionales Mensuales (PPM)	24.554	21.463
Indemnizaciones por fraudes	18.695	20.587
Devolución seguro por siniestro	6.847	0
Reajuste garantías de arriendos	4.052	3.997
Diferencia aporte deuda castigada	391	248
Cheques caducos, cumplido el año de caducidad	78	0
<b>Total</b>	<b>54.617</b>	<b>46.295</b>

Concepto	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Clase: Otros gastos distintos de los de operación Cuenta: Otros gastos distintos de los de operación Código: 31.11.180		
Aporte AFC a Fundación Tacal	14.448	0
<b>Total</b>	<b>14.448</b>	<b>0</b>

### 25.2 Revelaciones de cuentas del estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se muestra el detalle para algunas cuentas incluidas en el estado de situación financiera:

Concepto	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Clase: Clases de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar Cuenta: Acreedores comerciales Código: 21.11.040		
Provisión Facturas por Recibir (1)	497.217	270.293
Prestaciones no Cobradas Fondo de Cesantía (2)	431.873	46.471
Costas por Pagar a Estudios Jurídicos	315.391	338.399
Acreedores Varios (1)	151.569	1.195
Proveedores (1)	131.689	49.262
Descuento Deportivo Empleados	8.037	14.002
Tarjetas de Crédito Corporativas (3)	1.869	1.292
Cheques Caducos	474	912
Prestaciones Fondo de Cesantía	76	340
Asignación Familiar por Pagar	0	3.486
Cajas Chicas por Pagar	0	313
<b>Total</b>	<b>1.538.195</b>	<b>725.965</b>

Nota (1) Corresponde tanto a servicios prestados a la Sociedad Administradora como a la adquisición de insumos necesarios para el desarrollo de su operación, ya sea que estén debidamente respaldados por algún documento legal o en vías de ser respaldados. Su incremento obedece en forma importante a los mayores costos que asumió la AFC por efectos de las diversas leyes de protección al empleo derivadas de la pandemia y facturas pendientes de pago a los diversos estudios jurídicos con los cuales se gestionan las cobranzas en nombre de esta Sociedad Administradora.

Nota (2) Corresponde a devoluciones de beneficios no materializados y que están pendiente de devolución al respectivo Fondo de Cesantía.

Nota (3) Las tarjetas de crédito corporativas son personalizadas y actualmente existen 3, asignadas al Gerente General, Gerente de Operaciones y Gerente de Finanzas y Desarrollo. Son utilizadas para el pago de licencias de software que requiere la AFC y pago de gastos menores de representación.



Clase: Clases de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar Cuenta: Acreedores comerciales Código: 21.11.040.010		
Concepto	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Proveedores Nacionales (1)	630.775	320.847
Cheques Caducos	474	912
<b>Total</b>	<b>631.249</b>	<b>321.759</b>

Nota (1): Corresponde a los conceptos: Provisión Facturas por Recibir, Acreedores Varios y Proveedores, detallados en la Nota (1) del cuadro anterior.

Con relación a los cheques caducos, la Sociedad Administradora tiene contemplado realizar permanentes gestiones de revalidación de ellos, las que de no prosperar, permitirían a partir de 1 año de su caducidad, el reconocimiento como Otros ingresos distintos de los de operación.

Clase: Clases de Otros Pasivos Corrientes Cuenta: Otros Pasivos Varios Código: 21.11.080.020		
Concepto	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Obligaciones devengadas área TI	493.472	385.453
Obligaciones devengadas área Operaciones (1)	402.982	24.511
Obligaciones devengadas área Finanzas y Desarrollo	398.817	385.169
Obligaciones devengadas área Personas	212.224	290.835
Obligaciones devengadas área Cobranzas	249.451	364.368
Obligaciones devengadas área Servicios	238.783	124.853
Obligaciones devengadas área Personas	212.224	290.835
Obligaciones devengadas área Beneficios	183.340	104.813
Obligaciones devengadas área Comunicaciones	152.737	88.743
Obligaciones devengadas área Recaudación	92.830	174.881
Obligaciones devengadas área Inversiones	77.945	112.307
Obligaciones devengadas área Tesorería	4.290	5.807
Obligaciones devengadas área Fiscalía	3.000	36.994
Obligaciones devengadas área Riesgo	233	7.124
<b>Total</b>	<b>2.510.104</b>	<b>2.105.858</b>

Las obligaciones devengadas son cuentas a pagar por la prestación de diversos servicios propios del giro de la Sociedad Administradora, pactados previamente y por los cuales se ha podido efectuar una cuantificación razonable de la obligación contractual.

Nota (1) Incluye provisión de gastos por M\$ 346.000 correspondiente a eventuales pagos en exceso que pudieron haberse efectuado a través del Fondo de Cesantía Solidario.

Clase: Clases de Otros Pasivos Financieros Cuenta: Otros Pasivos Financieros Códigos: 21.11.030 – 22.11.030		
Concepto	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Obligaciones por Arriendos (porción corriente)	1.824.517	1.722.969
Obligaciones por Arriendos (porción no corriente)	1.819.863	3.668.898
<b>Total</b>	<b>3.644.380</b>	<b>5.391.867</b>

### Conciliación de pasivos financieros con el flujo efectivo

	Obligaciones por arriendo		Obligaciones por leasing	
	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2020	31-12-2019
<b>Saldo Inicial</b>	<b>5.391.867</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>695.007</b>
Reconocimiento deuda	136.782	7.145.888	0	0
Flujo (-)	(2.011.232)	(1.924.455)	0	(312.521)
Devengo de intereses	115.179	157.351	0	34.631
Otros movimientos	11.784	13.083	0	(417.117)
<b>Total</b>	<b>3.644.380</b>	<b>5.391.867</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### 25.3 Revelaciones de cuentas de pagos anticipados y otros activos

Clase: Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar Cuenta: Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar Código: 12.11.030		
Concepto	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Garantías de Arriendo Sucursales	121.002	118.180
Garantías de Arriendo Casa Matriz	34.370	33.140
<b>Total</b>	<b>155.372</b>	<b>151.320</b>

Clase: Clases de Pagos Anticipados Cuenta: Pagos Anticipados Código: 11.11.100		
Concepto	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Soporte y mantención licencias informáticas	38.134	12.210
Asesorías en decisiones estratégicas de Inversiones	36.699	15.674
Seguro complementario de salud para el personal	33.897	31.458
Patentes Comerciales primer semestre 2021	22.333	0
<b>Total</b>	<b>131.063</b>	<b>59.342</b>

### 25.4 Número de trabajadores

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad Administradora tenía una dotación total de 769 y 734 trabajadores, respectivamente. Dicha dotación se encuentra conformada por personal con jornada completa, por personal de media jornada para optimizar los tiempos de atención en Sucursales, por personal del área de TI y Operaciones con dedicación completa a desarrollo de programas informáticos y por personal de reemplazo en períodos de vacaciones para las Sucursales. El detalle es el siguiente:

Detalle	Cierre diciembre 2020	Cierre diciembre 2019
Personal jornada completa	567	475
Personal media jornada	184	183
Subtotal personal permanente	751	658
Reemplazos Sucursales	18	76
<b>Total dotación</b>	<b>769</b>	<b>734</b>

### 26. DONACIONES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad Administradora ha efectuado la donación detallada más abajo, la que se encuentra registrada en el código 31.11.180 Otros gastos distintos de la operación, del estado de resultados integrales.

INSTITUCION BENEFICIARIA	RUT	LEY	Ejercicio 31-12-2020 M\$	Ejercicio 31-12-2019 M\$
Fundación Tacal	72.250.7002	21015	14.448	0
<b>Total</b>			<b>14.448</b>	<b>0</b>

Esta donación fue efectuada en enero de 2020 a la Fundación Tacal, cuyo propósito es promover la inserción laboral de personas con discapacidad mediante la formación y la capacitación.

### 27. HECHOS POSTERIORES

#### Oficio Reservado N° 2.231 de la Superintendencia de Pensiones

Mediante Oficio Reservado N° 2.231 de fecha 22 de enero de 2021, la Superintendencia de Pensiones informó a la compañía que a contar de la fecha de recepción del mencionado Oficio, esto es, el 25 de enero de 2021, se deja sin efecto la instrucción dada mediante Oficio Reservado N° 7.656 de fecha 20 de abril de 2020.

Mediante el Oficio del organismo fiscalizador que se deja sin efecto, se instruyó a la Sociedad Administradora abstenerse de efectuar cualquier egreso de recursos no operacionales con el objeto de no afectar su funcionamiento. En tal sentido, debía abstenerse de efectuar pagos de dividendos, préstamos a empresas relacionadas y/o cualquier otro egreso no operacional, salvo que contase con la autorización expresa de este Organismo Regulador.

#### Ley N° 21.312

Con fecha 15 de febrero de 2021 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.312 que extiende la vigencia de los beneficios establecidos en las leyes N° 21.227 y N° 21.263.

El texto legal establece dentro del plazo de 12 meses contado desde la publicación de la ley, y antes del término de la vigencia de las normas que se señalan a continuación, el Ministerio de Hacienda, mediante uno o más decretos supremos, suscritos, además, por el Ministro del Trabajo y Previsión Social, podrá: (i) Extender, a partir del día de su vencimiento, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidos en el Título I de la ley N° 21.227, como asimismo, otorgar derecho a giros adicionales con cargo al Fondo de Cesantía Solidario de la ley N° 19.728 en el evento descrito en el inciso primero del artículo 1 de la ley N° 21.227, en los términos y condiciones establecidos en la Ley N°21.263, por un período máximo de 14 meses; (ii) Extender, a partir del día de su vencimiento, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidas en el Título II de la ley N° 21.227, en los términos y condiciones establecidas en dicho cuerpo legal, por un período máximo de 5 meses; (iii) Extender, a partir del día de su vencimiento, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidas en la Ley N°21.263, respecto de la ley N° 19.728, por un período máximo de 14 meses y, (iv) Extender hasta el mes de enero de 2022 el plazo máximo del que disponen la Superintendencia de Pensiones y la Dirección de Presupuestos, para emitir un estudio para determinar el eventual derecho de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía a percibir una retribución adicional, según lo dispuesto en el artículo 9 de la ley N° 21.263.

Los decretos supremos mencionados deberán dictarse en consideración de circunstancias objetivas, entre otras, las condiciones sanitarias del país, condiciones del mercado laboral o las realidades regionales asociadas al impacto de la enfermedad Covid-19.



**Acuerdo de Término y Finiquito de Contratos**

Por instrumento privado de fecha 22 de febrero de 2021, la sociedad (AFC Chile), NTT Data FA Insurance Systems Pte. Ltd. (NDFS) y Everis Chile S.A. (Everis) suscribieron un acuerdo de término y finiquito de los siguientes contratos: (i) Contrato de licencia denominado Software Licensing & Services Agreement de fecha 3 de agosto de 2018, celebrado con NDFS con el objeto de adquirir una licencia de uso de su software FirstLife y ciertos servicios de habilitación del mismo; y, (ii) Contrato de Prestación de Servicios de Renovación Tecnológica de fecha 31 de agosto de 2018, celebrado con Everis, para la implementación del software FirstLife de NDFS en AFC Chile. El acuerdo de término y finiquito de los contratos, tiene por finalidad poner término a las controversias surgidas entre los contratantes, así como precaver cualquier litigio futuro y/o eventual que pudiera derivarse de las mismas. En virtud de lo anterior, AFC Chile, Everis y NDFS se otorgaron recíprocamente el más amplio, total, incondicional e irrevocable finiquito respecto de todos los derechos, obligaciones, perjuicios y/o responsabilidades de naturaleza pecuniaria, no pecuniaria y, en general, de cualquiera otra índole, que surgieron o pudieron surgir con ocasión de la negociación, existencia, ejecución, interpretación y terminación de los contratos antes referidos, renunciando a cualquier acción, derecho o pretensión, de toda naturaleza y sin excepción, que exista o que pudiere llegar a existir respecto de los mismos.

**> Oficio Ordinario N° 9.046 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 05 de abril de 2021, se emitió Oficio Ordinario N° 9.046 de la Superintendencia de Pensiones, que instruye las correcciones a los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Cesantía y de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., correspondientes al 31 de diciembre de 2020. Dichas correcciones fueron incorporadas en la presente versión de los Estados Financieros que se refieren a incorporar los números de las notas explicativas que complementen en las cuentas códigos 11.11.110 y 21.11.070, además complementar el detalle o agregar comentarios de las siguientes notas explicativas:

Nota N° 2 Bases de Preparación, Reconocimiento y medición

Nota N° 5.e Ingresos Ordinarios, comisiones por cobrar

Nota N° 7 Cuentas por pagar a los Fondos de Cesantía

Nota N° 9.a Saldos y Transacciones con Entidades Relacionada

Nota N° 16 Activos Intangibles Netos

Nota N° 22.c Contingencia y Restricciones, Activos contingentes

Nota N° 25.1 Otras Revelaciones, Revelaciones de las cuentas de estado de resultados

Nota N° 25.2 Otras Revelaciones, Revelaciones de las cuentas de estado de situación financiera.

A juicio de la Administradora no existen otros hechos o circunstancias posteriores al cierre del período y hasta la fecha de emisión de estos estados, que afecten significativamente los Estados Financieros de la Administradora.

**> HECHOS RELEVANTES**

**Año 2020**

**Covid 19**

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud caracterizó el brote de una cepa del nuevo coronavirus ("COVID-19") como una pandemia que ha implicado una serie de medidas de salud pública y emergencia que han puesto en marcha para combatir la propagación del virus, afectando en forma significativa el desempeño de la economía y los mercados financieros globales y del país. Esta situación ha afectado la valorización de las inversiones de los Fondos de Cesantía y los activos financieros de la Sociedad Administradora.

Adicionalmente, la gerencia de la Sociedad estima que no existen otras eventos o condiciones que puedan generar incertidumbres, o aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Sociedad continúe con sus operaciones normales.

La Sociedad no presenta cambios en sus niveles de liquidez ni estructura de financiamiento. Durante el ejercicio 2020, no se han obtenido recursos a través de préstamos con Bancos e Instituciones Financieras, y no han existido aumentos ni disminuciones de capital que estén directamente relacionados con iniciativas para afrontar los efectos de la Pandemia. Adicionalmente, la Sociedad no ha recibido planes de ayudas impulsadas por el Gobierno. A la fecha, la Sociedad cuenta con una estructura de deuda capital adecuada para mantener la operación.

Por otro lado, no se recibieron beneficios recibidos por proveedores destinados a alivianar los efectos de la pandemia, y en relación con los gastos de remuneraciones, la Sociedad no implementó planes de reducción de personal ni se acogió a beneficios gubernamentales tales como la reducción o suspensión de la jornada laboral.

La Superintendencia de Pensiones a través de diversos Oficios requirió información y/o instruyó a esta Sociedad Administradora, con relación a aspectos tales como mantención de la continuidad operacional, reforzamiento de planes de difusión y comunicación con afiliados, empleadores y público en general, priorización de la atención remota, evaluación de riesgos, implementación de planes de contingencia y otros, todo lo cual fue debidamente cumplido e informado al ente regulador.

La Sociedad Administradora ha tomado todos los resguardos necesarios, implementando planes de contingencia para mantener los niveles de servicio a público presencial y remoto, y el procesamiento de las transacciones necesarias para la administración del seguro de desempleo, siempre considerando el debido resguardo y protección de los colaboradores de la empresa.

Finalmente, la Administración ha monitoreado el avance del Covid y sus efectos en el funcionamiento de las operaciones de la Sociedad, evaluando activamente y respondiendo a los posibles efectos que pueda tener sobre los activos. Con lo anterior es posible concluir que la Sociedad mantiene su continuidad operacional, atendiendo a los requerimientos de sus afiliados, reguladores y terceros asociados a la operativa normal de la Sociedad.

**Ley N° 21.227**

Con fecha 6 de abril de 2020 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.227 ("la Ley") que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley N° 19.728, en circunstancias excepcionales.

El texto legal, en lo que toca a la Sociedad Administradora, contempla tres situaciones excepcionales: (i) Suspensión temporal de pleno derecho y por el solo ministerio de la ley, de los efectos de los contratos regidos por el Código del Trabajo en el o los territorios que correspondan, por todo el período que la autoridad determine. Ello, en el evento de un acto o declaración de la autoridad competente, que establezca medidas sanitarias o de seguridad interior para el control de la enfermedad denominada Covid-19, que impliquen la paralización de actividades en todo o parte del territorio del país y que impida o prohíba totalmente la prestación de los servicios contratados. La suspensión temporal, de pleno derecho y por el solo ministerio de la ley en razón del acto o de la declaración de autoridad, será por todo el período que la autoridad determine. En tal caso, los trabajadores afiliados al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley, tendrán derecho -excepcionalmente- a la prestación que establecen los artículos 15 y 25 de la ley sobre seguro de desempleo, en las condiciones que la Ley establece, esto es, el beneficio se pagará con cargo a la cuenta individual por cesantía del trabajador y si dicho saldo resultara insuficiente para financiarlo, en los términos que señala la Ley, con cargo al Fondo de Cesantía Solidario; (ii) Pacto de suspensión temporal del contrato de trabajo, celebrado entre el empleador y su(s) trabajador(es) dependiente(s), en el caso de aquellos empleadores cuya actividad se vea afectada total o parcialmente por los efectos de la enfermedad denominada Covid-19. Este pacto solamente podrá celebrarse fuera de los períodos comprendidos en el acto o declaración de la autoridad, y en tal caso, producirá la suspensión temporal de los efectos del contrato individual de trabajo, esto es, la obligación de prestar servicios por parte del trabajador y la obligación de pagar la remuneración y demás asignaciones que no constituyan remuneración por parte del empleador. En este evento, los trabajadores afiliados al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley, tendrán derecho -excepcionalmente- a la prestación que establecen los artículos 15 y 25 de la ley sobre seguro de desempleo, en las condiciones que establece la Ley, esto es, el beneficio se pagará con cargo a la cuenta individual por cesantía del trabajador y si dicho saldo resultara insuficiente para financiarlo, en los términos que señala la Ley, con cargo al Fondo de Cesantía Solidario; (iii) Pacto de reducción temporal de la jornada de trabajo celebrado entre el empleador y el o los trabajadores de su

dependencia, afiliados al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, en el caso que el empleador se encuentre en alguna de estas situaciones: a) Disminución, a contar de octubre de 2019, del promedio de sus ventas declaradas al SII en un período cualquiera de 3 meses consecutivos, que exceda de un 20% calculado respecto del promedio de sus ventas declaradas en el mismo período de tres meses del ejercicio anterior; b) Encontrarse actualmente en un procedimiento concursal de reorganización, según resolución publicada en el Boletín Concursal referido en la ley N° 20.720, de reorganización y liquidación de empresas y personas; c) Encontrarse actualmente en un procedimiento de asesoría económica de insolvencia, según conste del certificado emitido y validado en los términos de la Ley de Reorganización o Cierre de Micro y Pequeñas Empresas en Crisis, (Ley N° 20.416) que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño, o d) Tratarse de empleadores cuyas empresas, establecimientos o faenas hayan sido exceptuadas del acto o declaración de autoridad o resolución al que se refiere la Ley, y necesiten reducir o redistribuir la jornada ordinaria de trabajo de sus trabajadores para poder mantener su continuidad operacional o para proteger eficazmente la vida y salud de sus trabajadores. En el caso del pacto de reducción de jornada, el trabajador tendrá derecho a una remuneración de cargo del empleador, equivalente a la jornada reducida, y a un complemento de cargo a su cuenta individual por cesantía y, una vez agotado el saldo, con cargo al Fondo de Cesantía Solidario de la ley N°19.728. La reducción temporal de la jornada de trabajo no podrá exceder al 50% de la jornada de trabajo originalmente convenida. En el caso que la jornada de trabajo se reduzca en un 50%, el mencionado complemento ascenderá a un 25% del promedio de la remuneración imponible del trabajador devengada en los últimos tres meses anteriores al inicio del pacto. Si la reducción es inferior al 50%, el complemento se determinará proporcionalmente.

La Ley establece que queda prohibido, desde su entrada en vigencia y hasta por seis meses, el despido de un trabajador por la causal de caso fortuito o fuerza mayor, con ocasión de la pandemia Covid-19.

La Dirección del Trabajo es la institución encargada de fiscalizar del cumplimiento de la norma, pudiendo determinar el incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, aplicar las sanciones que correspondan y derivar los antecedentes a los tribunales de justicia, cuando corresponda.

La Ley dispone que la Sociedad Administradora podrá tener derecho a una retribución adicional a la que se refiere el artículo 30 de la ley N° 19.728, la que será determinada por un estudio, que estimará la fluctuación que hubiese tenido el Fondo de Cesantía Solidario de no haberse otorgado las prestaciones de la presente ley. Dicha retribución deberá compensar a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía sólo respecto de los costos operacionales extraordinarios que motive el otorgamiento de las señaladas prestaciones. Dicho estudio será elaborado por la Superintendencia de Pensiones y la Dirección de Presupuestos.



Las disposiciones de la Ley rigen desde el día de su publicación en el Diario Oficial, esto es, el 6 de abril de 2020. Las normas sobre Suspensión temporal del contrato de trabajo por acto o declaración de autoridad o sobre Pacto de Suspensión temporal y la causal señalada en la letra d) del literal iii) antes indicado, rigen por un plazo de 6 meses contado desde la entrada en vigencia de la Ley. A su vez, las normas sobre Pactos de reducción temporal de jornada de trabajo regirán hasta el último día del mes décimo desde la entrada en vigencia de la Ley.

Con fecha 24 de abril y 11 de mayo de 2020, la Superintendencia de Pensiones emitió los Oficios Reservados N°7880 y N°8815, respectivamente, a través de los cuales instruye a la Sociedad Administradora respecto de la entrega de información periódica referida a costos operacionales extraordinarios incurridos por efecto de la aplicación de la Ley 21.227, según así lo indica el artículo 24 de la Ley.

Oficio Reservado N° 7.656 de la Superintendencia de Pensiones

Mediante Oficio Reservado N° 7.656 de fecha 20 de abril de 2020, la Superintendencia de Pensiones instruyó a la Sociedad Administradora que, en razón de las prestaciones establecidas por la Ley N°27.227 financiadas con recursos de los Fondos de Cesantía y del incremento de las solicitudes de beneficios de la Ley N° 19.728, por el aumento del número de personas afiliadas que ha perdido su empleo, y atendido el efecto negativo que ello pudiera significar en los ingresos de la compañía por concepto de comisión de administración, además de generar mayores costos por la implementación de la Ley N°21.227, instruyó a la Sociedad Administradora que se abstuviera de efectuar cualquier egreso de recursos no operacionales con el objeto de no afectar su funcionamiento y en particular, de efectuar el pago de dividendos, préstamos a empresas relacionadas y/o cualquier otro egreso no operacional, salvo que ello cuente con la autorización expresa de esa Superintendencia.

Junta Extraordinaria de Accionistas

Con fecha 29 de mayo de 2020 y con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, se celebró la Undécima Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en el curso de la cual se adoptaron por la unanimidad de las acciones representadas en ella, los siguientes acuerdos: (i) Aprobar la Memoria, el Balance y los estados y demostraciones financieras de la sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019; (ii) No distribuir la utilidad líquida del ejercicio 2019 susceptible de ser repartida mediante el pago de un dividendo, esto es, la suma de seis mil trescientos ochenta y tres millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un pesos y retenerla íntegramente, con el objeto que dicha suma sea destinada al pago de futuros dividendos a los accionistas. Asimismo, con relación a esta materia acordó: Que el Directorio de la sociedad elabore y someta a consideración de la próxima Junta de Accionistas que deba ocuparse de la materia, una propuesta sobre Política de Dividendos de la compañía que considere la distribución del 100% de

la utilidad del ejercicio susceptible de ser distribuida, dependiendo de sus necesidades de caja y financiamiento, y su sostenibilidad y, Que la administración de la compañía responda el Oficio Reservado N° 7.656 de fecha 20 de abril de 2020 de la Superintendencia de Pensiones, en el sentido de hacer presente al regulador que la decisión sobre la distribución de utilidades y reparto de dividendos, es un derecho consagrado en legislación sobre sociedades anónimas y cuyo ejercicio corresponde a los accionistas de la sociedad, no existiendo norma que establezca que la autoridad administrativa pueda poner en riesgo tal derecho; (iii) Elegir como directores de la sociedad a don Cristóbal Irrazábal Philippi, don Rafael Aldunate Valdés, don Alfonso Serrano Spoerer, doña Karin Jürgensen Elbo y don Roberto Karmelić Olivera, éstos dos últimos en calidad de directores autónomos, dado lo cual y conforme la normativa vigente, resultan electos como sus suplentes don Miguel Ángel Domenech Corradossi y don Pedro Arturo Vicente Molina, respectivamente; (iv) Fijar la siguiente remuneración para el Directorio y Comités: a. Una dieta mensual equivalente a 100 Unidades de Fomento para el Presidente del Directorio por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 105 Unidades de Fomento; b. Una dieta mensual equivalente a 75 Unidades de Fomento para el Vicepresidente del Directorio por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 80 Unidades de Fomento; c. Una dieta mensual equivalente a 50 Unidades de Fomento para cada uno de los restantes directores titulares por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 55 Unidades de Fomento; d. Una dieta mensual equivalente a 37,5 Unidades de Fomento para cada uno de los directores suplentes por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 42,5 Unidades de Fomento; e. Una dieta mensual equivalente a 25 Unidades de Fomento para cada director titular o director suplente por asistencia a sesión ordinaria de los comités del Directorio, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria del mismo, con un tope mensual de 30 Unidades de Fomento. Para el caso de los directores titulares miembros de más de uno de los distintos Comités, el tope mensual de la dieta es de 55 Unidades de Fomento. En el caso del Presidente del Directorio, como miembro de más de uno de los distintos Comités, el tope mensual de la dieta es de 80 Unidades de Fomento por este concepto. Cada una de las dietas antes indicadas se devenga por asistir el director a la sesión respectiva, y en el caso de los directores suplentes, aun cuando se encuentre presente en la sesión que corresponda, su respectivo director titular; (v) Designar a la empresa KPMG Auditores Consultores SpA como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2020; (v) Designar al diario electrónico "El Mostrador" para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo N° 59 de la Ley N° 18.046.

### Constitución del nuevo Directorio de la sociedad y elección de su Presidenta y Vicepresidente

Con fecha 9 de junio de 2020 se constituyó el nuevo Directorio de la compañía elegido en la Undécima Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, eligiendo como su Presidenta a doña Karin Jürgensen Elbo y como su Vicepresidente a don Alfonso Serrano Spoerer.

#### Ley N° 21.247

Con fecha 27 de julio de 2020 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.247 ("la Ley") que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica.

Entre los aspectos relevantes de la Ley y en lo que atañe a la Sociedad Administradora, ella dispone que mientras permanezca suspendido el funcionamiento de establecimientos educacionales, jardines infantiles y salas cunas por acto o declaración de la autoridad competente para el control de la enfermedad denominada COVID-19, al cual asistiría el respectivo niño o niña, los trabajadores afiliados al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, que tengan el cuidado personal de uno o más niños o niñas nacidos a partir del año 2013 y que no estén comprendidos en el Título I de la Ley (licencia médica preventiva parental por causa de la enfermedad COVID-19) tendrán derecho a suspender los efectos del contrato de trabajo por motivos de cuidado, siempre que el trabajador cumpla con los requisitos para acceder a las prestaciones establecidas en el Título I de la ley N° 21.227 y en tanto dicha normativa esté vigente. Para el financiamiento de las prestaciones se considerará el saldo disponible que existiese en la Cuenta Individual por Cesantía de quien solicite el beneficio y si estos recursos fuesen insuficientes, se financiarán con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, de acuerdo con los valores establecidos en la Ley N°21.227.

Para hacer efectiva la suspensión por motivos de cuidado, el trabajador deberá comunicar al empleador por escrito, preferentemente por medios electrónicos, que hará uso del derecho conferido por la Ley (derecho a suspender los efectos del contrato de trabajo por motivos de cuidado), acompañando los siguientes documentos: (i) copia del certificado de nacimiento del o los niños o niñas o copia de la libreta de familia; (ii) una declaración jurada simple que dé cuenta que se encuentra en las circunstancias antes descritas, declarando asimismo, ser la única persona del hogar que se está acogiendo a la suspensión de los efectos del contrato de trabajo bajo las disposiciones de la Ley y de la ley N° 21.227; (iii) la fecha de inicio de la suspensión; (iv) la información necesaria para recibir el pago de las prestaciones a que se refiere el inciso primero; y (v) en el caso de que el trabajador no sea el padre o madre, copia simple de la sentencia judicial que le confiere el cuidado personal de uno o más niños o niñas.

El ejercicio del derecho antes mencionado producirá, siempre que el trabajador cumpla con los requisitos señalados en la Ley, la suspensión de los efectos del contrato de trabajo, por ende, implicarán, mientras el trabajador tenga acceso a las referidas prestaciones, el cese temporal de la obligación de prestar servicios por parte del trabajador y de la obligación de pagar remuneración y demás asignaciones que no constituyen remuneración, señaladas en el inciso 2° del artículo 41 del Código del Trabajo, por parte del empleador. Durante la vigencia de la suspensión, el empleador estará obligado a pagar las cotizaciones previsionales y de seguridad social, conforme a lo establecido en el inciso 3° del artículo 3 de la Ley N° 21.227.

Las disposiciones de la Ley rigen desde el día de su publicación en el Diario Oficial, y mientras se encuentren vigentes las disposiciones del Título I de la Ley N°21.227.

### Junta Extraordinaria de Accionistas

Con fecha 19 de agosto de 2020, y con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, se celebró la Duodécima Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en el curso de la cual se adoptaron por la unanimidad de las acciones representadas en ella, los siguientes acuerdos: (i) Revocar el Directorio de la sociedad y, (ii) Elegir como nuevos directores de la sociedad a don Cristóbal Irrazábal Philippi, a don Rafael Aldunate Valdés, a don Alfonso Serrano Spoerer, a doña Karin Jürgensen Elbo y a doña María Paz Hidalgo Brito, éstos dos últimos en calidad de directores autónomos, dado lo cual y conforme a la normativa vigente, resultaron electos como sus suplentes don Miguel Ángel Domenech Corradossi y don Roberto Karmelić Olivera, respectivamente.

### Constitución del nuevo Directorio de la sociedad y elección de su Presidenta y Vicepresidente

Con fecha 25 de agosto de 2020 se constituyó el nuevo Directorio de la compañía elegido en la Duodécima Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, eligiendo como su Presidenta a doña Karin Jürgensen Elbo y como su Vicepresidente a don Alfonso Serrano Spoerer.

#### Ley N° 21.263

Con fecha 4 de septiembre de 2020 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.263 que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la Ley N° 19.728, con motivo de la pandemia originada por el Covid-19, y perfecciona los beneficios de la Ley N° 21.227.

El texto legal considera una mejora de los beneficios financiados por la Cuenta Individual por Cesantía (CIC) y así también por el Fondo de Cesantía Solidario (FCS), elevando las tasas de reemplazo del seguro existentes a la fecha de su entrada en vigencia, aumenta los valores inferiores y superiores que deben pagarse al beneficiario cuando el financiamiento del beneficio es de cargo del FCS, y agrega dos meses de pago para los trabajadores con contrato a plazo fijo, cuando reciben prestaciones con cargo FCS.



Las mejoras que establece la Ley, resultan aplicables para quienes reciben beneficios contemplados en la Ley N° 19.728, que establece un seguro de desempleo, como asimismo en la Ley N° 21.227, que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley N° 19.728 en circunstancias excepcionales, en lo que se refiere a la suspensión temporal de la relación laboral, siendo su entrada en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y rigiendo hasta el 31 de octubre de 2020. A su vez, la Ley establece que el pacto de reducción temporal de la jornada de trabajo a que se refiere el Título II de la Ley N° 21.227, podrá suscribirse hasta el 31 de julio de 2021, bajo los términos y condiciones establecidos en la mencionada ley. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos del acceso, cálculo y pago de los beneficios, prestaciones y giros establecidos en la Ley, se entenderá que ésta entró en vigencia el 1 de agosto de 2020.

La Ley establece que dentro del plazo de tres meses contado desde su publicación y antes del término de la vigencia de las normas que se señalan a continuación, el Ministerio de Hacienda, mediante uno o más decretos supremos, suscritos además por el Ministro del Trabajo y Previsión Social podrá: (i) Extender, a partir del día de su vencimiento, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidos en el Título I de la ley N° 21.227, como asimismo, otorgar derecho a giros adicionales con cargo al Fondo de Cesantía Solidario de la ley N° 19.728 en el evento descrito en el inciso 1° del artículo 1 de la ley N° 21.227, en los términos y condiciones establecidos en la presente ley por un período máximo de cinco meses; (ii) Extender, a partir del día de su vencimiento, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidas en el Título II de la Ley N° 21.227, en los términos y condiciones establecidas en dicho cuerpo legal, por un período máximo de cinco meses, y (iii) Extender, a partir del día de su vencimiento, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidos en la presente ley, respecto de la Ley N° 19.728, por un período máximo de cinco meses. Tales decretos supremos deberán dictarse en consideración de circunstancias objetivas, entre otras, las condiciones sanitarias del país, condiciones del mercado laboral o las realidades regionales asociadas al impacto de la enfermedad COVID-19.

#### Ley N° 21.269

Con fecha 21 de septiembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.269 que incorpora a los trabajadores de casa particular al seguro de desempleo de la Ley N° 19.728.

La Ley entró en vigencia el primer día del mes siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial, esto es, el 1 de octubre de 2020 y rige para los contratos de trabajadores de casa particular que se encuentren vigentes o que se celebren a partir de la entrada en vigencia de la Ley.

Para efectos de acceder a las prestaciones de la ley N° 19.728, los trabajadores de casa particular deberán cumplir con los requisitos de acceso aplicables conforme a la normativa vigente al momento de solicitar dichas prestaciones. Por consiguiente, les resultan aplicables, mientras se encuentren vigentes, las normas sobre flexibilización de

requisitos de la Ley N° 21.227 y sus modificaciones. Vencida la vigencia de la referida ley, se aplicarán las reglas generales sobre requisito de cotizaciones establecidas en la Ley N° 19.728. Los trabajadores de casa particular que tengan fondos en sus cuentas de indemnización, conforme a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 163 del Código del Trabajo (CAI) podrán traspasar todo o parte de dichos fondos a la Cuenta Individual por Cesantía y al Fondo de Cesantía Solidario de la Ley N° 19.728, con el objeto de cumplir con la cantidad de cotizaciones suficientes que les permita acceder a las referidas prestaciones. Este derecho podrá ejercerse solamente mientras esté vigente una relación laboral respecto de la que se registre afiliación al seguro y, en todo caso, dentro del plazo máximo de doce meses desde la entrada en vigencia de la Ley.

#### Decreto Supremo N° 1.434

Con fecha 25 de septiembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 1.434, que establece parámetros para otorgar y mejorar las prestaciones de las leyes N°19.728 y N°21.227 y otorga y mejora las prestaciones contenidas en dichas leyes.

El referido Decreto Supremo dispone que: (i) se aumenta a contar desde el 1 de agosto de 2020 y hasta el 31 de octubre del mismo año, a un 55% el porcentaje promedio de remuneración correspondiente al quinto giro con cargo al FCS de la Ley N° 19.728, aplicable tanto para esa ley como para las prestaciones que se paguen conforme a la Ley N° 21.227; y se fija el valor superior de dicho giro en la suma de \$513.038; (ii) se extiende, a contar del 1 de agosto de 2020 y hasta el 31 de octubre del mismo año, un sexto y séptimo giros con cargo al FCS de la Ley N° 19.728, aplicable para las prestaciones que se paguen con cargo a dicho fondo en virtud de la ley N° 21.227; (iii) se aumentase, a contar del 1 de agosto de 2020 y hasta el 31 de octubre del mismo año, a un 45% el porcentaje del promedio de remuneración correspondiente al sexto y séptimo giro con cargo al FCS de la Ley N° 19.728, aplicable para las prestaciones que se paguen con cargo a dicho fondo por las leyes N° 19.728 y N°21.227, y se fija el valor superior de dichas prestaciones en la suma de \$419.757 y su valor inferior en la suma de \$225.000.

#### Decreto Supremo N° 1.578

Con fecha 5 octubre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 1.578, que extiende la vigencia de los beneficios y las prestaciones que indica y otorga derecho a giros adicionales con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N°21.263, que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la Ley N°19.728, con motivo de la pandemia originada por el Covid-19, y perfecciona los beneficios de la Ley N°21.227. El referido Decreto Supremo: (i) Establece las circunstancias objetivas para extender la vigencia de beneficios y prestaciones del Título I y del Título II de la Ley N°21,227; para el otorgamiento del derecho a giros adicionales con cargo al Fondo de Cesantía Solidario de la Ley N° 19.728 y, para extender la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidas en la Ley N° 21.263 respecto de la Ley

N° 19.728, todo lo anterior, por un período máximo de cinco meses contado desde la fecha de vencimiento de cada uno de tales beneficios, prestaciones y derecho a giros adicionales; (ii) Extiende, a partir del 6 de octubre de 2020 y hasta el 6 de enero de 2021, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidos en el Título I de la ley N° 21.227 (iii) Otorga, a partir del 6 de octubre de 2020 y hasta el 6 de enero de 2021, hasta un 10° giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario de la Ley N° 19.728, para los beneficiarios que en dicho período tengan derecho a las prestaciones asociadas a la existencia y se encuentren en el evento descrito en el inciso primero del artículo 1 de la Ley N°21.227, esto es, en el evento de existir un acto o declaración de la autoridad competente que establezca medidas sanitarias o de seguridad interior para el control de la enfermedad denominada Covid-19, que impliquen la paralización de actividades en todo o parte del territorio del país y que impida o prohíba totalmente la prestación de los servicios contratados, y hayan agotado sus derechos a giros con cargo al mencionado Fondo de Cesantía Solidario, en virtud de la Ley N° 21.227. Establece que a partir del 6° giro, el porcentaje promedio de remuneración de estos giros será un 45% de remuneración y se fija el valor superior de las prestaciones asociadas a los mencionados giros en la suma de \$419.757 y su valor inferior en la suma de \$225.000; (iii) Extiende, a partir del 31 de octubre de 2020 y hasta el 6 de enero de 2021, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidos en la Ley N° 21.263, respecto de la ley N° 19.728.

#### Gerente de Tecnología e Información

El Directorio de la compañía designó como Gerente de Tecnología e Información, en carácter de interino, a don Gianfranco Pierattini Gutiérrez, en reemplazo de don Alexis Miño Ponce. El señor Pierattini asumió su función en tal calidad, el 15 de noviembre de 2020.

#### Término de Contrato con Everis y NDFS

El Directorio de la compañía acordó en su 51ª sesión extraordinaria celebrada con fecha 9 de noviembre de 2020, poner término a los contratos celebrados con los proveedores Everis y NDFS sobre renovación de plataforma tecnológica y licenciamiento de software, respectivamente. Los términos y condiciones de los respectivos finiquitos, serán convenidos por las partes en el curso de las negociaciones que desarrollarán al efecto.

#### Año 2019

##### Nombramiento de nuevos Gerentes

El Directorio de la Sociedad, en el curso de su 76ª sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de enero, aprobó el nombramiento de don Edhin Cárcamo Muñoz como Gerente de Finanzas y Desarrollo y de don Daniel Manoli Saquel como Gerente de Operaciones y Servicios, ambos a contar del día 1 de marzo de 2019.

#### Junta Extraordinaria de Accionistas

Con fecha 10 de mayo de 2019 y con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, se celebró la Novena Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en el curso de la cual se adoptaron por la unanimidad de la acciones representadas en ella, los siguientes acuerdos: (i) Aprobar la Memoria, el Balance y los estados y demostraciones financieras de la sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018; (ii) Aprobar la distribución íntegra de la utilidad líquida correspondiente al ejercicio 2018, repartiendo a los accionistas un dividendo definitivo N°4 de \$7.477,7885140 por cada acción con derecho a percibir tal dividendo, pagadero a contar del día 28 de mayo de 2019, a los accionistas inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha establecida para su solución, facultándose al Directorio de la compañía para adoptar todos los acuerdos que resulten necesarios, con el objeto de dar cabal cumplimiento al acuerdo precedentemente indicado; (iii) Fijar la siguiente remuneración para el Directorio y Comités: a. Una dieta mensual equivalente a 100 Unidades de Fomento para el Presidente del Directorio por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 105 Unidades de Fomento; b. Una dieta mensual equivalente a 75 Unidades de Fomento para el Vicepresidente del Directorio por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 80 Unidades de Fomento; c. Una dieta mensual equivalente a 50 Unidades de Fomento para cada uno de los restantes directores titulares por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 55 Unidades de Fomento; d. Una dieta mensual equivalente a 37,5 Unidades de Fomento para cada uno de los directores suplentes por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 42,5 Unidades de Fomento; e. Una dieta mensual equivalente a 25 Unidades de Fomento para cada director titular o director suplente por asistencia a sesión ordinaria de los comités del Directorio, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria del mismo, con un tope mensual de 30 Unidades de Fomento. Para el caso de los directores titulares miembros de más de uno de los distintos Comités, el tope mensual de la dieta es de 55 Unidades de Fomento. En el caso del Presidente del Directorio, como miembro de más de uno de los distintos Comités, el tope mensual de la dieta es de 80 Unidades de Fomento por este concepto. Cada una de las dietas antes indicadas se devenga por asistir el director a la sesión respectiva, y en el caso de los directores suplentes, aun cuando se encuentre presente en la sesión que corresponda, su respectivo director titular; (iv) Designar a la empresa KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2019; (v) Designar al diario electrónico "El Mostrador" para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo N° 59 de la Ley N°18.046.

### Renuncia de Directores

Con fecha 10 de mayo de 2019 presentaron la renuncia a sus respectivos cargos de directores titulares de la compañía don Jorge Cruz Díaz y doña Rosa Cecilia Ackermann O'Reilly y al cargo de director suplente don Miguel Angel Domenech Corradossi, para hacerse efectivas cada una de ellas, a contar del día 13 de mayo de 2019.

### Designación de Directores reemplazantes. Elección de Presidenta y Vicepresidente del Directorio

El Directorio de la Sociedad, en su 36ª sesión extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 2019, acordó designar como directora reemplazante, en condición de autónoma, en reemplazo de la renunciada directora titular autónoma doña Rosa Cecilia Ackermann O'Reilly, a doña Karin Jürgensen Elbo, y designar como director reemplazante del renunciado director titular don Jorge Cruz Díaz, a don Ángel Rebolledo Lemus.

En la misma sesión, el Directorio acordó elegir como su Presidenta a doña Karin Jürgensen Elbo y como su Vicepresidente a don Alfonso Serrano Spoerer.

### Junta Extraordinaria de Accionistas

Con fecha 21 de junio de 2019 y con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, se celebró la Décima Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en el curso de la cual se adoptaron los siguientes acuerdos: (i) Revocar el Directorio de la Sociedad; (ii) Elegir como directores de la Sociedad a don Ángel Rebolledo Lemus, don Rafael Aldunate Valdés, don Alfonso Serrano Spoerer, doña Karin Jürgensen Elbo y don Roberto Karmelić Olivera, éstos dos últimos en calidad de directores autónomos, dado lo cual y conforme la normativa vigente, resultaron electos como sus suplentes don Miguel Angel Domenech Corradossi y don Pedro Arturo Vicente Molina, respectivamente.

### Constitución del nuevo Directorio de la Sociedad y elección de su Presidenta y Vicepresidente

Con fecha 27 de junio de 2019 se constituyó el nuevo Directorio de la compañía elegido en la Décima Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, eligiendo como su Presidenta a doña Karin Jürgensen Elbo y como su Vicepresidente a don Alfonso Serrano Spoerer.

### Renuncia de Director

Con fecha 8 de julio de 2019, el director don Ángel Rebolledo Lemus renunció a dicha función.

Razones financieras	31-12-2020		31-12-2019	
<b>Liquidez Corriente (veces)</b>				
Activo Corriente (M\$)	16.735.112	1,85	11.018.450	1,34
Pasivo Corriente (M\$)	9.051.768		8.229.444	
<b>Razón Ácida (veces)</b>				
Fondos Disponibles (M\$)	525.908	0,06	166.098	0,02
Pasivo Corriente (M\$)	9.051.768		8.229.444	
<b>Razón de Endeudamiento (veces)</b>				
Pasivos Corriente + No corriente (M\$)	14.103.599	1,27	14.159.164	1,25
Patrimonio (M\$)	11.105.369		11.296.825	
<b>Proporción de la Deuda Corriente y No corriente (veces)</b>				
Deuda Corriente (M\$)	9.051.768	0,64	8.229.444	0,58
Deuda Total (M\$)	14.103.599		14.159.164	
Deuda No Corriente (M\$)	5.051.831	0,36	5.929.720	0,42
Deuda Total (M\$)	14.103.599		14.159.164	
<b>Cobertura Gastos Financieros (veces)</b>				
Resultado Antes de Impuesto e Intereses (M\$)	-75.116	-0,51	8.964.911	33,83
Gastos Financieros (M\$)	145.889		264.982	
<b>Resultado (veces)</b>				
Gastos Financieros (M\$)	145.889	-3,63	264.982	0,04
Resultado ejercicio (M\$)	-40.212		6.383.569	
Ebitda (M\$)	7.009.903	-174,32	13.139.463	2,06
Resultado ejercicio (M\$)	-40.212		6.383.569	
<b>Rentabilidad del Patrimonio (%)</b>				
Ganancia (pérdida) del ejercicio (M\$)	-40.212	-0,36	6.383.569	66,40
Patrimonio Inicial (M\$)	11.296.825		9.614.028	
<b>Rentabilidad del Activo (%)</b>				
Ganancias (pérdida) del ejercicio (M\$)	-40.212	-0,16	6.383.569	30,62
Activos promedio (M\$)	25.332.479		20.848.285	
<b>Utilidad por Acciones (M\$/Acción)</b>				
Ganancia (pérdida) del ejercicio (M\$)	-40.212	-0,07	6.383.569	11,20
Número de acciones suscritas y pagadas al cierre del ejercicio	570.000		570.000	
<b>Gasto promedio mensual por trabajador cotizante (\$/Cotizante)</b>				
Promedio gastos operacionales (M\$)	3.064.672	668,62	2.344.882	494,46
Promedio cotizantes totales (*)	4.583.554		4.742.290	
<b>Cotizantes totales sobre afiliados totales (%)</b>				
Promedio cotizantes totales (*)	4.583.554	44,75	4.742.290	47,86
Promedio afiliados totales (*)	10.242.112		9.908.021	
Nota (*): Cifras obtenidas al 15 de cada mes				
<b>Proporción patrimonio neto respecto del capital mínimo (veces)</b>				
Patrimonio neto (M\$)	11.105.369	19,10	11.296.825	19,95
Capital Mínimo (M\$)	581.407		566.199	

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Rut : 76.237.243-6

Razón Social: Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

Los abajo firmantes se declaran responsables respecto de la veracidad de la información incorporada en el presente Informe anual, referido al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU)
- Notas Explicativas a los Estados Financieros
- Resumen de Hechos Relevantes del ejercicio
- Análisis Razonado



Nombre	Cargo	Rut	Firma
Karin Jürgensen Elbo	Presidenta	7.368.458-7	
Alfonso Serrano Spoerer	Vicepresidente	4.754.959-0	
Rafael Aldunate Valdés	Director	5.193.449-0	
Cristóbal Irarrázabal Philippi	Director	10.216.082-7	
María Paz Hidalgo Brito	Directora	9.751.004-0	
Francisco Guimpert Corvalán	Gerente General	8.551.023-1	
Edhín Cárcamo Muñoz	Gerente de Finanzas y Desarrollo	14.292.364-5	
Edgardo Romero Valerio	Subgerente de Contabilidad	8.014.247-1	

Autorizo las firmas del anverso de doña KARIN JURGENSEN ELBO, C.I.7.368.458-7, presidenta, don ALFONSO SERRANO SPOERER, C.I. 4.754.959-0, Vicepresidente, don CRISTOBAL IRARRAZABAL PHILIPPI, C.I.10.216.082-7, y doña MARIA PAZ HIDALGO BRITO, C.I.9.751.004-0, Directores, don FRANCISCO GUIMPERT CORVALAN, C.I.8.551.023-1, Gerente General, don EDHIN CARCAMO MUÑOZ, C.I.14.292.364-5, Gerente de Finanzas y Desarrollo, y don EDGARDO ROMERO VALERIO, C.I. 8.014.247-1, Subgerente de Contabilidad, todos de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE II S.A. Santiago, 21 de Abril de 2021.



Fecha: 20 de abril de 2021

AUTORIZACION AL DORSO

# Capítulo 6

## ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE CESANTÍA (CIC) Y FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO (FCS)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### CONTENIDO

- Balances generales de los Fondos de Cesantía.
- Estados de variación patrimonial de los Fondos de Cesantía.
- Notas explicativas de los estados financieros







**Informe de los Auditores Independientes**

Señores Afiliados de  
Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS):

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los estados de variación patrimonial por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

**Responsabilidad de la Administración por los estados financieros**

La Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas contables e instrucciones de la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2 (a) a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

**Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

© KPMG Auditores Consultores SpA, sociedad por acciones chilena y una firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Todos los derechos reservados.

**Santiago**  
Isidora Goyenechea 3520  
Piso 2, Las Condes  
+56 2 2997 1000  
contacto@kpmg.com



**Opinión**

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y sus variaciones patrimoniales por los años terminados en esas fechas de acuerdo con normas contables e instrucciones de la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2 (a) a los estados financieros.

**Otros asuntos - información no auditada**

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de opinar sobre los estados financieros básicos tomados como un todo. Los cuadros correspondientes a recaudación del trimestre, de cotizaciones obligatorias reconocidas y no pagadas, comisión del trimestre y de recaudación de saldos de remuneraciones del trimestre adjuntos, se presentan con el propósito de un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros básicos. Tal información no ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros básicos y, en consecuencia, no expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier tipo de seguridad sobre ésta.

**Otros asuntos – re emisión de estados financieros 2020**

Como se indica en Nota 25, los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, emitidos con fecha 25 de febrero de 2021, fueron modificados según lo requerido por el Oficio Ordinario N°9046 de fecha 5 de abril de 2021 de la Superintendencia de Pensiones. Tales cambios, relacionados con ciertas revelaciones, no modificaron la situación financiera ni el estado de variación patrimonial informado por los Fondos de Cesantía anteriormente.

Jorge Maldonado G.

KPMG SpA

Santiago, 20 de abril de 2021

© KPMG Auditores Consultores SpA, sociedad por acciones chilena y una firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Todos los derechos reservados.

## INFORME FINANCIERO DE LOS FONDOS DE CESANTÍA CORRESPONDIENTE AL 31/12/2020

RAZÓN SOCIAL: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE II S.A.  
RUT: 76.237.243-6  
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO GUIMPERT CORVALÁN

2.0 Balance General (En miles de pesos)		Fondos de Cesantía			
		Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
		Al 31/12/2020	Al 31/12/2019	Al 31/12/2020	Al 31/12/2019
<b>ACTIVO</b>					
<b>10.100 ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>40.312.576</b>	<b>5.373.924</b>	<b>9.126.614</b>	<b>2.712.662</b>
10.110	Banco recaudaciones.	778.145	613.209	0	0
10.120	Banco INVERSIONES.	38.567.576	4.196.801	8.345.393	1.206.061
10.120.10	Banco INVERSIONES nacionales.	35.103.348	56.495	5.298.194	31.426
10.120.20	Banco INVERSIONES extranjeras.	3.464.228	4.140.306	3.047.199	1.174.635
10.130	Banco pago prestaciones por cesantía.	6.853	0	0	0
10.135	Banco pago saldos de remuneración.	0	0	0	0
10.140	Banco pagos del Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	0	0
10.145	Valores por depositar y en tránsito.	960.002	563.914	781.221	1.506.601
10.145.10	Valores por depositar nacionales.	960.002	563.914	646.348	634.793
10.145.20	Valores por depositar extranjeros.	0	0	134.873	871.808
10.145.30	Valores en tránsito.	0	0	0	0
10.145.40	Garantías entregadas en efectivo a Cámaras de Compensación.	0	0	0	0
10.145.50	Garantías entregadas en efectivo a contrapartes distintas de Cámaras de Compensación.	0	0	0	0
<b>10.200 INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>		<b>6.149.967.248</b>	<b>6.211.424.519</b>	<b>2.659.567.912</b>	<b>3.184.468.146</b>
10.210	INVERSIONES en instituciones estatales.	1.835.511.709	1.387.357.540	864.259.772	1.042.744.243
10.210.10	Banco Central de Chile.	638.076.844	320.323.547	106.267.791	142.362.186
10.210.20	Tesorería General de la Republica.	1.186.581.910	1.056.864.870	752.972.123	893.122.901
10.210.30	Bonos de Reconocimiento emitidos por el INP, DIPRECA Y CAPREDENA y bonos de vivienda leasing emitidos por MINVU.	10.852.955	10.169.123	5.019.858	7.259.156
10.220	INVERSIONES en instituciones financieras.	2.879.641.871	3.509.712.159	883.285.091	1.164.725.480
10.220.10	Depósitos a plazo en instituciones financieras.	1.870.339.367	2.460.077.869	151.461.223	249.949.187
10.220.20	Letras de Crédito.	28.995.358	32.843.951	21.737.482	24.497.478
10.220.30	Bonos emitidos e instrumentos garantizados por instituciones financieras.	980.307.146	1.016.790.339	681.901.437	861.582.029
10.220.40	Acciones de instituciones financieras.	0	0	28.184.949	28.696.786
10.230	INVERSIONES en empresas.	760.709.905	688.124.584	619.528.644	661.005.848
10.230.10	Bonos y efectos de comercio de empresas públicas y privadas.	692.983.040	634.066.659	486.798.625	516.261.320
10.230.20	Bono de empresas públicas y privadas canjeables por acciones.	0	0	0	0
10.230.30	Acciones de sociedades anónimas abiertas.	0	0	102.334.426	103.126.715
10.230.40	Cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión públicos regidos por la ley N°20.712.	67.726.865	54.057.925	30.395.593	41.617.813
10.230.50	Bonos emitidos por fondos de inversión públicos regidos por la ley N°20.712.	0	0	0	0

2.0 Balance General (En miles de pesos)		Fondos de Cesantía			
		Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
		Al 31/12/2020	Al 31/12/2019	Al 31/12/2020	Al 31/12/2019
<b>ACTIVO</b>					
10.235	INVERSIONES en activos alternativos nacionales.	0	0	0	0
10.240	Derivados nacionales.	-3.088.559	94.567	445.517	-55.960
10.250	INVERSIONES en el extranjero.	677.192.322	624.631.336	292.048.888	315.610.887
10.250.10	Títulos de deuda extranjero.	677.192.322	592.616.079	151.431.559	152.092.447
10.250.20	Cuotas de fondos mutuos extranjeros (variables).	0	26.310.157	113.144.008	116.410.505
10.250.30	Otros instrumentos de renta variable extranjeros.	0	5.705.100	27.473.321	47.107.935
10.250.40	Otros instrumentos extranjeros.	0	0	0	0
10.255	INVERSIONES en activos alternativos extranjeros.	0	0	0	0
10.260	Derivados extranjeros.	0	0	0	0
10.270	Operaciones de préstamos o mutuo de instrumentos nacionales.	0	0	0	0
10.280	Operaciones de préstamos o mutuo de instrumentos extranjeros.	0	0	0	0
10.290	Excesos de INVERSIONES.	0	1.504.332	0	437.648
10.290.10	Excesos de inversión en instituciones estatales.	0	0	0	0
10.290.20	Excesos de inversión en instituciones financieras.	0	0	0	0
10.290.30	Excesos de inversión en empresas.	0	1.504.332	0	437.648
10.290.40	Excesos de inversión en activos alternativos nacionales.	0	0	0	0
10.290.50	Excesos de inversión en el extranjero.	0	0	0	0
10.290.60	Excesos de inversión en activos alternativos extranjeros.	0	0	0	0
10.290.70	Excesos de préstamo en instrumentos nacionales.	0	0	0	0
10.290.80	Excesos de préstamo en instrumentos extranjeros.	0	0	0	0
<b>10.300 ACTIVO TRANSITORIO</b>		<b>66</b>	<b>33</b>	<b>30</b>	<b>0</b>
10.310	Cargos en cuentas bancarias.	66	33	30	0
<b>10.000 TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b>6.190.279.890</b>	<b>6.216.798.476</b>	<b>2.668.694.556</b>	<b>3.187.180.808</b>



INFORME FINANCIERO DE LOS FONDOS DE CESANTÍA CORRESPONDIENTE AL 31/12/2020

2.0 Balance General (En miles de pesos)		Fondos de Cesantía			
		Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
PASIVOS		Al 31/12/2020	Al 31/12/2019	Al 31/12/2020	Al 31/12/2019
<b>20.100 PASIVO EXIGIBLE</b>		<b>4.121.941</b>	<b>4.151.975</b>	<b>848.522</b>	<b>877.272</b>
20.110	Recaudación del mes.	0	0	0	0
20.110.10	Recaudación de cotizaciones empleadores y trabajadores.	0	0	0	0
20.110.20	Recaudación de saldos de remuneración.	0	0	0	0
20.115	Recaudación clasificada.	0	0	0	0
20.115.10	Recaudación de cotizaciones empleadores y trabajadores.	0	0	0	0
20.115.20	Recaudación de aportes estatales para el Fondo de Cesantía Solidario	0	0	0	0
20.115.30	Recaudación de saldos de remuneración.	0	0	0	0
20.115.40	Recaudación de aportes regularizadores de la soc. administradora por cotizaciones.	0	0	0	0
20.115.50	Recaudación de aportes regularizadores de la soc. administradora por saldos de remuneración.	0	0	0	0
20.120	Recaudación por aclarar de cotizaciones.	4.090.079	4.129.791	0	0
20.120.10	Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación.	3.079.010	3.116.122	0	0
20.120.20	Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta.	1.011.069	1.013.669	0	0
20.125	Recaudación por aclarar saldos de remuneración.	2.661	2.295	0	0
20.125.10	Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación.	2.535	2.170	0	0
20.125.20	Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta.	126	125	0	0
20.130	Descuadraturas menores en formularios de pago.	886	343	0	0
20.130.10	Descuadraturas menores en formularios de pago de cotizaciones.	870	327	0	0
20.130.20	Descuadraturas menores en formularios de pago de saldos de remuneración.	16	16	0	0
20.135	Diferencias por aclarar.	0	0	0	0
20.140	Prestaciones por cesantía o fallecimiento.	6.853	0	0	0
20.140.10	Retiros por cesantía.	0	0	0	0
20.140.20	Retiros por fallecimiento.	0	0	0	0
20.140.30	Traspasos por cesantía.	0	0	0	0
20.140.40	Devolución de Traspasos por cesantía.	0	0	0	0
20.140.50	Prestaciones no cobradas.	6.853	0	0	0
20.141	Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter	0	0	0	0
20.145	Retiros de saldos de remuneración	0	0	0	0
20.145.10	Retiros de remuneración	0	0	0	0
20.145.20	Saldos de remuneración no cobradas.	0	0	0	0
20.150	Transferencias Programas de Apresto.	0	0	0	0
20.155	Retribución Bolsa Nacional de Empleo.	0	0	0	0
20.160	Transferencias de Cotizaciones y otros aportes hacia el Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	0	0
20.165	Devolución por pagos en exceso.	21.452	19.546	0	0
20.165.10	Devolución de pagos en exceso a empleadores.	16.245	16.710	0	0
20.165.20	Devolución de pagos en exceso a trabajadores.	5.207	2.836	0	0
20.170	Devolución de aportes al Estado.	0	0	0	0
20.175	Comisión devengada porcentual Cuentas Individuales por Cesantía.	0	0	0	0
20.180	Comisión devengada porcentual Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	716.558	877.272
20.185	Provisiones y otros.	10	0	131.964	0
20.186	Provisión por INVERSIONES en activos alternativos.	0	0	0	0
20.190	Consignaciones de empleadores enviadas por los tribunales.	0	0	0	0

2.0 Balance General (En miles de pesos)		Fondos de Cesantía			
		Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
PATRIMONIO		Al 31/12/2020	Al 31/12/2019	Al 31/12/2020	Al 31/12/2019
<b>20.200 PATRIMONIO</b>		<b>6.186.157.949</b>	<b>6.212.646.501</b>	<b>2.667.846.034</b>	<b>3.186.303.536</b>
20.210	Cuentas Individuales por Cesantía.	6.081.399.458	6.117.905.378	0	0
20.220	Cuentas Individuales de Saldos de Remuneraciones.	464.079	434.009	0	0
20.230	Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	2.667.846.034	3.186.303.536
20.240	Recaudación en proceso de acreditación.	0	0	0	0
20.250	Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía.	104.287.796	94.300.781	0	0
20.260	Rezagos de Saldos de Remuneración.	6.616	6.333	0	0
20.270	Rentabilidad no distribuida.	0	0	0	0
<b>20.000 TOTAL DE PASIVOS</b>		<b>6.190.279.890</b>	<b>6.216.798.476</b>	<b>2.668.694.556</b>	<b>3.187.180.808</b>
<b>20.300</b>	<b>NÚMERO DE CUENTAS INDIVIDUALES POR CESANTÍA</b>			<b>FONDO DE CESANTÍA (CIC)</b>	
				<b>EJERCICIO ACTUAL</b>	<b>EJERCICIO ANTERIOR</b>
20.310	Cuentas individuales por cesantía - afiliados.			10.412.026	10.052.419
20.320	Cuentas individuales por cesantía - cotizantes.			4.800.440	4.825.359
20.330	Cuentas individuales de Saldos de Remuneración.			14.879	14.451
<b>20.400</b>	<b>NÚMERO DE BENEFICIARIOS</b>			<b>EJERCICIO ACTUAL</b>	<b>EJERCICIO ANTERIOR</b>
20.410	Número de beneficiarios por cesantía.			2.053.162	1.411.277
20.420	Número de retiros por fallecimiento.			5.406	6.055
20.430	Número de prestaciones no cobradas.			14.754	6.592

INFORME FINANCIERO DE LOS FONDOS DE CESANTÍA CORRESPONDIENTE AL 31/12/2020

CUENTAS DE ORDEN	Fondos de Cesantía			
	Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	Al 31/12/2020	Al 31/12/2019	Al 31/12/2020	Al 31/12/2019
<b>30.110 Cotizaciones impagas.</b>	<b>807.176.018</b>	<b>644.292.030</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
30.110.10 Cotizaciones impagas reconocidas.	456.220.074	355.731.340	0	0
30.110.20 Cotizaciones impagas reconocidas automáticas.	349.838.421	287.615.899	0	0
30.110.30 Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	1.117.523	944.791	0	0
30.120 Derechos por contratos de futuros, forwards y swaps nacionales.	-137.732.268	12.371.597	3.911.820	18.512.076
30.130 Derechos por contratos de futuros, forwards y swaps extranjeros.	0	0	0	0
30.140 Derechos por títulos nacionales entregados en garantía.	0	0	0	0
30.150 Derechos por títulos extranjeros entregados en garantía.	0	0	0	0
30.155 Derechos por moneda nacional entregada en garantía.	0	0	0	0
30.160 Derechos por monedas extranjeras entregadas en garantía.	0	0	0	0
30.170 Derechos por contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión.	0	0	36.504.903	46.277.736
30.171 Derechos por moneda nacional recibida en garantía.	0	0	0	0
30.172 Derechos por monedas extranjeras recibidas en garantía.	0	0	0	0
30.173 Derechos por títulos nacionales recibidos en garantía.	0	0	0	0
30.174 Derechos por títulos extranjeros recibidos en garantía.	0	0	0	0
30.180 Derechos por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales.	0	0	0	0
30.190 Derechos por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros.	0	0	0	0
30.200 Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.210 Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.220 Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.230 Derechos por valores recibidos en garantía por préstamos de instrumentos de deuda de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.240 Derechos por aportes comprometidos en activos alternativos extranjeros.	0	0	0	0
30.250 Derechos por garantías asociadas a activos alternativos nacionales.	0	0	0	0
<b>30.100 TOTAL CUENTAS DE ORDEN (DEBE)</b>	<b>669.443.750</b>	<b>656.663.627</b>	<b>40.416.723</b>	<b>64.789.812</b>
<b>30.310 RESPONSABILIDAD POR COTIZACIONES IMPAGAS.</b>	<b>807.176.018</b>	<b>644.292.030</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
30.310.10 Responsabilidad por cotizaciones impagas reconocidas.	456.220.074	355.731.340	0	0
30.310.20 Responsabilidad por cotizaciones impagas reconocidas automáticas.	349.838.421	287.615.899	0	0
30.310.30 Responsabilidad por cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	1.117.523	944.791	0	0
30.320 Obligaciones por contratos de futuros, forwards y swaps nacionales.	-137.732.268	12.371.597	3.911.820	18.512.076
30.330 Obligaciones por contratos de futuros, forwards y swaps extranjeros.	0	0	0	0
30.340 Obligaciones por títulos nacionales entregados en garantía.	0	0	0	0
30.350 Obligaciones por títulos extranjeros entregados en garantía.	0	0	0	0
30.355 Obligaciones por moneda nacional entregada en garantía.	0	0	0	0
30.360 Obligaciones por monedas extranjeras entregadas en garantía.	0	0	0	0
30.370 Obligaciones por contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión.	0	0	36.504.903	46.277.736
30.371 Obligaciones por moneda nacional recibida en garantía.	0	0	0	0

CUENTAS DE ORDEN	Fondos de Cesantía			
	Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	Al 31/12/2020	Al 31/12/2019	Al 31/12/2020	Al 31/12/2019
30.372 Obligaciones por monedas extranjeras recibidas en garantía.	0	0	0	0
30.373 Obligaciones por títulos nacionales recibidos en garantía.	0	0	0	0
30.374 Obligaciones por títulos extranjeros recibidos en garantía.	0	0	0	0
30.380 Obligaciones por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales.	0	0	0	0
30.390 Obligaciones por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros.	0	0	0	0
30.400 Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.410 Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.420 Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.430 Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamos de instrumentos de deuda de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.440 Obligaciones por aportes comprometidos en activos alternativos extranjeros.	0	0	0	0
30.450 Obligaciones por garantías asociadas a activos alternativos nacionales.	0	0	0	0
<b>30.300 TOTAL CUENTAS DE ORDEN (HABER)</b>	<b>669.443.750</b>	<b>656.663.627</b>	<b>40.416.723</b>	<b>64.789.812</b>



40.000 ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL

GRUPO Y CONCEPTO	Fondo de Cesantía (CIC)				Fondo de Cesantía Solidario (FCS)			
	EJERCICIO ACTUAL Desde 01/01/2020 Al 31/12/2020		EJERCICIO ANTERIOR Desde 01/01/2019 Al 31/12/2019		EJERCICIO ACTUAL Desde 01/01/2020 Al 31/12/2020		EJERCICIO ANTERIOR Desde 01/01/2019 Al 31/12/2019	
	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$
<b>40.050 PATRIMONIO INICIAL DE LOS FONDOS DE CESANTÍA</b>	<b>2.161.017.139,77</b>	<b>6.212.646.501</b>	<b>2.044.629.364,09</b>	<b>5.385.724.618</b>	<b>994.190.510,91</b>	<b>3.186.303.536</b>	<b>928.657.973,78</b>	<b>2.661.401.765</b>
<b>40.100 AUMENTOS DEL PATRIMONIO</b>	<b>837.108.764,36</b>	<b>2.500.756.758</b>	<b>559.084.758,20</b>	<b>1.551.356.105</b>	<b>112.895.549,44</b>	<b>371.950.524</b>	<b>114.765.126,46</b>	<b>352.963.325</b>
40.110 Cotizaciones	477.790.893,97	1.419.333.433	508.812.372,04	1.409.503.550	0,00	0	0,00	0
40.110.10 Cotizaciones de cargo del trabajador	77.046.242,09	228.906.022	80.198.962,65	222.186.062	0,00	0	0,00	0
40.110.20 Cotizaciones de cargo del empleador	400.744.651,88	1.190.427.411	428.613.409,39	1.187.317.488	0,00	0	0,00	0
40.120 Aporte del Estado	0,00	0	0,00	0	3.446.598,23	11.353.068	3.572.259,30	11.025.763
40.130 Saldos de Remuneración	3.922,17	11.545	6.681,02	18.178	0,00	0	0,00	0
40.140 Prestaciones no cobradas	4.114.711,82	12.270.389	1.192.578,50	3.289.411	0,00	0	614,21	1.888
40.150 Saldos de Remuneración no cobradas	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
40.160 Devolución Traspasos por Cesantía	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
40.170 Transferencia para el Fondo de Cesantía Solidario	0,00	0	0,00	0	109.120.809,15	359.483.504	111.192.154,90	341.935.379
40.171 Transferencia desde el FCS al Fondo de Cesantía para pago de prestaciones	122.602.941,44	367.374.499	40.205.556,87	111.742.307	0,00	0	0,00	0
40.175 Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter	11.806.242,47	35.267.466	6.834.140,62	19.019.538	0,00	0	98,05	295
40.180 Otros Aumentos por rentabilidad distinta de INVERSIONES	0,00	2.862.649	0,00	2.625.803	0,00	0	0,00	0
40.190 Otros Aumentos	220.790.052,49	663.636.777	2.033.429,15	5.157.318	328.142,06	1.113.952	0,00	0

GRUPO Y CONCEPTO	Fondo de Cesantía (CIC)				Fondo de Cesantía Solidario (FCS)			
	EJERCICIO ACTUAL Desde 01/01/2020 Al 31/12/2020		EJERCICIO ANTERIOR Desde 01/01/2019 Al 31/12/2019		EJERCICIO ACTUAL Desde 01/01/2020 Al 31/12/2020		EJERCICIO ANTERIOR Desde 01/01/2019 Al 31/12/2019	
	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$
<b>40.200 DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO</b>	<b>933.906.814,56</b>	<b>2.792.119.733</b>	<b>442.696.982,52</b>	<b>1.228.056.366</b>	<b>320.335.578,11</b>	<b>1.069.668.552</b>	<b>49.232.589,33</b>	<b>151.875.577</b>
40.210 Comisiones porcentuales devengadas	7.577.956,33	22.886.098	7.607.610,35	21.475.430	5.225.629,14	17.206.762	5.191.311,52	16.000.764
40.210.10 Comisiones porcentuales generales	7.577.956,33	22.886.098	7.607.610,35	21.475.430	4.581.983,91	15.080.631	4.706.049,82	14.502.331
40.210.20 Comisiones porcentuales compensatorias	0,00	0	0,00	0	643.645,23	2.126.131	485.261,70	1.498.433
40.220 Prestaciones	507.987.353,46	1.514.924.331	300.177.676,86	832.545.347	0,00	0	0,00	0
40.220.10 Retiros por Cesantía	506.335.753,20	1.510.002.929	298.572.278,74	828.095.141	0,00	0	0,00	0
40.220.20 Retiros por fallecimiento	1.651.600,26	4.921.402	1.605.398,12	4.450.206	0,00	0	0,00	0
40.230 Traspasos por Cesantía	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
40.235 Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter a las AFP	11.806.242,47	35.267.466	6.834.140,62	19.019.538	0,00	0	0,00	0
40.240 Retiros de Saldos de Remuneración	28,24	82	465,01	1.315	0,00	0	0,00	0
40.250 Retiros del Fondo de Cesantía Solidario	0,00	0	0,00	0	142.407.974,15	473.723.864	37.874.538,95	116.815.259
40.250.10 Retiros por prestaciones	0,00	0	0,00	0	140.845.807,18	468.635.495	36.220.322,94	111.742.307
40.250.20 Retiros por Programa de Aprestó	0,00	0	0,00	0	0,00	0	142.043,86	425.883
40.250.30 Retribuciones a la Bolsa Nacional de Empleo	0,00	0	0,00	0	417.158,77	1.339.873	47.336,90	141.570
40.250.40 Otros	0,00	0	0,00	0	1.145.008,20	3.748.496	1.464.835,25	4.505.499
40.255 Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter	0,00	0	0,00	0	10.641.715,19	35.265.672	6.152.901,40	19.018.005
40.260 Transferencia hacia el Fondo de Cesantía Solidario	120.914.602,84	359.492.099	123.373.380,75	341.937.268	0,00	0	0,00	0
40.270 Pagos en excesos de empleadores y afiliados	3.429.112,60	10.179.503	3.978.331,28	11.049.818	1.260,30	4.203	13.837,46	41.549
40.280 Devolución de aportes al Estado	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
40.290 Otras disminuciones por rentabilidad distinta de INVERSIONES	0,00	23	0,00	1.444	0,00	0	0,00	0
40.295 Otras disminuciones	282.191.518,62	849.370.131	725.377,65	2.026.206	162.058.999,33	543.468.051	0,00	0
<b>40.350 REVALORIZACIONES (DESVALORIZACIONES) DEL PATRIMONIO</b>		<b>264.874.423</b>		<b>503.622.144</b>		<b>179.260.526</b>		<b>323.814.023</b>
<b>40.400 PATRIMONIO FINAL DE LOS FONDOS DE CESANTÍA</b>	<b>2.064.219.089,57</b>	<b>6.186.157.949</b>	<b>2.161.017.139,77</b>	<b>6.212.646.501</b>	<b>786.750.482,24</b>	<b>2.667.846.034</b>	<b>994.190.510,91</b>	<b>3.186.303.536</b>

VALORES CUOTAS	Fondo de Cesantía (CIC)				Fondo de Cesantía Solidario (FCS)			
	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	AL 31/12/2020		AL 31/12/2019		AL 31/12/2020		AL 31/12/2019	
			VALOR HISTÓRICO	VALOR CORREGIDO			VALOR HISTÓRICO	VALOR CORREGIDO
40.410 VALOR INICIAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	2.874,87	2.634,08			3.204,92	2.865,86		
40.420 VALOR FINAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	2.996,85	2.874,87	2.952,09		3.390,97	3.204,92	3.291,00	

**40.500 CUADRO EXPLICATIVO DE LA RENTABILIDAD Y DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE LOS FONDOS DE CESANTÍA**

PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL: 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

INSTRUMENTOS	VALOR INICIAL	COMPRAS	VENTAS Y RESCATES	CORTES DE CUPÓN	OTRAS VARIACIONES	VARIACIÓN POR RENTABILIDAD	VALOR FINAL	RENTABILIDAD PORCENTUAL
40.510.10 BCO	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.510.11 BRP-BVL	10.169.123	7.881.111	7.325.594	395.785	-50.960	575.060	10.852.955	0,01
40.510.12 BEC	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.510.13 BTP	491.860.574	236.476.912	106.161.567	19.933.398	24.242	31.018.604	633.285.367	0,50
40.510.14 PTG-BTU	565.004.296	97.934.593	136.193.149	9.018.877	15.273	35.554.407	553.296.543	0,57
40.510.15 PRC-CERO	869.318	0	33.909	334.233	0	27.884	529.060	0,00
40.510.16 ZERO-XERO	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.510.17 BCD	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.510.18 PCX	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.510.19 BCX	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.510.20 PDC	152.771.350	14.470.291.868	13.992.863.947	0	0	2.174.455	632.373.726	0,03
40.510.21 BCU	111.722.771	1.486.971	110.942.372	1.641.981	41.749	4.313.569	4.980.707	0,07
40.510.22 BCP	54.960.109	0	54.770.567	1.068.600	28.427	1.043.982	193.351	0,02
40.510.23 BBC	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.510.24 LTP	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.510.25 OTROS	0	0	0	0	22.201	-22.201	0	0,00
<b>40.510 SUBTOTAL INSTRUMENTOS ESTATALES</b>	<b>1.387.357.541</b>	<b>14.814.071.455</b>	<b>14.408.291.105</b>	<b>32.392.874</b>	<b>80.932</b>	<b>74.685.760</b>	<b>1.835.511.709</b>	<b>1,20</b>
40.520.10 ACC-OSAN	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.520.11 BEF	853.783.383	124.585.176	213.845.068	23.570.027	0	67.374.435	808.327.899	1,07
40.520.12 BSF	159.200.181	1.623.810	79.376	7.981.889	0	15.468.775	168.231.501	0,25
40.520.13 DPF	2.460.077.869	3.540.625.697	4.166.183.756	0	187.660	35.631.897	1.870.339.367	0,57
40.520.14 LHF	32.843.951	0	1.246.051	4.476.060	0	1.873.518	28.995.358	0,03
40.520.15 CC2	56.495	0	0	0	35.357.860	-311.007	35.103.348	0,00
40.520.16 BHM	3.806.775	0	0	375.570	0	316.541	3.747.746	0,01
40.520.17 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>40.520 SUBTOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>3.509.768.654</b>	<b>3.666.834.683</b>	<b>4.381.354.251</b>	<b>36.403.546</b>	<b>35.545.520</b>	<b>120.354.159</b>	<b>2.914.745.219</b>	<b>1,93</b>
40.530.10 ACC-OSAN	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.530.11 BCA	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.530.12 BCS	2.709.179	2.028.943	504.034	326.733	0	414.171	4.321.526	0,01
40.530.13 CFID-CFIV	10.098.572	0	9.750.981	0	0	-347.591	0	-0,01
40.530.14 CFMD-CFMV	45.463.685	2.097.080.000	2.074.880.625	110.592	-63.165	237.562	67.726.865	0,00
40.530.15 DEB	624.570.421	103.882.522	56.245.922	33.789.361	-51.810	46.798.019	685.163.869	0,75
40.530.16 ECO	4.490.460	2.681.749	7.200.000	0	0	27.791	0	0,00
40.530.17 ECS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.530.18 BFI	2.296.599	1.069.205	0	56.146	0	187.987	3.497.645	0,00
40.530.19 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>40.530 SUBTOTAL EMPRESAS</b>	<b>689.628.916</b>	<b>2.206.742.419</b>	<b>2.148.581.562</b>	<b>34.282.832</b>	<b>-114.975</b>	<b>47.317.939</b>	<b>760.709.905</b>	<b>0,75</b>
40.535.10 ASC	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.535.11 SPA	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.535.12 EPA	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.535.13 MHE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.535.14 CSIN	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.535.15 CLEA	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.535.16 CREN	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.535.17 RAIZ	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.535.18 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>40.535 SUBTOTAL ACTIVOS ALTERNATIVOS NACIONALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

INSTRUMENTOS	VALOR INICIAL	COMPRAS	VENTAS Y RESCATES	CORTES DE CUPÓN	OTRAS VARIACIONES	VARIACIÓN POR RENTABILIDAD	VALOR FINAL	RENTABILIDAD PORCENTUAL
40.540.10 AEE-ADR-OSAE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.11 EBC	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.12 TBI	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.13 TBE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.14 CDE-ECE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.15 TGE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.16 ABE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.17 BEE-BSE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.18 CFID-CFIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.19 CFMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.20 CMED-CMEV	506.981.868	209.216.892	191.155.305	440.202	-538.902	22.810.009	546.874.360	0,37
40.540.21 CIED-CIEV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.22 ADD	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.23 BCE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.24 BME	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.25 ETFA-ETFB-ETFC	117.649.468	197.350.555	186.126.002	2.273.904	97.485	3.620.360	130.317.962	0,06
40.540.26 OVN	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.27 TDP	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.28 CC3	4.140.306	0	0	0	6.690.255	-7.366.333	3.464.228	-0,12
40.540.29 OTROS	0	0	0	0	-1.406.742	1.406.742	0	0,02
<b>40.540 SUBTOTAL INVERSIÓN EXTRANJERA</b>	<b>628.771.642</b>	<b>406.567.447</b>	<b>377.281.307</b>	<b>2.714.106</b>	<b>4.842.096</b>	<b>20.470.778</b>	<b>680.656.550</b>	<b>0,33</b>
40.545.10 CCPR	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.545.20 CDPE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.545.30 VCPE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.545.40 VDPE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.545.50 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>40.545 SUBTOTAL ACTIVOS ALTERNATIVOS EXTRANJEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
40.550.10 ONMC-ONMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.11 FNMV-FNMC	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.12 WNMV-WNMC	94.567	0	5.251.023	0	0	2.067.897	-3.088.559	0,03
40.550.13 ONTC-ONTV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.14 FNTC-FNTV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.15 WNTC-WNTV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.16 FNAC-FNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.17 FNIC-FNIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.18 ONAC-ONAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.19 ONIC-ONIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.20 WNAC-WNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.21 WNIC-WNIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.22 WNNC-WNNV	0	0	-22.110	0	0	-22.110	0	0,00
40.550.23 XNAC-XNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.24 XNIC-XNIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.25 XNMC-XNMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.26 XNTC-XNTV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.27 YNAC-YNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.28 YNIC-YNIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.29 YNMC-YNMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.30 YNTC-YNTV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.31 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>40.550 SUBTOTAL DERIVADOS NACIONALES</b>	<b>94.567</b>	<b>0</b>	<b>5.228.913</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.045.787</b>	<b>-3.088.559</b>	<b>0,03</b>

### 40.500 CUADRO EXPLICATIVO DE LA RENTABILIDAD Y DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE LOS FONDOS DE CESANTÍA

PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL: 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

INSTRUMENTOS	VALOR INICIAL	COMPRAS	VENTAS Y RESCATES	CORTES DE CUPÓN	OTRAS VARIACIONES	VARIACIÓN POR RENTABILIDAD	VALOR FINAL	RENTABILIDAD PORCENTUAL
40.560.10 OEMC-OEMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.11 FEMC-FEMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.12 WEMC-WEMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.13 OETC-OETV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.14 FETC-FETV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.15 WETC-WETV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.16 FEAC-FAEV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.17 FEIC-FEIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.18 OEAC-OEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.19 OEIC-OEIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.20 WEAC-WEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.21 WEIC-WEIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.22 XEAC-XEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.23 XEIC-XEIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.24 XEMC-XEMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.25 XENC-XENV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.26 XETC-XETV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.27 YEAC-YEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.28 YEIC-YEIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.29 YEMC-YEMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.30 YENC-YENV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.31 YETC-YETV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.32 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>40.560 SUBTOTAL DERIVADOS EXTRANJEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>40.580 TOTAL</b>	<b>6.215.621.320</b>	<b>21.094.216.004</b>	<b>21.320.737.138</b>	<b>105.793.358</b>	<b>40.353.573</b>	<b>264.874.423</b>	<b>6.188.534.824</b>	<b>4,24</b>
	<b>40.570</b>	<b>40.571</b>	<b>40.572</b>	<b>40.573</b>	<b>40.574</b>	<b>40.575</b>	<b>40.576</b>	<b>40.577</b>

### 40.600 CUADRO EXPLICATIVO DE LA RENTABILIDAD Y DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO

PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL: 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

INSTRUMENTOS	VALOR INICIAL	COMPRAS	VENTAS Y RESCATES	CORTES DE CUPÓN	OTRAS VARIACIONES	VARIACIÓN POR RENTABILIDAD	VALOR FINAL	RENTABILIDAD PORCENTUAL
40.610.10 BCO	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.11 BRP-BVL	7.259.156	302.634	2.632.675	244.174	-16.810	351.727	5.019.858	0,01
40.610.12 BEC	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.13 BTP	412.140.806	52.772.423	117.920.047	16.395.461	69.285	25.655.357	356.322.363	0,83
40.610.14 PTG-BTU	480.982.095	44.347.784	149.927.171	7.931.930	34.318	29.144.664	396.649.760	0,94
40.610.15 PRC-CERO	688.488	0	5.154	269.800	0	22.072	435.606	0,00
40.610.16 ZERO-XERO	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.17 BCD	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.18 PCX	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.19 BCX	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.20 PDC	8.684.107	3.937.894.075	3.842.671.397	0	0	473.760	104.380.545	0,02
40.610.21 BCU	89.650.454	0	87.561.650	1.133.180	34.944	190.054	1.180.622	0,01
40.610.22 BCP	43.339.137	0	43.262.934	660.600	12.749	842.666	271.018	0,03
40.610.23 BBC	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.24 LTP	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.25 OTROS	0	0	0	0	15.489	-15.489	0	0,00
<b>40.610 SUBTOTAL INSTRUMENTOS ESTATALES</b>	<b>1.042.744.243</b>	<b>4.035.316.916</b>	<b>4.243.981.028</b>	<b>26.635.145</b>	<b>149.975</b>	<b>56.664.811</b>	<b>864.259.772</b>	<b>1,84</b>
40.620.10 ACC-OSAN	28.696.786	12.753.315	9.118.741	1.713.188	0	-2.433.223	28.184.949	-0,08
40.620.11 BEF	728.875.075	60.699.907	273.132.519	18.459.892	0	49.701.716	547.684.287	1,61
40.620.12 BSF	129.872.289	0	4.055.819	6.698.941	0	12.311.995	131.429.524	0,40
40.620.13 DPF	249.949.187	383.385.716	486.044.277	0	-30.840	4.201.437	151.461.223	0,14
40.620.14 LHF	24.497.478	0	965.982	3.187.912	0	1.393.898	21.737.482	0,05
40.620.15 CC2	31.426	0	0	0	5.266.768	0	5.298.194	0,00
40.620.16 BHM	2.834.665	0	0	282.279	0	235.240	2.787.626	0,01
40.620.17 OTROS	0	0	0	0	-6.018	6.018	0	0,00
<b>40.620 SUBTOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>1.164.756.906</b>	<b>456.838.938</b>	<b>773.317.338</b>	<b>30.342.212</b>	<b>5.229.910</b>	<b>65.417.081</b>	<b>888.583.285</b>	<b>2,13</b>
40.630.10 ACC-OSAN	103.126.715	46.505.790	37.984.549	4.488.471	-23.134	-4.801.925	102.334.426	-0,16
40.630.11 BCA	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.630.12 BCS	2.040.775	1.639.050	363.209	206.818	0	334.272	3.444.070	0,01
40.630.13 CFID-CFIV	29.298.483	529.240	15.757.627	134.873	-23.861	-3.760.177	10.151.185	-0,12
40.630.14 CFMD-CFMV	12.756.978	1.312.810.000	1.305.614.529	86.870	-337.811	716.640	20.244.408	0,02
40.630.15 DEB	511.841.266	27.165.514	67.380.037	26.853.837	-36.463	35.912.698	480.649.141	1,16
40.630.16 ECO	498.940	396.639	900.000	0	0	4.421	0	0,00
40.630.17 ECS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.630.18 BFI	1.880.339	722.497	0	44.233	0	146.811	2.705.414	0,00
40.630.19 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>40.630 SUBTOTAL EMPRESAS</b>	<b>661.443.496</b>	<b>1.389.768.730</b>	<b>1.427.999.951</b>	<b>31.815.102</b>	<b>-421.269</b>	<b>28.552.740</b>	<b>619.528.644</b>	<b>0,91</b>
40.635.10 ASC	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.11 SPA	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.12 EPA	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.13 MHE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.14 CSIN	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.15 CLEA	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.16 CREN	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.17 RAIZ	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.18 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>40.635 SUBTOTAL ACTIVOS ALTERNATIVOS NACIONALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>



### 40.600 CUADRO EXPLICATIVO DE LA RENTABILIDAD Y DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO

PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL: 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

INSTRUMENTOS	VALOR INICIAL	COMPRAS	VENTAS Y RESCATES	CORTES DE CUPÓN	OTRAS VARIACIONES	VARIACIÓN POR RENTABILIDAD	VALOR FINAL	RENTABILIDAD PORCENTUAL
40.640.10 AEE-ADR-OSAE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.11 EBC	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.12 TBI	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.13 TBE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.14 CDE-ECE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.15 TGE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.16 ABE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.17 BEE-BSE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.18 CFID-CFIV	1.502.229	16.080.961	0	155.610	0	-676.984	16.750.596	-0,02
40.640.19 CFMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.20 CMED-CMEV	238.701.932	71.144.428	86.442.187	326.484	-164.824	18.046.444	240.959.309	0,58
40.640.21 CIED-CIEV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.22 ADD	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.23 BCE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.24 BME	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.25 ETFA-ETFB-ETFC	75.406.725	98.492.846	149.151.136	687.945	152.495	10.125.998	34.338.983	0,33
40.640.26 OVN	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.27 TDP	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.28 CC3	1.174.635	0	0	0	3.404.191	-1.531.627	3.047.199	-0,05
40.640.29 OTROS	0	0	0	0	-500.264	500.264	0	0,02
<b>40.640 SUBTOTAL INVERSIÓN EXTRANJERA</b>	<b>316.785.521</b>	<b>185.718.235</b>	<b>235.593.323</b>	<b>1.170.039</b>	<b>2.891.598</b>	<b>26.464.095</b>	<b>295.096.087</b>	<b>0,86</b>
40.645.10 CCPR	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.645.20 CDPE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.645.30 VCPE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.645.40 VDPE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.645.50 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>40.645 SUBTOTAL ACTIVOS ALTERNATIVOS EXTRANJEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
40.650.10 ONMC-ONMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.11 FNMV-FNMC	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.12 WNMV-WNMC	-55.960	0	1.660.322	0	0	2.161.799	445.517	0,07
40.650.13 ONTC-ONTV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.14 FNTC-FNTV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.15 WNTC-WNTV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.16 FNAC-FNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.17 FNIC-FNIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.18 ONAC-ONAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.19 ONIC-ONIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.20 WNAC-WNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.21 WNIC-WNIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.22 WNNC-WNNV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.23 XNAC-XNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.24 XNIC-XNIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.25 XNMC-XNMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.26 XNTC-XNTV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.27 YNAC-YNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.28 YNIC-YNIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.29 YNMC-YNMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.30 YNTC-YNTV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.31 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>40.650 SUBTOTAL DERIVADOS NACIONALES</b>	<b>-55.960</b>	<b>0</b>	<b>1.660.322</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.161.799</b>	<b>445.517</b>	<b>0,07</b>

### 40.600 CUADRO EXPLICATIVO DE LA RENTABILIDAD Y DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO

PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL: 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

INSTRUMENTOS	VALOR INICIAL	COMPRAS	VENTAS Y RESCATES	CORTES DE CUPÓN	OTRAS VARIACIONES	VARIACIÓN POR RENTABILIDAD	VALOR FINAL	RENTABILIDAD PORCENTUAL
40.660.10 OEMC-OEMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.11 FEMC-FEMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.12 WEMC-WEMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.13 OETC-OETV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.14 FETC-FETV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.15 WETC-WETV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.16 FEAC-FAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.17 FEIC-FEIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.18 OEAC-OEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.19 OEIC-OEIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.20 WEAC-WEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.21 WEIC-WEIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.22 XEAC-XEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.23 XEIC-XEIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.24 XEMC-XEMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.25 XENC-XENV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.26 XETC-XETV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.27 YEAC-YEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.28 YEIC-YEIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.29 YEMC-YEMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.30 YENC-YENV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.31 YETC-YETV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.32 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>40.660 SUBTOTAL DERIVADOS EXTRANJEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>40.680 TOTAL</b>	<b>3.185.674.206</b>	<b>6.067.642.819</b>	<b>6.682.551.962</b>	<b>89.962.498</b>	<b>7.850.214</b>	<b>179.260.526</b>	<b>2.667.913.305</b>	<b>5,81</b>
	<b>40.670</b>	<b>40.671</b>	<b>40.672</b>	<b>40.673</b>	<b>40.674</b>	<b>40.675</b>	<b>40.676</b>	<b>40.677</b>





### CUADRO RECAUDACIÓN DEL TRIMESTRE

50.000 RECAUDACIÓN DEL TRIMESTRE : 4º. DESDE EL 2020-10-01 AL 2020-12-31

PERÍODO DE RECAUDACIÓN	TIPOS DE COTIZACIONES	ABONOS DEL 1 AL 31 MES	ABONOS DEL 1 AL 15 MES SIGUIENTE	TOTALES
50.110 1 AL 10 TERCER MES	50.110.10 COTIZACIONES NORMALES	113.854.484	1.853	<b>113.856.337</b>
	50.110.11 COTIZACIONES ATRASADAS	1.618.973	5.424	<b>1.624.397</b>
	50.110.12 COTIZACIONES ADELANTADAS	29	2	<b>31</b>
50.120 11 AL 31 TERCER MES	50.120.10 COTIZACIONES ATRASADAS	4.070.724	1.577.515	<b>5.648.239</b>
	50.120.11 COTIZACIONES ADELANTADAS	254.637	1.261.239	<b>1.515.876</b>
50.130.10 SUBTOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. TERCER MES		<b>119.798.847</b>	<b>2.846.033</b>	<b>122.644.880</b>
50.130.20 RECAUDACIÓN COTIZ. PERÍODOS ANTERIORES		68.516	56.811	<b>125.327</b>
50.130.30 TOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. TERCER MES		<b>119.867.363</b>	<b>2.902.844</b>	<b>122.770.207</b>
50.130.40 APOORTE DEL ESTADO TERCER MES		960.162	0	<b>960.162</b>
50.130.50 TOTAL RECAUDACIÓN TERCER MES		<b>120.827.525</b>	<b>2.902.844</b>	<b>123.730.369</b>
50.140.30 TOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. SEGUNDO MES		115.541.586	1.812.829	<b>117.354.415</b>
50.140.40 APOORTE DEL ESTADO SEGUNDO MES		953.482	0	<b>953.482</b>
50.150.30 TOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. PRIMER MES		116.512.283	1.847.982	<b>118.360.265</b>
50.150.40 APOORTE DEL ESTADO PRIMER MES		947.800	0	<b>947.800</b>
50.200 INSTITUCIONES RECAUDADORAS				
MES	CENTROS DE ATENCIÓN DE PÚBLICO	INSTITUCIONES FINANCIERAS	OTRAS INSTITUCIONES	TOTAL RECAUDACIÓN
50.230 TERCER MES	0	1.115.630	122.614.740	123.730.370
50.240 SEGUNDO MES	0	1.128.798	117.179.092	118.307.890
50.250 PRIMER MES	0	1.131.869	118.176.195	119.308.064

### CUADRO COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS

60.100 COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS AL TRIMESTRE : 4º. DESDE EL 2020-10-01 AL 2020-12-31

PERÍODO RECONOCIMIENTO ANTERIOR (Según timbre de caja)	SALDO INICIAL Y GENERACIÓN	PAGOS DEL MES		SALDO NOMINAL	SALDO ACTUALIZADO	CANTIDAD FORMULARIOS	CANTIDAD RESOLUCIONES	CANTIDAD JUICIOS	CANTIDAD EMPLEADORES	CANTIDAD AFILIADOS
		PREJUDICIAL	JUDICIAL							
60.101 12 meses o más	56.188.603	27.852	175.823	<b>55.984.928</b>	444.475.009	2.415.410	1.111.616	1.046.230	1.026.106	5.178.791
60.102 11 meses	676.004	200	15.471	<b>660.333</b>	899.573	21.723	8.385	7.827	8.369	41.990
60.103 10 meses	611.078	203	13.858	<b>597.017</b>	793.079	19.665	7.450	6.930	7.444	36.456
60.104 9 meses	653.088	73	17.159	<b>635.856</b>	824.708	20.786	7.917	7.404	7.927	40.053
60.105 8 meses	732.310	335	25.291	<b>706.684</b>	891.127	23.624	9.297	8.628	9.415	45.689
60.106 7 meses	683.855	120	22.466	<b>661.269</b>	814.354	21.641	7.117	6.468	7.157	38.928
60.107 6 meses	746.304	99	32.336	<b>713.869</b>	856.714	21.490	7.424	6.689	7.499	43.629
60.108 5 meses	750.287	150	25.024	<b>725.113</b>	847.297	22.028	7.340	6.318	7.399	43.643
60.109 4 meses	846.230	18.727	97.723	<b>729.780</b>	829.175	23.813	7.181	4.831	7.399	43.144
60.110 3 meses	891.939	83.750	43.066	<b>765.123</b>	844.847	27.473	4.214	2.471	8.330	47.392
60.111 2 meses	1.179.548	250.351	17.502	<b>911.695</b>	976.423	34.615	1.903	686	10.552	54.672
60.112 1 mes	1.990.625	898.330	36	<b>1.092.259</b>	1.144.468	54.344	19	2	15.940	65.681
60.113 mes en curso	3.924.567	1.951.000	-	<b>1.973.567</b>	2.023.300	102.011	9	1	27.776	119.296
60.120 TOTALES	<b>69.874.438</b>	<b>3.231.190</b>	<b>485.755</b>	<b>66.157.493</b>	<b>456.220.074</b>	<b>2.808.623</b>	<b>482.551</b>	<b>298.509</b>	<b>154.590</b>	<b>5.799.364</b>
PERÍODO DE RECONOCIMIENTO (SEGÚN TIMBRE DE CAJA)	SALDO INICIAL Y GENERACIÓN	PAGOS DEL MES		SALDO NOMINAL	SALDO ACTUALIZADO	CANTIDAD FORMULARIOS	CANTIDAD RESOLUCIONES	CANTIDAD JUICIOS	CANTIDAD EMPLEADORES	CANTIDAD AFILIADOS
CÓDIGO		PREJUDICIAL	JUDICIAL							
60.130 Total segundo mes	1.179.548	250.351	17.502	911.695	976.423	34.615	1.903	686	10.552	54.672
60.140 Total primer mes	1.990.625	898.330	36	1.092.259	1.144.468	54.344	19	2	15.940	65.681

### 70.200 COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS CLASIFICADAS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y REGIONES GEOGRÁFICAS AL TRIMESTRE : 4º.

DESDE EL 2020-10-01 AL 2020-12-31

CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	DISTRIBUCIÓN POR REGIONES GEOGRÁFICAS	TOTAL															
		VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	
70.201 AGRICULTURA, SERVICIOS AGRÍCOLAS, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA		103.721	211.915	1.547.035	1.547.035	3.845	1.386.993	641.460	2.17.337	495.400	337.915	2.138.7	1.171.275	6.088.283	23.429.484	6.088.283	23.429.484
70.202 MINAS, PETRÓLEO Y CANTERAS		1.049.417	1.049.417	1.049.417	1.049.417	59.085	5.498.320	2.482.183	1.014.962	2.173.37	495.400	2.274.971	468.359	6.370.547	6.370.547	6.370.547	6.370.547
70.203 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		1.606.882	1.197.593	1.197.593	1.197.593	13.042	1.532.361	756.149	343.614	625.702	676.547	50.247	2.834.277	10.114.878	21.631.080	10.114.878	21.631.080
70.204 ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		59.085	13.042	13.042	13.042	61.105	3.599.565	2.121.784	1.335.795	1.154.364	1.562.063	35.317	4.304.389	6.088.283	23.429.484	6.088.283	23.429.484
70.205 CONSTRUCCIÓN		1.386.993	5.498.320	5.498.320	5.498.320	6.105	3.599.565	2.121.784	1.335.795	1.154.364	1.562.063	35.317	4.304.389	6.088.283	23.429.484	6.088.283	23.429.484
70.206 COMERCIO POR MAYOR		641.460	2.482.183	2.482.183	2.482.183	6.105	3.599.565	2.121.784	1.335.795	1.154.364	1.562.063	35.317	4.304.389	6.088.283	23.429.484	6.088.283	23.429.484
70.207 COMERCIO POR MENOR		2.173.37	495.400	495.400	495.400	6.105	3.599.565	2.121.784	1.335.795	1.154.364	1.562.063	35.317	4.304.389	6.088.283	23.429.484	6.088.283	23.429.484
70.208 RESTAURANTES, CAFÉS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS		495.400	2.482.183	2.482.183	2.482.183	6.105	3.599.565	2.121.784	1.335.795	1.154.364	1.562.063	35.317	4.304.389	6.088.283	23.429.484	6.088.283	23.429.484
70.209 TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES		337.915	2.274.971	2.274.971	2.274.971	6.105	3.599.565	2.121.784	1.335.795	1.154.364	1.562.063	35.317	4.304.389	6.088.283	23.429.484	6.088.283	23.429.484
70.210 FINANZAS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y OTROS		2.138.7	1.171.275	1.171.275	1.171.275	6.105	3.599.565	2.121.784	1.335.795	1.154.364	1.562.063	35.317	4.304.389	6.088.283	23.429.484	6.088.283	23.429.484
70.211 SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES PERSONALES E INTERNACIONALES		1.171.275	6.370.547	6.370.547	6.370.547	6.105	3.599.565	2.121.784	1.335.795	1.154.364	1.562.063	35.317	4.304.389	6.088.283	23.429.484	6.088.283	23.429.484
70.212 ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS Y OTRAS		6.088.283	23.429.484	23.429.484	23.429.484	6.105	3.599.565	2.121.784	1.335.795	1.154.364	1.562.063	35.317	4.304.389	6.088.283	23.429.484	6.088.283	23.429.484
70.220 TOTALES		<b>6.088.283</b>	<b>23.429.484</b>	<b>23.429.484</b>	<b>23.429.484</b>	<b>6.105</b>	<b>3.599.565</b>	<b>2.121.784</b>	<b>1.335.795</b>	<b>1.154.364</b>	<b>1.562.063</b>	<b>35.317</b>	<b>4.304.389</b>	<b>6.088.283</b>	<b>23.429.484</b>	<b>6.088.283</b>	<b>23.429.484</b>

Nota: de acuerdo a lo instruído por la Superintendencia de Pensiones y por el SII respecto de la homologación de las actividades económicas, se ha agregado al cuadro Nº 11 la nueva región XVI de Ñuble, y se han actualizado los códigos de actividad económica, como resultado de esta última instrucción del SII, a partir del 1º de noviembre de 2018, se fusionaron las actividades económicas de los códigos 70206 y 70207 presentadas sólo en el código 70206, producto de esto, el código 70207 se presenta en cero.

### CUADRO COMISIONES DEL TRIMESTRE

80.000 COMISIONES DEL TRIMESTRE: 4º.  
DESDE EL 2020-10-01 AL 2020-12-31

80.100 COMISIONES DEVENGADAS POR CONCEPTO DE MANTENCIÓN DE SALDO										
MES DE DEVENGAMIENTO	80.100.10 PORCENTUAL SALDO		80.100.20 FIJA SALDO CUENTA		80.100.30 PORCENTUAL SALDO CTA.		80.100.40 FIJA SALDO CUENTA		TOTALES	
	CUENTA INDIVIDUAL POR CESANTÍA		INDIVIDUAL POR CESANTÍA		FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO		FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO			
	COMISIÓN PESOS	COMISIÓN CUOTAS	COMISIÓN PESOS	COMISIÓN CUOTAS	COMISIÓN PESOS	COMISIÓN CUOTAS	COMISIÓN PESOS	COMISIÓN CUOTAS	COMISIÓN PESOS	COMISIÓN CUOTAS
80.100.50 TERCER MES	1.841.366,680	607.868,22	0	0,00	1.307.094.394	387.927,07	0	0,00	3.148.461.074	995.795,29
80.100.60 SEGUNDO MES	1.840.553.082	601.108,95	0	0,00	1.369.055.182	407.119,71	0	0,00	3.209.608.264	1.008.228,66
80.100.70 PRIMER MES	1.840.169.976	599.633,61	0	0,00	1.321.455.577	396.246,75	0	0,00	3.161.625.553	995.880,36

80.200 DEVOLUCIÓN COMISIONES										
MES DE DEVOLUCIÓN	80.200.10 CALCULOS ERRÓNEOS		80.200.20 CUENTAS DUPLICADAS Y FICTICIAS		80.200.30 FALSIFICACIÓN DE INCORPORACIONES		80.200.40 OTROS		TOTALES	
	COMISIÓN PESOS	COMISIÓN CUOTAS	COMISIÓN PESOS	COMISIÓN CUOTAS	COMISIÓN PESOS	COMISIÓN CUOTAS	COMISIÓN PESOS	COMISIÓN CUOTAS	PESOS	CUOTAS
	80.200.50 TERCER MES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	15.494.780	5.100,09	15.494.780
80.200.60 SEGUNDO MES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	13.329.010	4.354,40	13.329.010	4.354,40
80.200.70 PRIMER MES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	16.565.348	5.434,11	16.565.348	5.434,11
80.300 TOTAL COMISIONES (COMISIONES DEVENGADAS - DEVOLUCIONES)									COMISIÓN PESOS	COMISIÓN CUOTAS
80.300.10 TERCER MES									3.163.955.854	1.000.895,38
80.300.20 SEGUNDO MES									3.222.937.274	1.012.583,06
80.300.30 PRIMER MES									3.178.190.901	1.001.314,47

### CUADRO RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES DEL TRIMESTRE

90.000 RECAUDACIÓN DEL TRIMESTRE: 4º.  
DESDE EL 2020-10-01 AL 2020-12-31

PERÍODO DE RECAUDACIÓN	TIPOS DE SALDOS DE REMUNERACIONES	ABONOS DEL 1 AL 31 MES	ABONOS DEL 1 AL 15 MES SIGUIENTE	TOTALES
90.110 TERCER MES	90.110.10 SALDOS DE REMUNERACIONES NORMALES	0	0	0
	90.110.11 SALDOS DE REMUNERACIONES ATRASADAS	0	0	0
90.120 TERCER MES ATRASADAS MES PRECEDENTE O ANTERIORES	90.120.10 SALDOS DE REMUNERACIONES ATRASADAS	0	75	75
90.130.10 SUBTOTAL RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES TERCER MES		0	75	75
90.130.20 RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES PERÍODOS ANTERIORES		0	0	0
90.130.30 RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES TERCER MES		0	75	75
90.140.30 TOTAL RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES SEGUNDO MES		2.212	0	2.212
90.150.30 TOTAL RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES PRIMER MES		11	87	98
90.200 INSTITUCIONES RECAUDADORAS				TOTAL RECAUDACIÓN
MES	CENTROS DE ATENCIÓN DE PÚBLICO	INSTITUCIONES FINANCIERAS	OTRAS INSTITUCIONES	TOTAL RECAUDACIÓN
90.230 TERCER MES	0	75	0	75
90.240 SEGUNDO MES	0	2.212	0	2.212
90.250 PRIMER MES	0	98	0	98



# NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

## ÍNDICE

01. ASPECTOS LEGALES DE LOS FONDOS DE CESANTÍA	162
02. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS	162
03. CAMBIOS CONTABLES	163
04. VALORES POR DEPOSITAR	163
05. VALORES EN TRÁNSITO	165
06. GARANTÍAS ENTREGADAS POR LOS FONDOS DE CESANTÍA	165
07. DIVERSIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTÍA	166
08. CUSTODIA DE LA CARTERA DE INVERSIONES	168
09. EXCESOS DE INVERSIONES	169
10. CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS	171
11. RECAUDACIÓN CLASIFICADA	171
12. RECAUDACIÓN POR ACLARAR	171
13. DESCUADRATURAS MENORES EN FORMULARIOS DE PAGO	172
14. PRESTACIONES POR CESANTÍA O FALLECIMIENTO	172
15. TRASPASO DE APORTE DEL 10% DEL ARTÍCULO 25 TER	172
16. DEVOLUCIONES DE PAGOS EN EXCESO	173
17. COMISIONES DEVENGADAS	173
18. CONSIGNACIONES DE EMPLEADORES ENVIADAS POR LOS TRIBUNALES	174
19. PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE CESANTÍA	174
20. ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL	175
21. COTIZACIONES IMPAGAS	176
22. VALOR DE LA CUOTA	179
23. CHEQUES PROTESTADOS DE COTIZACIONES PARA LOS FONDOS DE CESANTÍA	179
24. PROVISIÓN	179
25. HECHOS POSTERIORES	179
26. HECHOS RELEVANTES	180
DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LOS FONDOS DE CESANTÍA	185

### 01. ASPECTOS LEGALES DE LOS FONDOS DE CESANTÍA

#### a. Razón Social de la Sociedad Administradora de los Fondos de Cesantía

La administración de los Fondos de Cesantía fue realizada por "Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A." desde el 1° de octubre de 2002 hasta el 06 de octubre de 2013.

A partir del 07 de octubre de 2013 en adelante, la administración de los Fondos de Cesantía es realizada por "Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A."

#### b. Singularización de la escritura pública de constitución

La "Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.", se constituyó por escritura pública de fecha 23 de agosto de 2012, otorgada ante el Notario Público de Santiago Don Eduardo Avello Concha.

#### c. Resolución de la Superintendencia de Pensiones y publicación en el Diario Oficial

La Superintendencia de Pensiones autorizó el inicio de operaciones de la Sociedad Administradora, en virtud de su Resolución N° 69 de fecha 1 de octubre de 2013, publicada en el Diario Oficial N° 40.675 de fecha 5 de octubre del mismo año.

#### d. Objeto de la sociedad administradora, en conformidad a la Ley 19.728

Conforme lo establecen su estatuto social y las normas legales pertinentes, el objeto único de la Sociedad es el de ejercer las funciones de una Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de aquellas que señala el Párrafo 6° del Título I de la Ley 19.728 sobre Seguro de Desempleo, destinada exclusivamente a administrar dos Fondos que se denominan Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) y otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece la Ley N° 19.728, que comprende los servicios de recaudación de las cotizaciones que de conformidad al artículo 5° de dicha Ley son en una parte de cargo del trabajador, en otra de cargo del empleador, más la recaudación del aporte del Estado, su abono en el Fondo de Cesantía Solidario y en las respectivas Cuentas Individuales por Cesantía, la actualización de éstas, la inversión de los recursos y el pago de los beneficios, como también las demás actividades contempladas en la citada Ley respecto de esta clase de sociedades y en el correspondiente contrato de administración y percibir las Comisiones u otros haberes que procedan conforme a la normativa aplicable y/o a las bases de la respectiva licitación del seguro como retribución a sus actuaciones dentro de su giro único y exclusivo.

#### e. Objetivo de los Fondos de Cesantía

Los Fondos de Cesantía están constituidos por el Fondo de Cesantía, conformado por las Cuentas Individuales por Cesantía de los trabajadores afiliados al sistema y por el Fondo de Cesantía Solidario, financiado

con una fracción de la cotización total de cargo del empleador y con los aportes del Estado que establece la Ley.

El objetivo de estos Fondos consiste en financiar un ingreso al trabajador afiliado, durante el período en que se encuentre cesante y sin percibir remuneraciones, cubriendo hasta un máximo de cinco meses de prestación, cuyo monto y cantidad de pagos mensuales, dependerán entre otros, del tiempo y número de cotizaciones que registre cada trabajador en su cuenta individual por cesantía, todo ello de acuerdo a las normas legales vigentes al respecto.

### 02. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

#### a. Generales

Los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido preparados de acuerdo con las normas impartidas por la Superintendencia de Pensiones, y en lo no regulado por ésta, conforme a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero.

#### b. Período cubierto por el informe financiero

Los estados financieros para el Fondo de Cesantía (CIC) y para el Fondo de Cesantía Solidario (FCS), cubren los períodos comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020 y el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019.

#### c. Estados financieros comparativos

Los estados financieros presentados incluyen, además, de las cifras al 31 de diciembre de 2020, aquellas correspondientes al 31 de diciembre de 2019.

#### d. Valorización de inversiones

d.1) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58A de la Ley 19.728, los recursos de los Fondos de Cesantía deberán ser invertidos en los siguientes instrumentos financieros:

- a. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile; letras de crédito emitidas por los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización; Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Normalización Previsional u otras Instituciones de Previsión, y otros títulos emitidos o garantizados por el Estado de Chile.
- b. Depósitos a plazo, bonos y otros títulos representativos de captaciones, emitidos por instituciones financieras.
- c. Títulos garantizados por instituciones financieras.
- d. Letras de crédito emitidas por instituciones financieras.
- e. Bonos de empresas públicas y privadas.
- f. Bonos de empresas públicas y privadas canjeables por acciones, a que se refiere el artículo 121 de la Ley N° 18.045.

- g. Acciones de sociedades anónimas abiertas.
  - h. Cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión públicos regidos por la ley N°20.712.
  - i. Efectos de comercio emitidos por empresas públicas y privadas.
  - j. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras o internacionales; acciones y bonos emitidos por empresas extranjeras, y cuotas de participación emitidas por Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Extranjeros que se transen habitualmente en los mercados internacionales y que cumplan a lo menos con las características que señale el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía a que se refiere el artículo 58E de la Ley N° 19.728. A su vez, para efectos de la inversión extranjera, la Sociedad Administradora, con los recursos de los Fondos de Cesantía, podrán invertir en títulos representativos de índices de instrumentos financieros, depósitos de corto plazo y en valores extranjeros del título XXIV de la Ley N° 18.045 que se transen en un mercado secundario formal nacional; y celebrar contratos de préstamo de activos; todo lo cual se efectuará en conformidad a las condiciones que señale el citado Régimen. Asimismo, para los efectos antes señalados, podrán invertir en otros valores e instrumentos financieros, realizar operaciones y celebrar contratos de carácter financiero, que autorice la Superintendencia, previo informe del Banco Central de Chile, y bajo las condiciones que establezca el Régimen de Inversión.
  - k. Otros instrumentos de oferta pública, cuyos emisores sean fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros o la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda, que autorice la Superintendencia de Pensiones, previo informe del Banco Central de Chile.
  - l. Operaciones con instrumentos derivados que cumplan con las características señaladas en el inciso duodécimo del artículo 45 del D.L. N° 3.500 y en el Régimen de Inversión.
  - m. Operaciones o contratos que tengan como objeto el préstamo o mutuo de instrumentos financieros de emisores nacionales, pertenecientes a los Fondos de Cesantía, y que cumplan con las características señaladas mediante norma de carácter general, que dicte la Superintendencia.
  - n. Vehículos para llevar a cabo inversión en activos de capital privado y deuda privada extranjeros; operaciones de coinversión en capital y deuda privada en el extranjero; acciones de sociedades anónimas nacionales cerradas, sociedades por acciones (SpA) nacionales y sociedades en comandita por acciones nacionales; mutuos hipotecarios endosables, de los señalados en el Título V del DFL N°251 de 1931, con fines no habitacionales; bienes raíces nacionales no habitacionales para celebrar contratos de arrendamiento con opción de compra (leasing); participaciones en convenios de créditos (créditos sindicados), otorgados a personas jurídicas; y bienes raíces nacionales no habitacionales para renta.
  - ñ. Bonos emitidos por fondos de inversión regulados por la ley N°20.712.
- d.2)** Los instrumentos señalados en el punto d.1 precedente, se valorarán de acuerdo a lo señalado en el Título III del Libro IV.

**e. Patrimonio de los Fondos de Cesantía**

Cada Fondo de Cesantía corresponde a un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Sociedad Administradora.

El patrimonio del Fondo de Cesantía está constituido por los valores recaudados en las cuentas individuales por cesantía por concepto de cotizaciones de cargo del trabajador y una parte de cotizaciones de cargo del empleador. Adicionalmente, considera los saldos de remuneraciones de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°19.988. De estos montos se deducen: las Comisiones de la Sociedad Administradora, los retiros por cesantía y por fallecimiento, los traspasos a las AFP, los retiros de saldos de remuneración y otras prestaciones que hubieren sido otorgadas a los afiliados, según lo establecido en la Ley N° 19.728.

Por su parte, el patrimonio del Fondo de Cesantía Solidario está constituido por el aporte estatal y parte de las cotizaciones de los empleadores y los trabajadores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N°19.728. De estos montos se deducen: las Comisiones de la Sociedad Administradora, los recursos para financiar los programas de apresto y la retribución de la entidad administradora de la Bolsa Nacional de Empleo, los recursos correspondientes a las cotizaciones que corresponde pagar por cada trabajador sujeto a permiso para capacitación de cargo del Fondo de Cesantía Solidario.

**03. CAMBIOS CONTABLES**

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, no han ocurrido cambios contables con respecto al ejercicio anterior, que puedan afectar significativamente la interpretación de estos estados financieros.

**04. VALORES POR DEPOSITAR**

**a. Valores por depositar nacionales**

Corresponde al saldo de aquellos valores recibidos con posterioridad al cierre bancario y que deben ser depositados al día siguiente, en las cuentas corrientes bancarias nacionales y extranjeras de los Fondos de Cesantía. Además, se incluyen aquellos valores que a futuro serán cargados en las correspondientes cuentas de activo de los Fondos, según instrucciones impartidas por la Superintendencia.

A continuación, se presenta el desglose de valores por depositar por tipos de banco en el siguiente cuadro:

VALORES POR DEPOSITAR				
Bancos destinatarios	Fondo de Cesantía M\$		Fondo de Cesantía Solidario M\$	
	Ejercicio al 31-12-2020	Ejercicio al 31-12-2019	Ejercicio al 31-12-2020	Ejercicio al 31-12-2019
<b>Banco recaudación:</b>				
-	0	0	0	0
<b>1) Subtotal banco recaudaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Banco INVERSIONES Nacionales:</b>				
- Vencimiento Bonos de Reconocimiento	235.753	17.042	117.293	176.993
- Retención 4% Bonos Banco Central y Tesorería General de la República	392.915	546.851	253.519	457.800
- Corte Cupón LATAM AIRLINES	331.334	0	275.536	0
- Ajuste Banco Estado	0	21	0	0
<b>2) Subtotal banco INVERSIONES nacionales</b>	<b>960.002</b>	<b>563.914</b>	<b>646.348</b>	<b>634.793</b>
<b>Banco INVERSIONES extranjeras:</b>				
- Dividendos	0	0	134.873	0
- Pago Suscripción PFI en Euros	0	0	0	871.808
<b>3) Subtotal Banco INVERSIONES Extranjeras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>134.873</b>	<b>871.808</b>
<b>4) Subtotal Banco INVERSIONES</b>	<b>960.002</b>	<b>563.914</b>	<b>781.221</b>	<b>1.506.601</b>
<b>Banco pago de prestaciones por cesantía:</b>				
-	0	0	0	0
<b>5) Subtotal banco pago de prestaciones por cesantía</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Banco pago de saldo de remuneraciones:</b>				
-	0	0	0	0
<b>6) Subtotal Banco Pago de Saldo de Remuneraciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario:</b>				
-	0	0	0	0
<b>7) Subtotal banco pagos del Fondo de Cesantía Solidario</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros valores por depositar:</b>				
-	0	0	0	0
<b>8) Subtotal otros valores por depositar</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>9) Total Valores por Depositar</b>	<b>960.002</b>	<b>563.914</b>	<b>781.221</b>	<b>1.506.601</b>

### 05. VALORES EN TRÁNSITO

Corresponde a los valores remesados al y desde el extranjero, que aún no han sido depositados en una cuenta corriente de "Banco Inversiones Extranjeras" o "Banco Inversiones Nacionales", según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de esta cuenta para el Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) ascendía a M\$ 0, para ambos ejercicios.

VALORES EN TRÁNSITO					
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2020					
Fecha remesa	País origen	País destino	Moneda remesada	Número de unidades remesadas	Valor (en miles de pesos)
-	0	0	0	0	0
<b>Total valores en tránsito Fondo de Cesantía</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
-	0	0	0	0	0
<b>Total valores en tránsito Fondo de Cesantía Solidario</b>				<b>0</b>	<b>0</b>

VALORES EN TRÁNSITO					
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2019					
Fecha remesa	País origen	País destino	Moneda remesada	Número de unidades remesadas	Valor (en miles de pesos)
-	0	0	0	0	0
<b>Total valores en tránsito Fondo de Cesantía</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
-	0	0	0	0	0
<b>Total valores en tránsito Fondo de Cesantía Solidario</b>				<b>0</b>	<b>0</b>

### 06. GARANTÍAS ENTREGADAS POR LOS FONDOS DE CESANTÍA

Corresponde a la garantía enterada en efectivo por operaciones con instrumentos derivados.

Garantías enteradas por Fondos de Cesantía	Fondos de Cesantía	
	Fondo de Cesantía	Fondo de Cesantía Solidario
Garantías entregadas en efectivo a Cámaras de Compensación	0	0
Garantías entregadas en efectivo a contrapartes distintas de Cámaras de Compensación	0	0
<b>Total garantías enteradas por los Fondos de Cesantía</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### 07. DIVERSIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTÍA

La diversificación de los activos de los Fondos de Cesantía es la siguiente:

ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020				
Instrumentos financieros	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	MM\$	% Fondo	MM\$	% Fondo
<b>INVERSIÓN NACIONAL TOTAL</b>	<b>5.509.623</b>	<b>89,00%</b>	<b>2.373.464</b>	<b>88,90%</b>
<b>RENDA VARIABLE TRADICIONAL</b>	-	-	<b>145.774</b>	<b>5,46%</b>
Acciones	-	-	130.502	4,89%
Fondos Mutuos y de Inversión	-	-	15.272	0,57%
<b>RENDA FIJA</b>	<b>5.510.966</b>	<b>89,02%</b>	<b>2.226.580</b>	<b>83,40%</b>
Instrumentos Banco Central	638.077	10,31%	106.268	3,96%
Instrumentos Tesorería	1.186.582	19,17%	752.972	28,21%
Bonos de Reconocimiento y Bonos MINVU	10.853	0,17%	5.020	0,19%
Bonos de Empresas y Efectos de Comercio	692.983	11,19%	486.799	18,24%
Bonos Bancarios	980.307	15,84%	681.901	25,55%
Letras Hipotecarias	28.995	0,47%	21.737	0,81%
Depósitos a Plazo	1.870.339	30,21%	151.461	5,67%
Cuotas de Fondos Mutuos y Bonos y Cuotas de Fondos de Inversión	67.727	1,09%	15.124	0,57%
Disponible	35.103	0,57%	5.298	0,20%
<b>ACTIVOS ALTERNATIVOS</b>	-	-	-	-
<b>DERIVADOS</b>	<b>-3.088</b>	<b>-0,05%</b>	<b>446</b>	<b>0,02%</b>
<b>OTROS NACIONALES</b>	<b>1.745</b>	<b>0,03%</b>	<b>664</b>	<b>0,02%</b>
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA TOTAL</b>	<b>680.657</b>	<b>11,00%</b>	<b>295.231</b>	<b>11,10%</b>
<b>RENDA VARIABLE TRADICIONAL</b>	-	-	<b>140.617</b>	<b>5,31%</b>
Fondos Mutuos	-	-	113.144	4,28%
Otros	-	-	27.473	1,03%
<b>RENDA FIJA</b>	<b>680.657</b>	<b>11,00%</b>	<b>154.479</b>	<b>5,79%</b>
DERIVADOS	-	-	-	-
OTROS EXTRANJEROS	-	-	135	0,00%
ACTIVOS ALTERNATIVOS	-	-	-	-
<b>TOTAL CARTERA DE INVERSIONES</b>	<b>6.190.280</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.668.695</b>	<b>100,00%</b>
SUB TOTAL RENDA VARIABLE	-	-	286.391	10,77%
SUB TOTAL RENDA FIJA	6.191.623	100,02%	2.381.059	89,19%
SUB TOTAL FOWARDS	-3.088	-0,05%	446	0,02%
SUB TOTAL OTROS	1.745	0,03%	799	0,02%
<b>TOTAL ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTÍA</b>	<b>6.190.280</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.668.695</b>	<b>100,00%</b>

Nota: en el ítem "otros nacionales", están consignadas las inversiones que mantengan los fondos de cesantía en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión nacionales, como también, los saldos de las cuentas cargos bancarios, valores por depositar nacionales, valores en tránsito y las cuentas de banco distintas de banco inversiones al 31 de diciembre de 2020. En el ítem "otros extranjeros", están consignadas las inversiones que mantengan los fondos de cesantía en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión extranjeros, así como también, el saldo de la cuenta valores por depositar extranjeros al 31 de diciembre de 2020.

ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019				
Instrumentos financieros	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	MM\$	% Fondo	MM\$	% Fondo
<b>INVERSIÓN NACIONAL TOTAL</b>	<b>5.588.027</b>	<b>89,94%</b>	<b>2.871.025</b>	<b>90,00%</b>
<b>RENTA VARIABLE TRADICIONAL</b>	<b>23.811</b>	<b>0,41%</b>	<b>161.437</b>	<b>5,02%</b>
Acciones	-	-	131.824	4,12%
Fondos Mutuos y de Inversión	23.811	0,41%	29.613	0,90%
<b>RENTA FIJA</b>	<b>5.562.944</b>	<b>89,51%</b>	<b>2.709.009</b>	<b>84,96%</b>
Instrumentos Banco Central	320.324	5,14%	142.362	4,47%
Instrumentos Tesorería	1.056.865	17,00%	893.123	28,02%
Bonos de Reconocimiento y Bonos MINVU	10.169	0,16%	7.259	0,23%
Bonos de Empresas y Efectos de Comercio	634.067	10,20%	516.261	16,20%
Bonos Bancarios	1.016.790	16,38%	861.582	27,03%
Letras Hipotecarias	32.844	0,53%	24.497	0,77%
Depósitos a Plazo	2.460.078	39,59%	249.949	7,82%
Cuotas de Fondos Mutuos y Bonos y Cuotas de Fondos de Inversión	31.751	0,51%	13.945	0,42%
Disponible	56	0,00%	31	0,00%
<b>ACTIVOS ALTERNATIVOS</b>	<b>95</b>	<b>0,00%</b>	<b>-56</b>	<b>0,00%</b>
<b>DERIVADOS</b>	<b>95</b>	<b>0,00%</b>	<b>-56</b>	<b>0,00%</b>
<b>OTROS NACIONALES</b>	<b>1.177</b>	<b>0,02%</b>	<b>635</b>	<b>0,02%</b>
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA TOTAL</b>	<b>628.771</b>	<b>10,06%</b>	<b>316.156</b>	<b>10,00%</b>
<b>RENTA VARIABLE TRADICIONAL</b>	<b>32.015</b>	<b>0,46%</b>	<b>162.649</b>	<b>5,18%</b>
Fondos Mutuos	26.310	0,39%	116.411	3,69%
Otros	5.705	0,07%	46.238	1,49%
<b>RENTA FIJA</b>	<b>596.756</b>	<b>9,60%</b>	<b>152.635</b>	<b>4,79%</b>
DERIVADOS	-	-	-	-
OTROS EXTRANJEROS	-	-	872	0,03%
ACTIVOS ALTERNATIVOS	-	-	-	-
<b>TOTAL CARTERA DE INVERSIONES</b>	<b>6.216.798</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.187.181</b>	<b>100,00%</b>
SUB TOTAL RENTA VARIABLE	55.826	0,87%	324.086	10,20%
SUB TOTAL RENTA FIJA	6.159.700	99,11%	2.861.644	89,75%
SUB TOTAL FOWARDS	95	0,00%	-56	0,00%
SUB TOTAL OTROS	1.177	0,02%	1.507	0,05%
<b>TOTAL ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTÍA</b>	<b>6.216.798</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.187.181</b>	<b>100,00%</b>

Nota: en el ítem "otros nacionales", están consignadas las inversiones que mantengan los fondos de cesantía en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión nacionales, como también, los saldos de las cuentas cargos bancarios, valores por depositar nacionales, valores en tránsito y las cuentas de banco distintas de banco inversiones al 31 de diciembre de 2019. En el ítem "otros extranjeros", están consignadas las inversiones que mantengan los fondos de cesantía en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión extranjeros, así como también, el saldo de la cuenta valores por depositar extranjeros al 31 de diciembre de 2019.

## 08. CUSTODIA DE LA CARTERA DE INVERSIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 19.728, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, deberá mantener en todo momento en custodia del Banco Central de Chile, en las instituciones extranjeras que éste autorice para el caso de las inversiones de la letra j) del Artículo 45 del D.L. 3.500 y en las empresas de depósito de valores a que se refiere la Ley N° 18.876, títulos representativos de a lo menos el 98% del valor de los Fondos de Cesantía.

Dando cumplimiento a la citada norma, en el siguiente cuadro se puede apreciar los montos custodiados en instituciones autorizadas al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, como también el valor de los restantes instrumentos u operaciones que conforman la cartera de inversiones:

CUSTODIA DE TÍTULOS						
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2020						
Instituciones	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario		
	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)
Títulos en Depósito Central de Valores	5.467.296.996	88,37%	88,34%	2.382.044.951	89,37%	89,28%
Títulos en custodia extranjero Brown Brothers Harriman (BBH)	689.223.040	11,14%	11,14%	280.106.965	10,51%	10,50%
<b>Monto Total Custodiado</b>	<b>6.156.520.036</b>	<b>99,51%</b>	<b>99,48%</b>	<b>2.662.151.916</b>	<b>99,88%</b>	<b>99,78%</b>
Títulos de bóveda local AFC	0	0,00%	0,00%	17.678	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores nacionales	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores extranjeros	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos nacionales entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos extranjeros entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Instrumentos u operaciones no susceptibles de ser custodiados	32.014.788	0,52%	0,52%	5.743.711	0,22%	0,22%
<b>Total cartera de inversiones</b>	<b>6.188.534.824</b>	<b>100,03%</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.667.913.305</b>	<b>100,10%</b>	<b>100,00%</b>

(1) Corresponde al porcentaje con respecto al valor del Fondo respectivo del día antecesor a la fecha de cierre del ejercicio.

(2) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2020.

CUSTODIA DE TÍTULOS						
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2019						
Instituciones	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario		
	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)
Títulos en Depósito Central de Valores	5.576.178.307	90,04%	89,71%	2.868.551.543	89,55%	90,04%
Títulos en custodia extranjero Brown Brothers Harriman (BBH)	639.291.951	10,32%	10,29%	317.147.198	9,90%	9,96%
<b>Monto Total Custodiado</b>	<b>6.215.470.258</b>	<b>100,36%</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.185.698.741</b>	<b>99,45%</b>	<b>100,00%</b>
Títulos de bóveda local AFC	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores nacionales	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores extranjeros	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos nacionales entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos extranjeros entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Instrumentos u operaciones no susceptibles de ser custodiados	151.062	0,00%	0,00%	-24.534	0,00%	0,00%
<b>Total cartera de inversiones</b>	<b>6.215.621.320</b>	<b>100,36%</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.185.674.207</b>	<b>99,45%</b>	<b>100,00%</b>

(1) Corresponde al porcentaje con respecto al valor del Fondo respectivo del día antecesor a la fecha de cierre del ejercicio.

(2) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2019.

CUSTODIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
Conceptos	CIC	FCS
Instrumentos susceptibles de ser custodiados (M\$)	6.156.520.036	2.662.169.594
<b>Total monto custodiado</b>	<b>6.156.520.036</b>	<b>2.662.151.916</b>
% total monto custodiado	100,00%	100,00%
Requisito Legal (%)	98,00%	98,00%
Superávit de custodia en (%)	2,00%	2,00%

CUSTODIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
Conceptos	CIC	FCS
Instrumentos susceptibles de ser custodiados (M\$)	6.215.470.258	3.185.698.741
<b>Total monto custodiado</b>	<b>6.215.470.258</b>	<b>3.185.698.741</b>
% total monto custodiado	100,00%	100,00%
Requisito Legal (%)	98,00%	98,00%
Superávit de custodia en (%)	2,00%	2,00%

Asimismo, al 27 de enero, al 02 de junio, al 24 de junio, al 04 de noviembre, al 30 de noviembre y al 22 de diciembre de 2020, el área de Auditoría Interna de A.F.C. Chile II S.A. realizó arquezos de los instrumentos de los Fondos de Cesantía (CIC) y Fondos de Cesantía Solidario (FCS), mantenidos en custodia interna.

Concluidas estas verificaciones, no fueron constatadas diferencias de valores en el inventario de títulos, que afecten el patrimonio de los Fondos de Cesantía (CIC) y Fondos de Cesantía Solidario (FCS).

El arqueo de instrumentos mantenidos en Custodia Local y contrastación de la información de las posiciones en el Depósito Central de Valores y BBH referidas al 31 de diciembre de 2020, fue revisado por los auditores externos quienes informaron lo siguiente:

**> Procedimientos realizados:**

Conforme a lo dispuesto en el Libro IV, Título I, Letra D del Compendio de Normas de Seguro de Cesantía, los procedimientos de auditoría realizados por los auditores externos, KPMG Auditores Consultores SpA., al 31 de diciembre de 2020, fueron los siguientes:

- a) Cuadratura y conciliación de la cartera de inversiones con los registros contables de los Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS).
- b) Arqueo del 100% de los instrumentos financieros y derivados mantenidos en custodia local, observando:
  - Que el emisor del instrumento, la serie o nemotécnico, número, valor nominal y unidades de cada instrumento correspondan a aquellos que arroje el arqueo.
  - Que los títulos consignen el Fondo al cual pertenecen, esto es, Fondo de Cesantía (CIC) o Fondo de Cesantía Solidario (FCS), el nombre de la Sociedad Administradora y la fecha de la transacción.
- c) Confirmación de las posiciones de inversiones de los Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS), de parte de las empresas de custodia extranjera (Brown Brothers Harriman) y custodia nacional (Depósito Central de Valores).

d) Cuadratura y conciliación de las posiciones de las inversiones informadas por las empresas de custodia mencionadas anteriormente y los instrumentos arquezados en custodia local, con la cartera de Inversiones de los Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS).

e) Evaluación del sistema de Control Interno relacionado con el proceso de inversiones, que comprendió una revisión de los principales controles del proceso de inversión, valorización y custodia.

**Resultado de los procedimientos descritos anteriormente**

Con fecha 25 de febrero de 2021, los auditores externos nos proporcionaros un informe sobre Custodia de Títulos y Valores de los Fondos de Cesantía, cuyos resultados sobre los procedimientos descritos anteriormente son los siguientes:

- a) No se observaron diferencias en la cuadratura y conciliación de la cartera de inversiones con los registros contables de los Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) al 31 de diciembre de 2020.
- b) No se observaron diferencias en el arqueo efectuado con fecha 12 de enero de 2021, a los instrumentos financieros en custodia local al 31 de diciembre de 2020.
- c) Se obtuvo respuesta de las posiciones de custodia nacional y extranjera por parte de Depósito Central de Valores y Brown Brothers Harriman respectivamente al 31 de diciembre de 2020.
- d) No se observaron diferencias producto de la cuadratura y conciliación entre las posiciones de la cartera de inversiones y los certificados de custodia nacional y extranjera para los Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) al 31 de diciembre de 2020.
- e) Se efectúan procedimientos a los principales controles definidos por la Administración al proceso de inversión, valorización y custodia de instrumentos financieros. No se observaron situaciones a comentar.

**09. EXCESOS DE INVERSIONES**

Corresponde al monto de las inversiones de los Fondos de Cesantía en instituciones financieras, empresas, instituciones estatales, activos alternativos nacionales, derivados nacionales, instituciones extranjeras, activos alternativos extranjeros, derivados extranjeros, operaciones de préstamo o mutuo de instrumentos nacionales y operaciones de préstamo o mutuos de instrumentos extranjeros valorizadas a la fecha del informe según las normas vigentes, que excedan los límites de diversificación establecidos en el D.L. N° 3.500 de 1980, en el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía o en los Acuerdos del Banco Central de Chile.

Estos excesos deberán eliminarse en conformidad a lo establecido en el D.L. N° 3.500 y en el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía.

**a. Excesos por instrumento**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se registran este tipo de excesos.

**b. Excesos por Emisor**

Al 31 de diciembre de 2020 no se registran este tipo de excesos.

Al 31 de diciembre de 2019 se registran los siguientes excesos:

**Fondo de Cesantía**

Emisor	Tipo de instrumento	Nemotécnico o serie	Monto de exceso de inversión M\$	% respecto del Fondo de Cesantía Individual	% de la serie suscrita a la fecha de los estados financieros	Monto del exceso a enajenar	Fecha origen del exceso a enajenar	Fecha de expiración plazo de enajenación	Origen del exceso
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A	CFMV	CFMSECCCLSD	1.504.332	0,02%	28,94%	1.504.331.850	02-12-2019	02-06-2020	Disminución cantidad de cuotas en circulación

**Fondo de Cesantía Solidario**

Emisor	Tipo de instrumento	Nemotécnico o serie	Monto de exceso de inversión M\$	% respecto del Fondo de Cesantía Solidario	% de la serie suscrita a la fecha de los estados financieros	Monto del exceso a enajenar	Fecha origen del exceso a enajenar	Fecha de expiración plazo de enajenación	Origen del exceso
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A	CFMV	CFMSECCCLSD	437.648	0,01%	8,42%	437.647.534	02-12-2019	02-06-2020	Disminución cantidad de cuotas en circulación

**c. Excesos por emisor o instrumentos o en operaciones con instrumentos derivados**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se registran este tipo de excesos.

**d. Cuadro Conciliatorio**

Conciliación de excesos con balance general				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020				
Tipo de Exceso	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
<b>Excesos por Emisor</b>				
- Renta Fija Nacional	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Fija Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Nacional	0	0,02%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Activos Alternativos	0	0,00%	0	0,00%
<b>Subtotal Excesos por Emisor</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>Excesos Renta Variable</b>				
- Renta Variable Nacional	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
<b>Subtotal Excesos Renta Variable</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>Subtotal Excesos Activos Alternativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
Excesos Inversión en el Extranjero				
- Renta Fija Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
<b>Subtotal Excesos de Inversión en el Extranjero</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total Excesos de Inversión</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>



### 10. CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS

El saldo de esta cuenta de activo transitorio de los Fondos de Cesantía representa los cargos efectuados en las cartolas de las cuentas bancarias, que no corresponden a cheques emitidos por los Fondos de Cesantía y que se encuentran pendientes de aclaración o financiamiento por parte de la Sociedad Administradora.

El saldo de esta cuenta en el Fondo de Cesantía (CIC) y en el Fondo de Cesantía Solidario (FCS) al 31 de diciembre de 2020, equivalía a M\$ 66 y M\$ 30, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2019, equivalía a M\$ 33 y M\$ 0, respectivamente, y cuyo detalle es el siguiente:

Concepto	CARGOS BANCARIOS			
	Fondo de Cesantía M\$		Fondo de Cesantía Solidario M\$	
	Ejercicio al	Ejercicio al	Ejercicio al	Ejercicio al
	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2020	31-12-2019
Cargo Banco Recaudación	0	0	0	0
Cargo Banco Inversiones Nacionales	66	33	30	0
Cargo Banco Inversiones Extranjeras	0	0	0	0
Cargo Banco Pago Prestaciones por Cesantía	0	0	0	0
Cargo Banco de Saldos de Remuneración	0	0	0	0
Cargo Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0	0	0
<b>Total Cargos Bancarios</b>	<b>66</b>	<b>33</b>	<b>30</b>	<b>0</b>

### 11. RECAUDACIÓN CLASIFICADA

En el Fondo de Cesantía (CIC), el saldo de esta cuenta representa la recaudación destinada al patrimonio del Fondo de Cesantía (CIC) y del Fondo de Cesantía Solidario (FCS), para la cual se haya recibido su documentación de respaldo y comprobantes de depósito bancario.

En el Fondo de Cesantía Solidario, el saldo de esta cuenta representa la recaudación perteneciente al Fondo de Cesantía Solidario traspasada desde el Fondo de Cesantía o aquella que conste en las cartolas de las cuentas bancarias de inversiones nacionales del Fondo de Cesantía Solidario o en los comprobantes de depósito bancario, según cual sea la información que primero se disponga y por aquella que deba registrarse en la subcuenta Valores por Depositar Nacional

Las subcuentas que componen esta partida son las siguientes:

Subcuentas	RECAUDACIÓN CLASIFICADA							
	Fondo de Cesantía				Fondo de Cesantía Solidario			
	Ejercicio al		Ejercicio al		Ejercicio al		Ejercicio al	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Recaudación de Cotizaciones de Empleadores y Trabajadores	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Aportes Estatales para el Fondo de Cesantía Solidario	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Saldos de Remuneración	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Aportes Regularizadores de la Sociedad Administradora por Cotizaciones	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Aportes Regularizadores de la Sociedad Administradora por Saldos de Remuneración	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total Recaudación Clasificada</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

### 12. RECAUDACIÓN POR ACLARAR

En el Fondo de Cesantía, el saldo de esta cuenta corresponde a la recaudación recibida desde la cuenta "Recaudación del mes", respecto de la cual no se ha recibido documentación alguna de respaldo, ni el respectivo comprobante de depósito bancario al último día del mes, o que habiéndose recibido tal documentación fuese incompleta o discrepante con su respectivo comprobante de depósito, o bien no alcanzaron a ser revisadas.

Subcuentas	RECAUDACIÓN POR ACLARAR	
	Fondo de Cesantía M\$	
	Ejercicio al 31-12-2020	Ejercicio al 31-12-2019
Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación	3.079.010	3.116.122
Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta	1.011.069	1.013.669
<b>Subtotal Recaudación por aclarar de cotizaciones</b>	<b>4.090.079</b>	<b>4.129.791</b>
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación	2.535	2.170
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta	126	125
<b>Subtotal Recaudación por aclarar de saldos de remuneración</b>	<b>2.661</b>	<b>2.295</b>
<b>Total Recaudación por aclarar</b>	<b>4.092.740</b>	<b>4.132.086</b>

### 13. DESCUADRATURAS MENORES EN FORMULARIOS DE PAGO

En el Fondo de Cesantía, el saldo de esta cuenta corresponde al valor actualizado de aquellas cotizaciones y saldos de remuneración para los Fondos de Cesantía que resulten impagas, producto de diferencias con los formularios de pago, que no han sido financiados por la Sociedad Administradora.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se encuentran impagas cotizaciones y saldos de remuneración para el Fondo de Cesantía (CIC) por un valor de M\$ 886 y M\$ 343, respectivamente, por diferencias con cifras consignadas en formularios de pago que no han sido financiados por la Sociedad Administradora.

Subcuentas	Descuadraturas Menores en Formularios de Pago	
	Fondo de Cesantía M\$	
	Ejercicio al 31-12-2020	Ejercicio al 31-12-2019
Descuadraturas Menores en Formularios de Pago de Cotizaciones	870	327
Descuadraturas Menores en Formularios de Pago de Saldos de Remuneraciones	16	16
<b>Total descuadraturas menores en formularios de pago</b>	<b>886</b>	<b>343</b>

### 14. PRESTACIONES POR CESANTÍA O FALLECIMIENTO

Representa los montos a pagar por concepto de beneficios devengados que a la fecha del cierre del ejercicio no han sido girados.

El saldo de esta cuenta para el Fondo de Cesantía (CIC) a la fecha de cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2020 y 2019, equivalía a M\$ 6.853 y M\$ 0, respectivamente, en tanto que para el Fondo de Cesantía Solidario (FCS) a la fecha de cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2020 y 2019, equivalía a M\$ 0, para ambos ejercicios.

Las subcuentas que componen esta cuenta son las siguientes:

Subcuentas	PRESTACIONES POR CESANTÍA O FALLECIMIENTO							
	Fondo de Cesantía				Fondo de Cesantía Solidario			
	Ejercicio al 31-12-2020		Ejercicio al 31-12-2019		Ejercicio al 31-12-2020		Ejercicio al 31-12-2019	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Retiros por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Retiros por Fallecimiento	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Traspos por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Devolución de traspos por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones No Cobradas	6.853	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total Cuenta Prestaciones por Cesantía o Fallecimiento</b>	<b>6.853</b>	<b>100,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

La subcuenta "Prestaciones no cobradas" representa el monto de las prestaciones devueltas por la Sociedad Administradora por no haber sido cobradas y cuyos valores están pendientes de reintegrarse a las Cuentas Individuales por Cesantía.

CONCEPTO	RETIROS POR CESANTÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020			
	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Prestaciones por Ley N°19.728	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones por Ley N°21.227 (Artículo 1)	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones por Ley N°21.227 (Artículo 5)	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones por Ley N°21.227 (Artículo 7)	0	0,00%	0	0,00%
<b>TOTAL RETIROS POR CESANTÍA</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

Nota: Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 1, por la existencia de un acto de autoridad que impide el desarrollo de las labores de los trabajadores/empleadores.

Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 5, por acordar el empleador y el trabajador la suspensión de la relación laboral.

Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 7, por realizar pactos de reducción temporal de jornadas de trabajo entre empleador y trabajador.

La subcuenta "Retiros por Cesantía" representa el monto de las prestaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2020 por concepto de la Ley N°19.728 y la Ley N°21.227 de los artículos 1, 5 y 7.

RETIROS POR CESANTÍA PAGOS LEY 21.227 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020			
Artículos Ley 21.227	Descripción	Cantidad de Afiliados	Monto Pagado M\$
1	Acto de autoridad	1.813.038	523.872.083
5	Acuerdo de suspensión de la relación laboral	1.916.276	602.596.778
7	Pactos de reducción temporal de jornadas	194.778	24.805.399
<b>TOTAL RETIROS POR CESANTÍA LEY 21.227</b>		<b>3.924.092</b>	<b>1.151.274.260</b>

El cuadro "Retiros por Cesantía Pagos Ley 21.227" representa el monto de las prestaciones giradas a los afiliados desde la implementación de la Ley N°21.227 de Protección al Empleo según los artículos 1, 5 y 7. Al 31 de diciembre de 2020, con motivo de entrada en vigencia de la Ley N°21.227 de Protección al Empleo que autoriza al afiliado a hacer uso del Seguro de Cesantía, ya sea por el artículo 1, 5 o 7 de la misma Ley, 3.924.092 afiliados han percibido el beneficio del Seguro de Cesantía, con fondos desde la Cuenta Individual de Cesantía y/o desde el Fondo de Cesantía Solidario, por un monto que asciende a M\$1.151.274.260.

### 15. TRASPASO DE APOORTE DEL 10% DEL ARTÍCULO 25 TER

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo de Cesantía Solidario ha financiado un aporte de M\$ 35.265.672 y M\$ 19.018.005, respectivamente, a la Cuenta de Capitalización Individual de Cotizaciones Obligatorias administradas por las AFP, de los beneficiarios que optaron por dicho fondo, equivalente al 10% de la prestación mensual por cesantía.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 el saldo pendiente de pago asciende a M\$0.



## 16. DEVOLUCIONES DE PAGOS EN EXCESO

Corresponde al monto de los pagos efectuados a los Fondos de Cesantía en exceso por los empleadores, trabajadores o por el Estado que estén respaldados por la aceptación definitiva de las solicitudes de devolución correspondientes, que no han sido devueltas.

DEVOLUCIÓN POR PAGOS EN EXCESO								
Subcuentas	FONDO DE CESANTÍA				FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO			
	Ejercicio al 31-12-2020		Ejercicio al 31-12-2019		Ejercicio al 31-12-2020		Ejercicio al 31-12-2019	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Pagos en Exceso a Empleadores	16.245	75,73%	16.710	85,49%	0	0,00%	0	0,00%
Pagos en Exceso a Trabajadores	5.207	24,27%	2.836	14,51%	0	0,00%	0	0,00%
Pagos en Exceso al Estado	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total Devolución de Pagos en Exceso</b>	<b>21.452</b>	<b>100,00%</b>	<b>19.546</b>	<b>100,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

## 17. COMISIONES DEVENGADAS

### a. Modalidad en el cobro de comisiones:

El cobro de comisiones que la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. mantuvo vigente, corresponde a un porcentaje calculado sobre una tasa anual que asciende a un 0,49% y sólo podrán ser sujetos de cobro de Comisiones, los trabajadores que se encuentren cotizando y que tengan saldo en su cuenta individual; en tal condición, la comisión se descuenta de su respectiva cuenta individual.

CONCEPTO	FONDO DE CESANTÍA		FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO	
	TASA	PERIODO DE VIGENCIA	TASA	PERIODO DE VIGENCIA
Comisión porcentual base	0,49%	01/01/2020 al 31/12/2020	0,49%	01/01/2020 al 31/12/2020
Comisión porcentual cobrada	0,49%	01/01/2020 al 31/12/2020	0,49%	01/01/2020 al 31/12/2020

CONCEPTO	FONDO DE CESANTÍA		FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO	
	TASA	PERIODO DE VIGENCIA	TASA	PERIODO DE VIGENCIA
Comisión porcentual base	0,49%	01/01/2019 al 31/12/2019	0,49%	01/01/2019 al 31/12/2019
Comisión porcentual cobrada	0,49%	01/01/2019 al 31/12/2019	0,49%	01/01/2019 al 31/12/2019

### b. Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora según el tipo de comisiones:

La comisión por cobrar se determinó de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 19.728, modificado por la Ley N° 20.328 con las reglas establecidas en los dos párrafos siguientes:

En cada mes en que la rentabilidad real de los Fondos de Cesantía y Cesantía Solidario, de los últimos 6 meses, supere a la rentabilidad real de sus carteras referenciales, la comisión cobrada será la comisión base

incrementada en un 10%. En todo caso, el incremento de la comisión no podrá ser superior al 50% de la diferencia de rentabilidad.

A su vez, en cada mes en que la rentabilidad real de los Fondos de Cesantía y Cesantía Solidario, de los últimos 6 meses, sea inferior a la rentabilidad real de sus carteras referenciales, la comisión cobrada será la comisión base reducida en un 10%. En todo caso, la disminución de la comisión no podrá ser superior al 50% de la diferencia de rentabilidad.

Adicionalmente, y según lo establece el artículo primero de las disposiciones transitorias de la ley N° 20.829, a partir de abril de 2015, el Fondo de Cesantía Solidario debe pagar a la Sociedad Administradora una retribución adicional (comisión compensatoria) en los términos estipulados en dicha ley, lo que al 31 de diciembre de 2020 y 2019, significó pagar la cantidad de M\$ 2.094.299 y M\$ 1.469.278, respectivamente.

COMISIONES PAGADAS				
TIPO DE COMISIÓN	FONDO DE CESANTÍA M\$		FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO M\$	
	Ejercicio al 31-12-2020	Ejercicio al 31-12-2019	Ejercicio al 31-12-2020	Ejercicio al 31-12-2019
Comisión porcentual sobre saldos de la Cuenta Individual por Cesantía	22.886.098	21.475.430	0	0
Comisión porcentual general sobre saldos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0	15.273.177	14.338.041
Comisión porcentual compensatoria sobre saldos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0	2.094.299	1.469.278
<b>Subtotal de Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora</b>	<b>22.886.098</b>	<b>21.475.430</b>	<b>17.367.476</b>	<b>15.807.319</b>
Menos Comisiones reintegradas en el periodo	373.006	251.234	0	0
<b>Totales</b>	<b>22.513.092</b>	<b>21.224.196</b>	<b>17.367.476</b>	<b>15.807.319</b>

### c. Comisiones devengadas:

Corresponde a comisiones devengadas y no liquidadas, autorizadas por la normativa vigente. El desglose de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

COMISIONES DEVENGADAS				
TIPO DE COMISIÓN	FONDO DE CESANTÍA M\$		FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO M\$	
	Ejercicio al 31-12-2020	Ejercicio al 31-12-2019	Ejercicio al 31-12-2020	Ejercicio al 31-12-2019
Comisión devengada porcentual Cuenta Individual por Cesantía	0	0	0	0
Comisión devengada porcentual generales Fondo de Cesantía Solidario	0	0	596.939	789.485
Comisión devengada porcentual compensatorias Fondo de Cesantía Solidario	0	0	119.619	87.787
<b>Totales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>716.558</b>	<b>877.272</b>

## 18. CONSIGNACIONES DE EMPLEADORES ENVIADAS POR LOS TRIBUNALES

El saldo de esta cuenta del Fondo de Cesantía representa el monto de los valores consignados por los empleadores y enviados por los Tribunales de Justicia, a raíz de fallos de primera instancia en juicios de cobranza de cotizaciones para los Fondos de Cesantía, los cuales deben quedar a la espera de que se resuelva una apelación interpuesta por los demandados, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley N° 17.322.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020 y 2019, equivalía a M\$ 0 y a M\$ 0, respectivamente.

## 19. PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE CESANTÍA

A la fecha de cierre de los estados financieros, el patrimonio de los Fondos de Cesantía presenta el siguiente desglose:

AI 31 DE DICIEMBRE DE 2020							
PATRIMONIO	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario			
	Cuentas	Cuotas	M\$	% Sobre patrimonio	Cuotas	M\$	% Sobre patrimonio
Cuentas Individuales por Cesantía		2.029.262.905,24	6.081.399.458	98,30%	0,00	0	0,00%
Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración		154.855,64	464.079	0,01%	0,00	0	0,00%
Fondo de Cesantía Solidario		0,00	0	0,00%	786.750.482,24	2.667.846.034	100,00%
Recaudación en Proceso de Acreditación		0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía		34.799.121,10	104.287.796	1,69%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Saldos de Remuneración		2.207,59	6.616	0,00%	0,00	0	0,00%
Rentabilidad No Distribuida		0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
<b>Total Patrimonio</b>		<b>2.064.219.089,57</b>	<b>6.186.157.949</b>	<b>100,00%</b>	<b>786.750.482,24</b>	<b>2.667.846.034</b>	<b>100,00%</b>

AI 31 DE DICIEMBRE DE 2019							
PATRIMONIO	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario			
	Cuentas	Cuotas	M\$	% sobre patrimonio	Cuotas	M\$	% sobre patrimonio
Cuentas Individuales por Cesantía		2.128.062.232,22	6.117.905.378	98,47%	0,00	0	0,00%
Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración		150.966,38	434.009	0,01%	0,00	0	0,00%
Fondo de Cesantía Solidario		0,00	0	0,00%	994.190.510,91	3.186.303.536	100,00%
Recaudación en Proceso de Acreditación		0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía		32.801.738,25	94.300.781	1,52%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Saldos de Remuneración		2.202,92	6.333	0,00%	0,00	0	0,00%
Rentabilidad No Distribuida		0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
<b>Total Patrimonio</b>		<b>2.161.017.139,77</b>	<b>6.212.646.501</b>	<b>100,00%</b>	<b>994.190.510,91</b>	<b>3.186.303.536</b>	<b>100,00%</b>

Los saldos de las citadas cuentas corresponden a los siguientes conceptos:

### a. Cuentas individuales por Cesantía

Representa el saldo de todas las cuentas individuales de propiedad de los trabajadores afiliados al Régimen del Seguro de Cesantía, expresados en cuotas y pesos equivalentes.

### b. Cuentas individuales de Saldos de Remuneraciones

Representa el saldo de todas las Cuentas Individuales por Saldos de Remuneración de los trabajadores agrícolas, expresado en cuotas y pesos equivalentes.

### c. Fondo de Cesantía Solidario

Representa el monto en pesos y cuotas de las cotizaciones obligatorias equivalente al 0,8% y al 0,2% de las remuneraciones de los trabajadores afiliados, enteradas por los empleadores y de los aportes del Estado, que está disponible para financiar las prestaciones autorizadas por la normativa vigente.

**d. Recaudación en proceso de acreditación**

Representa el monto en pesos y cuotas de la recaudación destinada al patrimonio de los respectivos Fondos de Cesantía, así como los fondos que se deben restituir al patrimonio de dichos Fondos, todo lo cual se encuentra respaldado con su documentación y que corresponde acreditar en las respectivas cuentas del patrimonio.

**e. Rezagos de cuentas individuales por Cesantía**

Representa el monto en pesos y cuotas de los fondos que no han podido ser imputados a las Cuentas Individuales por Cesantía.

**f. Rezagos de saldos de remuneración**

Representa el monto en pesos y cuotas de los fondos que no han podido ser imputados a las cuentas individuales de saldos de remuneración.

**g. Rentabilidad no distribuida**

Corresponde a la rentabilidad nominal que generan las inversiones de los Fondos de Cesantía y que diariamente debe distribuirse en las restantes cuentas del patrimonio, razón por la cual esta cuenta se encuentra saldada a la fecha de cierre de estos ejercicios.

**20. ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el código 40.190 "Otros Aumentos" y el código 40.295 "Otras Disminuciones" del Estado de Variación Patrimonial del Fondo de Cesantía (CIC), presenta el siguiente detalle:

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL FONDO DE CESANTÍA (CIC)						
CÓDIGO	N°	CONCEPTO	AL 31/12/2020		AL 31/12/2019	
			N° DE CUOTAS	MONTO M\$	N° DE CUOTAS	MONTO M\$
40.190		<b>OTROS AUMENTOS</b>				
	1	Devolución de Comisiones	125.651,13	373.006	89.648,45	251.234
	2	Aporte regularizador de AFC	1.801,92	5.413	4.448,24	12.335
	3	Reintegro devolución de pagos en exceso	250.670,01	744.056	308.690,65	855.208
	4	Reintegro prestaciones por reclamo	53.633,74	159.643	33.143,58	91.161
	5	Ajuste cuotas por dictamen de reclamo	5,64	0	7,88	0
	6	Traspaso del FCS por ajustes de reclamo	1.242.473,32	3.182.956	1.582.282,42	3.905.990
	7	Traspaso del FCS al CIC por devolución pagos en exceso	1.373,62	4.107	15.207,93	41.390
	8	Traspaso del FCS al CIC para el pago de la Ley 21.227 Artículo 1	212.887.216,16	640.461.832	0,00	0
	9	Traspaso del FCS al CIC para el pago de la Ley 21.227 Artículo 5	3.732.086,09	11.216.602	0,00	0
	10	Traspaso del FCS al CIC para el pago de la Ley 21.227 Artículo 7	2.175.834,90	6.529.860	0,00	0
	11	Reversa Beneficio por reclamo Ley 21.227 Art.1-5-7	318.282,67	956.238	0,00	0
	12	Reintegro por Retracción Ley 21.227 de Cencosud y Concha y Toro	1.023,29	3.064	0,00	0
40.295		<b>Total Otros Aumentos</b>	<b>220.790.052,49</b>	<b>663.636.777</b>	<b>2.033.429,15</b>	<b>5.157.318</b>
	1	Devolución aporte regularizador por dictamen (CIC)	407,04	1.203	1.405,34	3.855
	2	Ajustes de cuotas (CIC) por dictamen de reclamo	4,73	0	5,54	0
	3	Devolución aporte regularizador por dictamen (REZ)	2.998,74	8.518	171,57	454
	4	Rentabilidad devolución pagos en exceso	765.637,66	2.277.977	723.795,20	2.021.897
	5	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Artículos 1	8.009.485,60	23.713.567	0,00	0
	6	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Artículos 5	264.551.325,36	796.695.766	0,00	0
	7	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Artículos 7	8.730.562,43	26.281.123	0,00	0
	8	Reintegro Ley 21.227 hacia FCS	131.097,06	391.977	0,00	0
		<b>Total Otras Disminuciones</b>	<b>282.191.518,62</b>	<b>849.370.131</b>	<b>725.377,65</b>	<b>2.026.206</b>

Nota: Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 1, por la existencia de un acto de autoridad que impide el desarrollo de las labores de los trabajadores/empleadores.

Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 5, por acordar el empleador y el trabajador la suspensión de la relación laboral.

Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 7, por realizar pactos de reducción temporal de jornadas de trabajo entre empleador y trabajador.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el código 40.190 "Otros Aumentos" y el código 40.295 "Otras Disminuciones" del Estado de Variación Patrimonial del Fondo de Cesantía Solidario (FCS), presenta el siguiente detalle:

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO (FCS)						
CÓDIGO	N°	CONCEPTO	AL 31/12/2020		AL 31/12/2019	
			N° DE CUOTAS	MONTO M\$	N° DE CUOTAS	MONTO M\$
40.190		<b>OTROS AUMENTOS</b>				
	1	Diferencia por traspaso de fondos CIC	0,00	46	0,00	0
	2	Reintegro prestaciones	2.698,05	8.926	0,00	0
	3	Reversa Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.1	0,00	0	0,00	0
	4	Reversa Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.5	322.720,57	1.095.909	0,00	0
	5	Reversa Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.7	2.723,44	9.071	0,00	0
		<b>Total Otros Aumentos</b>	<b>328.142,06</b>	<b>1.113.952</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>
40.295		<b>OTRAS DISMINUCIONES</b>				
	1	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.1	0,00	0	0,00	0
	2	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.5	158.315.936,52	531.062.226	0,00	0
	3	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.7	3.743.062,81	12.405.825	0,00	0
		<b>Total Otras Disminuciones</b>	<b>162.058.999,33</b>	<b>543.468.051</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>

Nota: Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 1, por la existencia de un acto de autoridad que impide el desarrollo de las labores de los trabajadores/empleadores.

Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 5, por acordar el empleador y el trabajador la suspensión de la relación laboral.

Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 7, por realizar pactos de reducción temporal de jornadas de trabajo entre empleador y trabajador.

**21. COTIZACIONES IMPAGAS**

Los totales de cotizaciones impagas mostrados en las cuentas de orden del Fondo de Cesantía corresponden a cotizaciones morosas, que se detallan a continuación:

DETALLE	AL 31-12-2020	AL 31-12-2019
	M\$	M\$
Cotizaciones impagas reconocidas	456.220.074	355.731.340
Cotizaciones impagas reconocidas automáticas	349.838.421	287.615.899
Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago	1.117.523	944.791
<b>Total</b>	<b>807.176.018</b>	<b>644.292.030</b>

**a. Cotizaciones impagas reconocidas**

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones para los Fondos de Cesantía que no han sido pagados dentro del plazo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.728 y por las cuales el empleador ha efectuado la declaración a que está obligado, dentro de los mismos plazos que rigen para su pago.

**b. Cotizaciones impagas reconocidas automáticas**

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses, de las cotizaciones que el empleador o entidad pagadora de subsidio no ha pagado ni declarado, o que su reconocimiento se produjo con posterioridad al plazo establecido en el inciso primero del artículo 10 de la Ley N° 19.728.

**c. Cotizaciones impagas originadas por descuadraturas en formularios de pago**

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones que se adeudan como consecuencia de diferencias producidas entre el valor pagado por el empleador que se consigna en el total señalado en el formulario de pago y el monto que resulte de la sumatoria del detalle de dicho formulario.



#### d. Gestión histórica de cobranza

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se han emitido 54.415 y 55.680 resoluciones judiciales por un monto nominal de M\$ 13.529.416 y M\$ 10.934.551, respectivamente, de las cuales han ingresado a Tribunales 43.733 y 41.047, por un monto ascendente a M\$ 10.120.743 y M\$ 8.728.449, de las cuales se ha recuperado un valor de M\$ 5.916.328 y M\$ 5.071.198.

Cabe señalar que no se tiene conocimiento que existan consignaciones judiciales en primera instancia.

##### d.1) Cobranza Prejudicial

Origen	Cantidad	Monto en \$ actualizados
Declaración y no pago	199.947	4.311.025.124
Declaración y no pago automática	1.419.243	56.250.809.156
Cheques Protestados de Recaudación	117	8.106.750
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	233	8.339.832
Reclamos Trabajador	295	123.314.568
Demanda Laboral	2.388	76.171.967
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0
Diferencias negativas entre Resumen y Detalle	293	60.266.190
<b>Total</b>	<b>1.622.516</b>	<b>60.838.033.587</b>

##### d.2) Cobranza Judicial

Origen	Notificadas		No notificadas	
	Cantidad	Monto en \$ actualizados	Cantidad	Monto en \$ actualizados
Declaración y no pago	1.841.407	336.281.560.929	300.655	23.081.601.241
Declaración y no pago automática	455.284	50.028.702.700	3.651.364	234.435.631.188
Cheques Protestados de Recaudación	7.842	3.278.327.035	420	169.725.543
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	10.685	1.819.105.747	615	103.866.098
Reclamos Trabajador	20.739	3.732.979.033	2.201	347.963.253
Demanda Laboral	209.148	18.689.269.881	57.944	3.816.350.537
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0	0	0
Diferencias negativas entre Resumen y Detalle	1.233	609.391.324	915	431.311.995
<b>Totales</b>	<b>2.546.338</b>	<b>414.439.336.649</b>	<b>4.014.114</b>	<b>262.386.449.855</b>

##### d.3) Cobranza Judicial Notificada

Origen	Sin sentencia		Con sentencia		Con sentencia apelada	
	Cantidad	Monto en \$ actualizados	Cantidad	Monto en \$ actualizados	Cantidad	Monto en \$ actualizados
Declaración y no pago	1.812.999	330.454.085.538	3.507	1.590.057.834	24.901	4.237.417.557
Declaración y no pago automática	454.281	49.713.392.047	273	72.718.364	730	242.592.289
Cheques Protestados de Recaudación	7.771	3.247.313.571	8	1.525.414	63	29.488.050
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	10.598	1.807.831.441	14	8.819.970	73	2.454.336
Reclamos Trabajador	20.463	3.665.813.297	20	4.026.990	256	63.138.746
Demanda Laboral	205.269	18.041.060.741	995	260.446.320	2.884	387.762.820
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0	0	0	0	0
Diferencias negativas entre Resumen y Detalle	1.186	565.777.407	15	25.484.680	32	18.129.237
<b>Totales</b>	<b>2.512.567</b>	<b>407.495.274.042</b>	<b>4.832</b>	<b>1.963.079.572</b>	<b>28.939</b>	<b>4.980.983.035</b>

##### d.4) Quiebras Empleadores

Origen	Cantidad	Monto en \$ actualizados
Declaración y no pago	40.685	35.415.175.797
Declaración y no pago automática	3.483	2.067.950.314
Cheques Protestados de Recaudación	410	334.857.403
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	176	149.734.983
Reclamos Trabajador	914	271.119.251
Demanda Laboral	5.939	1.093.873.618
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0
Diferencias negativas entre Resumen y Detalle	37	11.479.281
<b>Total</b>	<b>51.644</b>	<b>39.344.190.647</b>

##### d.5) Consignaciones Empleadores

Origen	Cantidad	Monto en \$ actualizados
Declaración y no pago	3.495	477.134.432
Declaración y no pago automática	411	28.820.532
Cheques Protestados de Recaudación	28	4.161.861
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	17	1.390.759
Reclamos Trabajador	26	6.944.076
Demanda Laboral	192	55.080.037
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0
Diferencias negativas entre Resumen y Detalle	0	0
<b>Total</b>	<b>4.169</b>	<b>573.531.697</b>

##### d.6) Empleadores sometidos a un Procedimiento Concursal de Liquidación

Origen	Cantidad	Monto en \$ actualizados
Declaración y no pago	85.314	21.301.102.254
Declaración y no pago automática	40.719	7.026.507.311
Cheques Protestados de Recaudación	224	263.520.165
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	81	7.134.209
Reclamos Trabajador	745	176.199.920
Demanda Laboral	10.564	814.937.258
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0
Diferencias negativas entre Resumen y Detalle	16	5.074.659
<b>Total</b>	<b>137.663</b>	<b>29.594.475.776</b>



## 22. VALOR DE LA CUOTA

Al 31 de diciembre de 2020, los valores cuota del Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) ascendían a \$ 2.996,85 y \$3.390,97, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2019 los valores cuota del Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) ascendían a \$2.874,87 y \$3.204,92, que reajustados por la variación de la Unidad de Fomento (UF) alcanza un valor de \$2.952,09 y \$ 3.291,00, respectivamente.

VALORES CUOTA		
	Fondo de Cesantía (CIC)	Fondo de Cesantía Solidario (FCS)
Valor cuota al 31 de DICIEMBRE de 2020	2.996,85	3.390,97
Valor cuota al 31 de DICIEMBRE de 2019	2.874,87	3.204,92

El valor cuota ha sido determinado en base a lo instruido en el Compendio de Normas del Seguro de Cesantía de la Superintendencia de Pensiones. Estos valores fueron calculados dividiendo el Patrimonio de los Fondos de Cesantía por el número de cuotas emitidas a la misma fecha de dicho patrimonio.

## 23. CHEQUES PROTESTADOS DE COTIZACIONES PARA LOS FONDOS DE CESANTÍA

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se protestaron 62 y 43 cheques por un total de M\$ 126.095 y M\$ 29.933, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 no existen cheques pendientes de regularizar y al 31 de diciembre de 2019 existen 9 cheques pendientes de regularizar por un total de M\$ 299, cuyo detalle se indica a continuación:

CHEQUES PROTESTADOS DE COTIZACIONES	Ejercicio al 31-12-2020		Ejercicio al 31-12-2019	
	Número	M\$	Número	M\$
Saldo inicial de cheques protestados	9	299	3	1.313
Cheques protestados en el ejercicio	62	126.095	43	29.933
Cheques regularizados	(71)	(126.394)	(37)	(30.947)
<b>Saldo Final de Cheques Protestados</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>299</b>

## 24. PROVISIÓN

### a. Provisiones y Otros

Corresponde a las obligaciones devengadas por los Fondos de Cesantía, a montos ingresados por la Sociedad Administradora para la cuenta provisiones y otros autorizados previamente por la Superintendencia de Pensiones.

Fondo de Cesantía (CIC)				
DESGLOSE DE PROVISIONES Y OTROS, POR CONCEPTO	31-12-2020		31-12-2019	
	Fecha de vencimiento	M\$	Fecha de vencimiento	M\$
Traspaso de recaudación por aclarar de saldo de remuneración sin documentación a provisión por tratamiento de cargos y abonos bancarios	04-01-2021	10		0
<b>Total Cuenta Provisión y Otros</b>		<b>10</b>		<b>0</b>

Fondo de Cesantía Solidario (FCS)				
DESGLOSE DE PROVISIONES Y OTROS, POR CONCEPTO	31-12-2020		31-12-2019	
	Fecha de vencimiento	M\$	Fecha de vencimiento	M\$
- Depósito Abono por Aclarar Cuenta Aporte Estatal (*)		31.514		0
- Depósito Abono por Aclarar Cuenta Aporte Estatal (*)	15-01-2021	42.327		0
- Depósito Abono por Aclarar Cuenta Aporte Estatal (*)		58.123		0
<b>Total Cuenta Provisión y Otros</b>		<b>131.964</b>		<b>0</b>

Nota: (\*) Los montos fueron depositados por la Tesorería General de la República (TGR) y en la cuenta corriente del Banco Estado N°114774-9 del Fondo de Cesantía Solidario (FCS) destinada sólo al Aporte Estatal, estamos a la espera de los resultados de las gestiones que realice el área de Cobranzas para regularizar las cifras pendientes.

### b. Provisión por inversiones en activos alternativos

Corresponde al monto determinado por la Sociedad Administradora en base a sus modelos propios, que refleja el deterioro en el valor de los activos a que se refieren las letras n.5), n.6) y n.7) de la sección III.1 del Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía, producto del deterioro en el riesgo de crédito del deudor, no considerado en la valoración del archivo.

Provisión por inversiones en activo alternativos - Fondo de Cesantía Solidario (FCS)		
INSTRUMENTO	31-12-2020	31-12-2019
	M\$	M\$
Mutuos hipotecarios endosables	0	0
Contratos de leasing	0	0
Créditos sindicados	0	0
<b>Total (M\$)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 25. HECHOS POSTERIORES

### ➤ Oficio Ordinario N°2117 de la Superintendencia de Pensiones

Con fecha 25 de enero de 2021 se emitió Oficio Ordinario N°2117, que informa el inicio de la fiscalización de cumplimiento normativo a los Estados Financieros de los Fondos de Cesantía de AFC Chile II S.A. al 31 de diciembre de 2020 y solicita información.

### ➤ Oficio Ordinario N°2859 de la Superintendencia de Pensiones

Con fecha 27 de enero de 2021 se emitió Oficio Ordinario N°2859, que informa plazos de revisión de los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Cesantía y Administradora a diciembre de 2020.

### ➤ Ley N° 21.312

Con fecha 15 de febrero de 2021 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.312 que extiende la vigencia de los beneficios establecidos en las leyes N° 21.227 y N° 21.263.

El texto legal establece dentro del plazo de 12 meses contado desde la publicación de la ley, y antes del término de la vigencia de las normas que se señalan a continuación, el Ministerio de Hacienda, mediante uno o más decretos supremos, suscritos, además, por el Ministro del Trabajo y Previsión Social, podrá: (i) Extender, a partir del día de su

vencimiento, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidos en el Título I de la ley N° 21.227, como asimismo, otorgar derecho a giros adicionales con cargo al Fondo de Cesantía Solidario de la ley N° 19.728 en el evento descrito en el inciso primero del artículo 1 de la ley N° 21.227, en los términos y condiciones establecidos en la Ley N°21.263, por un período máximo de 14 meses; (ii) Extender, a partir del día de su vencimiento, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidas en el Título II de la ley N° 21.227, en los términos y condiciones establecidas en dicho cuerpo legal, por un período máximo de 5 meses, (iii) Extender, a partir del día de su vencimiento, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidas en la Ley N°21.263, respecto de la ley N° 19.728, por un período máximo de 14 meses y, (iv) Extender hasta el mes de enero de 2022 el plazo máximo del que disponen la Superintendencia de Pensiones y la Dirección de Presupuestos, para emitir un estudio para determinar el eventual derecho de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía a percibir una retribución adicional, según lo dispuesto en el artículo 9 de la ley N° 21.263.

Los decretos supremos mencionados deberán dictarse en consideración de circunstancias objetivas, entre otras, las condiciones sanitarias del país, condiciones del mercado laboral o las realidades regionales asociadas al impacto de la enfermedad Covid-19.

### ➤ Oficio Ordinario N°9046 de la Superintendencia de Pensiones

Con fecha 5 de abril de 2021 se emitió Oficio Ordinario N°9046, que instruye las correcciones a los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Cesantía y de la Sociedad Administradora de los Fondos de Cesantía de Chile II S.A., correspondientes al 31 de diciembre de 2020. Dichas correcciones fueron incorporadas en la presente versión de los Estados Financieros, aprobadas por el Directorio con fecha 20 de abril de 2021, y se refieren a lo siguiente:

- Las rentabilidades correspondientes al año 2020, informadas para los Fondos CIC y FCS en el cuadro explicativo de la rentabilidad y de los movimientos de la cartera de inversiones de los Fondos administrados, difieren de los determinados por esa Superintendencia.
- La Nota 2, letra a), señala de manera errónea que los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2020 corresponden a informes Trimestrales, siendo lo correcto señalar que corresponden a informes anuales.
- Los valores informados en la Nota 8, Custodia de Instrumentos Financieros, concepto Instrumentos susceptibles de ser custodiados, no considera el total de instrumentos susceptibles de ser custodiados al 31 de diciembre de 2020.
- En la Nota 8, se instruye incorporar un detalle con los procedimientos y conclusiones entregados por los Auditores Externos, en relación al arqueo de instrumentos pertenecientes a los Fondos administrados, efectuado con fecha de corte 31 de diciembre de 2020.
- Se deberá complementar lo señalado en la Nota 15, incorporando los saldos existentes al 31 de diciembre de 2020, respecto a los aportes efectuados por el Fondo de Cesantía Solidario asociados al artículo 25 ter.

Entre el 31 de diciembre y la fecha de emisión de estos estados financieros no han ocurrido otros hechos de carácter financiero, contable o de otra índole que pudieran afectar significativamente la interpretación de los mismos.

## 26. HECHOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre de 2020:

### ➤ Covid 19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud caracterizó el brote de una cepa del nuevo coronavirus ("COVID-19") como una pandemia que ha implicado una serie de medidas de salud pública y emergencia que han puesto en marcha para combatir la propagación del virus, afectando en forma significativa el desempeño de la economía y los mercados financieros globales y del país. Esta situación ha afectado la valorización de las inversiones de los Fondos de Cesantía y los activos financieros de la Sociedad Administradora.

La Superintendencia de Pensiones a través de diversos Oficios requirió información y/o instruyó a esta Sociedad Administradora, con relación a aspectos tales como mantención de la continuidad operacional, reforzamiento de planes de difusión y comunicación con afiliados, empleadores y público en general, priorización de la atención remota, evaluación de riesgos, implementación de planes de contingencia y otros, todo lo cual fue debidamente cumplido e informado al ente regulador.

La Sociedad Administradora ha tomado todos los resguardos necesarios, implementando planes de contingencia para mantener los niveles de servicio a público presencial y remoto, y el procesamiento de las transacciones necesarias para la administración del seguro de desempleo, siempre considerando el debido resguardo y protección de los colaboradores de la empresa.

### ➤ Ley N° 21.227

Con fecha 6 de abril de 2020 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.227 ("la Ley") que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley N° 19.728, en circunstancias excepcionales.

El texto legal, en lo que toca a la Sociedad Administradora, contempla tres situaciones excepcionales: (i) Suspensión temporal de pleno derecho y por el solo ministerio de la ley, de los efectos de los contratos regidos por el Código del Trabajo en el o los territorios que correspondan, por todo el período que la autoridad determine. Ello, en el evento de un acto o declaración de la autoridad competente, que establezca medidas sanitarias o de seguridad interior para el control de la enfermedad denominada Covid-19, que impliquen la paralización de actividades en todo o parte del territorio del país y que impida o prohíba totalmente la prestación de los servicios contratados. La suspensión temporal, de pleno derecho y por el solo ministerio de la ley en razón del acto o de la declaración de autoridad, será por todo el período que la autoridad determine. En tal caso, los trabajadores afiliados al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley, tendrán derecho -excepcionalmente- a la prestación que establecen los artículos 15 y 25 de la ley sobre seguro de desempleo, en las condiciones que la Ley establece, esto es, el beneficio se pagará con cargo a la cuenta individual por cesantía del trabajador y si dicho saldo resultara insuficiente para financiarlo, en los términos que señala la Ley, con cargo al Fondo de Cesantía Solidario; (ii) Pacto de suspensión temporal del contrato de trabajo, celebrado entre el empleador y su(s) trabajador(es) dependiente(s), en el caso de aquellos empleadores cuya actividad se vea afectada total o parcialmente por los efectos de la enfermedad denominada Covid-19. Este



pacto solamente podrá celebrarse fuera de los períodos comprendidos en el acto o declaración de la autoridad, y en tal caso, producirá la suspensión temporal de los efectos del contrato individual de trabajo, esto es, la obligación de prestar servicios por parte del trabajador y la obligación de pagar la remuneración y demás asignaciones que no constituyen remuneración por parte del empleador. En este evento, los trabajadores afiliados al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley, tendrán derecho -excepcionalmente- a la prestación que establecen los artículos 15 y 25 de la ley sobre seguro de desempleo, en las condiciones que establece la Ley, esto es, el beneficio se pagará con cargo a la cuenta individual por cesantía del trabajador y si dicho saldo resultara insuficiente para financiarlo, en los términos que señala la Ley, con cargo al Fondo de Cesantía Solidario; (iii) Pacto de reducción temporal de la jornada de trabajo celebrado entre el empleador y el o los trabajadores de su dependencia, afiliados al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, en el caso que el empleador se encuentre en alguna de estas situaciones: a) Disminución, a contar de octubre de 2019, del promedio de sus ventas declaradas al SII en un período cualquiera de 3 meses consecutivos, que exceda de un 20% calculado respecto del promedio de sus ventas declaradas en el mismo período de tres meses del ejercicio anterior; b) Encontrarse actualmente en un procedimiento concursal de reorganización, según resolución publicada en el Boletín Concursal referido en la ley N° 20.720, de reorganización y liquidación de empresas y personas; c) Encontrarse actualmente en un procedimiento de asesoría económica de insolvencia, según conste del certificado emitido y validado en los términos de la Ley de Reorganización o Cierre de Micro y Pequeñas Empresas en Crisis, (Ley N° 20.416) que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño, o d) Tratarse de empleadores cuyas empresas, establecimientos o faenas hayan sido exceptuadas del acto o declaración de autoridad o resolución al que se refiere la Ley, y necesiten reducir o redistribuir la jornada ordinaria de trabajo de sus trabajadores para poder mantener su continuidad operacional o para proteger eficazmente la vida y salud de sus trabajadores. En el caso del pacto de reducción de jornada, el trabajador tendrá derecho a una remuneración de cargo del empleador, equivalente a la jornada reducida, y a un complemento de cargo a su cuenta individual por cesantía y, una vez agotado el saldo, con cargo al Fondo de Cesantía Solidario de la ley N°19.728. La reducción temporal de la jornada de trabajo no podrá exceder al 50% de la jornada de trabajo originalmente convenida. En el caso que la jornada de trabajo se reduzca en un 50%, el mencionado complemento ascenderá a un 25% del promedio de la remuneración imponible del trabajador devengada en los últimos tres meses anteriores al inicio del pacto. Si la reducción es inferior al 50%, el complemento se determinará proporcionalmente.

La Ley establece que queda prohibido, desde su entrada en vigencia y hasta por seis meses, el despido de un trabajador por la causal de caso fortuito o fuerza mayor, con ocasión de la pandemia Covid-19.

La Dirección del Trabajo es la institución encargada de fiscalizar del cumplimiento de la norma, pudiendo determinar el incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, aplicar las sanciones que correspondan y derivar los antecedentes a los tribunales de justicia, cuando corresponda.

Las disposiciones de la Ley rigen desde el día de su publicación en el Diario Oficial, esto es, el 6 de abril de 2020. Las normas sobre Suspensión temporal del contrato de trabajo por acto o declaración de autoridad o sobre Pacto de Suspensión temporal y la causal señalada en la letra d) del literal iii) antes indicado, rigen por un plazo de 6 meses contado desde la entrada en vigencia de la Ley. A su vez, las normas sobre pactos de reducción temporal de jornada de trabajo regirán hasta el último día del mes décimo desde la entrada en vigencia de la Ley.

#### › Norma General de Seguro de Cesantía N° 69 de la Superintendencia de Pensiones

Con fecha 30 de junio de 2020 se emitió la Norma de Carácter General N°69, que modifica la letra B sobre Comisiones Máximas para Entidades Mandatarias Extranjeras que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Cesantía, del Título IV, del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, cuyas modificaciones regirán para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

#### › Norma General de Seguro de Cesantía N° 70 de la Superintendencia de Pensiones

Con fecha 30 de junio de 2020 se emitió la Norma de Carácter General N°70, que modifica la letra A sobre Comisiones Máximas para Fondos Mutuos, Fondos de Inversión y en Emisores de Títulos representativos de índices financieros que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Cesantía, del Título IV, del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, cuyas modificaciones regirán para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

#### › Ley N° 21.247

Con fecha 27 de julio de 2020 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.247 ("la Ley") que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica.

Entre los aspectos relevantes de la Ley y en lo que atañe a la Sociedad Administradora, ella dispone que mientras permanezca suspendido el funcionamiento de establecimientos educacionales, jardines infantiles y salas cunas por acto o declaración de la autoridad competente para el control de la enfermedad denominada COVID-19, al cual asistiría el respectivo niño o niña, los trabajadores afiliados al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, que tengan el cuidado personal de uno o más niños o niñas nacidos a partir del año 2013 y que no estén comprendidos en el Título I de la Ley (licencia médica preventiva parental por causa de la enfermedad COVID-19) tendrán derecho a suspender los efectos del contrato de trabajo por motivos de cuidado, siempre que el trabajador cumpla con los requisitos para acceder a las prestaciones establecidas en el Título I de la ley N° 21.227 y en tanto dicha normativa esté vigente. Para el financiamiento de las prestaciones se considerará el saldo disponible que existiese en la Cuenta Individual por Cesantía de quien solicite el beneficio y si estos recursos fuesen insuficientes, se financiarán con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, de acuerdo con los valores establecidos en la Ley N°21.227.

Para hacer efectiva la suspensión por motivos de cuidado, el trabajador deberá comunicar al empleador por escrito, preferentemente por medios electrónicos, que hará uso del derecho conferido por la Ley (derecho a suspender los efectos del contrato de trabajo por motivos de cuidado), acompañando los siguientes documentos: (i) copia del certificado de nacimiento del o los niños o niñas o copia de la libreta de familia; (ii) una declaración jurada simple que dé cuenta que se encuentra en las circunstancias antes descritas, declarando asimismo, ser la única persona del hogar que se está acogiendo a la suspensión de los efectos del contrato de trabajo bajo las disposiciones de la Ley y de la ley N° 21.227; (iii) la fecha de inicio de la suspensión; (iv) la información necesaria para recibir el pago de las prestaciones a que se refiere el inciso primero; y (v) en el caso de que el trabajador no sea el padre o madre, copia simple de la sentencia judicial que le confiere el cuidado personal de uno o más niños o niñas.

El ejercicio del derecho antes mencionado producirá, siempre que el trabajador cumpla con los requisitos señalados en la Ley, la suspensión de los efectos del contrato de trabajo, por ende, implicarán, mientras el trabajador tenga acceso a las referidas prestaciones, el cese temporal de la obligación de prestar servicios por parte del trabajador y de la obligación de pagar remuneración y demás asignaciones que no constituyen remuneración, señaladas en el inciso 2° del artículo 41 del Código del Trabajo, por parte del empleador. Durante la vigencia de la suspensión, el empleador estará obligado a pagar las cotizaciones previsionales y de seguridad social, conforme a lo establecido en el inciso 3° del artículo 3 de la Ley N°21.227.

Las disposiciones de la Ley rigen desde el día de su publicación en el Diario Oficial, y mientras se encuentren vigentes las disposiciones del Título I de la Ley N°21.227.

#### › Ley N° 21.263

Con fecha 4 de septiembre de 2020 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.263 que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la Ley N° 19.728, con motivo de la pandemia originada por el Covid-19, y perfecciona los beneficios de la Ley N° 21.227.

El texto legal considera una mejora de los beneficios financiados por la Cuenta Individual por Cesantía (CIC) y así también por el Fondo de Cesantía Solidario (FCS), elevando las tasas de reemplazo del seguro existentes a la fecha de su entrada en vigencia, aumenta los valores inferiores y superiores que deben pagarse al beneficiario cuando el financiamiento del beneficio es de cargo del FCS, y agrega dos meses de pago para los trabajadores con contrato a plazo fijo, cuando reciben prestaciones con cargo FCS.

Las mejoras que establece la Ley, resultan aplicables para quienes reciben beneficios contemplados en la Ley N° 19.728, que establece un seguro de desempleo, como asimismo en la Ley N° 21.227, que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley N°19.728 en circunstancias excepcionales, en lo que se refiere a la suspensión

temporal de la relación laboral, siendo su entrada en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y rigiendo hasta el 31 de octubre de 2020. A su vez, la Ley establece que el pacto de reducción temporal de la jornada de trabajo a que se refiere el Título II de la Ley N° 21.227, podrá suscribirse hasta el 31 de julio de 2021, bajo los términos y condiciones establecidos en la mencionada ley. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos del acceso, cálculo y pago de los beneficios, prestaciones y giros establecidos en la Ley, se entenderá que ésta entró en vigencia el 1 de agosto de 2020.

La Ley establece que dentro del plazo de tres meses contado desde su publicación y antes del término de la vigencia de las normas que se señalan a continuación, el Ministerio de Hacienda, mediante uno o más decretos supremos, suscritos además por el Ministro del Trabajo y Previsión Social podrá: (i) Extender, a partir del día de su vencimiento, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidos en el Título I de la ley N° 21.227, como asimismo, otorgar derecho a giros adicionales con cargo al Fondo de Cesantía Solidario de la ley N°19.728 en el evento descrito en el inciso 1° del artículo 1 de la ley N° 21.227, en los términos y condiciones establecidos en la presente ley por un período máximo de cinco meses; (ii) Extender, a partir del día de su vencimiento, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidas en el Título II de la Ley N° 21.227, en los términos y condiciones establecidas en dicho cuerpo legal, por un período máximo de cinco meses, y (iii) Extender, a partir del día de su vencimiento, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidos en la presente ley, respecto de la Ley N° 19.728, por un período máximo de cinco meses. Tales decretos supremos deberán dictarse en consideración de circunstancias objetivas, entre otras, las condiciones sanitarias del país, condiciones del mercado laboral o las realidades regionales asociadas al impacto de la enfermedad COVID-19.

#### › Ley N° 21.269

Con fecha 21 de septiembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.269 que incorpora a los trabajadores de casa particular al seguro de desempleo de la Ley N° 19.728.

La Ley entró en vigencia el primer día del mes siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial, esto es, el 1 de octubre de 2020 y rige para los contratos de trabajadores de casa particular que se encuentren vigentes o que se celebren a partir de la entrada en vigencia de la Ley.

Para efectos de acceder a las prestaciones de la Ley N° 19.728, los trabajadores de casa particular deberán cumplir con los requisitos de acceso aplicables conforme a la normativa vigente al momento de solicitar dichas prestaciones. Por consiguiente, les resultan aplicables, mientras se encuentren vigentes, las normas sobre flexibilización de requisitos de la Ley N° 21.227 y sus modificaciones. Vencida la vigencia de la referida ley, se aplicarán las reglas generales sobre requisito de cotizaciones establecidas en la Ley N° 19.728.



Los trabajadores de casa particular que tengan fondos en sus cuentas de indemnización, conforme a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 163 del Código del Trabajo (CAI) podrán traspasar todo o parte de dichos fondos a la Cuenta Individual por Cesantía y al Fondo de Cesantía Solidario de la Ley N° 19.728, con el objeto de cumplir con la cantidad de cotizaciones suficientes que les permita acceder a las referidas prestaciones. Este derecho podrá ejercerse solamente mientras esté vigente una relación laboral respecto de la que se registre afiliación al seguro y, en todo caso, dentro del plazo máximo de doce meses desde la entrada en vigencia de la Ley.

› **Decreto Supremo N° 1.434**

Con fecha 25 de septiembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 1.434, que establece parámetros para otorgar y mejorar las prestaciones de las leyes N° 19.728 y N° 21.227 y otorga y mejora las prestaciones contenidas en dichas leyes.

El referido Decreto Supremo dispone que: (i) se aumenta a contar desde el 1 de agosto de 2020 y hasta el 31 de octubre del mismo año, a un 55% el porcentaje promedio de remuneración correspondiente al quinto giro con cargo al FCS de la Ley N° 19.728, aplicable tanto para esa ley como para las prestaciones que se paguen conforme a la Ley N° 21.227; y se fija el valor superior de dicho giro en la suma de \$513.038; (ii) se extiende, a contar del 1 de agosto de 2020 y hasta el 31 de octubre del mismo año, un sexto y séptimo giros con cargo al FCS de la Ley N° 19.728, aplicable para las prestaciones que se paguen con cargo a dicho fondo en virtud de la ley N° 21.227; (iii) se aumentase, a contar del 1 de agosto de 2020 y hasta el 31 de octubre del mismo año, a un 45% el porcentaje del promedio de remuneración correspondiente al sexto y séptimo giro con cargo al FCS de la Ley N° 19.728, aplicable para las prestaciones que se paguen con cargo a dicho fondo por las leyes N° 19.728 y N° 21.227, y se fija el valor superior de dichas prestaciones en la suma de \$419.757 y su valor inferior en la suma de \$225.000.

› **Ley N° 19.728 del Seguro de Cesantía**

En octubre de 2020 se actualizó la Ley N° 19.728 del Seguro de Cesantía de 2001, que contiene las modificaciones introducidas por las siguientes normas legales:

- Ley N° 20.288 del Diario Oficial del 03-09-2008
- Ley N° 20.328 del Diario Oficial del 30-01-2009
- Ley N° 20.351 del Diario Oficial del 30-05-2009
- Ley N° 20.530 del Diario Oficial del 13-10-2011
- Ley N° 20.552 del Diario Oficial del 17-12-2011
- Ley N° 20.595 del Diario Oficial del 17-05-2012
- Ley N° 20.720 del Diario Oficial del 09-01-2014
- Ley N° 20.829 del Diario Oficial del 25-04-2015
- Ley N° 20.956 del Diario Oficial del 26-10-2016
- Ley N° 21.263 del Diario Oficial del 04-09-2020
- Ley N° 21.269 del Diario Oficial del 21-09-2020

› **Norma General de Seguro de Cesantía N° 71 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 23 de noviembre de 2020 se emitió la Norma de Carácter General N° 71, que modifica el Título I del Libro IV sobre Fondos de Cesantía y Regulación de Conflictos de Intereses y Título I del Libro V sobre Aspectos Administrativos y Operacionales de la Administradora de Fondos de Cesantía, dichas modificaciones regirán a partir del 3 de mayo de 2021.

› **Resolución N° 43**

Con fecha 23 de noviembre de 2020 se emitió la Resolución N° 43, que modifica el Modelo de Supervisión Basada en Riesgos de la Superintendencia de Pensiones, contenido en la Resolución N° 153, de fecha 23 de octubre de 2019, de la Superintendencia de Pensiones. Dichas modificaciones regirán a partir del 3 de mayo de 2021.

› **Norma General de Seguro de Cesantía N° 72 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 16 de diciembre de 2020 se emitió la Norma de Carácter General N° 72, que modifica el Capítulo II de la Letra B y el nuevo Título VII del Libro V sobre Aspectos Administrativos y Operacionales de la Administradora de Fondos de Cesantía respecto del Modelo de Gestión de la Información y Ciberseguridad, dichas modificaciones regirán a partir del 3 de enero de 2022.

**Al 31 de diciembre de 2019:**

› **Resolución N° 25**

Por Resolución N° 25 de fecha 25 de marzo de 2019, se modifica el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía a que se refiere el Artículo 58E de la Ley N° 19.728. Tal modificación comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2020.

› **Sanción**

Por Resolución N° 46 de fecha 23 de abril de 2019, la Superintendencia de Pensiones aplicó a la compañía una multa a beneficio fiscal equivalente a 300 Unidades de Fomento, por infringir las normas establecidas sobre publicación de Comisiones efectivamente pagadas por los Fondos de Cesantía.

› **Norma General de Seguro de Cesantía N° 61 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 16 de mayo de 2019 se emitió la Norma de Carácter General N° 61, que modifica el Título I sobre Inversión de los Fondos de Cesantía, Políticas de Inversión y Solución de Conflictos de Interés, Título III Valorización de las inversiones de los Fondos de Cesantía y Título VIII sobre Informes diarios; todos ellos del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, cuyas modificaciones regirán a partir del 1 de enero de 2020.

› **Resolución N° 1165**

Por Resolución N° 1165 de fecha 28 de junio de 2019, se fija las Comisiones máximas que pueden pagarse a las entidades mandatarias extranjeras con cargo a los Fondos de Pensiones y de Cesantía.

› **Norma General de Seguro de Cesantía N° 63 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 28 de junio de 2019 se emitió la Norma de Carácter General N° 63, que modifica el Título IV sobre Comisiones Máximas que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Cesantía, del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, cuyas modificaciones regirán para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.

› **Norma General de Seguro de Cesantía N° 64 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 28 de junio de 2019 se emitió la Norma de Carácter General N° 64, que modifica el Título IV sobre Comisiones Máximas que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Cesantía, del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, cuyas modificaciones regirán para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.

› **Norma General de Seguro de Cesantía N° 67 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 19 de diciembre de 2019 se emitió la Norma de Carácter General N° 67, que modifica los Libros I, II, IV y V del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, sobre Pagos Indebidos, cuyas modificaciones entrarán en vigencia a partir del 1 de agosto de 2020.

› **Norma General de Seguro de Cesantía N° 68 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 27 de diciembre de 2019 se emitió la Norma de Carácter General N° 68, que modifica los Títulos I, II, III, VI y VIII sobre Inversión de los Fondos de Cesantía, Políticas de Inversión y Solución de Conflictos de Interés e Informes Diarios por aspectos relacionados a inversiones, todos ellos del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, cuyas modificaciones regirán a partir de a fecha de la referida Norma y a partir del 1 de julio de 2020 lo relacionado al formulario D-2.9 del Informe Diario.

**DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LOS FONDOS DE CESANTÍA**

Los suscritos en sus calidades de Directores, Gerente General, Gerente de Finanzas y Desarrollo y Subgerente de Contabilidad, auditados, de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., domiciliados en Huérfanos N° 670 piso 14, declaramos bajo juramento que los datos contenidos en los Estados Financieros Trimestrales de los Fondos de Cesantía al 31 de diciembre de 2020 son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumimos la responsabilidad legal auditados.

Autorizo las firmas del anverso de doña KARIN JURGENSEN ELBO, C.I.7.368.458-7, don ALFONSO SERRANO SPOERER, C.I. 4.754.959-0, don CRISTOBAL IRARRAZABAL PHILIPPI, C.I.10.216.082-7, y doña MARIA PAZ HIDALGO BRITO, C.I.9.751.004-0, Directores, don FRANCISCO GUIMPERT CORVALAN, C.I.8.551.023-1, Gerente General, don EDHIN CARCAMO MUÑOZ, C.I.14.292.364-5, Gerente de Finanzas y Desarrollo, y don EDGARDO ROMERO VALERIO, C.I. 8.014.247-1, Subgerente de Contabilidad, todos de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE II S.A. Santiago, 21 de Abril de 2021.

DIRECTORES	FIRMA	Cédula de Identidad
1.- Karin Jürgensen Elbo		7.368.458-7
2.- Alfonso Serrano Spoerer		4.754.959-0
3.- Rafael Aldunate Valdés		5.193.449-0
4.- Cristóbal Irarrázabal Philippi		10.216.082-7
5.- María Paz Hidalgo Brito		9.751.004-0
GERENTE GENERAL: Francisco Guimpert Corvalán		8.551.023-1
GERENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO: Edhín Cárcamo Muñoz		14.292.364-5
SUBGERENTE DE CONTABILIDAD: Edgardo Romero Valerio		8.014.247-1



Fecha: 20 de abril de 2021

AUTORIZACION AL DORSO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los suscritos en sus calidades de Directores y Gerente General de la Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., declaramos bajo juramento que asumimos la responsabilidad respecto de la veracidad de la información contenida en la presente Memoria Anual.



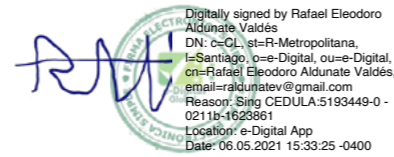
**Karin Jürgensen Elbo**  
Presidenta  
Rut.: 7.368.458-7



**Carlos Alfonso Serrano Spoerer**  
Vicepresidente  
Rut.: 4.754.959-0



**María Paz Hidalgo Brito**  
Directora  
Rut.: 9.751.004-0



**Rafael Aldunate Valdés**  
Director  
Rut.: 5.193.449-0



**Cristóbal Irrazábal Philippi**  
Director  
Rut.: 10.216.082-7



**Francisco Guimpert Corvalán**  
Gerente General  
Rut.: 8.551.023-1



